



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**Tragedia de los comunes, gobernanza y acción colectiva de los bienes de la comunidad
agraria “La Magdalena Atlitic”**

(„Antes de una verdadera tragedia, considerar lo pasado, entender lo presente y construir
juntos un futuro posible“)

Tesis para obtener el título de licenciada en Sociología.

Presenta:

Zayra Yutzil López Chávez

2016

Director de tesis:

Dr. Gaytán Alcalá Felipe

SINODALES:

Dr. Larroa Torres Rosa María

Dr. Rubio Carriquiriborde Ignacio

Dr. Stephan-Otto Parrodi Erwin

Dr. Zamitiz Gamboa Héctor Heriberto

Ciudad Universitaria, CDMX



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

i. AGRADECIMIENTOS

Al universo,
A mis ancestros,
A mis maestros,
A mis padres
Y a todos mis hermanos.

Esta tesis va dedicada profundamente a mi abuelo, hombre de carácter fuerte y de ojos sinceros, hombre inteligente y perspicaz, valiente y leal a sus ideales, quien participó activamente en los movimientos de lucha por la justicia social en beneficio de su comunidad, quien fue pieza clave en el reconocimiento y titulación de los bienes comunales del poblado de “La Magdalena Atlitic”.

Mi eterno amor, admiración respeto y agradecimiento por Aurelio López López, por ese espíritu de lucha inmarcesible, a quién le dedico todo este trabajo y por quien esto fue posible.

A mis padres Eva y Ricardo así como a una de mis más grandes fortalezas, mi hermanita Pao a quién más admiro y amo en este mundo, a mi núcleo familiar a quienes les agradezco los valores que en mi sembraron, su amor infinito y su apoyo constante.

A cada uno de los seres de luz que le han dado color y mucha alegría a mi vida, a mis primas y primos, mis hermanos, así como a tías y tíos quienes han estado al pendiente de mí, a Irene, por siempre mantener viva la figura de mi abuelo con cada una de sus anécdotas. A Gabriel y Andrea por siempre acogerme y enseñarme a vivir dentro de la manada.

A mis sinodales por sus pertinentes y valiosos comentarios, especialmente al Doctor Ignacio quien estuvo presente en mi proceso de formación académica a lo largo de la carrera.

Con todo el honor y el respeto que se merecen les agradezco de forma particular a mis dos grandes maestros, con quienes aprendí a reconocer y a reconocerme, Ana y Felipe, dos seres muy sabios quienes con la más sencilla humildad me guiaron durante toda esta investigación y me encaminaron por la senda del conocimiento práctico, a quienes les agradezco cada una de sus observaciones y cada uno de sus consejos, ¡gracias! por su paciencia y su gran trato.

A todos y cada uno de ustedes, ¡Gracias!

Parte de esta tesis junto con las correcciones de esta investigación se llevaron a cabo bajo el apoyo del “Proyecto PAPIME 300514, Alternativas didácticas para la incorporación de la dimensión ambiental en la enseñanza de la sociología.”

i.	AGRADECIMIENTOS.	
ii.	INDICE	
iii.	INTRODUCCIÓN.....	1-3
1.	Objetivo General.....	3
2.	Objetivos particulares.....	3-4
3.	Justificación	4
4.	Hipótesis	4-5
5.	Metodología	5-6
6.	Narrativa del capitulado.....	6-8

Capítulo I

	En aras de la modernidad y el desarrollo; el cambio climático como “la tragedia de los comunes” y la crisis del sistema.....	9-14
1.1	Otra ventana para mirar a la problemática ambiental.....	15-17
1.2.	Tragedia de los comunes, gobernanza y acción colectiva. Diferencias de las teorías y modelos de la acción colectiva aplicables y aplicados.....	18-22
1.2.1	Crecimiento poblacional, gestión y recursos naturales en México.....	23-27
1.2.2	Gobernanza, racionalidad y política pública en México.....	28-30
1.2.3	La racionalidad que justifica lo irrazonable gobernanza y gobernabilidad. Según la “La lógica de la acción colectiva” de Mancur Olson y la “Irracionalidad ética del mundo” “El leviatán como la única vía”	31-40
1.2.4	De los bienes comunes al vivir compartido colectivo.....	41-47

Capítulo II

	”El gobierno de los bienes comunes” y la propiedad colectiva en México.....	48-50
--	---	-------

2.1	La acción social y la acción colectiva unicidad de racionalidades acuerdos y consensos. Racionalidad y acción colectiva.....	51-56
2.2	La transformación social y las viejas formas de organización colectiva para un cambio social y en equilibrio con la naturaleza.	57-61

Capítulo III

	Los retos de la sustentabilidad mundial, vulnerabilidad, adaptación y cambio climático.....	62-74
3.1	La emergencia del problema socio ambiental en México.	75-84
3.2.	La gestión del agua y la política nacional.....	85-91
3.2.1	La cuenca del Valle de México y los recursos forestales.....	92-96

Capítulo IV

	México, contexto histórico de la propiedad colectiva y los núcleos agrarios.....	97-108
4.1	La Magdalena Contreras, la industria textil y los movimientos obrero-campesinos. Formas de apropiación y re apropiación del territorio.	109-110
4.1.1.	La industria y el desarrollo textil en Magdalena Contreras.....	111-115
4.1.2	La reconfiguración del campesinado y la acción colectiva en defensa del patrimonio comunal.....	116-121

Capítulo V

	El empoderamiento de la acción colectiva. La creación de una comunidad agraria, una forma de autogestión de la sustentabilidad.....	122-135
5.1.	Comunidad agraria, reapropiación y defensa del territorio, componentes para la acción colectiva y la divergencia de intereses por la propiedad de los RUC.....	136-145

5.2. Cambio de administración, nuevos funcionarios y viejos problemas agrarios. Resolución presidencial.....	146-160
5.3. Construcción de la acción colectiva, sobre el manejo, gestión y aprovechamiento de sus bienes comunes.....	161-166

Capítulo VI

Asamblea ordinaria, la construcción de estrategias y la toma de decisiones sobre la gestión y aprovechamiento de los bienes comunales de la comunidad “La Magdalena Atlitic”.....	167-172
---	---------

Conclusiones VII

El buen vivir nunca fue “tan bueno”. “La tragedia de los comunes” y el bienestar materializado.....	173-184
---	---------

iv. GLOSARIO.....	185-187
v. BIBLIOGRAFÍA.....	188-193
vi. TABLA DE ANEXOS.....	194-197
vii. ANEXOS.....	198-266
viii. ARCHIVO FOTROGRÁFICO.....	267-272
ix. BIBLIOGRAFÍA AURELIO LÓPEZ.....	274

Tragedia de los comunes, gobernanza y acción colectiva de los bienes de la comunidad agraria “La Magdalena Atlitic”

“Antes de una verdadera tragedia, considerar lo pasado, entender lo presente y construir juntos un futuro posible.”

INTRODUCCIÓN

Durante el proceso del desarrollo de las sociedades invariablemente el entorno natural fue transformado y adaptado para la satisfacción de las necesidades humanas, a lo largo de la historia esta transformación del espacio fue dejando estragos en los sistemas naturales como en su proceso de recuperación natural para otorgar servicios ambientales. Actualmente somos testigos de los efectos y consecuencias que ha tenido el desequilibrio biológico de los ecosistemas naturales en la condición de bienestar de los sistemas humanos.

El estándar de “desarrollo” desde la primera revolución industrial ha sustentado el crecimiento económico a través del establecimiento de una sociedad de consumo, que sobre explota a la naturaleza a costa de lograr satisfacer un “bienestar” materializado propio de las sociedades modernas.

Los principales problemas que de ello se han derivado por la contaminación y el agotamiento de las fuentes eco-sistémicas principalmente de las fuentes hídricas en todo el mundo, lo que coloca en un alto umbral de vulnerabilidad a la humanidad pues esta tiene alcances estructurales al ambiente.

El aumento del riesgo y la vulnerabilidad de las sociedades en la actualidad es el resultado de los efectos e impactos producidos por el cambio climático¹ Los impactos que de ello se deriven serán según del grado de exposición en el que se encuentre los grupos humanos es el nivel de riesgo que enfrentan.

¹ Los efectos del cambio climático son visibles por las ondas de calor el aumento ciclones, sequías, entre muchos otros factores de riesgo a los cuales tendremos que prepararnos para afrontarlos y sacar de ello el mayor provecho, quiero decir formando sociedades resilientes al cambio provocado por la variabilidad del clima.

Los seres humanos y los sistemas naturales, constituimos un ecosistema complejo, nuestra interacción con el entorno es caracterizado por las dinámicas y relaciones sociales que se reproducen en múltiples escalas, por lo que en un mismo tiempo, los contextos, las situaciones y oportunidades sociales para el desarrollo resultan desiguales e inequitativas para la población².

En tiempos de sobrepoblación y carencia de recursos naturales, la preservación de cualquier ecosistema natural, es globalmente valioso pues son la base de la vida, incluso son la condición de funcionalidad de las naciones y el sostén de sus grandes ciudades.

El cambio climático es un fenómeno que afecta a todo el mundo de manera estructural, quiere decir que tiene impactos en cada uno de los estratos sociales sin importar condición y/o posición económica y lo es en diferentes dimensiones, ciertamente estos impactos se dan de manera diferenciada siendo la población más pobre la más vulnerable ante los riesgos de la variabilidad climática y de sus efectos en sus territorios.

La preservación de los recursos naturales se ha vuelto uno de los mayores retos en la actualidad, derivado a los beneficios que nos otorgan para la satisfacción de necesidades básicas para la vida por lo que es un tema que alarma a todas las naciones, sin embargo en la actualidad se están haciendo esfuerzos para lograr un desarrollo sustentable para disminuir y la vulnerabilidad y los riesgos que enfrenta y preocupa a las sociedades frente a este nuevo escenario ambiental.

La sustentabilidad ha sido un concepto que ha permeado en el discurso político contemporáneo, concepto que ha estado muy en boga derivado a la emergencia de preservar las fuentes ecosistémicas del mundo. Dentro de este nuevo esquema, los retos globales son aún mayores, pues se necesita de un escenario más flexible y participativo para la conservación de los recursos a escala global pensando en las actuales y futuras generaciones.

² Considerando que actualmente somos más de 7 mil 200 millones de personas en todo el mundo es importante repensarnos dentro de un sistema dinámico y en nuestra relación con los recursos naturales como estrategia para la sobrevivencia y coexistencia de las sociedades y de los ecosistemas naturales.

Esta investigación busca repensar el concepto de “desarrollo sustentable” en aras de cambio climático y desde una perspectiva de acción colectiva, en donde la construcción de un futuro compartido será posible en tanto se establezca un bien común, que obligue y de apertura a la participación de la sociedad, los grupos organizados y las instituciones de gobierno.

A través de un análisis de la política pública y de la gestión de los recursos naturales en el país en su proceso de desarrollo y crecimiento histórico se vislumbrarán coyunturas que permitieron la lucha y el triunfo colectivo de la comunidad agraria La Magdalena Atlitic – como caso de análisis- en el ámbito local, por el reconocimiento y re-titulación de sus derechos sobre sus bienes comunales, como Recursos de Uso Común (RUC).

El análisis de este contexto local permite vislumbrar elementos que permitieron la cohesión y el reconocimiento del núcleo comunal, como colectivo y frente a los “otros”. Así como permitieron entender y caracterizar la lucha agraria que se llevó a cabo en territorio de La Magdalena Contreras y las características de la gobernanza ambiental a nivel local del bosque de los Dinamos y la gobernabilidad de los recursos naturales en el país.

1.- OBJETIVO GENERAL

El objetivo general será analizar las estrategias de la comunidad agraria La Magdalena Atlitic en la toma de decisiones sobre el uso y apropiación del bosque de “Los Dinamos” para su conservación en términos de sustentabilidad, acción colectiva y gobernanza policéntrica.

2.- OBJETIVOS PARTICULARES:

- Explicar las estrategias que orientan la acción colectiva, que definieron la forma de apropiación de la naturaleza durante un proceso histórico para la conformación y reconocimiento del colectivo en la escena política.
- Distinguir a partir de los acuerdos comunes, las características y criterios de los procesos de autogestión sobre el recurso hídrico y forestal de los bienes de la comunidad La Magdalena Atlitic.
- Caracterizar las formas de apropiación y uso del territorio para conocer los intereses individuales que se instituyen en el colectivo.

- Orientar propuestas para la acción colectiva, por un aprovechamiento, cuidado y valoración de los bienes comunales de La Magdalena Atlitic para su conservación de manera sustentable.

3. JUSTIFICACION

Esta investigación pretende visibilizar un escenario en donde la construcción de estrategias para el uso y aprovechamiento del ecosistema forestal del bosque de los Dinamos, se construye de manera colectiva mediante el consenso para la toma de decisiones entre negociaciones que son resueltas en Asamblea, la cual es reconocida como el órgano máximo de autoridad para el núcleo comunal, ya que es el espacio en donde se toman decisiones sobre la gestión de sus bienes comunes.

Estas decisiones se construyen por elementos que definen las relaciones de los integrantes con los otros, como el rol social de cada actor, en la búsqueda o no, de un beneficio colectivo que supone les es común al resto, dentro de este tenor lo que respecta a la conservación y aprovechamiento de sus bienes comunes.

La interpretación de la realidad social, es un momento constante de interacciones y relaciones, de vínculos y pretensiones, de fines y medios entre los actores sociales en relación con su entorno, sus necesidades, su contexto, sus realidades y sus intereses como individuos.

Todos estos elementos responden a los contextos en donde se construyen y se reproducen a través de la relación entre los actores en su interacción con los “otros” y con el espacio, lo cual define las formas de apropiación del territorio y constituye las prácticas que se realizan en este por parte de los actores sociales.

¿Qué factores incentivan o limitan la cooperación entre los miembros de la comunidad agraria La Magdalena Atlitic para la acción colectiva sobre el aprovechamiento y conservación de sus bienes patrimoniales?

4.- HIPÓTESIS

Para el análisis de la acción colectiva entre grupos organizados recurrí a autores como Max Weber como a Elinor Ostrom, lo que me permitió hacer un análisis de la acción social

caracterizada por cierta racionalidad de los actores sociales, en el devenir histórico sobre el proceso de la comunidad agraria para su consolidación y reconocimiento como colectivo, como también me permitió caracterizar la estructura agraria en su proceso de organización y lucha en la defensa de sus bienes colectivos.

La acción colectiva se logra a partir de la organización de actores sociales, por un mismo fin, los actores sociales tienen sus propias necesidades, intereses y oportunidades dentro del sistema social por lo que cada quien se guía por lo que su razón entienda.

- Considerar que existen puntos de comunión que como seres sociales son posibilidades para lograr acuerdos de cooperación en tanto entendamos que se trata de algo que nos compete a todos y es entre todos como esto se resuelve o se dirige.
- La desorganización dentro del núcleo de la comunidad agraria La Magdalena Atlitic, limitan los acuerdos y dificulta la toma de decisiones que detonan la acción en colectivo para la búsqueda y establecimiento de un panorama de bien común, limitando los beneficios colectivos por la ausencia de responsabilidad individual en tanto a responsabilidades compartidas para el aprovechamiento y gestión eficiente de sus recursos de uso común, del bosque de los Dinamos.

5.-METODOLOGIA

Se trata de un estudio exploratorio en el que prevalecerá un enfoque de sociología comprensiva, es decir hermenéutica de la acción colectiva, de los actores sociales en su inserción y en la construcción de su realidad social.

Haciendo referencia a algunos conceptos derivados de la ecología política en términos de Arturo Escobar que la define como, *“el proceso en donde se identifican y caracterizan los procesos de articulación como lo es la historia y el medio ambiente”* (Escobar, 2000) Para explicar y entender el proceso del desarrollo nacional desde la escala local.

Se pretende visualizar un contexto de la realidad construida por las relaciones y los roles entre grupos de poder quienes disputaban y disputan por la apropiación de este espacio, mediante un análisis de los momentos coyunturales que definieron, caracterizaron y dieron rumbo al triunfo de la lucha organizada, con el reconocimiento de los bienes agrarios de la

comunidad por el propio Estado dentro del marco legal emitido por la Gaceta Oficial de la Federación de 1975.

Para esto se llevó a cabo el análisis de archivos históricos de la comunidad, entre juicios de amparo como actas de asamblea, archivos fotográficos que conforman un completo acervo hemerográfico, documentos que me permitieron tener un panorama más amplio y a su vez complejo sobre las relaciones de poder que se establecieron entre actores clave, lo que definió y ocasiono conflictos y tensiones entre poblados y entre otros actores a lo largo de la historia del poblado.

También se realizó una etnografía de una asamblea ordinaria de la comunidad para el análisis de la gestión y toma de decisiones sobre los bienes de la comunidad agraria La Magdalena Atlitic en la actualidad, frente a los problemas ambientales y presiones sociales que emergen por la satisfacción de necesidades humanas de un recurso escaso: el agua, como elemento vulnerable a los impactos del cambio climático y como factor que interviene en la condición social de la comunidad en la toma de decisiones en asamblea.

6.- NARRATIVA DE CAPITULADO

En el primer capítulo se desarrollará el tema de la degradación ambiental como lo que alude Enrique Leff (2004) a una “crisis de civilización”. Dentro de un contexto de modernidad en donde el desarrollo nacional no ha sido ni equitativo ni justo para la población económicamente más débil.

“La tragedia de los comunes” en este tenor se presenta en el momento en que el mercado es quien impone las pautas, los medios y las formas para el desarrollo y crecimiento económico de las naciones, postura para nada conveniente para los países considerados “subdesarrollados” pues se trata de países con una fuerte dependencia a la inversión de capital privado.

Posteriormente se hablará sobre la complejidad e importancia de rescatar e incluir la multiculturalidad como elemento determinante en el desarrollo sustentable de las naciones y en la gestión de sus recursos de manera exitosa por ser equitativa, e incluyente con la población.

En los siguientes capítulos se desarrollara lo derivado a la problemática ambiental actual, y explicará la injerencia del concepto de sustentabilidad sobre la agenda política, aunado al aumento y variabilidad del clima, con un análisis del modelo de la política pública actual desde la gobernabilidad y la gobernanza ambiental en el contexto de la globalización.

Para explicar las características sobre la gobernabilidad y la gobernanza como herramientas sociopolíticas de gestión ambiental será útil el concepto de racionalidad para definir y discernir entre la lógica de acción estatal y las consecuencias de las políticas a nivel local, continuando con el tema de la gobernanza se hablará acerca de la gobernanza policéntrica, concepto propuesto por la nobel de economía del 2009 Elinor Ostrom.

Para ello en el capítulo dos, contiene información sobre las instituciones colectivas en México, se tomará en cuenta a Weber con el tema de la racionalidad, la acción social, y la acción colectiva.

Siendo el agua el recurso mayormente vulnerable ante los impactos del cambio climático considere pertinente reparar dentro del capítulo tres para hablar acerca de los impactos, las causas y las consecuencias del cambio climático, principalmente en las fuentes hídricas del país, considerando y mencionando las características del territorio, de sus ecosistemas y de su población.

En este capítulo también se encontrará información sobre la importancia histórica que ha tenido los bosques como sostén de vida de las fuentes hídricas y como motor para el desarrollo a nivel nacional. Se hará un recuento de la política pública en temas de conservación y sustentabilidad de la riqueza natural del país.

Para el capítulo cuatro se describirá el proceso histórico sobre la propiedad colectiva en México, desde los primeros habitantes indígenas y su organización, como también se abordará el proceso “civilizatorio” posterior a la conquista, la independencia y la revolución mexicana, procesos importantes para la organización colectiva de los comunes.

Focalizando en el proceso de consolidación de la comunidad La Magdalena Atlitic, se tomarán en cuenta los factores sociales, económicos y políticos como elementos que

integran al propio contexto socio-ambiental de la comunidad en relación con su territorio, como el proceso de industrialización en el mismo.

Se buscó reconstruir la realidad social de la comunidad a través de la identificación y análisis de los momentos coyunturales que detonaron actores claves en el proceso de re-configuración de la comunidad agraria Magdalena Atlitic en la búsqueda de su reconocimiento legal y legítimo de su autonomía en la defensa y administración de los Recursos de Uso Común (RUC).

Tomando como líneas guías lo acontecido con la reforma agraria desde su publicación a la diversificación de la industria a nivel nacional destacando el papel que tuvieron estos territorios naturales para la implantación y desarrollo de la industria en el territorio nacional y la transformación de lo urbano a lo rural.

Posteriormente se desarrollará todo lo que aconteció después del resolutivo presidencial en beneficio de la comunidad y en su condición como núcleo agrario mediante el reconocimiento y titulación de sus bienes comunales en el Diario Oficial de la Federación de 1975 hasta lograda su ejecución en 1996, describiendo todo lo derivado a este proceso de lucha agraria.

Durante el capítulo cinco se describirán los momentos que impidieron y alentaron el proceso para que se llevara a cabo la ejecución sobre la resolución presidencial, por lo que las problemáticas sociales internas se intensificaron, llegando incluso a niveles de violencia exacerbados por la desesperación de hacer justicia con “mano propia”.

Para el capítulo seis, se toman en cuenta los puntos más relevantes que fueron rescatados durante la etnografía realizada durante la asistencia a una asamblea de la comunidad Magdalena Atlitic, en donde me fue posible realizar un análisis correspondiente a la gestión actual de los bienes comunales por parte de los comuneros de la Magdalena Atlitic.

Lo cual nos permitirá dibujar algunos elementos para elaborar una propia crítica y reflexión sobre la forma de gestión que actualmente guía la racionalidad del colectivo, en la defensa y/o aprovechamiento de sus bienes comunes, para su conservación. El capítulo siete corresponde a las conclusiones relativas a esta investigación.

“La ética ambiental y la conciencia ecológica inician cuando los seres humanos nos reconocemos como especie, formando parte de la naturaleza, y reflexionando que nuestras acciones tienen un efecto sobre otras especies” (Kinne, 1997; Agnieszka et al., 2005; Mejía, 2006). Convergencia, Revista de Ciencias Sociales, núm. 50, 2009, UNAM

Capítulo I

En aras de la modernidad y el desarrollo; el cambio climático como “la tragedia de los comunes” y la crisis del sistema.

El estado de vulnerabilidad por el que atraviesa la humanidad es el derivado del desequilibrio ecosistémico que se vive entre el sistema social y el sistema natural, la interacción con la naturaleza ha sido agresiva, los entornos se han transformado y las afectaciones y el riesgo social se viven en distintos niveles y en distintas dimensiones según la condición económica, social.

Las consecuencias son un resultado visible en la acelerada pérdida de ecosistemas de vida a nivel mundial de la mano con la polarización de las sociedades, el acceso inequitativo a los recursos y la privatización de los servicios ambientales, pues en un marco de globalización y neoliberalismo, la naturaleza por dotarnos de elementos para la vida, se considera un recurso de poder y de control social.

La lógica que rige la racionalidad del sistema neoliberal sobre la obtención de la ganancia económica ha desvalorado las capacidades de grupos sociales para aprovechar, cuidar y preservar los bienes comunes de su territorio, pues la racionalidad que busca dirigir el progreso de las naciones lo hace desde una lógica de mercado con carácter utilitarista e instrumental.

“La degradación ambiental es el síntoma de una crisis de civilización, marcada por el predominio de la tecnología sobre la naturaleza” (Leff, “Globalización, racionalidad ambiental y desarrollo sustentable” 2013:3)³

³ Transcripción por Gabriela Parra, 2 agosto 2013. Consulta en línea en: <http://www.ambiente.gov.ar/infotecaea/descargas/leff08.pdf>

La crisis ambiental es una “crisis de civilización”⁴, según señala Leff (2004), ya que afecta a toda la humanidad, pero la discrepancia surge en el modo de hacerle frente a esta situación así como en los modos, formas y actores que se involucran y buscan controlarlo y dirigir el desarrollo de las naciones, a través de la implementación de infraestructura innovadora para el mejor abastecimiento y manejo de los recursos escasos para la población a través de la satisfacción de bienes de servicios.

Según el Informe Brundtland, (1987) definió a la sustentabilidad como *“El proceso que permite satisfacer las necesidades de la población actual sin comprometer la capacidad de atender a las generaciones futuras”* Hoy en día no han sido suficientes los esfuerzos de los gobiernos por revertir esta situación de crisis ambiental.

Desde la perspectiva económica la sustentabilidad posibilita la reapropiación de la naturaleza para sacar el mayor aprovechamiento económico por la explotación de los recursos naturales con amplias ganancias económicas pero hasta ahora con pocos beneficios sociales.

Cuando la racionalidad política esta permeada por una postura conservadora y dependiente a las economías extranjeras o de entes privados, las políticas se vuelven restrictivas y limitantes para el desarrollo integral de las sociedades, la racionalidad política tiene carácter instrumental y el ejercicio de gobernanza se vuelve utilitarista, negando alternativas para la conservación y el equilibrio social.

“Sin embargo, el discurso dominante afirma el propósito de recuperar y mantener el crecimiento económico sostenible, sin explicar la posible internalización de las condiciones de sustentabilidad ecológica mediante los mecanismos del mercado” (Leff E, 2013:4)⁵ lo cual implica despojo y restricción en el acceso a los recursos debido a su centralización en beneficio de algunos actores.

Desde el discurso político neoliberal, el concepto de sustentabilidad se ha universalizado y banalizado de esta forma desconoce o constriñe realidades locales, colocándose como la

⁴ Ibíd.

⁵ Ibídem

estrategia más eficaz para la generación inmediata de riqueza pero no trascendente sobre el bienestar social ni tan eficiente en la conservación de los ecosistemas naturales.

Se ha vuelto una herramienta del discurso político que se ha quedado en ser la justificación de las estrategias políticas que promueven el desarrollo a través de infraestructura en el lugar, (Carreteras, aeropuertos, presas etc.) en donde el beneficio de la sociedad como la equidad social y el desarrollo local se miden a través de parámetros que resultan ser muy generales y a la vez intenta desdibujar las realidades locales proyectando realidades homogéneas, sin lograr impactar en un beneficio real para la población del lugar, ni para la ecología del sitio.

La lógica de desarrollo y modernidad se ha caracterizado por materializar e instrumentar la razón del ser, desde una postura que ha logrado establecer el “deber ser” de las sociedades, donde la senda a tomar es la que el propio sistema capitalista ha permeado hasta nuestros días, en su afán de apropiarse, dominar y transformar la naturaleza, para “racionalizar lo irrazonable” en el equilibrio ecológico y el desarrollo humano.

Weber se refirió a la racionalidad de la modernidad en su libro titulado *“La ética protestante del espíritu capitalista”* (1984) describiendo los elementos que componen a la ética económica, en donde se persiguen resultados eficaces y “rentables” (aunque no leales al bienestar humano) que buscan a toda costa el crecimiento económico individual aun a costa de los “otros” como en el caso de la “obsolescencia programada”⁶, como una estrategia de rentabilidad que fomenta y sostiene al mercado de consumo⁷

Weber nos ofrece elementos que nos permiten entender la racionalidad de la lógica política en el ejercicio del desarrollo de políticas públicas para la gestión de los recursos naturales del país, las cuales han estado influenciadas profundamente por la teoría económica y son legitimadas por la economía de mercado.

⁶ Se refiere a acortar el tiempo de vida de un producto para propiciar la compra de uno nuevo. Se recomienda ver el documental: “Comprar, tirar, comprar” La historia secreta de la obsolescencia programada. 01:17:44, 8 Dic 2014, disponible en: <http://www.rtve.es/alacarta/videos/el-documental/documental-comprar-tirar-comprar/1382261/>

⁷ “El capitalismo deberá considerarse precisamente como el freno o, por lo menos, como la moderación racional de este impulso irracional lucrativo. Ciertamente, el capitalismo se identifica con la aspiración a la ganancia siempre renovada, a la “rentabilidad”. Y así tiene que ser; dentro de una ordenación capitalista de la economía, todo esfuerzo individual no enderezado a la probabilidad de conseguir una rentabilidad está condenado al fracaso” (Weber, Max “La ética protestante del espíritu capitalista” pág.26, 1984)

Así los bienes que la naturaleza nos otorga desde una racionalidad instrumental tienen valor en tanto tengan un costo para su acceso, en términos de sustentabilidad, Leff señala que es esta la racionalidad la que universaliza el concepto dentro del discurso político contemporáneo.

La globalización es el discurso dominante de la racionalidad económica del sistema neoliberal el cual se resiste al cambio de paradigma sobre la gestión de los bienes comunes, de allí su postura conservadora en el “deber ser” que homogeniza el pensamiento, sin dar cabida a uno más crítico y plural y además propicia y promueve la codependencia al mercado externo.

“El discurso del desarrollo sustentable se inscribe así en una política de representación que disuelve las identidades culturales y el valor de la vida para assimilarlas a una lógica, a una estrategia de poder para la apropiación de la naturaleza como medio de producción (Leff, 2003)”

Desde esta postura es evidente la fuerte influencia que el postulado de Hardin (1968) ha tenido con su texto “La tragedia de los comunes” para el desarrollo de las políticas neoliberales en todo el mundo, mismos que sustentan y legitiman el papel del Estado y la capacidad económica de las grandes empresas para tomar las riendas de la gestión de los recursos naturales, como la forma más eficaz para el crecimiento económico inmediato, aunado a la promoción de concesiones sobre sus territorios, limitando y desconociendo las capacidades de otros actores locales, para gestionar de forma sustentable el patrimonio natural del lugar.

Desde la ecológica política se consideran muchos de los aspectos que reproduce la élite conservadora, quienes acaparan el poder y definen las pautas y los modos para el desarrollo local, *“La ecología política estudia las relaciones de poder y los procesos de significación, valorización y apropiación de la naturaleza por la asignación de normas ecológicas en la economía” (Leff, 2013)*

Pero el espectro de la ecología política no matiza en que se trata de una sociedad que es diversa aun viviendo en un mismo territorio el cual vive, entiende y se apropia de diferentes formas y modos, en donde no se produce o consume lo mismo que los otros actores, incluso dentro de un mismo territorio las condiciones y relaciones sociales son distintas

entre quienes habitan e interiorizan el espacio, así como sus necesidades y su capacidad y acceso a los recursos necesarios para la vida.

De esta forma se visibiliza dicha crisis de civilización a la que alude Leff como la consecuencia del proceso civilizatorio de modernidad de las naciones, que acrecienta la brecha de desigualdades y desequilibrio social.

Desde la perspectiva conservadora el desarrollo sustentable es un proceso dirigido desde arriba por las economías fuertes en un escenario de competencia económica, en donde la problemática ambiental es el resultado del crecimiento exponencial de la población y sobre todo por la reproducción de los pobres, sin reparar en las bases económicas políticas y sociales referente al contexto en donde se origina y presencia el problema o el origen del conflicto social. (*Rubio Ignacio “Ambientalismo y opinión pública” p. 5*)

Los conflictos sociales en torno al problema medioambiental según Mariana Walter (2009) se han abordado desde la ecología política, en este tenor los conflictos sociales se instauran en “la defensa de los espacios necesarios para la vida” Mariana Walter (2009) Ocurren dentro de procesos dinámicos pero temporales dentro del espacio público.

“Para aproximarnos a una vida sustentable hace falta ver la naturaleza como un fin en sí mismo y no como un medio, como una mera fuente de recursos, que es lo que casi todos seguimos haciendo” (Entrevista a Mariana Walter, 2009)⁸

El problema ambiental se ha discutido sin trascender en soluciones pertinentes debido a que las soluciones se han quedado acotadas a una metodología de carácter ecologista dirigida por el espíritu de modernidad y a cargo de las élites de poder desde un carácter más conservador, en donde es el estado y el mercado quienes deciden y definen los modos, los medios y las formas para enfrentar este problema, lo cual deriva en multiplicar y potenciar las problemáticas socio ambientales y excluir las diversidades multiculturales.

Debido a que como lo mencionan Mara Rosas y David Barkin, (2009) “*La teoría económica ha subvalorado las formas socioeconómicas campesinas a lo largo de la historia de la industrialización en América Latina*” el discurso político sobre sustentabilidad ha sido excluyente con las realidades y necesidades locales.

⁸ En: “Ecologismo, ambientalismo y sustentabilidad” (2009) por, Jorge Riechmann y María Eugenia Rodríguez Palop

El discurso de desarrollo sustentable permeado por una racionalidad instrumental respaldada por la lógica de mercado y el crecimiento capitalista, ha soslayado el desarrollo comunitario local desmeritando los bienes intangibles que esos territorios contienen, hablo de los componentes y valores culturales y sociales que caracterizan al territorio mismo, por lo que hoy en día es necesario cuestionar el modelo de desarrollo que impone los modos y formas de apropiación y uso de los territorios pero que limita el crecimiento y desarrollo comunitario de la gente que habita y constituye al territorio.

Es importante señalar que esto no quiere decir que las comunidades indígenas sean homogéneas y lineales, pues dentro de estos núcleos existen también conflictos, tensiones e intereses entre cada uno de sus miembros, entorno a la apropiación y preservación de sus bienes comunes.

Sin embargo son actores que han dado significado al espacio apropiado de manera histórica, conformando comunidades de práctica, por lo cual tienen sus propias formas de apropiación uso y consumo del espacio, han generado formas muy particulares de hacer un uso sustentable al territorio según las prácticas y experiencias dentro de cierto contexto que conforman sus formas y estilos de vida en su territorio, por lo que también han sido capaces de preservar de cierta forma y en cierta medida su herencia cultural y el cuidado de su patrimonio natural, en el caso de las comunidades agrarias, lo han hecho desde una visión de colectividad y cooperación para y el aprovechamiento de los bienes comunes.

Así que será importante revisar el contexto histórico de dicha comunidad y re pensar las condiciones actuales, económicas políticas y socio ambientales en las que se encuentran, reconociendo capacidades y vulnerabilidades sociales para hacer un “*rescate de la sustentabilidad*”⁹ (Stephan Otto, 2009) desde la identidad como elemento estratégico para la cohesión social y la acción colectiva en la defensa de la sustentabilidad.

⁹ El rescate de la sustentabilidad está fundamentada en “la revalorización de las formas de vida y los mecanismos de cohesión social propios del grupo humano actualmente ahí asentado” (Stephan Otto, “Al estilo del pueblo” 2009:13)

1.1 Otra ventana para mirar a la problemática ambiental.

Desde las ciencias sociales, el concepto de sustentabilidad tiene como componente esencial el bienestar social, aunado a la conservación de los recursos naturales y al crecimiento económico, visto desde una perspectiva más a fines de los valores que compone la riqueza cultural de las sociedades son componentes claves en la cohesión de los grupos sociales y se integran en lo que es el “*cuarto pilar para la sustentabilidad*” (Stephan Otto, 2009).

El cuarto pilar para la sustentabilidad hace énfasis en la “vitalidad cultural” quiere decir que para que un desarrollo sea sustentable es básico que la misma comunidad reconozca, interiorice y apropie y reproduzca los procesos como parte integral de su cultura. (Stephan Otto, 2009: 17)

Desde las ciencias sociales el análisis de la realidad social es parte de un ejercicio complejo que no se determina únicamente desde la visión de la academia o desde entes externos a las realidades vividas, es un contexto que se construye históricamente y que está compuesto por un sinfín de elementos que constituyen las realidades locales desde sus hechos históricos y sus formas de vida, para Enrique Leff:

“Se trata de acercarnos a los imaginarios de los pueblos, de comunidades diferenciadas culturalmente en sus ideologías, una disposición colectiva para comprender y actuar ante la crisis ambiental y el cambio climático” (Leff Enrique, “Imaginarios sociales y sustentabilidad” 2013: 45)

De esta forma la sustentabilidad reconoce y dignifica la multiculturalidad y diversidad biológica de los territorios, reconoce la “otredad” y acepta lo diverso, analiza críticamente la realidad y su injerencia en el ambiente, en términos de gobernanza ambiental.

Leff define al ambiente como:

“Una perspectiva con mayor potencial para el desarrollo de forma articulada y sinérgica de la productividad ecológica del sistema de recursos naturales de la productividad de sistemas tecnológicos apropiados y de los valores conservacionistas, de la creatividad social y la diversidad cultural” (Leff Enrique, “Globalización, racionalidad y desarrollos sustentable” 2013:2)

En estos casos la perspectiva ambiental tiene que ver con renovar una visión sobre lo que ha sido el proceso “civilizatorio de la humanidad” que implica que todo proceso debe ser ecológicamente sustentable pero culturalmente diverso, primer postura que se contrapone a la perspectiva conservadora, pues también propone que deberá ser equitativo, democrático y participativo.

De esta forma sería sostenible y duradero y su éxito no dependería de actores externos ni de una gobernanza de tintes utilitaristas, la cual emana estrategias de conservación desde la privatización y restricción de los recursos en suma con el control y acaparamiento del poder y de los beneficios económicos característicos de una relación de codependencia al capital financiero de actores privados.

En respuesta a las teorías de la dependencia Leff promueve el “Eco desarrollo” es la forma de enfrentar la problemática ambiental, en tanto sea sustentable y equitativa socialmente dentro del mismo proceso de desarrollo.

Este eco desarrollo busca formar parte de la planificación del desarrollo económico, promoviendo nuevos modos de producción como de formas de vida según convenga y promueva la propia localidad quiere decir según las condiciones de vida y de los contextos sociales.

Implica considerar las potencialidades ecológicas de cada región, como la diversidad multicultural de las naciones, incluyendo el respeto a la autonomía que conserva cada comunidad étnica, como a sus usos y costumbres, sin menos preciar su capacidad de auto-gestión de su patrimonio natural.

Ciertamente esto complejiza el ejercicio de gobernanza política, pero permite tener mayor visión sobre las realidades locales, demandando un ejercicio inter relacional y multidireccional de cada uno de los sectores sociales como el de las instituciones locales, federales, nacionales e internacionales, son la integración de métodos en distintas disciplinas y se construyen desde lo local y no desde la supra estructura, que descontextualiza las realidades.

Por su parte Miriam Alfie considera que la participación ciudadana como el elemento esencial para el ejercicio de gobernanza ambiental, que implica la evaluación de los mecanismos actuales entorno a la participación ciudadana y en la construcción de políticas encaminadas al cuidado del ambiente, desde la construcción de un espacio más democrático y plural a la inclusión de propuestas y acciones ciudadanas, que responda de forma eficiente a las necesidades sociales, como a las realidades locales.



Foto del autor. “Bienes de la comunidad agraria La Magdalena Atlitic”

Lugar: Bosque de los Dinamos. 10/07/2014.

1.2 Tragedia de los comunes, gobernanza y acción colectiva.

Los recursos naturales actualmente son más sensibles a perderse, ante los efectos negativos que ocasiona la variabilidad del clima, la ruptura de la capa de ozono entre otros fenómenos naturales, han sido ocasionados principalmente por la actividad y las prácticas humanas, derivadas del intercambio desigual de flujos de energía y materiales (según el resultado de la huella ecológica determinada por ciertos patrones de consumo) como por otros factores y variables sociales que aumentan el grado de vulnerabilidad entre los sistemas.

La explotación irracional de los recursos naturales es la consecuencia de mantener como prioridad el crecimiento económico de las naciones muy por encima de velar por un bienestar social de dignificación humana, lo que complejiza el ejercicio de gobernanza ambiental influenciado por la propia macroeconomía en donde se constituye el concepto del “buen vivir” el cual dentro de un sistema globalizado ha materializado y universalizado el concepto de lo que por “buen vivir” se entiende.

El “buen vivir” ha unificado y descontextualizado necesidades reales ya que tiene por tipo ideal el modelo de “modernidad y progreso” con un prototipo de “consumo y derroche”, lo que ha costado pérdidas ambientales irremediables, por ganancias efímeras –económicas-, aunado al empobrecimiento de las masas, como ejemplo es visible lo que *“ha implicado el desarrollo en México y el rezago en el sector rural y campesino” Rubio (2010)*¹⁰

La gobernabilidad de las naciones centralistas, se presencia una débil ejercicio democrático por la fuerte codependencia al mercado internacional, el esquema de Estado benefactor desmerita la capacidad de su ciudadanía a involucrarse y participar activamente en la toma de decisiones sobre la administración de los recursos públicos como en el destino y gestión de la riqueza natural del país.

La gobernabilidad “es la capacidad y modalidad para implementar o imponer decisiones tomadas por las autoridades gubernamentales. En consecuencia, las instituciones estatales desempeñan un papel preponderante y se considera que son las únicas capaces de tomar y

¹⁰ *Ibíd.*

poner en marcha decisiones societales de manera adecuada y eficaz” (Ludger Brenner, David Vargas del Río; 2010: 3)

Aunado a la crisis ambiental que va más allá del resultado derivado por la estrecha relación entre las prácticas humanas y la transformación de los ecosistemas, tiene que ver en gran medida por estos modelos desarrollistas, que priorizan el desarrollo económico neoliberal de libre mercado por encima del desarrollo y crecimiento económico interno.

Lo que ha hecho que la gobernabilidad ambiental algo ineficiente a las realidades sociales, que no ha logrado una congruente integración en el ejercicio de la política pública ni se ha visto reflejado positivamente en el bienestar de las sociedades, pues este ejercicio político ha quedado limitado a la capacidad de los gobiernos de gobernar y gobernarse de forma eficiente ante este nuevo escenario de crisis ambiental visible por el fenómeno del cambio climático.

El cambio climático a escala global es un fenómeno de inestabilidad climática que afecta a todos y cada uno de los seres vivos que habitamos y compartimos este planeta, las afectaciones resultan ser diferenciadas respecto a condiciones socioeconómicas, al tiempo y al contexto en que las sociedades se desarrollan como depende de las características físicas del territorio.

Sus afectaciones son desiguales y diferenciadas social y económicamente, por lo que las personas en cierto nivel de marginalidad y peligro son más propensas a algún otro tipo de riesgo que implique y tenga alcances producidos por cualquier fenómeno natural al que se esté expuesto.

La gobernabilidad ambiental tiene implicaciones en la escala micro, quiere decir que las decisiones tomadas a nivel nacional tienen implicaciones directas en la gestión local de los recursos naturales así como en el acceso y uso de los territorios por las sociedades locales.

“La gobernabilidad ambiental hace referencia a las facultades reales del Estado para controlar el acceso y uso de los recursos naturales y para ejercer

influencia en los procesos de producción y consumo de bienes y servicios” (Stoll Kleeman et al, 2006)¹¹

Por lo que las respuestas generalizadas para hacer frente al cambio climático condiciona el éxito para lograr negociaciones y acuerdos que dividan las responsabilidades entre cada una de las partes que conforman al subsistema social en cada uno de sus ámbitos.

Ya sea con la emergencia de nuevas problemáticas socio-ambientales, o la intensificación de problemas subyacentes como la pobreza, la soberanía alimentaria, la salud y otros umbrales de vulnerabilidad social, en general lo respectivo a la inequidad y desigualdad social, resultado de la relación de interdependencia entre el sistema social y el sistema natural, lo que indica que si uno de estos sistemas se transforma, este cambio repercutirá en la estructura interna de la sociedad y en cada una de sus escalas y dimensiones.

A escala local el destino de los recursos también es definido sobre un escenario político de relaciones, negociaciones, intereses y políticas públicas que impactan directamente sobre la integridad, calidad y distribución de los recursos naturales, como en la cohesión social de las comunidades indígenas quienes mantienen una relación directa –y diferente- con la naturaleza.

Estamos hablando que a escala local las comunidades indígenas no son entes homogéneos y dentro de una dinámica social tan compleja la política ni el sistema económico puede seguir siendo lineal en un escenario heterogéneo, ya que se trata de una sociedad multicultural y ambientalmente diversa, en donde sí las soluciones globales son definidas por un sector de actores políticos que priorizan sus intereses particulares desmerita y afecta negativamente en las necesidades reales de las comunidades.

La globalización, la modernidad y el desarrollo tecnológico excluyen lo heterogéneo, el desarrollo y progreso se entiende a través de la materialización de los bienes, la homogenización de los ideales y de las aspiraciones de los colectivos que los incentiva a

¹¹ Cita en: (Ludger Brenner, David Vargas del Río “Gobernabilidad y gobernanza ambiental en la reserva de la biosfera Sian Kan” 2010:4)

actuar en conjunto por un bien común por lo que no siempre se logra un desarrollo exitoso ni integrado con los actores locales¹².

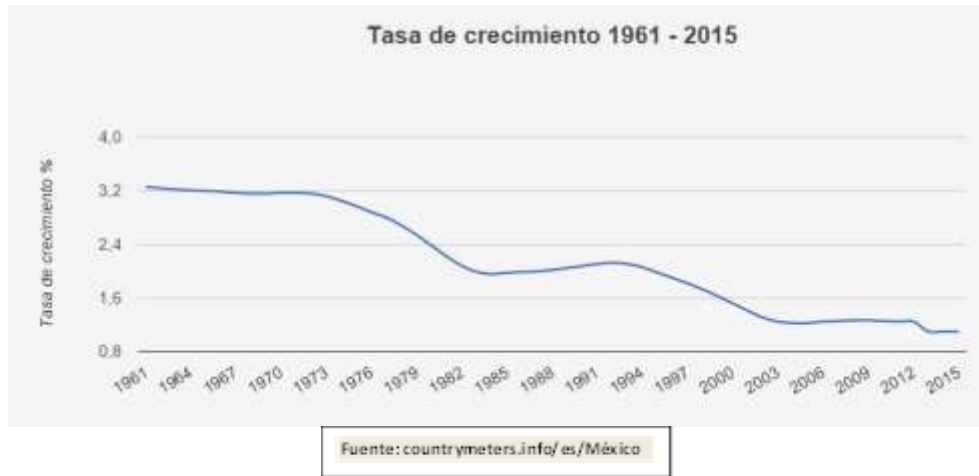
Pues la racionalidad con la que los colectivos guían sus acuerdos y negociaciones, no precisamente se trata de una racionalidad instrumental en la búsqueda del máximo beneficio económico, ya que sus decisiones no sólo son guiadas por este interés, sino que van permeadas de otros elementos que los conciernen en su contexto social y en su condición y relación con su entorno y por lo tanto, con los otros.

Quiero decir que actualmente la racionalidad que dirige el “buen vivir” corresponde a la satisfacción de necesidades humanas mediante incentivos económicos que permiten la subsistencia más no la autonomía de ella.

La realidad social y sus prácticas culturales cada día han sido más influenciadas por una lógica instrumental, la cual ha dejado una alta deuda ambiental debido a todas estas necesidades artificiales que nos han sido impuestas y que actualmente permean en el imaginario social en distintos contextos.

Propiciado por un espíritu de época que aspira a la modernidad a través de la transformación de la naturaleza y con repercusiones multiniveles dentro de la estructura social, con todo ello en la siguiente tabla podremos darnos cuenta que a pesar de que México es uno de los países más ricos en recursos naturales tiene una baja tasa de crecimiento económico la cual ha ido en retroceso y en perjuicio de la mayor parte de su población.

¹² “Los actores locales son un grupo heterogéneo y sujeto a tensiones y conflictos de índole social, político, económico y cultural, que establece de manera voluntaria o forzada, relaciones con otros actores en diferentes ámbitos espaciales para asegurarse el uso y acceso a los recursos naturales de un territorio dado” (Bryant y Bailey, 1997) cita en: *Gobernabilidad y gobernanza en la reserva de la biosfera en Sian Kan* 2010, Ludger Brenner, David Vargas del Río.



En términos de gobernanza, México ha sido ejemplo de la fuerte codependencia al mercado externo que desde la tendencia neoliberal el desarrollo y crecimiento económico del país depende de la inversión de capital privado, lo cual no ha resultado beneficioso para las sociedades que presentan una alta tasa de vulnerabilidad por su condición de marginalidad, principalmente en el sector agrario. Por lo que el ejercicio de gobernabilidad no responde a las exigencias de las realidades y demandas de un país natural y socialmente diverso.

1.2.1. Crecimiento poblacional, gestión y recursos naturales en México.

El planeta tierra se encuentra cubierto en un 70% de su superficie por agua salina, de esta cantidad tan el 2% es agua potable y de este porcentaje menos del 1% está disponible para el consumo humano, por lo que resulta ser un elemento de poder según la cantidad y el aumento de demandas sociales por su abastecimiento.

Actualmente en todo el mundo somos 7.324.782.000 humanos y la población en México es 125.235.000¹³ habitantes, la superficie territorial de México representa el 1% a escala mundial y contiene el 10% de la biodiversidad del planeta, por lo que se le considera un país “megadiverso”.

Al mismo tiempo México es un país vulnerable a los impactos del cambio climático por las características de su territorio y al aumento de la población de forma exponencial, por lo que los principales problemáticas referentes al agua son por sequías y escasez de agua para la población, principalmente en el norte y centro del país, en donde se lleva a cabo el mayor desarrollo industrial y de escasez e inundaciones al sur del territorio.

Figura 1.7 Ubicación de los acuíferos sobreexplotados.



Figura 1.7 Ubicación de acuíferos sobre explotados. CONAGUA, 2013. PND 2014-2018 pág. 29
Disponible en línea : <http://www.conagua.gob.mx/conagua07/contenido/documentos/PNH2014-2018.pdf>

¹³ Pirámides de población del mundo desde 1950 a 2100, consulta en línea 30/03/15 en: <http://populationpyramid.net/es/mexico/2015/>

La satisfacción de las necesidades básicas de la humanidad depende de la conservación de los ecosistemas naturales del planeta, trágicamente el crecimiento poblacional ha sido elemento incontrolado que padece la situación del bienestar humano dentro de un escenario de recursos escasos y polarización social.

El sistema económico ha sido el que más ha predominado e influenciado en la lógica y reproducción social, el crecimiento y el desarrollo se miden en cifras y en ingresos costo/beneficio el cual incentiva a la participación de las negociaciones a los actores privados quienes tienen capacidad legal y sobre todo poder económico para emanar propuestas y acciones y estrategias las cuales tienen múltiples impactos diferenciados en los estratos sociales.

Las necesidades son asimétricas y los recursos se encuentran repartidos de forma desigual, el desarrollo de políticas públicas buscan encontrar el punto medio para el equilibrio entre el bienestar social y el crecimiento económico, el desarrollo de políticas neoliberales fortalece la codependencia al capital extranjero el cual condiciona paradójicamente las pautas y las formas para el crecimiento económico interno y define el carácter de la gobernabilidad nacional.

La gobernabilidad tiene carácter multidimensional y relacional, es la búsqueda de los gobiernos por encontrar equilibrio dinámico entre *“el nivel de las demandas sociales y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz”* (Camou, 2001)¹⁴

La gobernabilidad tiene que ver con la gestión de una autoridad en lo político, económico y administrativo de una sociedad, la racionalidad como han gobernado históricamente el país se ha tratado de buscar el mayor crecimiento económico a través de una racionalidad instrumentada que es sustentada por el espíritu de época que aspiraba a la modernización y el crecimiento económico nacional a través de la tecnología y la urbanización y el

¹⁴ Mayorga Fernando, Eduardo Córdova, 2007 “Gobernabilidad y gobernanza en América Latina” Working paper NCCR Norte-sur IP8, Ginebra. No publicado. Consulta en línea en: <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-334.html>

abastecimiento de bienes públicos, por lo que quedó suprimido el sector campesino durante este inacabable proceso de homogenización y a-culturización social.

La gobernabilidad según Camou, es:

“El conjunto de respuestas institucionalizadas (ideas, valores, normas, prácticas) que una comunidad política sustenta en pos de resolver (y aceptar) ciertas soluciones a sus problemas de gobierno” (Camou, 2001:11)¹⁵

Dentro de un sistema que es multidimensional y dinámico, actualmente las políticas públicas se encuentran permeadas de una racionalidad instrumental que busca alinear necesidades y homogenizar demandas y problemas sociales limitándose a cumplir con el abastecimiento de bienes de servicio y satisfacer otras necesidades construidas.

“La gestión pública sobre los bosques en pro a la diversidad atenta contra la equidad (...) no obstante el poder del instrumento se pierde cuando no se aplican unicidades autónomas, sino universales a todas las regiones, así suene paradójico se descentraliza la acción pero se unifica la directriz” (Moreno Jaime, La gestión de los bosques naturales en Colombia como bienes comunes” p.3)

La tendencia a la que se encuadra la gestión política desde el espíritu neoliberal, es a una gobernanza de tipo liberal y utilitarista en donde tanto el mercado como la sociedad civil conforman redes auto-organizadas que participan en la gestión pública cada uno desde sus ámbitos, en este sentido la sociedad civil tiene una participación limitada a su ejercicio electoral en la toma de decisiones, pero el mercado tiene mayor injerencia por su postura y poder económico.

“La gobernanza sociopolítica apunta a la creación de patrones de interacción en los que son complementarios, el gobierno político jerárquico tradicional y la sociedad auto-organizada, y en los que la responsabilidad y la rendición de cuentas de las intervenciones se extiende a actores públicos y privados” (Kooiman, en Rhodes, 1996: 657, citado en “Gobernanza y democracia, de vuelta al río turbio de la política” 2012, Rodolfo Canto Saézn)

¹⁵ *Ibíd.*

Desde este término la participación de la sociedad queda instrumentada como un recurso de legitimidad de la acción política y las decisiones gubernamentales al ejercer su derecho como ciudadanía, al mismo tiempo como clientes del propio estado quien administra el destino de sus recursos pero quien supuestamente no cuenta con la capacidad “tecnológica o instrumental” para llevar a cabo el abastecimiento de los servicios públicos, por lo que la racionalidad¹⁶ de la política pública apunta a un ejercicio más mercantilista que no siempre representa un beneficio real a las sociedades.

Las políticas públicas *“son fruto de la interacción, negociación y convergencia entre distintos actores, algunos más visibles que otros”* (Villavences, 2009:2), en donde se racionalizan prioridades de manera instrumental, por lo que muchas otras problemáticas quedan excluidas ya que las políticas públicas no siempre representa los intereses de los actores locales, sino que se conduce por una racionalidad axiológica emanada de actores ajenos al problema, pero con fuerte poder e influencia política y económica sobre los recursos naturales.

En este sentido, la teoría de la acción racional, apunta que para entender el comportamiento de los actores que realizan alguna acción social dentro de un colectivo lo hace con el fin de maximizar tanto la utilidad como su beneficio con la intención de reducir los costos que implicarían los riesgos.

Como resultado de esta tendencia uniformizan te por la cual pugnaba Hardin con sus postulados, en donde señala que debido a la incapacidad de comunidades para administrar recursos escasos frente a una realidad de expansión demográfica y aumento de demandas y necesidades sociales se vuelve la “tragedia de los comunes”.

En estos momentos es evidente que la dichosa tragedia se ha dado en tanto los países han cedido poder y capacidades a los entes privados sobre la gestión de los recursos naturales a través de las concesiones para ofrecer servicios ambientales, lo que ha ocasionado no sólo la sobre explotación de los recursos naturales, sino que ha limitado la participación e

¹⁶ La racionalidad es la capacidad de hacer una elección dentro de una gama de posibilidades y esta será según mejor considere el actor que le conviene (Villavences, 2009), esta consideración no sólo se limitará a obtener la mayor ganancia económica, sino que ciertas decisiones pueden o no implicar repercusiones positivas o negativas para él mismo Estado como para la sociedad.

involucramiento de la ciudadanía a un clientelismo, como el papel de los otros actores sociales “auto-organizados” (Rodolfo, Cano 2012), como lo son las comunidades agrarias.



Foto de la autora: Los Dinamos, 2014.

1.2.2. Gobernanza, racionalidad y política pública en México

La gobernanza se ha convertido en una “*herramienta sociopolítica en la gestión ambiental*”¹⁷ en donde incursiona la ecología y la política y entre ellos, busca la construcción de nuevas acciones sociales. (Alfie, Miriam, 2013) con la pretensión de generar un espacio más democrático y plural, más allá de que la participación ciudadana quede limitada a ejercer democráticamente su “voto” en tiempos políticos.

La gobernanza es una herramienta de gestión pero también es la estructura que articula a una red de actores que participan de manera activa en el ejercicio político de gestión, involucrando desde lo local hasta lo global, por lo cual integra a distintos actores que se relacionan en distintas escalas, quiere decir que no sólo es el gobierno el que gobierna, debido a la multiplicidad de actores organizados que se involucran.

Para Rodolfo Canto Sáenz (2012), la *gobernanza interactiva* es la herramienta que integra desde los problemas y oportunidades de la sociedad, como considera el ejercicio de las instituciones políticas, “*desde lo local hasta lo global, con autoridades y responsabilidades intersectoriales superpuestas, en adición a las redes horizontales, todos los arreglos verticales de gobierno entre entidades públicas y privadas forman parte también de la gobernanza*” (Gobernabilidad y gobernanza ambiental, 2012: 335)

Si la prioridad es la conservación de los ecosistemas, las políticas públicas algunas veces excluyen y limitan las capacidades de los colectivos organizados de la localidad para aprovechar de forma sustentable su territorio.

Por una parte el ejercicio de la política pública es tan importante para integrar las demandas de la ciudadanía y aliviar las carencias sociales que se viven, pero ello no ha logrado discernir que estas políticas son más urbanas que rurales, por lo cual el beneficio para las comunidades locales se ve pobremente reducido, otro papel importante que juega la política

¹⁷ “Democracia deliberativa y gobernanza ambiental: ¿conceptos transversales de una nueva democracia ecológica?, Consulta en línea en: <http://www.revistasociologica.com.mx/pdf/8003.pdf>

pública es la de legitimar la tarea y el papel político del Estado frente a la sociedad y sobre la escena política internacional¹⁸

De esta manera el Estado prioriza en acciones y estrategias que focalizan la atención de bienes humanos mediante la privatización e inversión de infraestructura para la satisfacción de las demandas sociales, lo cual es una forma eficaz en tanto responde a demandas de una sociedad homogenizada, bajo el sustento de que como decía Hobbes el Leviatán sería el encargado de mediar entre los intereses individuales y egoístas de cada ser humano en la apropiación y aprovechamiento ventajoso y egoísta sobre un bien colectivo.

La racionalidad del Estado se dicta sobre el supuesto correspondiente de aliviar las demandas de la ciudadanía a provechando sus fines y medios que les dota su capacidad jurídica y su legitimidad política.

Priorizando líneas estratégicas que construyen la política pública, sobre lo que resuelve como necesario y eficaz para sus intereses como nación durante su período de gobierno, llevando a cabo acciones que a veces terminan profundizando problemáticas locales debido a que incentiva la competencia y el beneficio individual de los usuarios y de los actores quienes siempre resultan desfavorecidos y con posibilidades de desarrollo muy acotadas¹⁹

“Si bien el capitalismo se presenta allí donde se realiza “la satisfacción de necesidades de un grupo humano, con carácter lucrativo y por medio de empresas” (Weber, 1984:3)

Como parte del resultado del contexto y las situaciones históricas y culturales de cada territorio y como el establecimiento del modelo o bien, lo que llamo Weber, “el tipo ideal” del sistema capitalista.

¹⁸ La mayor parte de estos ecosistemas naturales se ubican al sur de la ciudad, representan 2% de la biodiversidad total del país, siendo el Distrito Federal una de las regiones más biodiversas proporcionalmente, comprendida en su mayoría dentro de un total de 30,000 hectáreas de propiedad comunal y ejidal, quienes resguardan una vasta cantidad de especies endémicas dentro de su territorio lo que favorece a la dinámica ecológica de la región y su pérdida implicaría la desestabilización económica, política y ecológica incluso de la ciudad.

¹⁹ “Así pues, aun cuando las partes carezcan de información acerca de sus fines particulares, tienen conocimiento suficiente para jerarquizar las alternativas. Saben que, en general, tienen que tratar de proteger sus libertades, ampliar sus oportunidades y aumentar los medios para promover sus objetivos, cualesquiera que estos sean.” (Jonh Rawls, “La teoría de la justicia” La posición original” pp141)

Aunque estas prácticas tienen sentido no sólo en Occidente, como afirmaba Weber, también tuvieron lugar en otros continentes y estos se colocaron en el nivel del “sub desarrollo” integrando y asumiendo una nueva concepción materialista y utilitaria de ver y percibir al mundo, dirigida y a cargo de las grandes potencias mundiales.

Desde la implementación del sistema económico capitalista, la transformación e instrumentalización del territorio fueron las bases que guiaron la lógica y racionalidad para gobernar a las naciones en vías de desarrollo, quienes se encontraban en desventaja económica pero se caracterizaban por la riqueza inigualable de sus territorios naturales, como fue el caso de los países latinoamericanos en su inserción en la escena del mercado internacional a través de la apertura de las importaciones y exportación de sus materias primas.



Foto de la autora 2015. Río Magdalena.

En: Bienes comunales de la Magdalena Atlitlic.

1.2.3. La racionalidad que justifica lo irrazonable, gobernanza y gobernabilidad, según la “La lógica de la acción colectiva” de Mancur Olson y la irracionalidad ética del mundo, “El leviatán como la única vía”

Mucho se ha hablado de la “tragedia de los comunes” a partir del famoso artículo de Garrett Hardin en Science de 1968, en donde los dos puntos clave que sustentan esta hipótesis se basaban en la teoría de Mancur Olson (1965) sobre “la lógica de la acción colectiva” en donde sustentan y argumentan sobre la incapacidad de los actores locales para cooperar y generar un beneficio colectivo, como se explica con el “dilema del prisionero” dentro de la teoría de juegos, bajo el supuesto que dos personas son capaces de no cooperar incluso si esto, no beneficia ni representa el interés de cada una de las partes.

Por lo que la racionalidad de cada actor (según este postulado) se dirige a través de la obtención de un beneficio particular y por lo tanto no existen reglas ni normas de uso dentro de “un pastizal abierto a todos”.

Por lo que la degradación del ambiente sería el resultado de aquellas prácticas voraces e insustentables sobre un territorio determinado según la teoría de Hardin lo que guiaría a la tragedia de los comunes.

“La ruina es el destino hacia el cual todos los hombres se precipitan persiguiendo cada uno su propio interés en una sociedad que cree en la libertad de los bienes comunes” (Hardin, 1968; 1244. Cita en: “Reflexiones de los Bienes Comunes” Ostrom Elinor, 2011: 37)

La tragedia hace referencia a la degradación ambiental promovida y enmarcada en el uso “indebido” de aquellos quienes históricamente han hecho uso y han sacado provecho de estos recursos de “acceso abierto”, Hardin aboga que estos individuos no poseen capacidad para cooperar y generar consensos, ciertamente de esta forma la tragedia de los comunes termina siendo no la causa única, sino una de las consecuencias del resultado de otros elementos políticos, económicos y sociales que juegan en otras escalas y tienen impactos en las economías locales, en su forma de producción sus consumos y los medios y el nivel de acceso a los recursos de uso común.

Según lo explica el ingeniero forestal José Moreno, quien habla en su artículo sobre la gestión de los bienes comunes en los bosques en Colombia, según su análisis sobre el artículo de Hardín señala que:

“Los recursos que tienen características de bienes comunes con el libre acceso y sin exclusión de consumo, son sobre explotados por su condición de gratuidad que permite trasladar sus costos de uso a un tercero, incentivando a apropiarse de tanto recurso como le sea posible” (Moreno José, “La gestión de los bosques naturales en Colombia como bienes comunes, pág. 4)

En este ejemplo la carencia de normas y reglas para el acceso y uso de los recursos de uso común es la principal causa de la apropiación y explotación irracional de ellos, según el postulado de la “Tragedia de los comunes” se refiere a la apropiación y acaparamiento del territorio y de la distribución inequitativa de los beneficios quedando sólo entre algunos actores quienes se aprovechan y apropian lo máximo que les sea posible, sin beneficiar a la comunidad pues se hace sin pensar en los otros .

Desde este punto es cierto que si las comunidades no crearan mecanismos de organización sobre las reglas de uso y acceso a los recursos, es posible la pérdida de los mismos, pero esta es sólo una de las tantas razones que se construyen para explicar y justificar las consecuencias negativas a la humanidad que ha tenido el modelo económico que rige al sistema capitalista, lo que está llevando a un trágico destino sobre los recursos naturales del planeta.

Dentro del libro del “*Gobierno de los bienes comunes*” en el apartado de “*Reflexiones sobre los bienes comunes*” Elinor cita otro postulado que boga por la “privatización como la única vía” ante la supuesta “incapacidad” de las comunidades campesinas para gestionar hectáreas de recursos de uso común.

“La única vía para evitar la tragedia de los comunes en el uso de los recursos naturales y la vida silvestre, es poner fin al régimen de la propiedad común y crear uno de propiedad privada” Robert J. Smith (1981:1967)²⁰

²⁰ (Cita en: Ostrom Elinor “Reflexiones de los bienes comunes”2011:52)

El cual –paradójicamente- sólo ha generado la escasez y la situación de crisis actual de pérdida de los ecosistemas naturales, por su sobre explotación a costa de mantener los flujos económicos y por ende el crecimiento del capital privado, teniendo impactos negativos en la cohesión de la población local que habita en esos territorios y el desequilibrio de los ecosistemas naturales del territorio.

De esta manera y con el debilitamiento inducido de las comunidades campesinas quienes poseen sus propias instituciones para la autogestión de sus bienes terminan siendo expropiadas con la justificación de que el desarrollo y la conservación de los recursos naturales va de la mano, pero la necesidad de cambiar a los actores más no al sistema, da pauta al siguiente postulado elaborado por Mancur Olson (1965) *“La lógica de la acción colectiva”*, sustentado por Hardín (1968) con su teoría del *“la tragedia de los bienes comunes”*

Así que la propuesta de Olson y Hardín es cuestionable si se hace un devenir sobre el proceso histórico de la relación de la naturaleza y el hombre, más allá de la relación entre los mercados y el estado, sino desde los impactos en la realidad local, lo que produjo distintos momentos coyunturales que dieron rumbo y sentido a la condición social de los comunes, en el caso de México de las comunidades originarias lucharon y se les reconoció su derecho de propiedad para gestionar de manera colectiva el patrimonio natural del territorio.

El reconocimiento legal ha sido indispensable para la propia autogestión de la sustentabilidad en manos de comunidades nativas, pero su ejercicio de gestión se ha visto influido e impactado por la propia gobernabilidad del Estado en aras de crecimiento económico en la búsqueda de colocarse y posicionarse dentro del mercado internacional.

Con lo anterior se da pauta y promoción a una gobernanza de tipo utilitaria, de la mano a una gobernabilidad co-dependiente a la inversión del capital extranjero para el desarrollo nacional lo cual ha tenido por consecuencia altos costos ambientales y diferenciados impactos negativos a la sociedad.

Con lo anterior es evidente que la cohesión social de las comunidades constantemente se encuentra amenazada por el desarrollo de las propias políticas públicas a nivel nacional que condiciona limita o habilita el desarrollo local.

Lo que ha implicado el debilitamiento de las instituciones agrarias en la administración de sus Recursos de Uso Común (RUC) y con ello el pretexto buscado para así poder expropiarlos de sus derechos y de su territorio, en lugar de empoderarlos y capacitarlos para una acción colectiva más eficientes y con mayores alcances positivos para toda la sociedad

Este tipo de postulados a lo único que incita es, a justificar y racionalizar lo irracional que ha resultado el modelo neoliberal de la privatización de los recursos escasos a través de la concesión de los derechos sobre la gestión de los recursos que conforman la riqueza natural del país aunado a la polarización social y al empobrecimiento de las instituciones agrarias, por ello es absurdo continuar encapsulando el concepto de desarrollo sustentable a “un deber ser” dentro de una realidad dinámica y compleja.

“La gobernabilidad de las naciones no puede depender de los acuerdos internacionales con propuestas generales ni perspectivas únicas”. (Elinor Ostrom “El cambio climático como un mal común”, 2012: 8)

Por otra parte la gobernanza de las naciones no sólo debe continuar estando limitada y centralizada en el ejercicio de elaboración de políticas públicas por las instituciones de gobierno, sino que deben dar apertura a más espacios democráticos tanto que involucren y consideren a la participación ciudadana con su acción social como a otras instituciones de autogestión colectiva como las instituciones agrarias en México.

La gobernanza se ha convertido en una *“herramienta sociopolítica en la gestión ambiental en donde incursiona la ecología y la política y entre ellos, busca la construcción de nuevas acciones sociales.”*²¹ (Alfie, Miriam, 2013)

Con la pretensión de generar un espacio más democrático y plural, más allá de que la participación ciudadana quede limitada a ejercer democráticamente su “voto” en tiempos políticos.

²¹ “Democracia deliberativa y gobernanza ambiental: ¿conceptos transversales de una nueva democracia ecológica?, Consulta en línea en: <http://www.revistasociologica.com.mx/pdf/8003.pdf>

La tragedia de los comunes llega cuando se da “la privatización de los recursos de uso común y su monopolización por grandes consorcios industriales” así que el Estado tiene el deber de apoyar y priorizar las demandas y necesidades internas de su sociedad en lugar de dar prioridad a otros actores (externos y privados) para poder establecer las pautas y los espacios para la construcción de un horizonte de futuro compartido y desarrollo equitativo y sustentable desde lo local a lo global.

“A veces es posible tener apoyo sobre la transformación de los valores sociales, pero si los otros aspectos no cambian también a pesar se puede ir muy lejos en la transformación del universo social, es necesario siempre tener en el espíritu al conjunto de elementos que lo condicionan y el conocimiento de cómo se articulan los unos con los otros” (Harvey, 2009)

Confiar en otras instituciones de autogestión, no es restar credibilidad ni importancia al ejercicio político del Estado, sino que es la posibilidad de fomentar y establecer consensos para potenciar una acción colectiva en distintas dimensiones ya que ello implica una transformación sistémica, pues las pautas del sistema capitalista ha llevado al límite la capacidad eco-sistémica del planeta para renovarse y seguir manteniéndonos con vida a toda la humanidad a través del individualismo y la competencia del mercado.

Así que la tragedia a la que aludía Hardín, de los comunes, en este crisol y frente al resultado de la convergencia de racionalidades, es inminente la falta de acuerdos y acciones coordinadas para la preservación de los Recursos de Uso Común, no sólo por los colectivos quienes tienen derecho de propiedad sobre los recursos, sino desde un panorama global que responde a las necesidades y costos del sistema económico mundial. (Ostrom Elinor, El gobierno de los bienes comunes”2011: 5)

Hoy en día esa racionalidad de desarrollo Nacional responde mayormente a las exigencias de un sistema globalizado y centralizador, que está a favor de restringir para conservar y privatizar el patrimonio natural de la humanidad, sin reconocer si quiera la tarea y el papel que de manera histórica estas comunidades originarias han tenido en la defensa y

preservación de estos territorios naturales y culturales, lo cual no precisamente significa la “rentabilidad” para el Estado dentro de un sistema globalizado²²

“El capitalismo debería considerarse precisamente como el freno o, por lo menos, como la moderación racional de este impulso irracional lucrativo. Ciertamente, el capitalismo se identifica con la aspiración a la ganancia lograda con el trabajo capitalista incesante y racional, la ganancia siempre renovada, a la “rentabilidad”. Y así tiene que ser; dentro de una ordenación capitalista de la economía, todo esfuerzo individual no enderezado a la probabilidad de conseguir una rentabilidad está condenado al fracaso” (Weber, 1984: 26)

Desde la sociología comprensiva, Weber se opone al supuesto de que la “tragedia de los comunes” sea consecuencia de la falta de acuerdos y cooperación entre las instituciones colectivas, sino que esta tragedia, es la consecuencia de responder a las demandas del propio sistema económico y de su lógica capitalista el cual homogeniza necesidades y alinea demandas y aspiraciones de la población a través de la reformulación de “tipos ideales” que implican un “deber ser” y define las formas del “cómo hacer” sobre la política y el destino de los recursos naturales.

En la actualidad los estragos que ha producido los impactos del cambio climático, como la acelerada degradación ambiental que preocupa a toda la humanidad ha llevado a las potencias mundiales a elaborar estrategias para revertir los daños ecológicos, de ahí que el tema de la sustentabilidad está presente en el discurso político global, ¿pero, que implica y que pretende resolver este concepto desde la perspectiva económica?

El concepto de desarrollo sustentable por ejemplo; se ha instrumentalizado según el espíritu de época y el interés de las grandes potencias económicas quienes tienen fuerte influencia en el desarrollo de algunas naciones económicamente débil, en donde para alcanzar el crecimiento económico para el desarrollo nacional se hace a través de la explotación e instrumentalización de los RUC de las comunidades que han sido soslayadas por el crecimiento económico mundial a costa del “aprovechamiento” de sus riquezas naturales de forma histórica.

²² Las comunidades originarias, como la de la Magdalena Atlitica han habitado y administrado un amplio territorio de recursos forestales los cuales concentran una increíble biodiversidad endémica, desde hace más de 200 años han preservado sus formas de organización y uso de los elementos naturales de su entorno natural hasta nuestros días, desde su posterior reconocimiento jurídico de las reformas Agrarias.

Esto resulta insostenible e insustentable para quienes gestionan los recursos naturales de manera local, y rentable para quien los dirige desde el plano nacional, por lo que su significado cada vez se vuelve más subjetivo, frente a una sociedad diversa, dinámica y multicultural en un sistema globalizado que cada día promueve más la centralidad y privatización de los recursos.

Por ello es absurdo continuar encapsulando un concepto que pretende permear en una situación multidimensional, desde un paradigma lineal. La gobernabilidad y la sustentabilidad de las naciones no puede depender de los acuerdos internacionales con propuestas generales ni perspectivas únicas, sino que tiene el deber de construirse desde abajo, desde las realidades locales y en consideración con las personas que habitan estos territorios.

Mancur Olson, (1965) "*La lógica de la acción colectiva*" uno de los textos más famosos que sustentan la lógica de la elección racional y la estructura funcionalista de la sociedad es mediante la teoría de Hardín, en donde se considera que no es posible que los actores locales actúen "racionalmente" en la búsqueda de generar un beneficio colectivo, por lo que es necesaria la intervención de actores poderosos (económica y políticamente) para que se hagan cargo de esta tarea sobre la administración de los Recursos de Uso Común determinando de esta forma el crecimiento y el desarrollo de las naciones económicamente débiles.

Esta racionalidad responde a un interés de tipo instrumental que responde a la búsqueda y obtención de beneficios económicos inmediatos en lugar de beneficios equitativos, justos y eficientes para las comunidades locales y en términos sociales.

Esta racionalidad influenciada por la lógica de desarrollo y progreso que idealizan las naciones "subdesarrolladas" para insertarse en la escena internacional "*como eje articulador de la nueva concepción del mundo, un nuevo sentido monístico de la acción que tiende, además a hacerse universal*" (Weber Max, introducción 1969:6) ha propiciado un proceso de "desarrollo" desigual para las propias comunidades locales.

Según David Harvey²³ en una intervención durante el Congreso “Marxism 2009” celebrado en Londres, menciona que se trata de “*encontrar el fracaso que sustenta ésta racionalización buscada*” y con ello se da apertura a cuestionar y hacer un análisis crítico sobre los postulados que buscan justificar la tragedia de un sistema económico que nunca fue sustentable, ni con la naturaleza, ni con la sociedad.

Elinor Ostrom, acreedora del Nobel de economía 2009, dentro de su famoso libro del “Gobiernos de los bienes comunes” nos menciona que existe suficientes ejemplos prácticos que se han dado alrededor del mundo sobre comunidades rurales que han sido capaces de contradecir este famoso postulado de Hardín, debido a que la racionalidad de las instituciones colectivas va más allá de la obtención de beneficios utilitarios e individuales derivado a la experiencia y práctica histórica que vincula a los actores con su territorio, por lo que la condición y cohesión social de las comunidades es fuertemente impactada por la gobernabilidad y racionalidad de las políticas públicas y la toma de decisiones a nivel nacional.

Si bien es cierto que como señala Ostrom: “*Gran parte del mundo depende de los recursos que están sujetos a una posible tragedia de los comunes*” (Ostrom Elinor, 2011: 38) Esto no quiere decir que la causa de la tragedia se deba a la incapacidad de las instituciones colectivas quienes los administran sino que es el resultado de un problema que abarca cada una de las dimensiones del sistema social y de la estructura política, en cada una de sus dimensiones, genera impactos negativos o positivos en las realidades locales.

Con esto Elinor hace referencia a la tragedia que implicaría la pérdida gradual de estos ecosistemas que nos dotan de energía y otros recursos para la vida desde un análisis del ejercicio de gobernanza de las naciones y la propiedad colectiva. La tragedia de los comunes, resulta ser la tragedia de un sistema que hoy en día es todo, menos sustentable con la vida.

Por lo que concebir que la “tragedia de los comunes” sea estrictamente la tragedia de las comunidades originarias, de campesinos o pescadores, por considerárseles “incapaces” de

²³ “La crisis es, a mi juicio, una racionalización irracional de un sistema irracional. La irracionalidad del sistema queda perfectamente clara hoy; masas de capital y trabajo inutilizadas, de costa a costa, en el centro de un mundo pleno de necesidades insatisfechas. ¿A caso no es una estupidez?” (David Harvey, 2009 “Los siete momentos del cambio social”) 22/01/14 Disponible en línea en: marxismocritico.com/2014/01/22/los-siete-momentos-del-cambio-social/

conservar y aprovechar sustentablemente su patrimonio natural como consecuencia de la falta de coordinación cooperación y acuerdos entre todos los miembros, es una postura cerrada y carente de criterio hacia la realidad, es un querer desconocer a propósito la otredad y desentenderse de la complejidad de realidades dadas en un lapso de tiempo dentro de un mismo territorio.

Un ejemplo práctico de ello será esta investigación en donde se hace un análisis de la acción colectiva de los miembros de la comunidad y los momentos de coyuntura que articularon el rumbo y dieron sentido a la acción en colectivo en la defensa de la propiedad agraria de México dentro del contexto de las luchas sociales, la reforma agraria y la defensa de la propiedad colectiva y la reapropiación de la misma, como forma de autogestión y defensa de la sustentabilidad de su patrimonio natural.



Foto: Zayra López Chávez, 2014

Bienes Comunes de la Magdalena Atlitic.

1.2.4. De los bienes comunes al vivir compartido-colectivo

El reto actual para la humanidad es hacer un uso certero de todas las herramientas y conocimientos que el hombre ha sido capaz de crear, para más que mitigar los daños al ecosistema natural nos permita un espacio que fomente el desarrollo de formas de relacionarnos con el “otro” de manera más amena, generando un mejor espacio de entendimiento sobre otras realidades que permita repensar prácticas más en armonía con la naturaleza y la sociedad.

Esto más que desarrollo tecnológico se refiere a un desarrollo humano, capaz de fomentar espacios de diálogo, e inclusión de personas y de ideas, lejos del “deber ser” enfatizo en el ¿Cómo se ha hecho? Y desde el ¿qué no hemos hecho o hemos dejado de ser y de hacer? en aras de desarrollo y a costa de la modernidad.²⁴

Leff detalla que la economía ecologista integra el proceso económico con la dinámica ecológica y poblacional, desde este aspecto la sustentabilidad ecológica se refiere a la reconstrucción del orden económico de manera sustentable y sostenible.

“La problemática ambiental surge como síntoma de una crisis de civilización cuestionando las bases mismas de la racionalidad económica, los valores de la modernidad y los fundamentos de las creencias que fueron fraccionando el conocimiento sobre el mundo” (Leff E, 2013:2)

La gobernabilidad de las naciones, tiene que tener la capacidad de renovar y de perfeccionar sus instituciones para propiciar una gobernanza eficiente en colaboración con otras instituciones y en la participación ciudadana, con la finalidad de revertir este daño potencial a los ecosistemas naturales como la de disminuir los riesgos y la vulnerabilidad social.

Lo que implica una renovación a las perspectivas actuales sobre el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, en este ámbito es pertinente la co-

²⁴ “No basta con mejorar las condiciones de vida, los servicios sanitarios, etc. Es necesario que el agua, el aire y los alimentos, tres soportes básicos para la vida están libres de contaminación” (Sánchez Alama, José “Salud y medio ambiente, la perspectiva sociológica” p2) Disponible en línea en: <http://www.ua.es/personal/antonio.aledo/docs/libro/cap7.pdf>

responsabilidad en redes entre instituciones federales y otras relativamente autónomas, en donde generalmente se trata de comunidades agrarias, por lo tanto esto implica que la ecología política tiene la tarea de propiciar un lente de observación más amplio y un ejercicio político más flexible y tolerante con las multiculturalidades, dejando de enfatizar el apoyo en actores privados y fomentando una corresponsabilidad en redes que dinamice las relaciones entre todos los actores sociales involucrados.

“A la ecología política le concierne no sólo los conflictos de distribución ecológica, sino el explorar con nueva luz las relaciones de poder que se entretajan entre los mundos de vida de las personas y el mundo globalizado”
(Leff, 2003: 22)

La buena gobernanza es el fortalecimiento de las capacidades de cada nivel de gobierno y de sus instituciones en el ejercicio de gestión ambiental, lo cual implica equidad y justicia social, así como democracia y participación ciudadana, desde la discusión crítica y la integración de distintos actores en cada una de las esferas del espacio público y el terreno político para el buen aprovechamiento del ecosistema y el desarrollo sustentable.

Promover la acción colectiva y la organización social, es parte de las tareas del Estado, con la finalidad de articular distintas acciones en distintos niveles encaminadas en la conservación de los recursos naturales.

Por lo que esta investigación se niega en apoyar la centralidad y privatización de los bienes comunes, sino que apuesta por un enfoque más tolerante en pro a un eco desarrollo como lo define Leff, en donde será importante conocer el contexto histórico y social de la comunidad local para la gestión de los territorios, pero sobre todo será importante para entender las causas y razones que definen su acción colectiva en la defensa o apropiación del patrimonio natural.

Lo que implica distintos niveles de integración y cooperación como elementos esenciales en la relación y vínculos sociales. Es necesario ver a los bienes comunes como parte de un bien común para todo el mundo, desde una postura más heterodoxa como a la que alude Ostrom, con su teoría de carácter neo-institucional en donde las comunidades campesinas retoman un papel importante como actores capaces de organizarse y accionar de manera

colectiva en la búsqueda de un beneficio colectivo desde el aprovechamiento de un bien común.

Considerar las formas y modos de gestión colectiva de las comunidades campesinas significa destacar aquellos elementos que integran los ideales en la defensa de su patrimonio y la forma de distribuir y acceder a los beneficios de su conservación, el rescate de la identidad colectiva.

La ecología resulta relevante en el inicio del proceso encaminado a hacer consciencia acerca del problema ambiental en tanto reconoce que cada práctica del ser humano tiene un impacto negativo en el ecosistema, pero señala que por lo tanto cada cambio individual tiene una repercusión global, la idea es que éste sea lo menos nocivo en tanto se busque la construcción de un ambiente sano.

Gobernanza policéntrica posibilita la acción coordinada, multinivel, colaborativa y en red para el mejor cuidado del medio ambiente escenario en donde pese a la desorganización y la diversidad de realidades y de racionalidades comparten un punto en común, la destrucción eco-sistémica nos afecta a todos, quienes tenemos una responsabilidad cívica, ética y moral de hacer algo, empezando por valorar la vida en todas sus formas.

Este ejercicio político no resta poder al Estado ni al gobierno, por lo contrario legitima el quehacer político y se fortalece mediante la participación ciudadana, por lo que el Estado tiene un papel importante en la tarea de fortalecer las capacidades de sus grupos agrarios para cuidar y potenciar los beneficios derivados del manejo comunitario de los bienes comunes.

En caso contrario será visible un escenario de luchas, tensiones y constantes conflictos por la apropiación de los territorios naturales que cohesionan la unidad social de las comunidades en el quehacer colectivo.

En México las propiedades agrarias comprenden en su mayoría recursos eco-sistémicos, dentro de su propiedades colectiva, por ende se trata de derechos de uso compartidos,

denominados por la premio Nobel de Ecología 2009, Elinor Ostrom como Recursos de Uso Común (RUC).²⁵

Todas estas experiencias compartidas de manera colectiva, han generado saberes tradicionales surgidos desde la interacción con su espacio y frente a los “otros”, desde la construcción e identificación de “su lugar” hasta el reconocimiento de sus “bienes comunales” en donde los recursos trascienden de una racionalidad instrumental a una que responde más a sus valores, tradiciones, cultura y arraigo algo que forma parte y caracteriza a cada una de las comunidades agrarias como las distingue las unas de las otras incluso frente a los “otros” la ciudadanía.

En estos contextos tan locales la dinámica y relación en torno a la apreciación y uso de los elementos de la naturaleza trasciende los beneficios y comodidades que el paradigma de urbanización, modernidad y sustentabilidad ha constituido respecto al cuidado y el beneficio ambiental Enrique Leff (1986) resalta que en estos casos:

“La naturaleza deja de ser tan sólo un recurso económico y se transforma en un patrimonio cultural”. Por lo que los intereses en torno a esta van más allá de la obtención inmediata de ganancias económicas, por lo que “(...) Todo ello ha de conducir hacia un nuevo orden económico fundado en la gestión ambiental local, en cuyo seno se trata de facilitar a las poblaciones locales los apoyos y medios mínimos necesarios para que desarrollen su propio potencial autogestionario en prácticas productivas ecológicamente adecuadas, mejorando sus condiciones de existencia y elevando su calidad de vida conforme a sus propios valores culturales” (Leff, 1986:7).

Esto es importante para trascender, acelerar y asegurar el éxito de las políticas nacionales y concretar los esfuerzos internacionales para hacerle frente al cambio climático de manera eficiente y eficaz, pues Leff no alude a políticas de tipo asistencialistas, derivadas de la instrumentalización de las necesidades que prioriza el Estado.

Sino que propone el apoyo en el desarrollo de capacidades de las comunidades locales brindándoles las herramientas necesarias que les permita incluso generar resiliencia local a

²⁵ Tal como las organizaciones de las comunidades agrarias, quienes tienen el privilegio de preservar una estructura de organización y un reconocimiento jurídico de su autonomía sobre bienes comunes como hectáreas de ecosistemas forestales principalmente, en el caso de México.

través de prácticas productivas que permitan re-considerar el paradigma de “desarrollo sustentable” de manera multinivel y con responsabilidades compartidas pero equitativas, a lo que Ostrom, denominó “*gobernanza poli-céntrica*” (Ostrom, Elinor 2012)

En un plano de gobernanza policéntrica las responsabilidades son distribuidas en todos los actores sociales de manera multinivel pero de forma que promueva la integración de los actores, fomente la coordinación de acciones y sea el espacio democrático para el intercambio de opiniones, negociaciones y acuerdos que permita consolidar la acción colectiva en distintos niveles y dimensiones de la estructura social entre instancias de gobierno, ciudadanía y en este caso comunidades rurales a través del empoderamiento de la acción colectiva para la creación de políticas congruentes con las realidades locales mediante un ejercicio en redes de colaboración.

En el ejercicio institucional incluye cada uno de sus niveles de gobierno, quiere decir que requiere coordinación entre el gobierno estatal, federal, municipal y este último incluye la parte de lo local, en donde se ubican las comunidades agrarias que en México se ubican en donde se resguardan la mayor parte de la riqueza natural a nivel nacional.

Las acciones coordinadas entre estas instancias son importantes para la elaboración de políticas públicas eficientes que hagan frente de manera contundente al cambio climático por lo que el empoderamiento de la acción colectiva en el nivel local será el resultado del uso de herramientas y de la generación de instrumentos que permita cohesionar a la comunidad, para posteriormente y de manera colectiva repensar las prácticas actuales siendo críticos de la realidad social y el momento de crisis ambiental, para definir las fortalezas y oportunidades que como actor local se pueden potenciar en beneficio de la comunidad y de su territorio, a través del establecimiento de rutas de adaptación que promuevan la acción colectiva local, tal como lo indica y lo explica la Dra. Toscano, dentro de los Programas de Educación Ambiental Municipal, PEAM²⁶

Según el informe IPCC (Intergovernmental Panel on Climate Change) definió a la adaptación como:

²⁶ Habla sobre potenciar las capacidades que han venido desarrollando las comunidades locales entorno al conocimiento que tienen sobre su territorio, que les permita repensarse y repensar las prácticas que en él desarrollan. TOSCANO, Ana (2013) “Recomendaciones para elaborar programas municipales de educación ambiental” Semarnat, México.

“La capacidad que tiene un sistema para ajustarse al cambio climático, incluyendo la variabilidad climática y los elementos externos, para disminuir los daños potenciales, tomar ventaja de las oportunidades o combatir con las consecuencias” (IPCC, 2007)

La adaptación es la capacidad de los sistemas humanos para crear resiliencia y mecanismos que permitan aprovechar la situación de cambio, reducir el riesgo y la vulnerabilidad ambiental a través del desarrollo de las capacidades que permitan generar mecanismos de coordinación y compromiso para el aprovechamiento y conservación de los Recursos de Uso Común que reconocen como propios más allá de su ubicación geográfica. (Toscano, Ana 2013)

Coordinar acciones que integren y fomenten la cooperación entre actores involucrados e instituciones federales y estatales, dando espacio a formas distintas de gobernanza y autogestión de la sustentabilidad a través de la promoción de la acción colectiva a la que hace alusión Elinor Ostrom (2009), con su obra titulada: “El gobierno de los bienes comunes”

Esto quiere decir que los territorios naturales, no sólo debe ser abordado como un tema meramente ambiental en donde las consecuencias últimas no sólo son los altos índices de contaminación sino en los impactos que estos producen en la salud y el bienestar de la sociedades, como de los impactos que se dan en el espacio micro de la escala local.

La escases y crisis hídrica²⁷ aumentan los niveles de riesgo y de vulnerabilidad local, ecológicamente la problemática hídrica tiene que ver con la destrucción de los bosques, el cambio de uso de suelo entre otras cosas, desde una perspectiva más real es el resultado de un proceso político, cultural, social, económico que ha impactado en la estructura local y por ende en el destino de los recursos de uso común dentro de un territorio.

Es importante estar dispuestos a visualizar un panorama más completo que hace referencia a un mundo interdependiente y dinámico, además multi-diverso social, ambiental y ecológicamente, en donde los diversos contextos construyen diferentes racionalidades que requieren convergencia para poder enfrentar esta crisis ambiental que hoy nos aqueja.

²⁷ El agua, como elemento vulnerable a los impactos del cambio climático y como factor que interviene en la condición social de la comunidad y desafía su capacidad de autogestión eficiente de sus ecosistemas forestales.

Como Enrique Leff (2003) quien conjuga una metodología que se define por la teoría y la praxis y es uno de los mayores exponentes del ambientalismo en México, considera importante que la ecología política debe considerar más elementos que le permitan trascender y ampliar su panorama, para no excluir realidades sociales.

Con la gobernanza poli-céntrica no quiere decir delegar responsabilidades del Estado, por el contrario quiere decir que es posible fomentar una política más democrática que de forma integrada y coordinada desde una perspectiva no sólo local o regional, sino en la promoción de la participación ciudadana y el empoderamiento de actores que en colectivos pueden incidir en la construcción de nuevas prácticas que den coherencia, pertinencia y seguimiento a políticas públicas encaminadas al cuidado del medio ambiente.

El empoderamiento comunitario será fundamental para generar una corresponsabilidad en redes²⁸ así como pretende propiciar una nueva cultura ambiental que responda a objetivos y metas globales en un espacio de cooperación, participación y coordinación entre actores clave, sin desvalorizar su trayectoria histórica.

Dando espacio a aquellas subjetividades derivadas de las acciones de los actores, y las cuales contienen elementos que se interiorizan y distinguen la forma en que conciben y hacen uso de los recursos naturales, como la forma en que se relacionan entre ellos y los otros.

Con el fin de lograr articulaciones que sean funcionales en el presente y conductivas del desarrollo de las relaciones sociales y ecológicas de manera justa y sustentable para la construcción de un horizonte de futuro compartido permeado en los valores que constituyan el imaginario de los colectivos en favor de la preservación y buen manejo de la naturaleza, lo que constituye un proceso de cambio, emanado desde las realidades más locales que implican compromisos claros.

Dentro de este contexto toma relevancia la participación de los grupos locales dentro de un territorio definido y reapropiado, por parte de quienes a través de su contexto y el entorno

²⁸ “La selección de un modelo durable de desarrollo modificaría profundamente estilos de vida dominantes y formas de consumo. De hecho, tal modelo implica un reforzamiento de redes ciudadanas y de solidaridad, la elaboración de nuevos enfoques al trabajo capaces de satisfacer necesidades que el mercado, por sí solo, no puede atender o atiende de manera muy limitada.” (Ostrom, Elinor “El gobierno de los bienes comunes” p.29 prólogo por Sarukhán José, Investigador Emérito del Instituto de Ecología de la UNAM)

han creado estrategias y prácticas colectivas para la organización, gestión y conservación de los recursos naturales.



Foto: Daniela Fernández López

“Amanecer, Renacer y Tlaloc”

Lugar: Mirador Acoconetla, Dic, 2014

“Ojala viviéramos de pie como un árbol y fraternalmente como los bosques” Anónimo.

Capítulo II

“El gobierno de los bienes comunes” y la propiedad colectiva en México.

Siendo en México la propiedad comunal el primer sistema de organización colectiva más antigua del país, es interesante cómo estas comunidades inmersas en un desarrollo neoliberal globalizado han logrado sobrevivir como colectivo en la defensa y el aprovechamiento de su patrimonio natural de forma exitosa manteniendo de buena calidad servicios ambientales que otorgan sus territorios en beneficio de las ciudades.

Simplemente con este hecho es suficiente para iniciar una discusión crítica sobre los postulados que aluden a una tragedia que en estos casos se dibujaba por la supuesta incapacidad de individuos racionales, en generar acuerdos, consensos y cooperación para administrar y organizarse para la gestión y conservación en óptimas condiciones de los recursos de uso común para la humanidad.

Estos ecosistemas forestales siempre han tenido un papel destacado en la historia de la modernización y el desarrollo industrial para la nación y en su conjunto estos ecosistemas han sido el sostén de vida para la gran zona metropolitana, por sus servicios ambientales de calidad y su abundancia en fuentes hídricas que satisfacen la demanda ciudadana.

El término de bienes comunes como lo define Francoid Houtart (2011) deriva de los “*commons*” las tierras que conformaban la propiedad colectiva de las antiguas sociedades que prevalecieron a lo largo de la historia defendiendo sus formas de organización y acción social.

Para Francoid Houtart (2011) los bienes comunes representan la defensa y la lucha en contra de la privatización y materialización de la naturaleza, defensa ante un sistema económico “*que transforma la tierra y después al conjunto de la realidad en mercancía,*

paso necesario para la acumulación del capital y hoy en día acentuado por la hegemonía del capital financiero”²⁹

Desde la implantación de la gran industria y la mecanización del trabajo, los impactos de la revolución industrial tuvieron distintos alcances y repercusiones sociales al interior de cada país en vísperas de “desarrollo”, “modernización” y crecimiento económico.

Para Weber lo ideológico tenía un fuerte peso en el motivar colectivo *“tenía una autonomía suficiente como para producir transformaciones de la estructura social, más allá de la economía de la lucha de clases (es decir, de lo que el marxismo siempre había considerado como el motor de la historia)”* (Max Weber “La ética protestante y el espíritu del capitalismo”1984)

Con lo anterior me es posible situar esta investigación en el contexto mexicano y la reforma agraria resultado del triunfo de la resistencia de las luchas sociales, obreras y campesinas por la defensa de la propiedad originaria, la gestión colectiva sobre recursos de uso común sobre los ecosistemas forestales de la nación dentro de un proceso de transformación y “modernización” para el desarrollo económico a través de mercantilizar el uso de los recursos naturales para costear el desarrollo del sistema económico nacional y las demandas del mercado internacional.

En México las instituciones colectivas³⁰ se organizan en comunidades y ejidos³¹, la primera trata de una forma histórica de administración comunal de los territorios forestales del país, en su mayoría comprende el 80% de los recursos forestales del país bajo la propiedad comunal reconocidos legalmente por la constitución.

Las decisiones tomadas por las comunidades que desde su origen han hecho uso y manejo de las riquezas naturales de su territorio, es trascendental en tanto dependamos de recursos escasos, como el agua y los bosques y esta administración hasta ahora nada tiene que ver con la privatización de los recursos, sino que ahonda en un administrar en conjunto a través

²⁹ Francois Houtart, “De los bienes comunes al “bien común de la humanidad” Fundación Rosa Luxemburg Bruselas, Nov. 2011: 8.

³⁰ “México con su sistema de manejo comunitario tiene la posibilidades de potenciar sus capacidades adaptativas” (José Sarukán, Prologo, “El gobierno de los bienes comunes”)

³¹ “sistemas de propiedad” Alarcón y Toledo (1998) cita en: Prefacio 2da edición en español “El gobierno de los bienes comunes” Elinor Ostrom, edit.: FCE. 2011: 9.

de acuerdos y puntos de encuentro e interés entre los miembros que no sólo han perseguido un bien colectivo, sino que han unificado intereses individuales en la búsqueda de un bien común.

“La cohesión social de las comunidades es un elemento esencial que ha sido asediada por diversas causas externas, de manipulación política o de limitaciones de tipo económico y demográfico” (José Sarukán, Prologo “El gobierno de los bienes comunes” 2011:28)

Esta racionalidad colectiva implica la unificación de intereses entre los actores que crean y conforman al colectivo. La construcción de acuerdos y la elaboración de consensos así como de normas y reglas son las que regulan la dinámica dentro de la micro estructura, en donde se guían y se consensan decisiones a través de estatutos que históricamente crearon para la organización y acción colectiva, en pro a la lucha o defensa de un bien colectivo.

Aun así el crecimiento poblacional continúa presionando la capacidad de regeneración de las fuentes eco-sistémicas lo cual representa un riesgo social, ecológico y político, una catástrofe al tratarse ya de un ecosistema frágil al contacto humano lo cual vuelve más complejo la tarea de gestionar los recursos de manera, equitativa, equilibrada y justa.

Situación que coloca en un escenario de tensión entre los miembros comunes y los actores privados en su interés de apropiación de los recursos de poder, el ejercicio de las políticas públicas son racionales en tanto respondan y satisfagan a una mayoría, dicha racionalidad deja de ser tan razonable si se desconoce y se deja de lado al contexto local en donde las dinámicas sociales son otras, por lo que terminan siendo afectadas en tanto se desconozca su condición y su contexto social.

2.1. La acción social y la acción colectiva unicidad de racionalidades acuerdos y consensos.

Racionalidad y acción colectiva

Instituciones agrarias en México cuentan con relativa autonomía para gestionar, administrar, defender, cuidar y aprovechar los beneficios derivados de la gestión y acción colectiva de los recursos de uso común (RUC) y esta se ha llevado a cabo de forma histórica, lo cual caracteriza las formas de la propiedad comunal.

Dentro de la demarcación política La Magdalena Contreras, coexisten cuatro pueblos originarios, quiere decir que cada uno de ellos representa los núcleos agrarios que coexisten y comparten y han compartido de manera histórica un mismo territorio.

Hablar de un territorio es trascender la visión de ser únicamente una extensión de tierra delimitada geográfica y políticamente, sino que damos cuenta que el territorio está compuesto por aquellos elementos que las comunidades que los cohabitan, aportan, construyen reproducen en un determinado espacio y por un tiempo indeterminado en el que interactúan sus actores.

La importancia que tienen los territorios es multidimensional, ya que contienen un sin número de elementos que los hacen únicos e irrepetibles por sus características físicas y biológicas, pero si bien el territorio es una categoría conceptual y una unidad de gestión, también representa algo más importante, simbólico y culturalmente, como a continuación lo explica Gilberto Giménez, (2010).

“El territorio desempeña un papel simbólico relevante en el contexto de la acción y de las relaciones humanas, y no simplemente el papel de “condición” (...) de “recurso instrumental” o de “fricción”. Digamos entonces que, cuando se trata de pertenencia socio-territorial. La misma territorialidad se integra en el simbolismo expresivo-evaluativo de la comunidad como uno de sus componentes o elementos” (Giménez Gilberto, 2010)

Pertinencia territorial o creación de “lugar” permite el reconocimiento de quienes lo integran, en tanto a los “otros” con quienes cohabitan y constituyen al territorio “*aunque su*

identidad sea construida y nunca fija- continúa siendo importante en la vida de la mayoría de las personas, quizás para todas” (Escobar, 2003 p: 113)

Lo que se ha derivado al vínculo, arraigo y conocimiento que la experiencia y el tiempo les ha permitido reconstruir y al mismo tiempo reconstruirse como colectivo organizados en un espacio determinado y frente a otros actores, ya sea frente al Estado o frente a otros actores privados interesados en la apropiación de su patrimonio natural a través de su acción colectiva.

“Se define “acción” como “conducta humana (bien consista en un hacer externo o interno, y a un omitir o permitir) siempre que el sujeto o los sujetos de la acción enlacen en ella un sentido subjetivo.” (Weber Max, “Economía y Sociedad” Esbozo de sociología comprensiva I. edit.: FCE.6)

Con este concepto, Weber hace referencia a un elemento que se define y reconoce en tanto tenga sentido en su relación con lo intrínseco, lo que existe pero no es tangible a simple vista, pero incide en la racionalidad del actor sobre su acción social. La racionalidad según Weber tiene un alcance pluridimensional, esto quiere decir que en la propia racionalidad existen dualidades y contradicciones.³²

Las acciones que en colectivo se desarrollan contienen un sentido subjetivo que caracteriza las motivaciones que detonaron la acción, en este se encuentran todos los elementos que el sujeto atribuye importantes por lo que se apropia de ellos y lo defiende, desde lo material, como lo simbólico y cultural de cada elemento que compone su lugar.

Según Weber en su texto titulado “Economía y sociedad” (1980) se define en cuatro formas distintivas cada categoría de acción³³:

1. Racional con arreglo a fines: Se fija a través de las expectativas sobre el comportamiento de los otros, los hombres en referencia a su entorno y según sus expectativas que le son particulares, ya que implican un razonamiento del actor sobre la situación.

³²Dolores, Paría “Weber: racionalidad y política” Consulta en línea: 17/12/14
http://148.206.107.15/biblioteca_digital/capitulos/100-2605apc.pdf

³³ Op. Cit.

2. Racional con arreglo a valores: Determinada por los valores como las creencias, la ética, estética, la religión, elementos que terminan determinando y caracterizando la conducta de los actores misma que queda alejada de algún resultado tangible.
3. Afectiva: Se refiere a las emociones y a los sentimientos establecidos en los actores sociales, elementos que determinan y dan pauta a los roles que se establecen dentro de las relaciones sociales.
4. Tradicional: Se establece a partir de los usos y costumbres que crean ese sentimiento de arraigo y de pertenencia a algo, un lugar o un grupo de personas, lo que visibiliza la cultura del colectivo dentro de la sociedad y se le atribuyen elementos que dotan de sentido de identidad y legitimidad a la acción.

Aunque cuenten con la capacidad de construir su propia racionalidad de lo real y de sus realidades, algunas veces lo hacen a través de elementos culturales históricos y sociales sobre los que se desenvuelve su contexto histórico en su relación directa o indirecta con la naturaleza, otras veces su racionalidad responde a otros intereses de acuerdo a su condición contexto y necesidades sociales por las que atraviesan y definen su acción social.

En este caso el sentido la acción social, *“es producto de procesos sociales múltiples y heterogéneos. Por eso hay que preguntarse siempre cómo se construye y se mantiene esa unidad (...) Las acciones colectivas suponen actores colectivos dotados de identidad, porque de lo contrario no se podría explicar cómo pueden dar sentido a su acción. Pero dichos actores no existen en sí mismos como si fueran esencias ontológicas, sino que constituyen el resultado de procesos a través de los cuales los actores devienen o se vuelven colectivos”* (Giménez Gilberto, *“Territorio, cultura e identidades” La región socio-cultural, pp.28*)

Así que será importante focalizar sobre la participación histórica de la comunidad, rescatando aquellos momentos que los cohesionaron como colectivo y la construcción y

defensa de un bien común a través de la acción colectiva como el medio para resguardar la integridad tanto de la comunidad como sus beneficios colectivos sobre su propiedad agraria.

Desde la toma de decisiones que en colectivo se consensan, estas decisiones tienen un sentido propio, el cual es comprensible según se realice su acción respondiendo a una racionalidad definida por patrones que los construyen como colectivo y los define y caracteriza según la construcción de acuerdos, negociaciones y decisiones sobre la gestión y beneficios de sus recursos naturales.

Las decisiones que se toman sobre la gestión de los recursos naturales define los intereses individuales y colectivos de seres quienes participan, construyen y dan sentido a su acción para el manejo de recursos, como en la toma de decisiones, que responden a una racionalidad particular y personal por parte de cada actor social en cada escala.

La construcción de decisiones incluye elementos derivados de la experiencia, de su condición de vida, de sus carencias, anhelos y deseos, todo ellos sobre la escena de negociaciones para el establecimiento de acuerdos para la gestión colectiva de los recursos naturales y la articulación con las políticas públicas, lo cual define, impide o habilita la acción colectiva entre todos los actores pero a distintas escalas.

Al no ser elementos visibles no quiere decir que sea conveniente excluirlos, no siempre pueden ser tangibles pero muchas veces se presentan de manera latente, pues son elementos que componen y estructuran al propio ser social en su inserción con la realidad frente a los otros.

La racionalidad colectiva integra las diferencias sin buscar alinearlas, promueve el diálogo y los saberes culturales de las localidades, no es una racionalidad dada, sino que se construye a partir de la participación y cosificación del espacio lo que define tanto a los actores locales, como sus relaciones sociales con los otros y otras comunidades.

“La racionalización es, así, un fenómeno civilizatorio generalizado, un proceso cultural que tiende a la implantación de un sistema de comprensión del mundo en todas las grandes culturas. Permite la construcción de una totalidad cognoscitiva y simbólica, la concepción global del mundo y de la propia cultura. Pero además la racionalización brinda sentidos distintos a las áreas de la vida social que

antes se engloban en una explicación ironística, mágico religiosa” (Dolores París, “Weber, racionalidad política” p. 266)

La razón según Dolores París María en su artículo sobre “Weber, racionalidad es el resultado de un *“proceso histórico natural”* (Dolores París, p.265) entre la práctica y la experiencia, la razón es un elemento pluridimensional y dinámico, distinto en un mismo tiempo pero concerniente a cada contexto social, político y económico.

Por lo cual se presenta a través del “dualismo y las contradicciones”³⁴ la racionalidad es la consecuencia de la evolución de la imagen del mundo, del deber ser y del cómo hacer, a través de “valores culturalmente determinados”³⁵

Un ejemplo de como la racionalidad que guía el desarrollo nacional de los países resulta no ser tan razonable con las realidades locales que impone formas y medios para el manejo y aprovechamiento de la riqueza local.

La acelerada pérdida de los ecosistemas naturales aumenta el valor de los mismos, y alienta intereses de apropiación de actores privados a través de la intervención sobre la gestión de los recursos a través de la concesión de la infraestructura de los bienes de servicio.

Esta tarea es sustentada por una racionalidad que instrumentaliza los beneficios que generan los ecosistemas naturales según costo/ beneficio que de ellos se puede obtener o por lo que su pérdida podría implicar económicamente, por lo que hasta entonces se pone énfasis en la restricción para la conservación en aras de empresas particulares.

“El ascetismo rompe entonces el orden natural de la comunidad, aísla al individuo en su angustiada incertidumbre sobre el valor de la “fraternidad religiosa la ética protestante hace prevalecer finalidades individuales, rompiendo racionalmente con el orden natural de la comunidad” (Dolores París, p268)

Para ejemplificar y esclarecer lo que nos indica la autora Dolores París en el contexto político mexicano, en donde las prioridades gubernamentales de la política del estado-

³⁴ Dolores París, “Weber; racionalidad y política” Disponible en línea en: http://148.206.107.15/biblioteca_digital/capitulos/100-2605apc.pdf

³⁵ Ibídem 266

nación se oponen o en dado caso trasgreden la integridad y autonomía de la comunidad, o puede que motiven las acciones de colectivos guiados por su propia racionalidad la cual puede, o no, ser en beneficio de una mayoría, por lo cual se impide un verdadero ejercicio de buena gobernanza³⁶

En esta racionalización que guiará el rumbo hacia la modernidad todo individuo se vuelve “útil” en tanto su valor sea transformado en trabajo mecanizado e instrumentalizado según corresponda su función dentro del propio sistema capitalista

Dando por resultado el incremento en los niveles de riesgo y vulnerabilidad de la población y de las comunidades locales, como en los ecosistemas naturales aunado a la presión generada por la variabilidad del clima, fenómeno que Elinor Ostrom (2012) dentro de una conferencia otorgada en México, al cambio climático como *“un mal público”*. Ya que es cierto, *“nadie puede excluirse de sus impactos”*.

Por lo que se complejiza cualquier ejercicio de gestión sobre recursos naturales comunitarios, -como los bosques en el caso de México-, ya que esta tarea no es aislada al papel que juegan las instituciones gubernamentales en materia ambiental es básico para entender el desarrollo y el contexto comunitario por ejemplo en la escena de producción y aprovechamiento sustentable forestal como proceso de resistencia ante el cambio inminente producto del capitalismo y la transformación de la naturaleza.

Es cierto que atravesamos por una crisis ambiental, lo que también el resultado de la carencia de espacios de diálogo, que promuevan el empoderamiento local, comunitario y ciudadano, partiendo desde las necesidades y problemáticas internas para mejores resultados hacia el exterior, no al contrario.

Así que la tragedia a la que aludía Hardín, de los comunes, en este crisol y frente al resultado de la convergencia de racionalidades, es inminente la falta de acuerdos y acciones coordinadas para la preservación de los Recursos de Uso Común, no sólo por los colectivos quienes tienen derecho de propiedad sobre los recursos, sino desde un panorama global que responde a las necesidades y costos del sistema económico mundial.

³⁶ Esto hace visible la complejidad que implica la gestión coordinada de todos los actores políticos para ponerse de acuerdo sobre las formas y medios para hacer uso de RUC pues se trata de un proceso multidimensional y dinámico. Entre diferentes instancias y colectivos organizados que no siempre comparten los mismos ideales.

2.2 La transformación social y las viejas formas de organización colectiva para un cambio social y en equilibrio con la naturaleza

En la actualidad dentro de un mundo globalizado y bajo una lógica de desarrollo y crecimiento sustentada en el sistema capitalista, la naturaleza ha dejado de ser más que un bien y derecho humano a ser un recurso de poder que es indispensable para la vida.

Al catalogarse incluso como recurso denota que tiene un valor utilitario, que lo vuelve funcional en tanto su explotación implique un beneficio eficiente por su aprovechamiento en aras de centralizar y apropiar los recursos naturales con la finalidad de generar y acumular mayor riqueza, quiero decir que incluso el ser social se vuelve pieza clave para la reproducción de este sistema a través de su acción social.

“La racionalidad de la sociedad” para Weber exige tener objetivos claros que dirigirán el crecimiento y desarrollo como país, pero además que definirá las pautas tanto para el crecimiento de la economía como el entendimiento del “bienestar social”.

La racionalidad de la sociedad actualmente se logra a través de la “homogenización y transformación en unidades de todos los elementos participantes en los procesos económicos, sociales o jurídicos”

Sin dejar a un lado que al menos en México se trata de una población multidiversa la racionalidad que hoy en día permea las aspiraciones de desarrollo y crecimiento del país ha caído en el error de reducir y empobrecer “las realidades” que se desenvuelven en distintos contextos sobre un mismo territorio³⁷. Por ejemplo.

“Las estrategias de conservación de la biodiversidad “sin tocarlo”, representada por los diferentes tipos de áreas naturales protegidas, que es sin duda fundamental y de gran importancia constituye un enfoque muy limitado para la conservación de la biodiversidad que en su gran mayoría, se encuentran fuera de estas áreas protegidas y está ubicada en zonas que son propiedad de las

³⁷ “Este proceso lleva arbitrariamente la reducción y empobrecimiento de la realidad, pues todo lo que la razón instrumental no puede materializar y reducir a un cálculo relacional es simplemente borrado de la propia realidad, y considerado como irracional” (Dolores, París, 274)

De esta manera es visible el desconocimiento de realidades locales y el desmérito a los ejemplos exitosos de gestión colectiva en la preservación de los Recursos de Uso Común (RUC). Así mismo el desconocimiento resta legitimidad a la propiedad comunal y abre lugar a la participación de otros actores privados, respondiendo de esta forma a una gobernanza permeada por una racionalización completamente instrumental y de competencias en desventajas contra actores económicamente poderosos.

Dentro de este escenario la economía y la política juegan un papel fundamental para la reproducción de la lógica que sustenta al propio modelo capitalista en la búsqueda de la aspiración del crecimiento del capital privado lo que conlleva a la marginación y despojo de otros actores locales a quienes no se les considera aptos para la regulación de los recursos de poder.

Dentro de la economía María Dolores señala que la racionalidad instrumental es visible cuando *“la naturaleza es también diluida en sus cualidades múltiples y complejas, y se vuelve simplemente un instrumento para aumentar las ganancias”*. En la esfera política se trata de *“la transformación de todos los individuos en unidades jurídicas y su subordinación a un aparato central; el Estado”* (María Dolores “Weber; racionalidad y política” p276)

Se trata de una racionalidad más práctica, útil y funcional que además sea sobre todo rentable en tanto produzca ganancias monetarias, por el contrario la racionalidad cognoscitiva responde mayormente a elementos que contienen tanto valores como otros elementos derivados de la experiencia y el establecimiento de relaciones y vínculos sociales.

En la actualidad y debido al estado crítico en el que se encuentran nuestros ecosistemas naturales a nivel mundial, es reprobable que sean estas mismas condiciones las que nos llevan y nos presionan a actuar de manera diferente, primeramente nos dan la pauta para repensarnos dentro de este mundo, así como la de definir nuevos horizontes que permitan construir beneficios colectivos, mediante el trabajo coordinado y equitativo entre los

involucrados, con ello quiero decir, no sólo delegar responsabilidades al mecanismo burocrático, sino a través del empoderamiento comunitario y la participación coordinada del Estado a través de la participación de cada una de sus instituciones.

La propuesta elaborada por Ostrom, prácticamente trata sobre *“Cambiar las reglas coercitivas del juego, al fin de alcanzar resultados distintos a las despiadadas tragedias”* (Ostrom Elinor, *El gobierno de los bienes comunes* 2011: 44) para José Sarukán implica también considerar las formas de capital cultural que integran estos territorios naturales, pero esta propuesta todavía tiene mayores expectativas que apelan por *“asegurar la subsistencia económica de los dueños de ese capital”*³⁸

Coordinar acciones que integren y fomenten la cooperación entre actores involucrados e instituciones federales y estatales, dando espacio a formas distintas de gobernanza y autogestión de la sustentabilidad a través de la promoción de la acción colectiva a la que hace alusión Elinor Ostrom (2009), con su obra titulada: *“El gobierno de los bienes comunes”* (Introducción, 2011: 12) mediante la creación y supervisión de reglas en su cumplimiento como las obligaciones que implica el reconocimiento jurídico y legítimo de la institución colectiva.

Ostrom propone considerar la factibilidad que promueve el tipo de organización y las estrategias que componen la acción de las instituciones colectivas en la gestión y defensa de la propiedad comunal sobre sus recursos dejando por opción última continuar por una racionalidad instrumental para el aprovechamiento de la naturaleza.

“En vez de confiar por completo en los gobiernos nacionales o en la propiedad privada, para proteger nuestros recursos pues pueden hacerlo para que los usuarios locales se gobiernen así mismos. Además, necesitamos proveer entornos donde los sistemas auto-organizados puedan estudiar, unos de los otros y a partir de adaptarse a través del tiempo” (Elinor Ostrom, *Prefacio de la 2da edición, 2011: 14*)

Para David Harvey dentro de los “siete momentos del cambio social” considera importante englobar elementos derivados de una racionalidad a fines a valores, en donde la identidad territorial como la memoria colectiva forman parte de los elementos que condicionan la

³⁸ Prologo por José Sarukán, *“El gobierno de los bienes comunes”* 2011, 2da edición.

unidad y definen el sentido de la lucha social, sin embargo al formar parte de un sistema de dimensiones fractales es necesario tener en cuenta y a la vista cada una de las acciones políticas y de sus impactos en las estructuras micro-sociales y en las relaciones sociales entre actores y el espacio.

“El vivir colectivo” según Francois Houtard en su texto llamado *“De los bienes comunes al bien común de la humanidad”* habla sobre la necesidad de re-pensarnos y de reformular las estrategias de acción social y política que han condicionado las formas y modos de vida de la población en general.

Un bien común de la humanidad se define según Houtard (2011) como:

“El vivir en armonía con la naturaleza, en una sociedad que sea justa y que tiene una infinidad de expresiones culturales, en otras palabras una utopía que llama al compromiso (...) pero si queremos que no sea sólo una ilusión tenemos que traducir el concepto de bien común de la humanidad en términos prácticos, las orientaciones teóricas tienen que guiar nuestra vida cotidiana, pero es necesario actualizarlas continuamente con la experiencia de las luchas de los pueblos” (Prologo de *Crisis en crisis*, Birgit Daiber y Francois Houtart, 2011 *“¿De dónde venimos y a dónde vamos?”*)

Para hacer frente y resolver las fuentes de los problemas de la crisis financiera y la crisis ecológica es necesario cambiar la lógica que mantiene en funcionamiento el desarrollo del sistema capitalista en donde sus impactos (positivos o negativos) se recienten de forma estructural, pero diferenciada.

Es la razón por la cual hoy en día corre riesgo la integridad del ser humano que habita y comparte este planeta tierra, *“se trata de una tragedia de la supervivencia humana, más que la de los bienes comunes”*. Francois Houtard (2011) por lo que las mayores afectaciones por ejemplo de los fenómenos naturales como el cambio climático, tienden a afectar de sobremanera a las comunidades más pobres vulnerando incluso su propia condición social.

El análisis coyuntural es pertinente cuando se requiere un acercamiento general a una realidad social, a través de visualizar y entender las relaciones sociales entre actores de poder que han intervenido en la toma de decisiones sobre los RUC, permitiendo abrir el

panorama para un análisis más completo y crítico sobre cada situación de la realidad social como constructo y no sólo como el resultado.



Foto: Gabriela Anaid López Ruiz, 2014.

“La cascada”

Lugar: Río Magdalena 3er Dinamo.

“No es signo de buena salud, el estar bien adaptado a una sociedad profundamente enferma”

Krishnamurti

Capítulo III

Los retos de la sustentabilidad mundial, vulnerabilidad, adaptación y cambio climático.

El cambio climático es un fenómeno que afecta de manera diferenciada a toda la población del mundo, el clima es el producto de la interacción constante entre la atmósfera, los océanos, los continentes, y además es elemental para el desarrollo de la vida en el planeta.

Sin embargo el planeta en el que cohabitamos ha sido presionado por nuestras mismas prácticas a lo largo de la historia, de tal manera que en la actualidad la pérdida continua de biodiversidad y la alteración a los ecosistemas naturales paradójicamente se ha vuelto una amenaza a la existencia humana.

Son indisolubles las problemáticas sociales de las problemáticas ambientales, puesto que se trata de un sistema complejo y dinámico en donde el desequilibrio entre el sistema natural y el sistema social se nombra vulnerabilidad.

La interacción de los actores sobre el territorio define la relación que se establece entre el sistema natural y el sistema humano, el análisis socio-ambiental de esta problemática permite repensar de manera analítica los procesos históricos que han determinado la relación entre la humanidad y la naturaleza la cual ha sido desleal en un panorama real de crisis ambiental, con la pérdida de recursos naturales y cambios en la variabilidad del clima.

Desde 1950 se ha realizado diversas investigaciones en materia de ciencias sociales, desde un enfoque sistemático del cambio ambiental global³⁹ aun así el campo de la investigación ha sido superada por los economistas y por las ciencias naturales, fue así cuando tomo relevancia el análisis social desde que fueron percibidas las afectaciones producidas por la alteración y la variabilidad del clima, como por la pérdida de los ecosistemas naturales, a

³⁹ Informe Mundial sobre Ciencias Sociales, “Las ciencias sociales en un contexto mundial en evolución” p4, 2013

finales de la década de los 70's cuando se reconoció por primera vez el efecto invernadero natural del planeta y las pérdidas económicas y sociales en consecuencia de ello.

Más tarde se percataron de la reducción en la cubierta de nieve en cada uno de los polos, como parte del resultado del calentamiento del planeta por la alteración de los ciclos biológicos y la variabilidad del estado del tiempo; por lo tanto el incremento o adelanto de lluvias en algunas partes del planeta y por otra parte inesperadas sequías extremas, repercutiendo gravemente al sistema social estructuralmente al ser el agua el elemento mayormente vulnerable a los efectos producidos por la variabilidad climática.

El incremento de la temperatura del planeta, el aumento de ciclones, el crecimiento del nivel del mar ocasionado por el deshielo en el ártico o las islas de calor en las ciudades, son fenómenos que dan cuenta de la inestabilidad ecológica en la que se encuentra el planeta tierra y el desequilibrio en los ciclos del agua y del carbono.

La actual inestabilidad climática⁴⁰ es el resultado de la alteración en los ciclos de vida, (ciclo de carbono o el ciclo hídrico) aunado al crecimiento poblacional y a la transformación de la naturaleza.

Es decir el resultado producido a la calidad de los recursos naturales condiciona la calidad de vida de las poblaciones, las cuales se apropian, transforman y hacen uso del espacio -lo cual incluso configura a las mismas sociedades-, este proceso se conoce como metabolismo social el cual es independiente de cualquier forma histórica ya que se trata de una sociedad que ha sido dinámica por lo que los efectos del cambio climático varían entre cada una de ellas según su localidad, región o país.

El cambio climático, ha sensibilizado la capacidad de carga de los ecosistemas, provocando que sea más lento el metabolismo de la naturaleza para recuperarse lo cual tiene afectaciones directas a las fuentes hídricas mismas que *“son el medio por el cual el cambio climático impacta en la seguridad alimentaria, la salud, los ecosistemas y biodiversidad,*

⁴⁰La medición del clima se logra a través de la medición diaria de las condiciones de “temperatura, lluvia, humedad y viento (...) para ello se requiere conocer durante varios años el estado del tiempo” Cecilia Conde, “México y el Cambio Climático Global. Rumbo a la COP 16” Semarnat, 2012:12

paradójicamente. *“El agua es fundamental en la mitigación del cambio climático (...) ya que la reducción de carbono depende de la disponibilidad de agua”*⁴¹

Los daños al ambiente afectan de manera diferente a la población de todo el mundo, pero este daño ha sido generado de manera desigual y esto se debe a la lógica que el modelo desarrollo económico ha establecido para su funcionamiento, lo cual ha estratificado a la población, propiciando condiciones de inequidad e inseguridad social, en suma las cifras del crecimiento poblacional siguen en aumento, lo que acelera las consecuencias de la pérdida en el sistema natural y complejiza la satisfacción de necesidades humanas.

Según la ONU en la actualidad somos más de 7.300 millones de habitantes en condiciones y contextos diversos y desiguales, para el año 2050 se estima que seremos alrededor de 9.600 millones de humanos habitando el planeta tierra⁴²

La sostenibilidad mundial exige integración y cooperación entre actores y tomadores de decisiones, como la participación de la ciudadanía, academia, las comunidades y actores locales como la participación de las instituciones políticas, en la integración de interdisciplinariedad y transversalidad de saberes, ciencias y conocimientos, que intervienen en la construcción de acciones que serían pertinentes para hacerle frente a los factores naturales que vulneran a la humanidad.

“La sostenibilidad global exige una acción concertada para preservar las riquezas que nos prodiga nuestro planeta y para salvaguardar al mismo tiempo la equidad social, la dignidad humana y el bienestar para todos” (IMCS, p3, 2013)”

A lo largo de la historia el modelo de desarrollo mundial no consideraba como preocupación la posibilidad de perder irreversiblemente cientos de hectáreas de recursos naturales por las formas de explotación del territorio, hoy en día tomarle importancia es una urgencia y forma parte del ejercicio político dotar de herramientas adecuadas que permitan asegurar la conservación de las fuentes de vida.

⁴¹ Informe Mundial sobre Ciencias Sociales, *“Las ciencias sociales en un contexto mundial en evolución”* p4, 2013

⁴² ONU, World, Population Prospects The 2012 Revision, p: 1-2: 2013

La primer gran transformación a los espacios y recursos naturales, se llevó a cabo con la primer Revolución Industrial, lo que implicó una transformación estructural de la sociedad, la extracción de materias primas, y la quema de combustibles fósiles (los cuales sueltan gases nocivos a la atmósfera), fue la base para las economías capitalistas del mundo, las cuales extraían la materia prima de aquellos países en “vías de desarrollo”, lo cual dio por resultado también a demás de la pobreza y marginación social (obrero-campesina) altos índices de polución ambiental.

Desde la invención de las máquinas de vapor como el ferrocarril y la apertura de nuevos caminos y de carreteras, así como la dotación de servicios públicos, fueron parte de la oferta del modelo de desarrollo y crecimiento económico que se lograba a través de la apertura de los mercados la importación y exportación de materias primas y la producción en masa, lo que intensificó la depredación de los recursos naturales, pensándose hasta entonces que “eran finitos”.

Comenzó el crecimiento de las ciudades y la vida urbana, desde la transformación del campesino a obrero de las fábricas, de lo rural a lo urbano, la migraciones a los centros urbanos se intensificó, posteriormente estos flujos de personas se dieron incluso traspasando fronteras, dando por resultado la dispersión de la sociedad y la colonización y transformación de la naturaleza y de las estructuras sociales.

En el caso de algunos países del continente Latinoamericano, la riqueza local fue el sustento para el desarrollo y consolidación de la Corona Española por el control que tenían sobre los territorios colonizados.

En el caso de México como en algunos otros países la explotación y el saqueo de las riquezas del país, propicio la esclavitud de la población local y su empobrecimiento, lo que dio pauta a movimientos organizados que buscaron revertir dicha situación y apelando por un nuevo régimen más nacionalista.

Bajo ideales y sentimientos que remarcaban el amor a la patria, y desde la influencia del espíritu liberal francés, criollos y religiosos fueron líderes en el movimiento Independentista mexicano, con el objetivo de liberarse del yugo Español alegando

autonomía y consolidación de un nuevo Estado para el cual reclamaron la devolución del derecho de posesión de las riquezas naturales.

En un primer momento se expropiaron tierras a particulares, como a caciques españoles, liberando de la explotación extranjera al pueblo mexicano, pero sobre todo a la elite criolla que lideraba el movimiento, mismo que estableció un nuevo modelo de desarrollo impregnado de ideales emanados de la Revolución Francesa. La instauración de la nueva República mexicana implicó el final del régimen absolutista por parte de los Habsburgo.

Durante la dictadura de Porfirio Díaz, se logró la consolidación y el desarrollo económico del país, a través de la modernización del país con la intensificación de la creación de carreteras, la expansión del ferrocarril y el desarrollo de la industria fabril la cual se consolidó a través de la explotación laboral, y el empobrecimiento del campesinado, lo cual fueron parte de las causas y motivos que posteriormente dieron lugar a la Revolución Mexicana en 1910.

Desde la transformación irremediable de lo rural a lo urbano -lo que este proceso de colonización implicó- las ciudades crecían aceleradamente, mientras que el campo se abandonaba y se empobrece.

El desarrollo tecnológico implicó la explotación de materias primas y energías fósiles, como el carbón y el petróleo, como combustibles que movían a las industrias, debido a las grandes cantidades acumuladas -desde entonces- de gases de efecto invernadero, lo que produjo la devastación de ecosistemas de vida.

El paradigma de modernización fue letal para la integridad de poblaciones de comunidades indígenas (mismas que desde la colonia lucharon por subsistir y pelearon porque se les reconociera su propiedad colectiva) la imposición del modelo de desarrollo occidental bajo los ideales de “orden y progreso” obligó el cambio en la dinámica social y en su lógica racional entre lo “desarrollado” y lo que no lo era, por ejemplo: el analfabetismo en comunidades indígenas ha sido motivo de discriminación sobre etnias y pueblos alejados a la ciudad.

Dicha lógica de desarrollo no ha tenido repercusiones positivas en su proceso sobre la sociedad, la racionalidad que define al crecimiento económico se consolidó desde el modelo de producción y explotación industrial, sin equidad social.

Por consiguiente este modelo de producción en masa, implicó la apertura de un mercado de bienes de servicio lo que hasta la fecha presiona el metabolismo social, y no ha sido eficiente en la cobertura en servicios, aun así este modelo ha condicionado la calidad y cantidad de las fuentes que sostienen la vida misma.

El aumento en la población significa el aumento en la producción, para la satisfacción de las demandas de consumo, como resultado la generación masiva de residuos sólidos y de sustancias tóxicas al ambiente, lo cual genera daños directos a la salud y daños irreversibles a las fuentes eco-sistémicas.

De esta forma se consolidan las bases para el modelo de desarrollo y crecimiento económico nacional, desde la intervención extranjera el neoliberalismo apunta por el libre mercado y la libre competencia, el Estado pasa a ser del regulador y administrador de sus bienes, al interventor y mediador en el manejo de los mismos, pero ahora en manos de particulares.

El modelo de “desarrollo” asociado al bienestar humano, se concibe desde una perspectiva tan general y homogenizante que tiende a excluir la diferencia, alinea necesidades descontextualizando así realidades y penurias sociales generalizando las problemáticas ambientales y las necesidades humanas como las que tienen que ver con el acceso a servicios ambientales de calidad y cantidad.

Al dar cuenta que el modelo de desarrollo ha condicionado la existencia de los ecosistemas, paradójicamente también se ha colocado así mismo en una situación de crisis, tanto económica como social, ambiental y culturalmente, estamos hablando de una crisis de sistema lo que acrecienta las preocupaciones de las potencias internacionales por hacerle frente al cambio climático para reducir las pérdidas millonarias de lo que esto implica.

La complejidad de la problemática socio-ambiental en la que actualmente estamos inmersos, demanda respuestas en colectivos, no desde individuos o particulares, el desafío

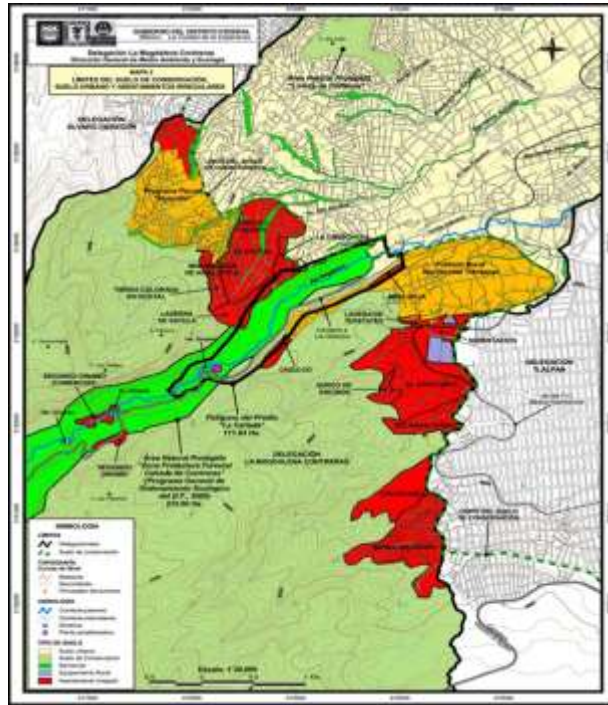
que implica hacer frente al cambio climático implica a su vez generar y propiciar mecanismos para la adaptación de los sistemas, revertir la pérdida de capital natural y fortalecer las capacidades de los actores locales para aprovechar la posibilidad de cambio, establecer consensos y generar redes de colaboración con la estructura política.

La gobernanza policéntrica abre el espacio para la construcción de estrategias y líneas de acción en un marco de sustentabilidad que se construye de manera colectiva, de forma transversal y con una perspectiva multidisciplinaria, considerando los saberes locales.

En cambio sí visualizamos el desarrollo sustentable desde una perspectiva más economista, los resultados derivan de la toma de decisiones globales que buscan hacerle frente al cambio climático sin cuestionar al modelo económico presente sino invirtiendo en infraestructura e innovando tecnología que hace más eficiente la explotación de los recursos naturales pero no siempre disminuyen las vulnerabilidades de la población.

Los problemas subyacentes de la vulnerabilidad en el sistema social tienen que ver con la pobreza, la marginalidad, las condiciones de desigualdad y las pocas oportunidades para el desarrollo, entre otras cosas, lo que termina elevando el nivel de riesgo de las poblaciones quienes se ubican en su mayoría a la periferia de la ciudad, por lo que los impactos producidos por el cambio climático se percibirá según el territorio que habitan.

La mayor parte de la población con recursos escasos se ubican en las periferias de las ciudades, en el caso del territorio de Magdalena Contreras la expansión de la mancha urbana ha intensificado la problemática ambiental derivado de la transformación y uso de suelo de conservación, lo que a su vez aumenta la vulnerabilidad y el riesgo de las poblaciones que podemos ver en el siguiente mapa están ubicadas como asentamientos irregulares en zonas no aptas para vivir por tratarse de un ecosistema montañoso representa una zona de riesgo, e implica la desertificación del suelo de conservación, el aumento de contaminación y la reducción de barreras ambientales que son estratégicas para regular el clima (cobertura forestal).



GDF, 2005

Esta población con bajos o escasos recursos económicos se posicionan frente a problemas mayores, de principio sus necesidades humanas no son cubiertas por completo y además su condición se vuelve una limitante para poder satisfacerlas por sí mismos, comenzando por la falta de acceso al agua potable, como podría ser al acceso a una vivienda digna y funcional, que no rebase los límites de ordenamiento territorial (quiero decir que no invadan suelo de conservación ecológica) equipada con todos los servicios básicos.

El gran alcance que tienen los impactos del cambio climático dibujan escenarios catastróficos para la sociedad en general y particularmente a los sectores más pobres, como condicionan el funcionamiento de las metrópolis.

El modelo de crecimiento económico ha condicionado la existencia de los ecosistemas naturales que han sido transformados a territorios urbanos, implicando la reducción de la flora y fauna, como el aumento en la contaminación del aire y del suelo lleva a afectaciones en la disponibilidad, calidad y acceso a los recursos naturales.

“La problemática de la disponibilidad de agua se agrava si consideramos que mucha de la que podríamos utilizar no tiene las características que requerimos o

bien, está contaminada. El problema de la mala calidad del agua por efecto de la contaminación puede ser lo que nos lleve a sufrir una severa escasez en los próximos años.”⁴³ (Semarnat. ¿Y el medio ambiente? Problemas en México y el mundo, Semarnat. México. 2007, p: 96)

Muchas de las problemáticas socio-ambientales no han logrado la atención necesaria para resolverse o aminorar los daños y consecuencias posteriores. El Estado tiene la tarea política de asegurar el bienestar de sus ciudadanos, en conjunto con lograr un desarrollo económico y sustentable a nivel nacional.

El desarrollo sustentable desde la perspectiva económica busca la rentabilidad del proceso de conservación de los ecosistemas a través del desarrollo e innovación tecnológica. Esta tendencia produce codependencia financiera al capital privado, al poner mayor énfasis en dar respuesta a las demandas del mercado internacional (más que responder propiamente a las necesidades internas) mediante prácticas centralistas que abogan por privatizar los recursos naturales a través de concesiones en infraestructura urbana para abastecer de bienes y servicios a la ciudadanía.

Debido al nivel de autogestión que tienen las comunidades rurales en México para hacer uso de sus recursos naturales, las decisiones o intervenciones que haga el Estado en materia ambiental les repercute inmediatamente, ya que se trata de un patrimonio natural, un territorio no sólo delimitado geográficamente sino reconstruido y vivido por las poblaciones que en él interactúan.

El papel del Estado es importante para el bienestar de sus ciudadanos, las decisiones que toma afectan directa o indirectamente a la población y además estas decisiones definen el uso y existencia de su riqueza biológica, a veces estas decisiones terminan condicionando o dificultando el acceso a las fuentes ecosistémicas lo que agudiza las carencias de las localidades que dependen directamente de ellas

“Las formas en que los individuos perciben, comprenden, interpretan lo que se produce en su entorno, está sumamente condicionada por sus valores, creencias y cosmovisiones. Todos esos valores (...) tanto a nivel personal como colectivo, son subyacentes a la manera que tienen las personas de vivir

⁴³ Semarnat. ¿Y el medio ambiente? Problemas en México y el mundo, Semarnat. México. 2007, p: 96

del cambio ambiental global y a la manera de reaccionar (o no reaccionar) ante él” (IMCS 2013, p16)

Si las políticas públicas pretenden dar el remedio y no las herramientas para la cura de lo que implica la escasez de agua como problemática ambiental, tendremos siempre una sociedad enferma y débil para hacer frente a los retos futuros en un escenario de cambio climático.

La conservación y preservación de los ecosistemas naturales favorecen en la reducción de los niveles de vulnerabilidad social, salud, seguridad alimentaria, biodiversidad, riesgo y agua a través de estrategias de adaptación y mitigación que no corresponden únicamente al gobierno, sino que tienen la tarea de integrar a los actores sociales, en el ejercicio de gobernanza ambiental.

En esta tarea tan importante que hoy en día preocupa y aqueja en mayor medida a la sociedad, existen posibilidades de revertir esta tragedia; en tanto se reconozca las características sociodemográficas de cada territorio y se dividan equitativa y éticamente las responsabilidades que se deben asumir, las soluciones son posibles en un escenario de cambio climático.

La adaptación es el proceso que permite construir estrategias que posibilitan la reducción de las afectaciones del cambio climático al mismo tiempo puede ser posible crear procesos que permiten potenciar los beneficios que de este cambio se puedan derivar, permitiendo la integración de los actores locales en el proceso de gestión de sus territorios naturales.

Específicamente en las comunidades rurales que administran recursos naturales suele haber un índice considerable de bajos ingresos económicos y carentes posibilidades de desarrollo social, aun así su gestión ha sido eficaz en tanto han logrado conservar una vasta cantidad de ecosistemas forestales.

Dentro de la ciudad de México el 59% de su territorio es catalogado como suelo de conservación ecológica⁴⁴ el cual se encuentra bajo la administración de comunidades rurales, esa gestión esta permeada por un proceso histórico contenido de diversos valores y

⁴⁴ Plan Verde Ciudad de México, Disponible en línea en: <http://www.planverde.df.gob.mx/ecotips/39-suelo-de-conservacion/525-el-suelo-de-conservacion-ecologica-del-distrito-federal.html>

elementos culturales que componen su identidad como núcleo agrario y se podría pensar que estos elementos dan sentido a su acción como colectivo.

Estos territorios son construidos y vividos colectivamente, además del límite geográfico y las características físicas del territorio existen otros elementos intangibles que conforman la cosmovisión de la comunidad sobre lo que se entienden como “propio” pues lo interiorizan y conciben como parte de ellos mismos, por lo que además del contexto y condiciones diversas, existen más elementos que responden a una racionalidad más en beneficio del colectivo que a una racionalidad individual materializada, en donde se contextualiza la definición de “territorialidad” el cual Gilberto Giménez la concibe como el espacio compuesto por aquellos elementos visibles o no que componen la perspectiva de la comunidad⁴⁵

El territorio genera identidad y apego al espacio, el cual es construido vivido y significado por los mismos colectivos que se reconocen a través de él y caracteriza su sentido de apego y de pertenencia al lugar.

Considerar los elementos culturales, sociales e históricos de las comunidades locales, implica considerar sus valores, normas, cosmogonías e ideales compartidos como características propias del territorio.

Cuando se consideran o no estos elementos hay una repercusión en el éxito o fracaso de cualquier proyecto que pretenda entablar líneas de acción para el desarrollo integral y la conservación de los territorios naturales, de otra forma las soluciones son descontextualizadas e incoherentes a la realidad local.

Por lo que la gobernanza tiene el reto de trascender la participación ciudadana de un ejercicio meramente electoral, a una participación más completa, en donde tiene que ver por la integración y el fortalecimiento de actores relevantes en el ámbito local, para involucrar acciones que busquen la conservación y preservación de los territorios naturales.

Sin reducir las capacidades del Estado ¿Cuál es el papel de los actores como individuos, frente al cambio climático? Finalmente, como colectivos de frente a la problemática

⁴⁵ Giménez Gilberto, “Territorio, cultura e identidades” La región socio-cultural, pp.35.

ambiental ¿Cuáles pueden llegar ser los alcances? Y ¿Cuál es el papel de los pueblos originarios en la defensa de su patrimonio natural?

Descentralizar las responsabilidades del Estado no quiere decir restarle legitimidad política, por el contrario, implica ejercer democráticamente el fomento y respeto a la participación de los ciudadanos en la construcción de acciones colectivas que impliquen responsabilidades individuales y compromisos mutuos para hacer frente a la problemática ambiental que nos afecta globalmente.

Reconociendo y asumiendo que la solución en revertir y reducir los efectos del cambio climático depende hoy en día en la integración y en la promoción a la acción colectiva entre la ciudadanía, comunidades y el Estado.

Desde una gobernanza policéntrica Ostrom (2012) a la cual ya he hecho alusión la cual fomenta la promoción de acciones conjuntas, coordinadas en distintos niveles estructurales y con distintas dimensiones, que permita el desarrollo de capacidades que promuevan la integración y la acción colectiva entre actores en todas las escalas para la construcción de un nuevo paradigma de bien común y respeto ambiental.

El empoderamiento comunitario y de la sociedad civil será fundamental para generar una corresponsabilidad en redes y una cultura ambiental que respondan a objetivos y metas globales en un espacio de cooperación, participación y coordinación entre actores claves, como lo son las instituciones agrarias que están conformadas por comunidades que hacen uso y gestionan los recursos naturales desde su propio estilo de sustentabilidad. Su tarea es trascendente para la conservación y disponibilidad de recursos en calidad y cantidad accesibles para la creciente población.

En México la potestad del agua está en manos del Estado, aunque la concesión de los recursos forestales que sostienen estas fuentes de vida en su mayoría forma parte y dependen de las acciones que las comunidades originarias emprenden sobre su propiedad agraria. Este escenario es un ejemplo claro que el tema del cambio climático no depende de acciones sectorizadas e individualizadas, sino en la acción conjunta de entre las partes.

Por lo que la responsabilidad de la conservación y mantenimiento de los recursos naturales no dependen únicamente ni del Estado ni de los grupos agrarios, siendo elementos que son indispensables para la vida, su manejo y preservación depende de cada ser vivo que hace uso de ellos como del fomento de una “buena” “cultura del agua”, que no sea de desaprovechamiento y desperdicio, como lo ha establecido el mercado de consumo, porque si bien *“no es sólo la crisis de un recurso, es también una crisis del saber sobre el agua”* (Leff, 2012)

La resolución de un mal público como el cambio climático no podrá seguir estando en manos de quienes dirigen las políticas para su preservación, sino en la integración de los colectivos y de la ciudadanía para construir políticas y establecer estrategias congruentes con las realidades sociales que permita fomentar la acción colectiva que considere las diferentes posturas e intereses de los actores sociales, priorizando el bienestar y desarrollo humano.

Se debe fomentar e involucrar la participación ciudadana para así hacerle frente a un mal público, a través de espacios de dialogo entre la población y los actores políticos como la clave para repensarnos y redefinir caminos que nos acerquen a la obtención de un “bien común” sobre el uso de forma consensuada de los Recursos de Uso Común de la humanidad entre la vinculación, cooperación y participación coordinada que permitirá la vinculación y relación entre grupos y con el entorno y sus elementos naturales⁴⁶

⁴⁶ Como lo consideraba Ostrom de manera muy elocuente para la construcción de pertinentes políticas públicas, “se trata de reconocer e incrementar las capacidades de los participantes para cambiar las reglas coercitivas del juego a fin de alcanzar resultados distintos a las despiadadas tragedias.”(Ostrom, 2001, p.44)

3.1. La emergencia del problema socio ambiental en México

Los problemas con los que hoy en día se enfrenta la humanidad son por la pérdida acelerada de los ecosistemas naturales consecuencia del modelo económico de producción y consumo que ha establecido las pautas de uso y acceso a los recursos naturales y hoy en día resulta insostenible mantenerlo.

Se trata del modelo económico que rige la lógica del mercado internacional que va en aumento bajo la costosa depredación de las riquezas naturales de los países dependientes o en “vías de desarrollo” como México.

En México el modelo de desarrollo quiso ser una réplica del modelo occidental, lo que implicó una transformación estructural en todos sus niveles, como la transformación de lo rural a lo urbano, después con la industria se implementó e intensificó el uso de nuevas tecnologías, la inversión financiera derivaba de fuentes privadas o extranjeras, y las regulaciones en materia ambiental, poco eran tomadas en cuenta.

Así se intensificó el uso, la extracción y agotamiento de las materias primas y de los recursos naturales, aumento la degradación y contaminación ambiental propiciando problemas a la salud de la sociedad profundizaron las diferencias y las problemáticas sociales.

Se amplió la infraestructura en carreteras y en comunicaciones, tal como en Europa, se aceleró el crecimiento de las ciudades y el aumento de las demandas sociales se intensificó, el desarrollo urbano fue prioritario y se dejó de lado la importancia del campesino y del sector rural.

Los procesos migratorios dentro del territorio nacional diversificó a la población y con ello crecieron también las demandas sociales por bienes y servicios ambientales, el crecimiento de las ciudades y la conglomeración de la población tuvo repercusiones externas, como el empobrecimiento y abandono total al sector agrario y las movilizaciones a las zonas urbanas.

El escenario mexicano da clara visión de una diversidad y diferenciación entre su sociedad lo que permite especificar la complejidad y los estragos que el fenómeno de la globalización ha generado desde el desarrollo del modelo industrial en el país a través de la historia hasta en nuestros días.

Por ejemplo los niveles de contaminación actualmente son mayores que hace 50 años, la disminución de la cobertura forestal es la consecuencia de distintos factores sociales que vulneran y ponen en riesgo la integridad de estos ecosistemas naturales.

Durante el gobierno de Cárdenas (1934 – 1940) se prevé el riesgo que corrían las áreas forestales de la Cuenca del Valle de México por el crecimiento poblacional y el desarrollo de la industria por lo que decreta nuevos Parques Nacionales, categorías que asegurarían la preservación de sus servicios eco sistémicos y evitaría su deforestación, aunque muchos ecosistemas forestales fueron considerados unidades industriales que aseguraban la materia prima para el crecimiento del desarrollo industrial dentro del país.

Derivado a los altos índices de contaminación ambiental que dejaba como estragos la industrialización del país, fue pertinente la inserción en la agenda política el tema ambiental por su relevancia en el proceso para el desarrollo nacional y humano, en 1971 se promulgo la Ley para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental y resguardar la biodiversidad nacional para mantener un equilibrio biológico y asegurar el abastecimiento de las demandas urbanas.

En la escena internacional un año después en la Conferencia de Naciones Unidas se habló sobre el desarrollo humano, mediante una cuidadosa planificación y ordenación de los territorios según correspondiera con los gobiernos Nacionales. (Estocolmo, 1972)

En México en la década de los 80s y 90s se atravesaba por una nueva etapa de reformas neoliberales comprendidas en el sexenio de Miguel de la Madrid en donde se incluyó por primera vez a la ecología como factor de desarrollo social dentro del Plan Nacional de Desarrollo (1983 - 1988).

La emergencia del desarrollo sustentable fue una de las exigencias que resultó de la situación de crisis e inestabilidad económica que se comenzaban a sentir de forma global

por el deterioro ambiental, el concepto de sustentabilidad era definido dentro del informe internacional de Brundtland, 1987 en el documento de “Nuestro Futuro Común”.

En este documento, se expone la idea de asegurar e incentivar un crecimiento económico a través de un nuevo paradigma “sustentabilidad y sostenibilidad” para las Naciones, el objetivo se focalizo en la conservación e integridad de los ecosistemas y recursos naturales, para preservarlos en condiciones favorables tanto para las presentes como para las próximas generaciones, sin poner en riesgo su condición de bienestar social (Brundtland, 1987).

El paradigma de “Sustentabilidad” en el contexto internacional desde lo conceptualizado por Brundtland 1987 en el tratado de “Nuestro Futuro en Común” (Our Future Common) promueve el desarrollo y crecimiento económico considerando el cuidado y conservación de los ecosistemas naturales con la finalidad de asegurar la funcionalidad del sistema económico como también para preservar la calidad de vida de la actual y las futuras generaciones.

“La diferencia entre un metabolismo básico y uno ampliado se refleja en las diferencias de percepción de los problemas del medio ambiente, entre los países altamente industrializados, preocupados por el problema de la contaminación y los menos desarrollados, cuyos problemas son la escasez de alimentos y de agua” (Radclift, 1993 en “El metabolismo socioeconómico” Fischer-Kowalski y Helmut Haberl. P.23)

En este sentido el concepto de sustentabilidad responde a una racionalidad que condiciona y establece el modelo de desarrollo nacional en respuesta a mantener una tasa de ganancia elevada, lo que propicia una codependencia al capital extranjero, a través de la conservación de sus territorios naturales.

Este concepto de sustentabilidad, se ha resumido en acciones y decisiones que implican restringir para conservar y explotar los recursos naturales, respondiendo a acuerdos más políticos que a las necesidades sociales, dejando enterrados los elementos socioculturales que caracterizan y construyen a los territorios por las dinámicas sociales que en él se establecen.

Aunque el tema ambiental no trascendió más allá del discurso político y mediante reformas que se encaminaban de manera progresiva a un nuevo mercado ambiental “sustentable”, se integraba el modelo de operación de los recursos que a nivel mundial estuvo comprendido en la Declaración de las Naciones Unidas el cual se llevó a cabo en 1992 en Dublín y en donde se trató el tema del agua y el desarrollo sostenible.

En ese mismo año se llevó a cabo la Conferencia en Río de Janeiro que tuvo por resultado la elaboración de la Agenda 21, como instrumento guía en la integración de la variable ambiental en las políticas públicas desde lo local, pero las características culturales de las sociedades no lograban ser percibidas ni integradas en la agenda política.

Esto se debió a que en aquellos momentos las prioridades nacionales tenían que ver con la recuperación económica y el pago de la deuda externa para que de esta manera fuera posible la integración en el mercado internacional, consolidando así las bases para el desarrollo del neoliberalismo en el país, más que el bienestar integral de la población, el crecimiento se dio según las demandas externas, que debido a las penurias sociales internas.

La clave explicativa de la intervención del Estado en la incorporación de lo ambiental a la agenda política, fue una estrategia para enfrentar las consecuencias generadas por la variabilidad del clima y la pérdida de los ecosistemas, en su tarea en la mitigación de los efectos de una naturaleza alterada, y con la intención de disminuir o revertir los daños a la infraestructura verde como a la sociedad.

Esta integración en la escena política respondió a intereses políticos de control y centralidad de poder, con el fin de enmarcar una “buena o eficaz” gestión política sobre su territorio entendido desde el desarrollo tecnológico y el crecimiento económico y la consideración de la variable ambiental en las políticas públicas.

La creación de instituciones gubernamentales, como la Subsecretaría del mejoramiento del Ambiente en 1982, fue un mecanismo para la gestión del ambiente de forma centralizada, a través de la institucionalización y la desarticulación de algunos organismos resultando con un mayor alcance.

Se llevaron a cabo programas en pro a la conservación y recuperación del ambiente, pero estas intenciones se vieron limitadas ante el modelo de desarrollo económico neoliberal, en donde la urbanización y la tecnología seguían siendo prioridades nacionales, así como el financiamiento de capital extranjero condicionó el crecimiento de la economía interna.

En el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) se publica la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), debido a que el crecimiento exorbitante de la población y la expansión de la metrópoli condicionaba más fuertemente la integridad del suelo de conservación ecológica y la regulación territorial y su planificación demandaba seriedad y seguimiento.

En la actualidad esta ley es considerada como la base para el desarrollo de las políticas ambientales en el país y desde entonces tuvo presencia a través de leyes como: la ley agraria, ley de aguas nacionales, ley sobre la conservación de suelos, leyes que tienen como finalidad el cuidado y la preservación de las riquezas naturales del país.

En 1991 México enfrentó una de las más graves crisis de contaminación atmosférica, lo que obligó al gobierno a implementar e invertir en medidas que redujeran el uso de energéticos altamente contaminantes, también se llevó a cabo el desarrollo de programas sobre contingencia ambiental, con el fin de estabilizar la situación ambiental y con ello reducir los daños que esto ocasionó sobre la sociedad.

Las políticas públicas del país han apostado por el crecimiento económico y hoy en día por la sustentabilidad, los recursos naturales son parte de un bien común, pero estos también son parte y representan la riqueza cultural y la biodiversidad que componen a los territorios que son resguardados por las comunidades agrarias del país, sin embargo sus acciones sobre el manejo de los Recursos de Uso común, están reglamentadas en las leyes estatales y condicionadas a integrarse a las estrategias nacionales para la conservación y el desarrollo nacional en materia ambiental.

“En efecto para Ostrom, las acciones centradas en el reconocimiento de una propiedad estatal y/o la imposición de controles estatales, desconoce que inhibe la configuración en el imaginario de las comunidades usuarias de incentivos para cumplir con imposiciones de control de corte burocrático, incidiendo de

manera poco eficaz en los problemas y situaciones específicas, o apostándole como la acción más audaz a la capacidad reguladora de los mercados y la privatización de los bosques como la única alternativa de acceso a los recursos naturales, viable en términos ambientales, que terminan definiendo la propiedad comunal como ausencia de propiedad, de allí que históricamente se abogue por "derechos plenos de propiedad". (Ostrom 2004)⁴⁷

Un ejemplo de la labor realizada por el Estado mexicano para la conservación de sus grandes áreas naturales, fue la correspondiente a la categorización del Parque Nacional del Nevado de Toluca en 1936 y modificado un año después por decreto del presidente en cargo, Lázaro Cárdenas en donde se incluyó la categoría de “Reserva Forestal Nacional”.

El Nevado de Toluca se ubica en el Estado de México, comprende una superficie de 46,784⁴⁸ hectáreas de territorio y almacena gran diversidad biológica, su importancia abarca los temas ambientales culturales, religiosos y sociales, además que lo habitan comunidades agrarias que se organizan en forma de ejido y en donde la producción y el crecimiento económico local dependía del cultivo de papa en toda la zona.

La última modificación que tuvo el decreto presidencial sobre la categoría del área, se dio en el 2013, dentro del sexenio de Enrique Peña Nieto, de donde pasó a ser de una reserva forestal nacional, al nuevo estatus de Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca.

El motivo que se dio para la justificación del último decreto que se hizo, primeramente se menciona las características y los alcances que este modelo de conservación y modernidad pretende, haciendo promoción a nuevas e innovadoras prácticas sustentables para el aprovechamiento comunitario de los recursos naturales, en lugar de continuar con las formas tradicionales que degradaban y contaminaban el ecosistema. Según estudios elaborados por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas:

“El nuevo estatus permitirá impulsar un moderno modelo de conservación participativa para mantener superficies bien conservadas libres de impacto, recuperar áreas deterioradas y promover acciones comunitarias de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, con el objeto de

⁴⁷ cita en: Moreno, Jaime “La Gestión De Los Bosques Naturales En Colombia Como Bienes Comunes” p. 7)

⁴⁸ Consulta en línea en: http://www.montero.org.mx/montanas/nevado_de_toluca

fortalecer la protección de plantas y animales nativos, en especial especies bajo algún estado de riesgo, así como mejorar la generación de servicios ambientales. (Conanp, 2013)

Lo que ahora permite esta nueva categoría es tener mayor conocimiento de la zona, tanto para delimitarla como para tener un mejor control de sus recursos, lo que antes la última categoría de “Parque Nacional” no permitía: ahora la extracción de recursos de la zona es válida sobre un paradigma de sustentabilidad y respondiendo a una racionalidad que la elección, supone traerá beneficios económicos y ecológicos, mismos que no lo son para la satisfacción de las necesidades de los locales

En otra línea nos encontramos con el cambio climático, es un fenómeno que acelera la degradación de los ecosistemas y aumenta el desequilibrio biológico, por lo que juegan un papel sustancial en los flujos económicos y la estabilidad del Estado y de su sociedad. Así que su conservación se vuelve prioritaria en las estrategias de acción a nivel nacional y en materia de cambio climático.

El Programa Especial de Cambio Climático (PECC) se compone por líneas y estrategias de acción en materia de adaptación y mitigación al cambio climático, este instrumento es precedido por la institucionalización y descentralización del INE (1992) el cual paso a ser en 2012 Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.(INECC)

“En el Gobierno de la República sabemos que una de las formas más eficaces de frenar el cambio climático es impulsando el crecimiento sostenido y sustentable de nuestra economía. Debemos generar un crecimiento verde incluyente, basado en una mayor productividad y no en la explotación irresponsable de nuestros recursos naturales. (Estrategia Nacional de Cambio Climático, ENCC Visión 10-20-40. p. 8)”

En este sentido el gobierno mexicano ha considerado conveniente tener un control más restrictivo y operativo sobre su riqueza nacional, la cual es el sustento del desarrollo de la Nación y el medio para la sustentabilidad y sostenibilidad del país, pero muchos de estos ideales generalizan y centralizan acciones, pues responden a una racionalidad muy focalizada en el desarrollo económico, pero no en la equidad social.

La conservación de las zonas naturales, no depende solamente de quién las gestione, ni de restringir su acceso y dejar toda la responsabilidad en manos del Estado, estos sólo son mecanismos que procuran su conservación, pero se quedan limitados al tratarse de espacios susceptibles a las prácticas humanas directas o indirectas por lo que requieren de la colaboración, cooperación y compromiso entre los actores claves y actores locales en a integración de su participación activa para su cuidado.

Para evitar la devastación ecológica la tarea no sólo depende del Estado ni de una pequeña población, sino que se trata de una acción que en conjunto y de manera individual genere cambios, comenzando desde los patrones de producción como desde la construcción de hábitos de consumo y limitando el uso de energías fósiles.

Los modelos de producción y consumo han incrementado la acumulación de GEI en la capa de ozono, propiciando el aceleramiento del calentamiento global y la alteración de los ciclos del clima como el agotamiento de las fuentes de vida agua como el del ciclo del carbono por el uso de energías fósiles.

Ciertamente es un tema que requiere de mayor atención y congruencia política, ya que las problemáticas socio ambientales que del calentamiento global se deriven los alcances son estructurales, por ser un tema de índole global que concierne a todo ser vivo y no sólo se trata de privatizar o restringir, se trata de transformar, e integrar para conservar.

Si el sistema no es homogéneo ni lineal, es necesario considerar al elemento multicultural como clave y ventaja para la focalización de contextos y para establecer un espacio de cooperación y diálogo para compartir y conocer saberes tradicionales de los colectivos, escenarios de diálogo y cooperación, como la promoción de una gobernanza periurbana, esto quiere decir que es importante considerar todos los niveles de gobierno incluyendo contextos de gobernabilidad a nivel local.

Es importante aceptar que la situación de crisis ambiental no se trata de buscar al mayor culpable, sino de asumir responsabilidades individuales que respondan a resarcir el daño desde las decisiones que se construyen en colectivos por un bien común, sin excluir ni desvalorar a ningún actor social.

La integración de todos los agentes sociales en la construcción de acciones coordinadas para propiciar soluciones trascendentales globalmente fueron tema durante VII Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental Perú septiembre 2014, en donde se establecieron acuerdos y propuestas a presentar para la COP20 en la Cumbre Mundial que se llevará a cabo en Nagoya.

Este congreso se caracterizó por tener como objetivo ser el espacio para el diálogo intercultural y la inclusión de saberes ancestrales que resguardan y reproducen las comunidades indígenas respecto al hacer, percibir y reconstruir su territorio desde una lógica de saberes interculturales y sus necesidades prioritarias, así como entender su concepción de “desarrollo”.

El objetivo también tiene que ver con fomentar el espacio para la reconstrucción de una ciudadanía ambiental que logre construir un futuro en común y una sustentabilidad de la vida a través de la educación ambiental, la participación y el empoderamiento colectivo.

Con el objetivo de construir sinergias entre actores políticos y comunidades, se hace una apertura que de pauta a la transformación de la realidad de manera coordinada y conjunta, con responsabilidades individuales, colectivas e internacionales.

Este tipo de eventos pretenden resaltar y cuestionar la construcción y dirección que han seguido las políticas internacionales para combatir y hacerle frente al cambio climático, se destaca la falta de eficiencia respecto a la construcción de políticas trascendentales para el beneficio social, al ser tan generalizadas los resultados que se logran son limitados a mejorar de fondo los contextos locales y regionales ya que se ha reducido la acción a el quehacer y el papel político de las Naciones.

El aprovechamiento y la preservación de los recursos naturales se sabe que no sólo depende de la seriedad que cada autoridad local propicie para el cuidado y sostenimiento de ellos, sino también por la capacidad de colaboración y corresponsabilidades multinivel entre los tomadores de decisiones, grupos organizados de la sociedad civil, como entre las instituciones del Estado.

Para establecer acuerdos que prioricen la conservación y valore no sólo el recurso como tal, sino por el valor simbólico que representan estos elementos dentro de los territorios contruidos por las sociedades locales, en donde el agua deja de ser un mero recurso material, sino que es vida y representa la vida misma, la vida de una comunidad y otros sistemas sociales.

Como ya se ha dicho y se sabe el cambio climático nos afecta a todos, la racionalidad para hacerle frente no debe emanar de propuestas políticas que no consideren a la ciudadanía, sino abriendo espacios de diálogo que permita conocer y compartir las necesidades de las localidades y en conjunto construir medidas y estrategias que guíen a un beneficio colectivo.



Foto: Del autor,
“El río Magdalena” Lugar: 3er Dinamo, 2014.

“No existe la vida sin el agua, todos los seres vivos somos más agua que otra cosa y somos más flujos que acumulaciones, por ello, somos agua en movimiento. En el momento que se detiene ese flujo, se detiene la vida y el agua deja de ser agua viva”

Vargas Ramón, Territorios del agua vida; Cultura y democracia, (2012)

3.2. La gestión del agua y la política nacional.

A nivel mundial la cantidad de agua dulce corresponde al 2.5% del total de agua en el planeta, de la cual las aguas subterráneas contienen el 30.8% del agua dulce y sólo el .3% se encuentra en lagos y ríos, el resto 68.9% se estima congelada en los glaciares polares⁴⁹.

El agua se ubica como el elemento más sensible y vulnerable a perderse, debido al sobreuso del recurso como a la mala gestión de los ecosistemas como a la alteración del ciclo hídrico.

El valor que tiene el agua es altamente importante, al constituirse por diferentes componentes, el agua es un elemento rector para el desarrollo social y humano, es un bien común globalmente, es un elemento que propicia la interacción y la organización social, la disminución o pérdida del recurso afectará directamente en la vida humana.

México tiene una extensión territorial continental es de 1, 959,248 km², su población actual es de 112 336 538 (INEGI, 2010) y según estima la CONAPO para el 2050 seremos más de 150.8 millones de habitantes. México se divide en 37 regiones hidrológicas que a su vez se dividen en 13 regiones hidrológico-administrativas que contienen un total de 1,471 cuencas hidrográficas⁵⁰, (CONAGUA, 2010)⁵¹

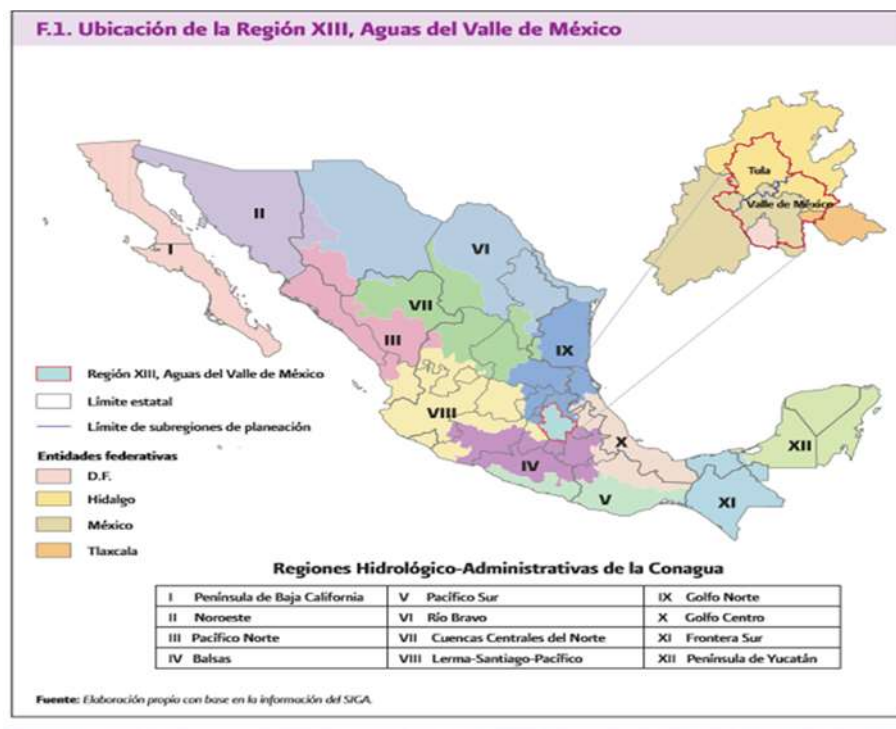
Las cuencas hidrográficas están estructuradas jerárquicamente ya que comprenden una amplia extensión que recorre el territorio nacional, por lo que son divididas en sub-cuencas en donde se encuentran las micro-cuencas como unidad funcional de manejo en donde *“cuyos límites pueden incluir o no, límites administrativos, como los de un ejido o un*

⁴⁹ Semarnat ¿Y el medio ambiente? Problemas en México y en el mundo. Semarnat. México. 2007:85

⁵⁰ Las cuencas hidrológicas son unidades de gestión básica para la planeación sobre la distribución y cuidado de los recursos naturales, así como son fundamentales para los procesos de adaptación ante los efectos del cambio climático de manera temporal según cada contexto social que en ellas se desarrollan.

⁵¹ Disponible en línea en: <http://www.conagua.gob.mx/atlas/ciclo09.html>

municipio”⁵² Por lo cual las afectaciones de cualquiera de sus niveles, tendrá repercusiones en los otros niveles de manera interrelacional.



53

La disponibilidad natural media per cápita de agua en México para el consumo humano se ha visto drásticamente reducido en los últimos 100 años en 1910 la disponibilidad de agua por habitante correspondía a 31,000m³, en 1950 fue de 18,035m³ por persona. En 1970 la disponibilidad de agua pasó a ser de 10,000m³ por habitante, cuarenta años después fue de 3,982 m³ por habitante en un año. (PNH 2014-2018: 26)

Históricamente el manejo del recurso hídrico en el país ha buscado el “desarrollo” mediante la ampliación y mejoramiento de la cobertura en infraestructura hídrica, sin considerar el estado y la capacidad de las cuencas como su tiempo de vida para seguir abasteciendo las demandas sociales por el recurso.

El Estado administra las ganancias de los servicios públicos que concesiona, como el agua a través de uno de sus organismos desconcentrados la Comisión Nacional del Agua,

⁵² Cuencas hidrográficas, p.8, 2013

⁵³ Comisión Nacional del Agua CONAGUA, Estadísticas del Agua de la región Hidrológico- Administrativa XIII Aguas del Valle de México. 2009, p.19 Disponible en línea: <http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/OCAVM-1-EAOCAVM2009.pdf>

(CONAGUA) y su presencia ha sido reforzada y legitimada por la Ley de Aguas Nacionales como órgano jurídico máximo para la gestión de las fuentes hídricas del país.

La CONAGUA tiene la capacidad de otorgar concesiones a empresas privadas para la prestación del sistema comercial y de la infraestructura hidráulica, como parte de los servicios básicos que otorga el Estado con una amplia cobertura nacional.

Asegurar la preservación de las fuentes hídricas es prioridad nacional⁵⁴, la privatización del agua es un hecho, mediante la renta a compañías extranjeras para la distribución de bienes de servicio básico⁵⁵, con la intención del Estado por ampliar la cobertura del servicio en el territorio sin que esta acción necesariamente sea equitativa.

La concesión del agua desde 1993 en la ciudad de México se encuentra en manos de 4 empresas privadas que en la actualidad han extendido su licencia: Agua de México SA. De CV, Proactiva Media Ambiente SAPSA S.A de C.V, Industria de Agua de la Ciudad de México S.A de CV y Tecnología y Servicios de Agua S.A de CV.

Según el informe del Programa Nacional Hídrico 2014-2018, se reconoce que históricamente las políticas correspondientes al abastecimiento hídrico han sido pilar para le gestión del recurso agua, enfocado *“al desarrollo socioeconómico, mediante la construcción de infraestructura hidráulica diversa: presas, acueductos, pozos y sistemas de suministro de agua potable y riego agrícola, entre otras.”* (PNH, 2014-2018:25)

La centralidad del poder dentro de las grandes urbes, propicia la conglomeración de la población que crece de manera ilimitada, las demandas crecen, el desperdicio de agua no se reduce, los contextos difieren drásticamente de uno a otro, y la infraestructura hidráulica en algunos territorios es precario, todo en su conjunto aumenta la presión sobre la

⁵⁴ “Durante la última década, cobraron fuerza los denominados esquemas de inversión público-privados, bajo los cuales -y sin mucha sutileza- dependencias como CONAGUA pretenden entregarle el manejo del agua y el control de cuencas hidrológicas a corporativos privados que descaradamente reclaman el manejo de lo que cínicamente denominan "el prometedor mercado del agua". (Vizcarra Osuna, Alberto “El agua y los alimentos: una batalla existencial para México, Rebelión01-11-2014)

⁵⁵ “Históricamente la gestión del agua en México ha sido orientada a satisfacer la demanda dejando de lado la disponibilidad natural-, calculada en relación directa con el número creciente de la población; mediante la importante inversión económica para la construcción a las compañías privadas (...) este modelo de gestión tiene una visión de largo plazo, provocando de esta forma, mayor aumento en la presión sobre la cantidad y calidad del agua subterránea y superficial.” Perevochtchikova, María coord. “Cultura del agua en México. Conceptualización y vulnerabilidad social” 2012 p.8

disponibilidad de los recursos naturales y su demanda, lo que excede la capacidad natural de las fuentes hídricas subterráneas y de cuencas para mantener naturalmente a sus caudales vivos.

La cantidad de desperdicio de recursos hídricos en México es alto y vergonzoso ante el panorama de escasez, en la actualidad del 100% de las fuentes de agua potable que existen en el país el 96% se encuentran parcialmente contaminadas y un 6% ya son fuentes irrecuperables. Según el Informe Nacional Hídrico 2014-2018, las principales problemáticas que presentan las fuentes hídricas en el país se deben a tres factores:

- 1.- sobreexplotación
- 2.- sobre-concesión y
3. contaminación de los recursos hídricos.

En la Ciudad de México el aprovechamiento de sus afluentes y escurrimientos es mayor al 50%, la inversión privada se otorga mediante concesiones lo que propicia una codependencia nacional a este tipo de capital, lo que acota las posibilidades de desarrollo integral desde adentro hacia a fuera, debido a que este modelo económico se define por la tasa de ganancias, sin asegurar beneficios equitativos ni sustanciales para los locatarios⁵⁶

El siguiente cuadro consultado en el Informe Nacional Hídrico, muestra la disminución en la disponibilidad de agua por metros cúbicos entre habitantes por año, el acelerado crecimiento demográfico resulta ser un problema de impacto sobre la disponibilidad de cantidad de agua por habitantes, con niveles alarmantes futuros.

⁵⁶ *“La privatización del agua se ha ido convirtiendo a su vez en un grave problema, al otorgar el manejo de los recursos a empresas privadas, quienes se conducen bajo la lógica y los criterios de los negocios. Ello provoca que aumente la presión sobre las fuentes de agua al intentar extraer la mayor rentabilidad posible del recurso en el menor tiempo. Los criterios del cuidado y la sustentabilidad de los recursos, suele ser vencida por los de la rentabilidad y ganancia” Gutiérrez Rivas, Rodrigo “El derecho al agua y su relación con el medio ambiente” Semarnat p.131, 2010*

Figura 1.5 Evolución de la población y disponibilidad natural media per cápita.



Los beneficios esperados de la privatización de los recursos y su concesión, no han sido muy favorables ni para los ecosistemas, ni para la sociedad en general. La participación de la sociedad en defensa de sus derechos humanos se ha visto activa debido a esas decisiones políticas recientes, que sólo han respondido a intereses privados y muchas veces sobre cualquier causa social.

Pese al desarrollo de las políticas públicas en materia del agua y las prioridades nacionales por su conservación, a la fecha no han tenido resultados trascendentes en la práctica, debido a que el agua siendo un elemento tan vulnerable se enfrenta a diversos elementos que dificultan su conservación y superan las capacidades de gestión y de acciones que los actores por aislado pueden emprender, para la conservación de los ecosistemas y de las fuentes naturales ante los efectos del cambio climático.

México ha estado muy presente y políticamente comprometido en emprender y mejorar acciones para la conservación de sus riquezas naturales, también se ha sumado en contribuir en la disminución de emisiones de GEI a la atmósfera a través de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Pero al no lograr inter-sectorizar los problemas las políticas públicas terminan confrontándose o en otros casos se prioriza a un recurso sobre otro corriendo el riesgo de sufrir sequías en la zona norte e inundaciones en la zona sur, cuando la implementación de políticas públicas se hace de manera coordinada, transversal e integrada sus resultados son

más visibles y su participación se vuelve mayor mente valiosa, eficiente y benéfica para la población, que si se hace de manera aislada, por ejemplo:

Los bosques y el agua, son dos elementos que en conjunto conforman un todo, por ejemplo si hablamos de bosques y agua es indiscutible no hablar de biodiversidad, desarrollo económico, turismo, sustentabilidad, servicios entre otras cosas.

“Sin embargo sabemos que, si algún sistema en México es clave para enfrentar los potenciales impactos del cambio climático, es el de los bosques; de ahí la necesidad de frenar su destrucción mediante una política de manejo, restauración, conservación y recuperación” (INE-PNUD, “Impactos sociales del cambio climático en México”, 2013)

La cantidad de cobertura forestal que tiene México alberga 50% total de la diversidad de especies de pinos a nivel mundial, la mayor parte de los bosques del país son templados y en ellos se alberga aproximadamente el 1% de la biodiversidad total del planeta. La importancia de los ecosistemas naturales radica en que son reguladores del clima y de ellos depende el abastecimiento de bienes y servicios ambientales.

“Los bosques son el hábitat de una gran proporción de la biodiversidad del mundo. Desempeñan un papel importante en regular el clima, tanto mundial como localmente y contienen enormes cantidades de carbono almacenado en la madera y bajo tierra, (...) los bosques estabilizan los suelos y ayudan a evitar la erosión, y además ejercen una importante influencia sobre el ciclo del agua, afectando el suministro y el flujo de agua dulce⁵⁷” (PNUMA, Revista TUNZA)

La calidad y conservación del recurso hídrico se vincula y depende de una buena administración y conservación de los ecosistemas forestales, en coordinación con quienes habitan la cuenca y viven, construyen y experimentan el territorio⁵⁸.

Se trata de territorios delimitados políticamente y definidos de manera natural a lo largo de su extensión superficial cohabitan diversas poblaciones que mantienen procesos dinámicos sobre el territorio, lo cual lo define y marca roles sociales que se encuentran ligados entre sí

⁵⁷ TUNZA, PNUMA “Los bosques y los árboles” www.unep.org

⁵⁸ “80% de los bosques y selvas del país están en régimen social (comunal o ejidal), constituido por alrededor de 8,500 núcleos agrarios” (Martin Ricker, Instituto de Biología, UNAM). En línea: <http://www.smf.mx/C-Global/webCoverForDefor2.htm>

debido a elementos que cohesionan las relaciones sociales, como el agua y en general como patrimonio natural.

La pérdida de la vegetación natural de la superficie territorial nacional, repercute directamente sobre la condición de la integridad de las cuencas hidrográficas que sostienen el funcionamiento de las ciudades del país en su posibilidad de seguir otorgando servicios ambientales de calidad y accesibles a la población.

La ciudad de México cuenta con aproximadamente 8, 851,080 habitantes, de ellos 4, 617,297 son mujeres y el resto son hombres⁵⁹. Aunque es considerada una de las ciudades más grandes del mundo, en ella cohabitan aún el 5% de las comunidades rurales del país, alrededor de los límites naturales que las cuencas hidrográficas marcan sobre estos territorios montañosos que dividen naturalmente al país.

La intensificación de la explotación de las fuentes hídricas en el valle de México comenzó desde los 40s y 50s, los 70s fue la mayor década de deforestación consecuencia del crecimiento de la industria papelera, en el siglo XX es el resultado del cambio de uso de suelo derivado de la expansión demográfica ha generado un estrés hídrico por el aumento de demandas hacia el recurso por parte de la población metropolitana.

*“La demanda local de los habitantes que residen dentro del área de recarga del acuífero, alcanza ya una magnitud del mismo orden que la recarga del acuífero, lo que significa que en los próximos años, aún si cesaran las extracciones del Sistema Lerma, continuaría la sobreexplotación”*⁶⁰

En el 2005 la disponibilidad de agua por habitante en comparación de hace cincuenta años se redujo en un 20% (Rodríguez Carlos, 2006:13), según datos emanados de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para este mismo año, se estimó que se pierden aproximadamente 250ha de suelo de conservación del territorio (GODF, 2005)

⁵⁹ INEGI, 2014. Consulta: 04/11/14

⁶⁰ <http://cuencavalledemexico.com/consejo-de-cuenca-del-valle-de-mexico/historia/>

3.2.1. La cuenca del Valle de México y los recursos forestales.

La ciudad de México comprende un total de 148,645 km² de territorio, se divide en 41% suelo urbano y 59% de suelo de conservación ecológica, (PAOT, 2005) de las cuales comprende 30,000ha de suelo bajo un régimen de organizaciones comunales o ejidales que componen las zonas de reservas ecológicas comunitarias dentro del Distrito Federal y en ellas se preserva una vasta variedad de la biodiversidad del planeta con un 2% a nivel planetario.

La Cuenca del Valle de México⁶¹ se encuentra delimitada naturalmente por una cadena montañosa de origen volcánico (eje transversal neo-volcánico) que limita al norte con la Sierra de Guadalupe y al norponiente con la Sierra de Monte Bajo.

Comprende lo que es la Sierra de las cruces, la Sierra de Chichinautzin y la Sierra de Santa Catarina, estas montañas con sus fuentes de agua como sus ríos alimentan y conforman la cuenca del valle, entre estas se dividen en sub-cuencas ya que atraviesan por distintos territorios delimitados políticamente.



(Fuente: SMA, 2002)⁶²

⁶¹ Territorio que es característico del Valle de México, es que se cuenta con una estructura geomorfológica apta para la captación y escorrentía de agua pluvial y afluentes terrestres que son alimentados por la cuenca del río Lerma y Cutzamala además de otros ojos de agua, que conforman la micro-cuenca del río Magdalena, la cual ha surtido del líquido a más de la población urbana de la ciudad.

La Cuenca del Valle de México se ubica sobre el cinturón volcánico transversal y comprende un total de 9,000 km² de extensión, su depresión es endo-somática y actualmente los canales se encuentran entubados, debido a las antiguas inundaciones que sufría la ciudad.

Las características físicas e hidrológicas que proporciona estos territorios del sur de la ciudad es que son favorables en la abundancia de agua, los beneficios eco-sistémicos que brindan favorecen a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México aunque su disponibilidad y explotación ha sido sobrepasada, los servicios que brindan continúan siendo de buena calidad como: Recarga de los acuíferos, la contención de suelo, la captura de carbono, además de una diversidad cultural que contienen como una gran belleza escénica y buen estado de conservación de los recursos.⁶³



Fuente: Secretaría del Medio Ambiente (SMA)⁶⁴

El suelo de conservación ecológica comprende a las siguientes demarcaciones: Xochimilco, Tlalpan, Magdalena Contreras, Álvaro obregón, Cuajimalpa de las cuales es posible

⁶² Diagnóstico geológico preliminar de la micro cuenca del río Magdalena, SMA, 2002:5

⁶³ "El Suelo de Conservación constituye el patrimonio natural del cual depende la sobrevivencia y bienestar de las generaciones futuras del Distrito Federal, ya que esta zona proporcionando bienes y servicios ambientales que permiten la viabilidad de la Ciudad, entre los que se encuentran: la captación e infiltración de agua al manto acuífero, la regulación del clima, el mejoramiento de la calidad del aire, hábitat para la biodiversidad, oportunidades para la educación, investigación y recreación, producción de alimentos y materias primas, entre otros."(Comisión de recursos naturales SMA, 2010)

⁶⁴ Disponible en línea: <http://www.sedema.df.gob.mx/sedema/index.php/ciudad-verde>

destacar el amplio bagaje histórico, cultural y biológico que les son particulares a su territorio y a su población pues conservan barrios originarios que persisten hasta nuestros días, con sus costumbres y tradiciones que los caracterizan.



(Fuente: Periódico, Publimetro, 2013)⁶⁵

Son territorios que forman parte del patrimonio nacional y representan la mayoría de la riqueza biológica del país, es particularmente importante para el desarrollo social de las comunidades agrarias que históricamente los han habitado y los han defendido⁶⁶.

La mayoría del área forestal está en manos de campesinos y personas con poco capital. Alrededor del 80% de los bosques y selvas del país está bajo régimen de propiedad social (ejidal y comunal), constituido por alrededor de 8,500 núcleos agrarios con una población de aproximadamente 12 millones de habitantes. (Martin Ricker, 2008)⁶⁷

⁶⁵ “Rescatan barrios del D.F con 500 años de historia, publicado: 16 Junio 2013. Disponible en línea en: [http://www.publimetro.com.mx/_internal/gxml!0/r0dc21o2f3vste5s7ezej9x3a10rp3w\\$e7iixetz7zywpmn0tnbe6qx7lz4nq05/INFO_BarriosOriginarios.jpeg](http://www.publimetro.com.mx/_internal/gxml!0/r0dc21o2f3vste5s7ezej9x3a10rp3w$e7iixetz7zywpmn0tnbe6qx7lz4nq05/INFO_BarriosOriginarios.jpeg)

⁶⁶ Históricamente este ejercicio estatal ha tenido diversos impactos dentro de las poblaciones campesinas locales, que derivó en enfrentamientos armados y conflictos que recurrieron a demandas y contrademandas por los derechos de la propiedad del territorio comunal del poblado de La Magdalena Contreras, acciones que determinaron y caracterizaron el proceso agrario dentro de esta delegación.

⁶⁷ (Martin Ricker “La cobertura forestal y la problemática de la deforestación en México”. Instituto de Biología Universidad Nacional Autónoma de México, 2008. Consulta en línea en: http://www.ibiologia.unam.mx/directorio/r/ricker_pdf/Deforestacion_Mexico_08.pdf 09/112014

La deforestación y transformación del entorno en estos territorios han sido procesos que responden al contexto histórico vivido en estas demarcaciones, y al modelo de desarrollo nacional, la riqueza biológica del lugar ha dado pauta a la conglomeración de comunidades que se han apropiado y han hecho uso de forma directa de estos territorios y han jugado un papel importante en su conservación lo que ha repercutido en su estado actual.

Históricamente conforme la población crecía, y se modernizaba, no sólo se abandonó el campo, sino que se otorgaron diversas concesiones a actores privados para la explotación forestal, esto con la finalidad de lograr un desarrollo nacional a través de la industria maderera de esta forma se dio apertura y se benefició al capital privado y se logró la presencia en el ámbito internacional, la sobreexplotación irracional de los recursos naturales generó estragos negativos a la calidad de los servicios ambientales de estos sitios, además como se ensancho la brecha de desigualdades y pobreza social⁶⁸

La transformación de los territorios naturales de bosques y selvas a zonas urbanas han generado impactos negativos en la calidad de los servicios ambientales que ofrecen; el aire, agua y suelo, el acelerado aumento de la población ha ocasionado la invasión de zonas ecológicas y además la carencia de servicios básicos, lo que logra un ambiente insalubre y marginal con impactos globales.

Un bosque es como un laboratorio para la sostenibilidad, la complejidad de sus ecosistemas los hacen lugares únicos, su función también es el de regular el clima, por lo que su papel es vital para revertir o disminuir los impactos del cambio climático.

Los bosques se caracterizan por el grado de cobertura que representan las distintas especies arbóreas en relación a la superficie cubierta. En México se encuentra el 50% total de especies de pinos en el mundo, el 25% de la cubierta natural del planeta tierra está conformada por áreas arboladas, pero su pérdida ha sido acelerada e irreversible, según estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas de Agricultura y la Alimentación (FAO) y los datos arrojados en el Inventario Nacional Forestal⁶⁹

⁶⁸ “Los rapa-montes talan las últimas zonas boscosas sin que las autoridades se den por enteradas, esta acción cambia el clima, al propiciar también la mancha urbana hacia los sitios deforestados” (Luna P, “Cambia el clima la tala” El SOL de México, p.3, 1978) Ver Anexo. [28] F28.1

⁶⁹ Juan Carlos Guix, Los bosques. En. <http://www.jmarcano.com/educa/curso/bosque.html> 09/11/2014

INVENTARIO NACIONAL FORESTAL		
Periodo	Año	Estimación de deforestación de superficie arbolada de ha/año
1940-1977	1978	397,000 ha/año
1973-1991	1991	406,000 ha/año
Elaboración propia. FUENTE: Inventarios nacionales y tasas de deforestación. http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe_04/02_vegetacion/recuadros/c_rec3_02.htm 09/11014		

En México para el año 2000 la cobertura forestal se redujo en un 36% del total de la cobertura nacional, por lo que en el gobierno del ex presidente Fox Quezada se elaboró el Plan Estratégico Forestal 2025⁷⁰, después se constituyó la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y posteriormente se elaboró la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable 2004, seguida de un debido reglamento en materia.

Con el propósito de reducir los niveles alarmantes de deforestación y de cobertura forestal por cambio de uso de suelo, se incentivó el buen manejo forestal comunitario a través de la implementación y desarrollo de programas que se encargan de fomentar un mejor manejo de los recursos con incentivos económicos por pagos de servicios ambientales y capacitación sobre manejo sustentable que buscan contribuir con la mitigación de GEI, combatir la pobreza, recuperar la masa forestal e incrementar la productividad de bosques y selvas de México. como, REDD+⁷¹, PRONAFOR (Programa Nacional Forestal), PROÁRBOL.⁷²

Los apoyos que el estado otorga quizás no responden de manera focalizada a los contextos sociales, pero es necesario encontrar aquél hilo conductor que permita establecer convergencias entre las necesidades y contextos, como establecer acciones estratégicas de cooperación y transversalidad entre actores e instituciones para el desarrollo forestal sustentable y la mitigación al cambio climático.

⁷⁰ “La cobertura forestal y la problemática de la deforestación en México” Martin Ricker, 2010, Instituto de Biología. En línea: <http://www.smf.mx/C-Global/webCoverForDefor2.htm>

⁷¹ CONAFOR, REDD+ Disponible en línea en: <http://www.conafor.gob.mx/web/temas-forestales/bycc/redd-en-mexico/>

⁷² CONAFOR, Programa Nacional Forestal, Disponible en línea en: <http://www.conafor.gob.mx/web/apoyos/pronafor/>

“Somos un río, no sólo gotas” Cumbre de los pueblo de Cajamarca.

Capítulo IV

México, contexto histórico de la propiedad colectiva, el modelo de progreso y desarrollo nacional y los núcleos agrarios.

Los primeros habitantes del Valle de México fueron 7 tribus nahuatlacas⁷³; Los Xochimilcas quienes se establecieron en la laguna que fundaron como Xochimilco, los Chalcas se establecieron cerca del lago de Chalco, los Tepanecas fundaron Azcapotzalco, los Culhuas a un extremo de la misma laguna quienes implantaron el señorío de Culhuacán, los Tlalhuicas en Cuernavaca, los Tlaxcaltecas en Tlaxcala, y los Mexicas o Aztecas quienes fundaron la gran Tenochtitlan

Los primeros habitantes de la Magdalena Contreras fueron los Tepanecas y los Mexicas quienes formaron parte del señorío de Culhuacán y a quien le entregaban tributo.

“Rey de Culhuacán, concedió a los mexicanos una zona deshabitada cercana al pedregal y los montes, el paraje era denominado Comtitlán y pertenecía a Tizapán, hasta donde se extendían los dominios del Señoría de Culhuacán” (La Magdalena Contreras, Arq. Lucrecia Rubio Medina)

Estas poblaciones desarrollaron prácticas para la adaptación y sobrevivencia, practicaron la recolección, la caza, la pesca, silvicultura y el uso de plantas medicinales, a lo largo de este territorio conocido hoy como La Magdalena Contreras, se establecieron cuatro poblados: Aculco, Ocotepc, Totolapan y Atlitic⁷⁴ cuya presencia sigue vigente hoy en día.

⁷³ “Las siete tribus Mexicas o Nahutlacas”, Numeralio, 2012. Disponible en línea en: <http://mr.travelbymexico.com/1202-las-siete-tribus-mexicas-o-nahuatlacas/>

⁷⁴ Según “Melesio Melitón García, cronista de la delegación, refiere a la fundación de Aculco, Ocotepc, Atlitic y Totolapan tuvo que ser entre los años 1300 a 1320” (...) la fundación de estos pueblos fue anterior a la de Tenochtitlán” (La Magdalena Contreras, Arq. Lucrecia Rubio Medina) En línea en: http://148.206.107.15/biblioteca_digital/articulos/16-409-6053opn.pdf

La adoración y el culto a dioses⁷⁵ fue elemento importante para la construcción de identidad colectiva y pertenencia al lugar, una de las formas de construir el territorio es desde la apropiación del espacio, en la forma y los medios para hacerlo y la manera de vivirlo, desde la construcción de signos y significados que definieron y constituyeron su espacio.

Es importante destacar que a lo largo del territorio de la Magdalena Contreras, atraviesa el río Magdalena, elemento que fue clave para la consolidación del desarrollo y el crecimiento social como también constituyó un elemento importante dentro de los ámbitos ideológicos y teológicos, las evidencias de ellos se han encontrado a través de distintos materiales, vasijas y ofrendas ubicadas de manera dispersa a las orillas del río la Magdalena, como se han encontrado otros basamentos arqueológicos en honor al dios Tláloc, el dios de la lluvia.

La dominación ideológica fue esencial para la consolidación y legitimación del gobierno español durante el periodo colonial que inició en 1521 con la caída del imperio Mexica, y se llevó a cabo mediante un proceso de catequización para la evangelización de los nativos del lugar, incluyendo el despojo y la satanización de sus antiguos ritos.

La evangelización fue una herramienta de legitimación simbólica, para la cual se requirió la intervención de órdenes religiosas que llevaban a cabo dicha misión sobre los territorios y la población más alejada del centro.

El papel de la Iglesia y la religión católica fue determinante en la consolidación del nuevo Estado Virreinal, Coyoacán en 1535 era la capital de la Nueva España y Tenochtitlan paso a ser el centro de la ciudad más importante de la Colonia, lo que implicó el adiestramiento cultural, cívico y sobretodo moral que se derivó en imponer una religión única y universal, como de un nuevo orden social y político sobre toda la población.

Para poder estabilizar y legitimar el poder político del Estado español, establece el sistema de encomiendas, sistema que fue la continuidad del sistema anterior de Calpulli,

⁷⁵ Posteriormente estos poblados también fueron presas de la conquista evangélica e ideológica, con la llegada de los Dominicos y posteriormente de los Franciscanos, lo cual permeo fuertemente en la identidad religiosa de estos cuatro pueblos originarios.

organización que permitía la acción colectiva entre los miembros, los cuales formaban parte del Altepetl⁷⁶

“Podemos decir que los Altépetl del valle de México constituyeron un sistema regional, político, económico y cultural que los integraba a todos a partir de su relativa autonomía y diferencia. Este sistema, como los Altépetl mismos, era emergente, es decir, no estaba definido de antemano sino que se constituyó y elaboró a lo largo del tiempo, adaptando las herencias culturales de sus participantes”. (Navarrete Linares Federico “Los orígenes de los pueblos indígenas del valle de México”2011).

El sistema económico y comercial fue modificado, el trueque se cancela y se le da continuidad al sistema tributario, quien tiene como beneficiarios a la Iglesia y al Estado Español, lo que les permite tener mayor orden y el control social e ideológico de la población indígena.

“La nueva organización impuesta por los conquistadores era bastante difícil de entender. Estaban los encomenderos; ellos no eran dueños de las tierras, se les encomendaba convertir al cristianismo a los indígenas que habitaban cierta región (...) por esta labor catequizadora los indígenas debían pagarles cuantiosos tributos. Cortés y sus encomenderos se vieron en la necesidad de contar con formas de organización para controlar a los indígenas, por ello respetaron sus estructuras de gobierno” (María Elvira Buelna Serrano, María de Jesús Real García Figueroa “Benito Juárez, Entre las canoas y el metro” 2000, p.30)

Como parte del proceso de evangelización y aculturación social, se levantaron diversas edificaciones sobre templos ceremoniales y lugares que fueron importantes (de oración y culto) para la población indígena a cambio se implantaron cruces, posteriormente se edificaron iglesias.

Las comunidades de Magdalena Contreras fueron parte de la ola de evangelización en el territorio, y la relación de los nativos con el espacio contenía elementos que derivaban en la

⁷⁶ El Altepetl representaba una unidad sociopolítica de condición y dinámica social, que permitía el fortalecimiento de los rasgos de identidad que resaltaban la importancia de los linajes, también se contaba con su propia autonomía en cuestión de creencias y dioses las cuales eran regidas mayormente por las tradiciones y complementadas por los elementos culturales de la región. (Navarrete Linares Federico “Los orígenes de los pueblos indígenas del valle de México” México 2011, UNAM, IHH)

Consulta en línea: <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/origenes/origen009.pdf>

veneración y el respeto a la naturaleza, los cuales conformaban parte de su cosmogonía y su concepción del mundo y de la vida.

En el pueblo de Atlitic⁷⁷ cuyo significado se tradujo durante la conquista como “Piedra del agua” o “Piedra que bebe agua”, se erigió una ermita bajo la advocación de Santa María Magdalena, como la patrona del pueblo, por lo que el poblado adquirió el nombre de la Magdalena Atlitic⁷⁸

En 1542 debido al trato deplorable hacia los indígenas, y pese a la condición de crisis económica por la que pasaba España, el Virrey Carlos III consideraba los alcances que podría tener la desestabilización de la economía Europea y sus repercusiones negativas para la monarquía Española y en la Nueva España⁷⁹

Así que se expiden los títulos Virreinales, configurados dentro de La Real Cédula de Felipe II, en donde se otorgaron y reconocen los derechos de propiedad sobre amplias extensiones de hectáreas de tierras para la gestión comunal⁸⁰

La legislación que predominaba se basaba tanto en las Leyes de Indias (1542), como en las cédulas reales y las ordenanzas, la explotación de tierras y los títulos de propiedad por los que se les reconocieron ciertos derechos de antigüedad sobre las propiedades se fundaban en unos escritos más antiguos que relataban históricamente dicho proceso desde antes de la colonización.

Estos documentos históricos⁸¹ también relatan y dan cuenta del fuerte arraigo cultural de los nativos sobre el lugar, estos documentos son de gran importancia, tanto como símbolos legítimos de posesión y tenencia de tierras, como también de historia, identidad y

⁷⁷ Este poblado se asentó a las orillas del río Magdalena en la jurisdicción de la Magdalena Contreras

⁷⁸ A lo largo de un ecosistema montañoso, al sur poniente de la ciudad, se pueden encontrar sitios importantes para la adoración y culto dioses prehispánicos dentro de la demarcación La Magdalena Contreras: Acoconetla y el cerro del Mazatepetl o Cerro del Judío.

⁷⁹ El lazo tan estrecho entre la Iglesia con el Estado se debió a su creciente poder económico y control social sobre los indígenas del “nuevo mundo”, por lo que la corona española brinda protección a los nativos mediante la expedición de las leyes de Indias como por la expedición de las cédulas de propiedad comunal

⁸⁰ “Las resoluciones iniciales que regularon la entrega de tierras a los particulares, beneficiaron a los soldados según su categoría, conformando así las peonías y caballerías amparados por un título donde se especificaba la extensión y calidad de tierras (...) estas también tuvieron el objetivo proteger los derechos primordiales de la Corona Española, además de reconocer la existencia y personalidad jurídica de las comunidades indígenas” (Arias Picazo Rosalia, “Terrenos baldíos y Nacionales” p.2)

⁸¹ Ver Anexo [1]. F1.1, F1.11.

pertenencia socio-territorial de las actuales comunidades agrarias por su derecho a prevalecer como colectivos con derechos y obligaciones compartidas, como desde sus orígenes han conservado.

La cédula Real comprendía la legitimación de derechos de propiedad de aguas y tierras, con garantías jurídicas, políticas y sociales sobre los recursos naturales, en 1543 los territorios bajo el dominio Español, comprendían el centro y sur de los habitantes que alguna vez había sido parte del señorío de Culhuacán.

En ese mismo año 1543, por parte de Jerónimo de León un comerciante español se instaló el primer batán⁸² que funcionaba por la energía que se generaba con la fuerza del río Magdalena. Años después Jerónimo de León decide ceder los derechos de dicha propiedad a Tomás de Contreras, quien es el primer empresario que en la Magdalena Atlitic pone una industria de obrajes de mantas.

Fue una época de apogeo económico y desarrollo tecnológico potenciado por el régimen colonial en beneficio para toda la elite de la Nueva España, el trato con “los otros” los indígenas era inhumano por las condiciones de sobre explotación, en este proceso la religión católica permeo el pensamiento de las masas y su influencia era de gran importancia para el dominio español.

En 1712⁸³ Se redacta el reconocimiento de los títulos de propiedad para la comunidad Magdalena Atlitic, por parte de Pedro Fernández Cacho, Corregidor en Villa de Culoacán, mismo que estuvo a cargo de la administración y recolección de tributos para la corona española de los cuales el percibía un porcentaje. Como testigos participaron los alcaldes del poblado de Magdalena Atlitic, el C. Miguel Sánchez y por San Nicolás Totolapan el señor Juan Domingo.⁸⁴

“En la Villa de Culoacam, en veinte y seis días del mes de Agosto de mil setesientos y dose años, yo dicho Corregidor autuando en la forma referida digo

⁸² Batán, según la RAE, un batán es una máquina hidráulica, compuesta de gruesos mazos de madera, movidos por un eje, para golpear, desengrasar y enfurtir los paños. En línea en: <http://buscon.rae.es/drae/srv/search?id=26eN1HJXuDXX267CFRVG>

⁸³ Ver Anexo [1] F.1.1. Copia certificada en 1866, de los documentos relativos a los títulos de propiedad de la comunidad de Santa María Magdalena Atlitic y el poblado de San Nicolás Totolapan.

⁸⁴ Ver Anexo [1] F.1.1.

que respecto a que el excelentísimo seños Duque de Linares, Virrel de este Reino me manda con la respuesta del señor fiscal de su Magestad y en su Decreto de veinte y dos del corriente mes, ampara a estos naturales de los Pueblos de Santa María Magdalena y San Nicolás, en la posesión que autualmente refieren estar para su mexor posesisión que autualmente refieren estar para su mexor éxito debía mandar y mando que dichos naturales den transformasi3n de la actual posesi3n con testigos que expresen sus linderos, nombres y señas para en su vista prober lo que convenga y lo firmé con los testigos de asistencia. Pedro Fernández Cacho. Rúbrica.- Joseph Negrete. Rúbrica. Benitto Marques. Rúbrica.- En la Villa de Culoacan 27 de Agosto 1712” (Archivo General de la Naci3n, 1965:2.1)

Estos títulos de propiedad fueron importante para delimitar las colindancias de linderos entre poblados, dentro de las demandas se exigi3 aplicarla ley en contra de los caciques; Don Joseph Españas y Tomás y Sebastián de Yslava quienes impedían la entrada y salida del monte a los indígenas, de esta manera era imposible realizar las labores tributarias a la Iglesia cat3lica, como parte del impuesto que debían pagar a esta instituci3n

Estos documentos (que más tarde fueron clave para la restituci3n y reconocimiento legal por parte del Estado Mexicano sobre la propiedad de tierras y bienes comunales para los pueblos originarios como grupos agrarios)⁸⁵ tuvieron más de un sentido y un fuerte impacto en la organizaci3n social, ya que facilitó el reconocimiento del dominio espaol sobre el pueblo mexicano y sus bienes (debían pagar tributo), además implicó la desamortizaci3n de algunos bienes eclesiásticos de los Jesuitas, como la reducci3n de su poder e influencia social y por último dotó de legitimidad al gobierno absolutista Borb3nico.

La estratificaci3n social, las condiciones de desigualdad violencia y marginaci3n para los grupos más desfavorables como los indígenas y negros principalmente, atenuaron las diferencias en la sociedad mexicana, ya que con la riqueza y el potencial del país, se contaba con la capacidad para auto-gestionarse sin depender ni mantener más de la

⁸⁵ Estas demandas y documentos legítimamente avalado por las autoridades existentes, formaron parte del amparo interpuesto posteriormente por los representantes de la comunidad de la Magdalena Contreras, Albertano Núñez Esquivel y Aurelio Velazco Anaya. Este es resuelto a su favor hasta el 15 de marzo de 1946, además se les expide una copia certificada sobre la originalidad de su propiedad, hasta 1965.

Monarquía Española y esto gracias al gran desarrollo tecnológico y económico alcanzado desde el establecimiento de los obrajes y la riqueza natural del territorio.

En 1821 se consuma la Independencia de México del yugo Español, con la entrada triunfal del Ejército Trigarante, liderado por Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero, posteriormente se instaura la nueva República democrática, representativa y liberal.

Las condiciones sociales, no mejoraron a profundidad como se pretendió, incluso en 1857 se firma la primer Constitución mexicana, órgano que regiría desde entonces en adelante los principios para gobernar el territorio del México independiente.

Los cacicazgos aún se presenciaban, la institución católica retomo mayor fuerza y poder para el control social, además de que aún contaba con grandes extensiones de propiedades de tierras sin explotar, la acumulación de la riqueza residía en unos pocos, la población mexicana vivía en el rezago y marginación.

La modernización del país implico la extracción intensiva de materias primas, así como la explotación de la población indígena quienes pasaron a ser esclavos y mano de obra de los obrajes los cuales posteriormente se transformaron en industrias textiles, lo que diversifico la mano de obra, aumentaron los empleos y se intensifico el crecimiento poblacional, el bienestar fue relativo pues las condiciones de pobreza no descendían.

¿Qué tanto la industria, el desarrollo tecnológico, y el aumento y la diversificación de empleos, benefició a la población local, si la dirección de ello se encontraba en concesiones de compañías extranjeras?

Debido a que la inversión de capital extranjero, era quien guiaba las sendas del progreso nacional, las metas y los beneficios no tenía efectos positivos en la población la cual en su mayoría se encontraba empobrecida, principalmente el sector agrario.

El sector rural estaba siendo abandonado, la migración fue un factor importante desde la creación del ferrocarril y las vías férreas que conectaban a la ciudad, lo que densifico y acelero la urbanización en el centro y periferias del país, con ello los niveles de contaminación ascienden, se propicia una ecología de miseria para los locatarios, debido a la deforestación de sus bosques, y la explotación de recursos madereros y otro tipos de

recursos lo cual produjo un grave desequilibrio y desajuste eco-sistémico percibido por la población.

Los ecosistemas forestales fueron fundamentales para el funcionamiento de las industrias textiles, en el caso del río Magdalena, ubicado en la demarcación de la Magdalena Contreras, fue utilizado como fuente de energía limpia para el funcionamiento de hidroeléctricas⁸⁶

La hidroeléctrica funcionaba a través de cuatro Dinamos, localizados a lo largo del territorio a un costado del cauce del río con el cual generaban energía eléctrica para el abastecimiento de fábricas textiles.

El crecimiento de las fábricas y con el desarrollo de la hidroeléctrica fue posible por la inversión al desarrollo tecnológico para el país, pero las condiciones laborales reproducían una dinámica de explotación física y laboral, con pésimos salarios y largas jornadas indistintas entre mujeres hombres y niños.

El modelo político nacional de “desarrollo y progreso” impulsó la construcción de vías de comunicación y de transporte como el automóvil y el ferrocarril lo que incentivó los flujos migratorios aunados a la transformación de lo rural a lo urbano y densificaba, diversificaba y estratificaba cada vez más a la población.

Lo que parecía por un lado un gran país en desarrollo con prometedoras inversiones extranjeras, que beneficiaba a la elite política y al grupo de “científicos”, pero no a la clase obrera ni campesina, factor importante en la explotación de huelgas y paros laborales en exigencia de mejores condiciones laborales.

Estos desarrollos y este supuesto discurso de progreso, implicó el desconocimiento de los derechos de propiedad que se habían redactados en la época colonial, ahora los privilegios y el poder económico dependía de la participación del capital extranjero y de su intervención en cada espacio del país en donde abundan las riquezas naturales.

⁸⁶ La concesión de las plantas hidroeléctricas se otorgó en el año de 1847 en el gobierno de Porfirio Díaz otorgada al señor Ángel Sánchez.

Las condiciones de explotación para el sector obrero, detonó en diversas huelgas en diversas partes de la República, algunos movimientos más conocidos que otros fué la Huelga de Cananea (1906) la cual integraba a obreros textiles y mineros, un año después en Río Blanco Veracruz, tres años después se da el comienzo de la llamada “Revolución Mexicana” como parte de las demandas del sector agrario, campesino e indígena⁸⁷

En 1911 y ya bajo el gobierno de Madero, el revolucionario Emiliano Zapata presenta el Plan de Ayala, en donde se inscriben los principios del reconocimiento de los derechos agrarios y campesinos bajo el lema de “Tierra y libertad” y la promulgación de las leyes agrarias.

La problemática derivada sobre la propiedad y uso de la tierra se debió al rezago en el que se encontraba el campesinado, como por las condiciones deplorables en la que se ubicaba la clase obrera.

Con la entrada del ejército Constitucionalista guiados por Carranza, la problemática agraria significaba un problema social que aquejaba a nivel nacional, por lo que se consideran las peticiones elaboradas por la población indígena en la redacción del Plan de Ayala.

Cuando se les reconoce su propiedad bajo un régimen comunal después de haber presentado documentos históricos que relatan y dan cuenta de su existencia sobre estos lugares, se les hace un reconocimiento legítimo sobre la posesión de dichos solares, los cuales habían sido concedidos con anterioridad desde la época colonial, sobre los territorios que fueron habitados desde la época prehispánica, con la intención de suprimir los latifundios.

La reforma agraria de 1915 se crea un nuevo sistema de tenencia de la tierra; el ejido, cuyos beneficiarios carecían de titularidad sobre posesiones de tierras, por lo cual se les otorgan, debido a las condiciones sociales que se presentaban como por resolver los conflictos internos suscitados entre comunidades vecinas por la limitación de linderos, y el reconocimiento de propiedades de las cuales habían sido despojados.

⁸⁷ Demandas que estallan en 1910 en contra la dictadura de Porfirio Díaz lo que derivó en una movilización social armada, en aboga de una nueva estructura social.

El artículo 3° menciona: *“los pueblos que necesitándolos, carezcan de ejidos o que no pudieren lograr su restitución... podrán obtener que se les dote del terreno suficiente para reconstituirlos conforme a las necesidades de su población”*. (Kovert Emilio, *“La invención del ejido” Revista Nexos, 2015*)

La presencia de latifundistas en algunas localidades no concluyó inmediatamente ni con estas reformas estructurales, la influencia y el poder de las grandes familias acaudaladas fue muy importante en la influencia y el papel del territorio, por ejemplo.

La actual delegación La Magdalena Contreras debe su nombre en honor a una de las familias más poderosas de la demarcación de apellido Contreras, dueños de la hacienda textil llamada el Águila, uno de los obrajes más importantes desde su época, dirigido por Tomás de Contreras. Por lo que en 1928 se decreta la Magdalena Contreras como una de las 16 demarcaciones políticas del Distrito Federal autónomo del municipio de San Ángel⁸⁸.

Dentro de esta demarcación el proceso agrario estuvo presente, seguido de la lucha y defensa por el reconocimiento de los derechos a su territorio el cual en la actualidad continúa siendo uno de los más importantes a nivel de conservación de la biodiversidad y fuentes hídricas, para la funcionalidad de la ciudad de México, su administración es bajo el régimen comunal derivado de la propiedad y los derechos agrarios.

Según el proceso histórico la lucha por el manejo de los recursos naturales ha respondido a un proceso conflictos de intereses entre los derechos y la identidad a favor de la producción y bajo un discurso político conservacionista que aboga por la protección de los recursos naturales, como bienes públicos y parte del Estado, política impulsada por Miguel Ángel de Quevedo desde los 30"s, esto quería decir que para conservar habría que restringir el acceso y uso de los bienes comunes, por lo que existía una paradoja entre la reforma agraria y la Ley Forestal (1940).

Este proceso implicó un cambio inducido por las propias exigencias derivadas del sistema económico del país y su postura y relaciones ante los países internacionales, las

⁸⁸ “Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, La Magdalena Contreras”. Consulta en línea en: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM09DF/delegaciones/09008a.html>

paraestatales fueron uno de los mecanismos de privatización, despojo y destrucción de los bienes naturales de comunidades nativas propiamente y de la población en general, por el grave impacto negativo en el equilibrio ecológico del Valle del sur de la Ciudad y el empobrecimiento de estas comunidades rurales.

Tal situación detono el descontento de la comunidad ante de lo que eran testigos y víctimas, la política de Estado en su proceso de progreso y desarrollo nacional tendía a excluir, violentar y negar todo aquello que no respondía con aquél espíritu de época de modernidad, por lo que las clases y diferencias sociales se profundizaban, el campo se empobrecía, las comunidades tendían a perder sus derechos de propiedad, las necesidades económicas aumentaron los flujos migratorios, del campo a la ciudad y lo más grave, es que este proceso sin duda, más que ser sustentable, ha sido lucrativo con el ambiente.

La transformación del espacio y el uso indebido de los recursos naturales, principalmente los forestales por actores externos al núcleo comunal, atenta contra la cohesión y el bienestar del territorio, por lo que existieron levantamientos armados en la defensa de sus bienes comunes.

Estos levantamientos no se trataron de situaciones espontáneas, ni de una “conducta reactiva” como lo llama Weber por parte de la población, sino que en algún momento dado se habla de colectivos, organizados en donde se generan acciones entre los actores que convergen en un mismo espacio y tiempo determinado.

Su contexto histórico su relación con el espacio y los medios han condicionado el sentido de su actuación en el marco de los bienes y la política pública, por lo que su acción es racional en tanto responde a un sentido subjetivo por el cual es orientado y definido para actuar en colectivo en la defensa y protección de los bienes naturales, como sus decisiones sobre el espacio también son influenciadas por externalidades derivadas del modelo económico, el escenario político y la globalización.

Por lo tanto, se trata de actores que comparten necesidades, carencias o comparten ideales y anhelos que responden a momentos coyunturales que colocan y reestructuran los momentos sociales dentro de su mismo territorio.

¿Qué elementos caracterizan los intereses individuales del colectivo y definen las formas de apropiación y uso del territorio por las comunidades agrarias?

Es una tarea compleja la de gestionar recursos de uso común, por el simple hecho de tratarse de recursos escasos y por la alta demanda que detona los conflictos de interés sobre el uso y regulación de los bienes comunes de la nación, entre particulares, empresarios, la ciudadanía y el papel del Estado y de sus instituciones.

Una gobernanza efectiva se logra a través del fortalecimiento y el reconocimiento de la legítima autonomía de cada una de las instituciones que participan en la gestión de los bienes comunes como es el caso de las instituciones agrarias en México.



Foto: Hugo Breheme
"Canada de Contreras" Hacia 1930⁸⁹.

⁸⁹ Consulta en: <http://www.mexicoenfotos.com/antiguas/distrito-federal/ciudad-de-mexico/MX1421551229118431/05/2015>.

“Las luchas políticas por los bienes comunes definieron las condiciones de vida de las sociedades en el pasado. De hecho, con algo más de sofisticación, también regulan las nuestras. Estas luchas también van a definir los derechos de las generaciones futuras”

(Ariel Vercelli, Henán Thomas; Repensando los bienes comunes)

4.1. La Magdalena Contreras. La industria textil y los movimientos obrero-campesinos.

Formas de apropiación y re-apropiación del territorio.

Dentro del Distrito Federal son siete las demarcaciones que poseen suelo de conservación ecológica, además que son las mismas en donde persisten pueblos originarios y la administración de sus territorios está bajo el régimen de la propiedad comunal y/ ejidal⁹⁰

DELEGACIÓN	EXTENSIÓN TERRITORIAL		SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA Ha.	SUELO URBANO
	TOTAL Ha	CORRESPONDE AL D.F.		
Álvaro Obregón	8,878.5	5.9%	29.4%	65.4%
Cuajimalpa de Morelos	8,095	5.1%	6,473 Ha	1,622 ha
Magdalena Contreras	7,501.0	5.11%	4,397 Ha	3,183 ha
Milpa Alta	28,375	19.06%	26,930 Ha	1,445 ha
Tlalpan	30,449	20.7%	25,426 Ha	5,023 ha
Tláhuac	8,534.62	5.75%	-	-
Xochimilco	12,520	8.4%	10,016ha	2,504 ha

Elaboración propia. Fuente: PAOT-11-2010.

La Magdalena Contreras, se ubica al sur-poniente de la ciudad sobre la Sierra de las Cruces en donde colinda con la delegación Cuajimalpa, Álvaro Obregón y Tlalpan. Cuenta con una extensión territorial de 7,501.00 ha, lo que corresponden al 5.11 % de la superficie territorial total del Distrito Federal.

⁹⁰ Pueblos originarios que coexisten a la fecha aún desde antes de que se decretara como delegación en 1928 La Magdalena Contreras, su existencia como núcleo agrario responde no sólo a un proceso largo sobre la reconstitución de la propiedad colectiva, sino que también abre paso a la mediación gubernamental sobre las propiedades de la nación para tener un manejo con mayor control de estas propiedades que con ayuda de la Reforma agraria lograron su reconocimiento comunal, bajo la categoría de ejido muchos años después.

El territorio de la Magdalena Contreras, está compuesto por montañas y barrancas, cuenta con suelo y rocas permeables lo que permite la infiltración y la recarga de los acuíferos, en conjunto con los manantiales y ojos de agua que se ubican dentro de su territorio se mantiene el caudal del río Magdalena, entre los principales manantiales se encuentra: *Agua Azul, Cieneguillas, Cieneguillitas, Los Cuervo, Huayatitla, Temamatla, y Temascalco, además de corrientes hidrológicas como son: el río Eslava y los arroyos en Cieneguillas y Cerería (PDDU, La Magdalena Contreras: 2005:9).*

El suelo de conservación⁹¹ de la Magdalena Contreras, según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997, comprendía el 58% de su territorio, con un total de 7,580.50 ha de bosque, el 42% restante era suelo urbano⁹²

Para el 2002 la expansión de la mancha urbana ocupó un total de 427.53ha que se establecieron sobre barrancas que conforman el suelo de conservación ecológica. (PDDU, Magdalena Contreras, 2005: 8, Tabla 2).

En el 2010 según el INEGI, la población de Magdalena Contreras fue de 239,086 habitantes⁹³ distribuidos en “44 colonias, un rancho, una unidad habitacional, y varios barrios” (Fuentes, Juan Carlos, 1999).

El acelerado e irregular crecimiento poblacional sobre zonas de conservación ecológica, ha vulnerado de sobre manera la calidad de los servicios ambientales que este bosque ofrece, propiciando un desequilibrio sobre los ecosistemas, como a demás aumenta la vulnerabilidad social al establecerse en zonas de alto riesgo.

⁹¹ El Suelo de Conservación de la Delegación Magdalena Contreras está compuesto por alrededor de 50 diferentes especies. Sin embargo, hasta el momento sólo se reconocen 36 especies pertenecientes a 27 géneros, y 17 familias representando ocho órdenes, encontrándose diez especies endémicas a México y cinco que están sujetas a algún tipo de protección de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2001. No4. (Álvarez Sánchez, Javier (FC) “Resultados y Conclusiones: I. Cuenca Del Río Magdalena (Distrito Federal)” p.46-48)

⁹² Tabla 1. Superficie Delegacional, PDDU 2005:8

⁹³ 114,492 son varones y 124,594 son mujeres (INEGI, 2010)

4.1.1. La industria y el desarrollo textil en Magdalena Contreras.

La Magdalena Contreras contiene un amplio bagaje histórico cultural, además de que por su multiplicidad de elementos naturales, ha sido causa y razón de diversos momentos de lucha y tensión social por la apropiación y uso de sus recursos naturales, entre la defensa y la protección del patrimonio natural que estructuraron momentos coyunturales en el desarrollo industrial del país.

El modelo industrial en Magdalena Contreras primeramente dependía de haciendas y obrajes controlados por caciques españoles, posteriormente su control paso a manos de inversionistas extranjeros, con la consolidación del sistema capitalista y el modelo de explotación laboral a través del desarrollo de la industria textil y papelería⁹⁴

En la década de los 20's durante el gobierno de Álvaro Obregón (1920-1924) se detiene el repartimiento de tierras que había comenzado posterior a la Revolución mexicana⁹⁵, la prioridad del proyecto de nación focalizaba al desarrollo industrial muy por encima del sector campesino. El Estado mexicano consideraba “indispensable” el desarrollo industrial en el país a través de la apertura a las inversiones de capital privado para el crecimiento económico del país.

“La propiedad campesina de los recursos tenía un carácter profundamente ambiguo: las comunidades eran reconocidas por el estado como dueñas de los bosques, aunque simultáneamente las instituciones de gobierno las marginaban del control de estos recursos y de los beneficios de su uso. La contradicción entre la política agraria y la política forestal creó estímulos perversos a la destrucción de los bosques. (Merino Leticia, 2001:8)

La explotación forestal fue de los negocios más rentables para los empresarios a quienes se les otorgaron privilegios y derechos sobre estos territorios de los cuales se les otorgó concesiones sobre “unidades forestales” que estaban determinadas a cumplirse según un

⁹⁴ Ver en Anexo [2]. F2.1 Cuadro 2.1., Beatriz Levario Acosta “San Bernabé Ocoatepec, nacimiento de una comunidad, su identidad, cultura y política” Tesina de licenciatura en antropología social 2000. p.22, UAM UI.

⁹⁵ “La Reforma Agraria se divide en dos etapas, la primera de 1912 a 1934 y se caracteriza por la falta de reformas estructurales. El segundo periodo se enmarca dentro de la presidencia de Cárdenas, de 1934 a 1940 (...) con una verdadera transformación estructural” Ana Isabel Cárcar Irujo “Las Reformas Agrarias en México y los proyectos de desarrollo rural en un municipio del estado de Veracruz” Nómadas, Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas, 38 (2013)

lapso de tiempo, lo cual les dejaba amplios beneficios económicos a los inversionistas pero dejaba una fuerte deuda social y ambiental en los territorios.

En Magdalena Contreras, la población nativa sufrió violentamente los estragos de este desarrollo industrial de manera más particular y de forma directa, la transformación en los modos de producción impactaron en las condiciones sociales y de bienestar de las comunidades indígenas locales, quienes pasaron a ser de campesinos, silvicultores y recolectores a mano de obra obrera para las fábricas textiles y papeleras.

El potencial del territorio Contrerense fue clave para la consolidación y fortalecimiento del desarrollo industrial, el desarrollo tecnológico en el territorio permitió el aprovechamiento de la fuerza y el cauce del río Magdalena para el desarrollo de una hidroeléctrica la cual generaba electricidad para abastecer a las fábricas papeleras y textiles a través de la instalación de 4 Dinamos ubicados a lo largo del río.

Con ello se da la apertura de oportunidades para la clase ilustrada del país, con la tecnificación de los saberes y la rápida diversificación industrial, durante este proceso se negaron y/o se ignoraron los derechos de los nativos para hacer uso de sus montes comunales ya que los mismos actores estaban empleados en la industria.

La modernización del país con el desarrollo de carreteras, transportes y vías de comunicación siempre derivaron en beneficios en pro a la burguesía del país, pero éste nunca fue el mismo beneficio para las comunidades rurales, porque este desarrollo a nivel local implicó la destrucción de los territorios de identidad y la fragmentación de estas colectividades, consecuencias a la dependencia económica de un país “subdesarrollado” sobre el capital privado para el desarrollo nacional⁹⁶.

La importancia de conservar estos territorios para el Estado, fue el de responder correctamente al mercado internacional, mantener buenas relaciones políticas con los empresarios y atraer la inversión de capital para el desarrollo tecnológico al país.

⁹⁶ Para Agustín Cueva (2009) define al subdesarrollo como: *“El resultado de un proceso en el cual las burguesías de los estados más poderosos abusan de las naciones económicamente débiles, aprovechando precisamente esa condición, a la vez que esos abusos perpetúan y hasta ahondan tal debilidad, reproduciendo en escala ampliada, aunque con modalidades cambiantes, los mecanismos básicos de explotación y dominación” (El desarrollo del capitalismo en América Latina, 2009: 11)*

El sector rural fue visto como una amenaza a la conservación de los recursos forestales, el modelo económico imponía la pauta, los modos, medios y formas para alcanzar el desarrollo y progreso a nivel nacional.

Visiblemente fueron favorecidos y beneficiados los inversionistas extranjeros dueños de las factorías y maquilas, ya que se le daba mayor peso al sector industrial que al sector agrario⁹⁷ El apoyo del Estado fue absorbido por las concesiones al capital extranjero, quienes sobre explotaban los bosques del valle de México, destruyendo prontamente estos ecosistemas con la finalidad de obtener las mayores ganancias económicas.

Prácticas justificadas y legitimadas por los contratos otorgados por el propio Estado que iban desde los 20 a 60 años , en donde se les aseguraba el acceso a los recursos naturales para su explotación, de esta manera las poblaciones locales fueron empobrecidas de distintas formas y la reforma agraria en muchas partes del territorio no se lograba.

En Magdalena Contreras, los pueblos originarios habían sido desposeídos de sus tierras, y sus habitantes se vieron obligados por el propio sistema económico a emplearse como mano de obra obrera para la industria textil, quienes laboraban bajo pésimas condiciones y por largas y extenuantes jornadas a cambio de un mísero salario, además de que carecían de servicios de salud médico eran constantes los accidentes físicos dentro de las fábricas.

Las demandas del sector campesino en todo el país dieron pauta a una segunda etapa de Reforma Agraria llevada a cabo durante el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas (1934 – 1940), con la intención de calmar las demandas de las comunidades que reclamaban sus derechos de usufructo por las propiedades forestales que estaban siendo explotadas por particulares ajenos a su comunidad.

Durante esta segunda etapa de repartición de tierras se reparte un total de 6,8000 ha de tierras a los campesinos, entre tierras cultivables y tierras forestales (Merino, 2001). El sector forestal paso a formar parte de la Secretaria de Agricultura y ganadería.

⁹⁷ “Para comienzos del siglo XX México se había convertido en un país de pueblos casi sin tierras, de labradores desposeídos y empobrecidos rodeados por un mar de haciendas –viejas y nuevas- alimentadas por la penuria de una creciente población de peones, jornaleros, y medieros” Kouvert Emilio, “la invención del ejido” 10/01/15)

Y con ánimos nacionalistas Cárdenas expropia y nacionaliza los ferrocarriles, aunque no hubo cambios sustanciales en la estructura local que beneficiaran a los mismos trabajadores obreros, pues las condiciones salariales, la violencia y el abuso de poder persistieron por un largo tiempo en muchas de las regiones del país.

Las malas condiciones sociales que se vivían provocaba constantes levantamientos, paros activos y huelgas dentro de las fábricas, los sindicatos fueron el medio para dinamizar y concretar demandas colectivas, como la Confederación de Trabajadores Mexicanos CTM y de la Confederación Nacional de Campesino CNC, ambos movimientos organizados y promocionados por el mismo Cárdenas luchaban por la expropiación industrial, como por la restitución de sus propiedades colectivas.

Según el Sexto censo de población para 1940 se estimó un total de 175,352 industrias dentro del territorio nacional, de las cuales 22,047 correspondía a la rama textil, 2,304 a la industria papelera 8,986 se dedicaban a la transformación de la madera (INEGI, 1940).

DGE. Sexto Censo de Población 1940. Tercera división. INDUSTRIAS			
	TEXTIL	PAPEL	TRANSFORMACIÓN DE MADERA
	19,399	2,304	8,986
Trabajadores	19,399	2,304	8,986
Hombres	14,608	1,362	8,841
Mujeres	4,791	515	145
Fuente. (INEGI, 1940) Elaboración propia 2015.			

Esta “modernidad racional” se sostenía sobre una aspiración a la máxima ganancia económica según la rentabilidad de la producción y la diversificación industrial basada en la riqueza de las materias primas del territorio, incluyendo en este caso a sus elementos naturales, culturales y sociales.

Esto ocasionó que en algunos centros industriales como la Magdalena Contreras se enfrentarían dos problemas que se unificaban en uno mismo, la tenencia de la tierra, la explotación laboral y la marginación social⁹⁸.

⁹⁸ El sindicato autónomo “la lucha” estaba integrado por actores que años más tarde iban a ser estelares dentro del proceso de lucha, defensa y reapropiación del propio territorio que más tarde tuvo lugar. Ver Anexo [9]

Por un lado el problema del campesino y la restitución de sus propiedades colectivas no se lograban concretar, pese a la intervención de la secretaria agraria, en la otra cara la situación de inestabilidad y descontento social de los trabajadores obreros y otros grupos organizados mantenían situaciones de inestabilidad, violencia y tensión, las condiciones salariales no mejoraban y los derechos agrarios no se respetaban.⁹⁹



En la Foto, Aurelio López de chaqueta blanca y en el micrófono,
Plutarco Elías Calles (1924 – 1928)
Archivo personal Familia López.

⁹⁹ Ver Anexo [5]

4.1.2 La reconfiguración del campesinado, y la acción colectiva en defensa del patrimonio comunal.

El problema sobre la defensa y reconocimiento de las tierras colectivas, generaba tensiones y conflictos entre comunidades, aumentó las presiones al Estado para dar soluciones más congruentes sobre el uso de sus recursos naturales considerando las demandas sociales de obreros y campesinos.

En un primer momento el poblado de la Magdalena Atlitic (uno de los cuatro pueblos originarios de la demarcación) solicita iniciar el trámite correspondiente al reconocimiento y titulación de los bienes comunales, primeramente se busca el reconocimiento de los líderes agrarios de la comunidad de Atlitic frente a la “Liga de Comunidades agrarias” en 1944 por Albertano Núñez Esquivel como representante y como suplente el C. A. Velazco Anaya, quienes logran exitosamente su reconocimiento como líderes de su comunidad hasta el año de 1958, representando a un total de 303 comuneros.

La necesidad de dicho reconocimiento fue el de esclarecer las problemáticas derivadas sobre el uso y apropiación del territorio lo que estaba generando tensión y confrontación entre los habitantes de los poblados de San Nicolás Totolapan y el de Magdalena Atlitic debido a la colindancia de sus territorios¹⁰⁰

Ambos defendían su pertenencia histórica en el lugar y reclamaban el reconocimiento de sus derechos sobre la posesión de solares y hectáreas de bosque, por lo que se requirió la participación de la Secretaria de la Reforma Agraria para poder dar una solución legal a dicho conflicto sobre la tenencia de la propiedad comunal de estos territorios.

Como requisito ambos poblados entregan documentación histórica que se trataba de los códigos particulares a cada poblado redactado desde la época prehispánica, con los que se otorgaron títulos de propiedad reconocidos y firmados por el propio Virrey de la Nueva

¹⁰⁰ Ver Anexo [3]F3.1, F3.11

España, Pedro Fernández Cacho, por lo que también se exige una copia certificada que legitime y especifique la exactitud entre sus linderos y los límites de sus colindancias¹⁰¹

Esto fue evidente ya que muchas de las maquiladoras seguían funcionando y consumiendo un alto índice de recursos maderables, pues gozaban de amplios beneficios que el estado les había otorgado y esto costaba la deforestación de hectáreas de bosque. Pues hasta entonces no existía responsabilidad moral para resarcir los daños producidos por la industria ni para re pensar el modelo de producción nacional.

Las materias primas y los recursos naturales estaban acaparados por el mercado extranjero, así como los precios de los productos, resultado al libre mercado. Para la década de los sesentas el Programa Nacional Forestal incentiva a que los propietarios de los bosques negocien con las grandes industrias textiles del territorio por el manejo y pago del uso a sus productos forestales¹⁰²

El aumento de la población fue de manera exponencial y la explotación y extracción de materias primas aceleró los niveles de contaminación ambiental, la pérdida de ecosistemas forestales como la marginación de los pueblos locales.

Durante el sexenio de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) su gobierno se enfrentaba al descontento y resentimiento social en consecuencia de los resultados de los últimos movimientos sociales a finales de la década anterior, era necesario recuperar la confianza de la sociedad hacia las instituciones políticas como en la figura del propio gobierno, por lo que se focaliza al sector agrario y se apoya a los sectores marginados.

El crecimiento poblacional y la carencia de fuentes de empleo, ocasionaba la migración y el desplazamiento de la población rural a zonas urbanas, los bajos salarios y la pocas tierras de cultivo estaban acaparadas por las grandes industrias, lo mismo con los bosques y otros territorios naturales, impidiendo y condicionando el desarrollo y crecimiento de las comunidades indígenas que seguían en el olvido.

¹⁰¹ Ver Anexo [1]

¹⁰² “Sin embargo, este nuevo intento por parte de las autoridades para flaquear un poco las rencillas entre los pueblos y las fábricas se agudizan más, se propicia un choque interno dentro de las comunidades” (Beatriz Levario Acosta, 2006:45)

Luis Echeverría Álvarez llevo a cabo nuevas reformas estructurales, para estabilizar y re-direccionar el camino del país, primeramente la pretensión fue la de recuperar el poder económico sobre el sector productivo, y la reconfiguración del sector agrario.

El estado tenía la necesidad de tomar el control de la riqueza natural del país para así contrarrestar las problemáticas derivadas del modelo de desarrollo y crecimiento económico nacional.

Ahora las luchas agrarias fueron apoyadas por el propio presidente Luis Echeverría, con la idea de recuperar la confianza de un sector por años olvidado como por el interés de reapropiarse de los ecosistemas naturales de la nación que se encontraban concesionados.

Por ejemplo, la industria de papel Loreto y Peña Pobre poseía la concesión de distintos territorios ubicados en el Valle de México para la explotación forestal, estos ecosistemas correspondían a propiedades agrarias, cuyos miembros se encontraban laborando para esta industria.

Los resultados derivados del proceso industrial abarco al sector local, obrero y campesino, la reforma agraria en este momento tuvo la función de más que repartir propiedades de tierra, de consolidar y terminar con el proceso legal que muchas de ellas ya habían emprendido tiempo atrás.¹⁰³

Los acontecimientos que potenciaban la marginación de la población de La Magdalena Contreras nacían del seno de la explotación laboral, la injusticia social generada a partir de la industrialización de su territorio¹⁰⁴

El apoyo al sector social, se hizo incentivando la participación colectiva de las masas, ahora el estado se posicionaba como líder y protector de la sociedad, el apoyo a las problemáticas obreras se resolvía por la expropiación de los complejos industriales como el pago por indemnización a todos los trabajadores obrero-campesino de la región.

¹⁰³ Ver Anexo [8] F8.1, F8.11, F8.111.

¹⁰⁴ En 1959 es el Cierre de la CIA San Javier S.A, para 1960 se realiza un embargo a la fábrica de "tejidos y máquinas s.a La Magdalena" debido a la huelga iniciada por el sindicato denominado "mártires de San Ángel" con un juicio de amparo por el pago correspondiente a la liquidación de sus trabajadores. Ver anexo [5].F.5.1, F5.11.



Presidente Luis Echeverría Álvarez, Confederación Nacional Campesina.
Alfredo V. Bonfil, Secretario de la CNC. 1970
Fuente: Archivo personal.

La participación de las instituciones del gobierno fue vital para la consolidación del Estado Nación que legitimaban y fortalecían al gobierno de Echeverría, en 1972 el sindicato la “la lucha” logra la firma de un convenio entre el Departamento del Distrito Federal que cita el embargo y el remate de los bienes inmuebles de la fábrica de hilados, tejidos y estampados de algodón “La Magdalena” para el pago correspondiente a los trabajadores obreros.¹⁰⁵

Con esta participación el Estado busca sentar las bases de un nuevo modelo económico que permitía el despojo de los bienes naturales a las compañías extranjeras en beneficio de las poblaciones locales, al mismo tiempo respondía a las demandas de los sectores marginados de la sociedad y pugnaba por el empoderamiento del campesinado a través del aprovechamiento de sus recursos naturales mediante fideicomisos que les permitiría salir del rezago económico fomentando la construcción de un nuevo futuro compartido a través de la transformación del sector campesino incentivando el desarrollo del turismo rural, como la primer industria nacional que colocaba a los ejidos y comunidades como actores productivos en el mercado nacional.

¹⁰⁵ Convenio firmado por el C. Albertano Núñez Esquivel, Secretario General del sindicato “La Lucha” y por el Ing. Rodolfo Canales Cabrera Delegado del departamento en la Magdalena Contreras, D.F Ver anexo [9] F.9.1, F9.11, F9.111., F9.1111

“El fideicomiso en el contexto legal de la República resultó la única solución, porque deposita en él los bienes rústicos o inmuebles expropiados para comercializarlos dentro de una organización donde los antiguos poseedores los ejidatarios, vuelven a recibirlos de la Nación y la cual la Nación misma, aporta los elementos infraestructurales de transformación para el nuevo destino de la tierra” (Luis Suárez: 1973: 19)

La implementación de fideicomisos¹⁰⁶ tenían por principal objetivo retomar el control del Estado para centralizar las riquezas naturales como parte del patrimonio de la Nación, este medio fue innovando nuevas formas de producción en las tierras que no precisamente servían para el cultivo, pero bien podrían ser productivas según como atractivos turísticos. Pero ¿qué tanto del discurso de Echeverría impacto en el imaginario del colectivo del poblado de La Magdalena Contreras?



Comuneros de la Magdalena Contreras, presentes en un mítin agrario.

Fecha N/E.

Fuente: Archivo personal de la familia López.

Proclamaba Echeverría en 1973:

“Si el mar no puede repartirse, explotemos la belleza que significa el mar. Si la belleza de toda la zona es algo, también que es para el espíritu y no puede repartirse y por otra parte no se acaba, sepámosla aprovechar, combinada como el mar y sus atractivos con el trabajo de los hombres” (Luis Echeverría, 3 de Julio 1973: 9)

¹⁰⁶ Ver Anexo [14] F.14.1, F14.11.

Con ello se fueron consolidando las bases que marcaron la estructura de una tercera etapa de reforma agraria, que implicaba la productividad del sector campesino y sus propiedades, la creación de fideicomisos permitía la nacionalización de la producción de las materias primas, además la coordinación institucional era importante para poder cumplir cabalmente con los objetivos nacionales, en donde estaba incluido el sector campesino como parte de la nueva industria nacional, a través del desarrollo del turismo comunitario.

Los nuevos modos y formas de explotación y producción nacional derivaba de un préstamo económico hecho ahora no por los inversionistas extranjeros sino por el propio Estado, pero ¿qué tan eficiente fue la política nacional a escala regional y por lo tanto local? ¿Este nuevo modelo para el crecimiento económico, empoderaba verdaderamente a las comunidades locales? ¿Cómo fue el proceso dentro de La Magdalena Contreras? ¿Estos ayudo o dificulto la resolución presidencial en cuestión de las problemáticas entre comunidades colindantes?



Foto: Hugo Brehmeh

“Cañada de Contreras” Hacia 1930¹⁰⁷.

¹⁰⁷ <http://mexicoenfotos.com/mx/MX14215512291184.jpg>

“We envolved with nature and it’s completely unnatural for us to be separated from it” Nigel Dunnett, University of Sheffield.

(“Can you prescribe nature?” by Helen Briggs En BBC News).

Capítulo V

El empoderamiento de la acción colectiva. La creación de una comunidad agraria, una forma de autogestión de la sustentabilidad.

Durante el gobierno de Luis Echeverría (1970-1976) era urgente crear políticas que permitieran la estabilización del país, empezando por la del sistema social en todas sus dimensiones, el nacionalismo y patriotismo fueron elementos que cohesionaron el discurso político con el interés de reapropiarse de la riqueza natural del territorio la cual había estado acaparada por actores privados.

La política nacional, priorizaba el crecimiento de su economía, a través del crecimiento de los mercados internos y por la nacionalización de las industrias, por lo que sacar del rezago al sector campesino fue una prioridad durante el sexenio de Echeverría y su modelo de desarrollo compartido.

A pesar de que Magdalena Contreras fue la sede del modelo industrial fabril en este proceso no trajo ningún beneficio a la población local, más que una gran deuda ecológica y de marginación de quienes habían habitado desde tiempo inmemorable este territorio y del cual habían sido despojados incontables veces y de distintas formas.

El territorio de la Magdalena Contreras es un ejemplo claro de cómo las políticas públicas tienen un impacto y una repercusión de manera diferenciada en las poblaciones locales, como puede ser para bien, o cómo puede limitar el propio desarrollo local a costa de un desarrollo económico a nivel nacional.

El problema agrario por ejemplo no se solucionó ni con la expropiación de las fábricas textiles en la demarcación ya que al no contar con más alternativas lo único que causó fue

el aumento del desempleo, la pobreza, el abandono de escuelas y la migración a otras zonas en busca de mejores oportunidades laborales, lo que detono el abandono del sector rural¹⁰⁸

Retomar el control económico del país no parecía ser un proceso sencillo pero Echeverría dio una apertura democrática muy bien aceptada por las masas y su participación nuevamente fue parte del proceso de la reconstrucción de la política nacional.

Tomando en cuenta que la mayor parte de las propiedades agrarias repartidas comprendían desde tierras para el cultivo, como otros territorios completamente incultivables como bosques, selvas y zonas costeras, el proceso agrario fue mucho más lento por tratarse de comunidades diversas que además enfrentaban problemas derivados de la depredación de sus ecosistemas naturales por actores externos a su comunidad.

Echeverría conocía claramente los problemas sociales y laborales que enfrentaba el sector campesino y muchos de ellos derivaban de la pérdida de la potestad sobre sus bienes colectivos tiempo atrás, él lo sabía, pues mucho tiempo trabajó dentro de la estructura del gobierno federal y en la administración pasada había sido Secretario General del propio Díaz Ordaz.

Para la transformación de la situación marginal del sector rural era necesario la innovación de los modos, formas y estrategias para el mejor aprovechamiento de las propiedades campesinas.

Así que durante el sexenio de Echeverría los posteriores decretos en materia ambiental priorizaron las acciones que fomentaban el cuidado y restauración de los ecosistemas, ya que la deforestación continuaba generando estragos que profundizaban los problemas a la salud de los habitantes y sobre todo el problema ambiental repercutía de manera local a las comunidades rurales.

Ahora destacando el alto valor intrínseco contenido en cada una de las propiedades ejidales, de forma que podrían ser productivas aprovechando desde su capital cultural, como sus elementos sociales y ecológicos del lugar, a través de la implementación de fideicomisos turísticos industriales.

¹⁰⁸ Ver Anexo [14]F14.1

“Aprovechar la tierra no sólo para subsistir, sino para vivir mejor” (...) Una vida agraria que aproveche todos los recursos del campo, No sólo la posesión de la propiedad de la tierra, sino una explotación, formas de labor que superen con mucho las formas tradicionales de trabajo (...) Necesitamos encontrar asociaciones de campesinos que no solamente laboren la tierra... sino también que haya recursos forestales que alimenten instalaciones industriales o con posibilidades de turismo” (Pronunciamiento del Presidente Lic. Luis Echeverría 3 de julio 1971, Nayarit.)

El discurso político promovía la innovación de formas de producción que harían más eficientes a los campesinos para el aprovechamiento de sus recursos los cuales se consideraban con un alto potencial turístico, por sus bellezas paisajísticas como por los beneficios eco-sistémicos que de ellas derivaban para toda la población.

Con Echeverría los nuevos ánimos de lucha agraria comenzaron a posicionarse en el imaginario de colectivos que se organizaban con la finalidad de alcanzar aquel nuevo horizonte de desarrollo interno, dando pauta a un nuevo proceso de resolución sobre sus problemas agrarios.

De esta forma al estado asume una posición estratégica que configuraba su legitimidad ante el sector rural a quien confiaba su apoyo para resolver los temas pendientes sobre la propiedad de las tierras que no habían logrado concluirse satisfactoriamente.

¿Cómo era el contexto para el poblado de La Magdalena Contreras? ¿Cuál era la situación que se vivía en el poblado debido a las características de su territorio y a la riqueza de sus ecosistemas?

La principal problemática sobre la propiedad colectiva en la Magdalena Contreras, se debía a que hasta la fecha no habían sido contundentes los resultados del proceso agrario emprendido por Albertano Núñez¹⁰⁹ por el reconocimiento de linderos y colindancias a favor del poblado de la Magdalena Contreras, ganadas en un juicio interpuesto por el poblado de San Nicolás Totolapan.

¹⁰⁹ Desde el inicio del juicio en 1944, hasta su reconocimiento frente a la “liga de comunidades agrarias” en 1958, como representante de los bienes comunales del poblado “La Magdalena Contreras”

Ahora con la finalidad de empoderar localmente a las comunidades originarias se les invita a retomar la lucha que anteriormente habían emprendido por la reapropiación y re-titulación de sus propiedades, derivados de la disputa por los derechos sobre la tenencia de la tierra entre particulares y los propios habitantes que se resistían a perder la herencia de sus derechos comunales.

El discurso nacional promovió la organización como base para el cambio y para la transformación del sector rural por uno más urbano, productivo y sobre todo alcanzable para las comunidades locales, quienes por mucho tiempo subsumieron los estragos del antiguo modelo de “desarrollo” que los dejaba fuera sobre cualquier derecho a sus bienes.

La situación no era favorable para los habitantes, la carencia de fuentes de empleo, como la poca o nula infraestructura urbana que dificultaba la movilidad en este territorio, en su mayor parte boscoso, con incontables barrancas y laderas que comenzaban a ser invadidas de manera ilícita por población que había sido desplazada y buscaba un lugar en donde habitar complicaba la gestión del territorio.

El cambio de uso de suelo como la explotación forestal continuaba siendo una práctica constante de la industria papelera de Loreto y Peña Pobre, y todo lo anterior en suma desestabilizaba el orden de la propia demarcación política como el resentimiento entre poblados que carecían de representatividad legal lo que limitaba también las capacidades de la población para organizarse a fin de beneficiar a toda su comunidad.

Pero ¿Qué factores incentivan o limitan la cooperación entre los miembros de la comunidad agraria Magdalena Atlitic, para la acción colectiva sobre el aprovechamiento y reconocimiento de sus bienes patrimoniales?

Como lo mencione anteriormente la potestad de la propiedad comunal estaba concesionada a la industria de Loreto y Peña Pobre, más la invasión de predios dentro del territorio fue una consecuencia subyacente al crecimiento exponencial de la población que aquejaba directamente a los núcleos agrarios en la definición de sus límites y linderos.

Además de que nos encontramos con una población rural con altos índices de pobreza y marginalidad social el discurso político fue contundente para los ideales de los colectivos

que buscaban una reconfiguración de su estructura local a través de la protocolización de sus organizaciones.

Bajo la representación del señor Aurelio López¹¹⁰, José Reza González y el Señor Polo González, nativos del poblado “La Magdalena Contreras” decidieron emprender la lucha colectiva en defensa y beneficio de su comunidad, a través de la participación activa de todos sus miembros, quienes quedan protocolizados como “Comité Depurador de Comuneros, Vecinados, Posesionarios¹¹¹ y Colonos de Magdalena Contreras A.C”¹¹² el día 13 de enero de 1974.

Este comité luchaba y se organizaba en defensa de su territorio, través del reconocimiento de los Títulos virreinales de su poblado, para el reconocimiento de sus derechos agrarios, lo que les otorgaría personalidad jurídica y les devolvería su “autonomía” para administrar dichos bienes en beneficio de la comunidad.

La presencia del comité fue un intento de acción colectiva en la defensa de su identidad y cohesión social en el proceso de lucha agraria, así que su constitución formal, les permitía tener personalidad y carácter jurídico para participar de manera legal y legítima en los procesos agrarios concernientes a su poblado.

La tarea del comité depurador fue precisamente esta, constituirse como colectivo y elegir a las personas que los representaban de manera legal en todo aquel proceso concerniente a la legitimidad y democracia en el proceso agrario y en la construcción de estrategias colectivas.

Además también tenían la convicción de apoyar en conjunto a cada uno de los miembros que requirieran asistencia, más allá del problema agrario que ya les aquejaba, bajo el lema:

“Unidos lucharemos por la justicia y la razón”

¹¹⁰ Aurelio López era sindicalizado de la cía Luz y fuerza, anteriormente fue partícipe y líder dentro del movimiento obrero.

¹¹¹ Por posesionario, de posesión de hecho, no de facto.

Se entendía por aquel campesino que labraba la tierra sin contar con papeles oficiales sobre su propiedad.

¹¹² Notaria No 52 Lic. Protasio Guerra Ramiro México D.F, 16 Mayo 1974 Ver Anexo [13]F13.1

Elementos que definían las bases de su estructura organizada, la unión, la razón y la justicia como estrategias pro-sociales para la definición de horizontes claros, que compondrían el panorama de bien común y de la acción colectiva.

La resolución presidencial no sería el fin en sí mismo, sino el medio para la constitución del colectivo, quienes tenían la oportunidad y la capacidad de organizarse y reconocerse entre sí mismos, y ante “los otros”.

El papel y la figura del campesinado retomaba pertinencia en el la construcción de un desarrollo interno nacional a través de la transformación y participación del campesinado en el proceso de lucha por la defensa de sus tierras, de sus bosques.



Asamblea Ordinaria del Comité depurador de comuneros, avecinados, posesionarios y colonos del poblado de La Magdalena Contreras, con domicilio social, en la calle progreso #19, col. Barranca Seca.

Fuente de archivo personal de la familia López

La organización jurídica del comité constaba de una asamblea¹¹³ como el órgano supremo para la toma democrática de decisiones, acuerdos y negociaciones entre los miembros del colectivo, la participación de la mujer era importante en la composición de la estructura del

¹¹³ “Órgano supremo del ejido o comunidad, conforme los miembros del núcleo de la población, titulares de derechos comunales o ejidales, cuya voluntad se manifiesta a través de la celebración de reuniones periódicas, en las que se determinan asuntos de relativa importancia con relativa frecuencia. Así como aquellos que revisten importancia o trascendencia, relacionados con su propia existencia y sus fines económicos y sociales” (Lic. Agustín D. Urbina “Manual práctico del ejidatario”, 1991 p:116 ed. ISTA)

comité, el cual se rige a través de estatutos¹¹⁴ aceptados por cada uno de los integrantes los cuales fueron:

a.- Fomentar la unidad entre comuneros, vecinados y posesionarios y en general de ejidatarios y buscar la cooperación entre los elementos de producción.

b.- Pugnar por los principios de la justicia humana y en especial en el aspecto social.

c.- Pugnar por y dignificación de la familia, como medio de efectiva cooperación al bien común y al engrandecimiento de la patria.

La asamblea fue el espacio en donde de manera ordenada se dan cuenta y se hacen públicos los problemas, deberes y quehaceres concernientes a la comunidad, por lo cual la asistencia, la constancia, y el compromiso entre los miembros fue fundamental para su consolidación como colectivo, ya que este proceso de lucha agraria demandaba coordinación y organización entre actores.

La gestación del problema agrario derivó en la creación de tres distintos colectivos que buscaban el mismo objetivo; la devolución de sus tierras, las cuales se encontraban acaparadas por actores más poderosos económicamente que explotaban y devastaban sus territorios, como la cía de Loreto y Peña Pobre¹¹⁵

Con motivo de una denuncia interpuesta por el comité en contra de la fábrica esta tuvo que haber cesado sus actividades de explotación forestal, hasta no verse resuelto el problema de la titularidad de las tierras, cosa que no pasó hasta mucho tiempo después.

¿Cuáles fueron las causas vitales que impedían la cooperación de los actores, para alcanzar un óptimo social? La desorganización de la población se debía a una falta de información sobre lo que en verdad acontecía en su poblado, lo que propiciaba un ambiente de desconfianza y las luchas segmentadas que en lugar de generar un beneficio, limitaba las capacidades del colectivo.

¹¹⁴ Estatutos del comité, ver Anexo [12]F12.2

¹¹⁵ Solicitud con fecha del 3 de mayo de 1974. Asunto: se solicita se frente la tala inmoderada de los bosques pertenecientes a la comunidad de la Magdalena Contreras, DF." Dirigida a la Secretaria de Agricultura y Ganadería. Ver anexo [11] F11.1., F11.11, F.11.111.

Esto impedía la construcción de soluciones específicas entre los actores con autonomía dentro del proceso agrario, lo que no sólo afectaba a los comuneros, sino también a muchos habitantes del poblado, pues se trataba de luchar por un bien común, no sólo por el interés de unos cuantos.

El comité se encontraba muy bien posicionado, además de que era el único de los tres grupos¹¹⁶ que ya contaba con representación legal y protocolización de la agrupación lo que les permitía participar dentro del proceso agrario y además esto le daba ventaja frente a los otros dos grupos, pero ciertamente sin el apoyo ni la unión de los demás colectivos la lucha social quedaba limitada a alcanzar sus objetivos de manera concreta.

El comité no buscaba dividir a la comunidad, por el contrario buscaba incluir a todos los que habían sido agremiados por el problema de las tierras, pero a través de la participación justa y equitativa de cada uno de sus integrantes, por lo que invita a la conciliación de las otras partes, para la organización de los campos de la acción social.

Frente a la asamblea del Comité depurador, se encontraba el señor Albertano Núñez quien le pide a los demás miembros su apoyo para incluir dentro de la lista de derechosos a un total de 322 compañeros que fueron censados cuando se llevó a cabo la solicitud ante la “Liga de las comunidades agrarias” en 1944.

La conciliación permitió la unión entre ambos grupos para la construcción de la acción colectiva en pro de la lucha agraria en beneficio de la comunidad. La cooperación es un elemento clave como elemento de cohesión y unión para propiciar la acción colectiva¹¹⁷, de otra manera nadie podría beneficiarse, más que unos cuantos y a costa de otros, lo cual sería contraproducente para cualquiera de las partes, como tendría repercusiones graves en el equilibrio del ecosistema.

La tala inmoderada e irracional estaba acabando con sus bosques, lo mismo pasaba por las plagas de gusano descortezador por los cuales gran cantidad de árboles enfermos y otros

¹¹⁶Entre ellos el “Comité Depurador de Comuneros, Vecinados Posesionarios y Colonos, del poblado de La Magdalena Contreras a.c” a cargo del Sr. Aurelio López, el segundo fue el grupo de Albertano Núñez como Representante comunal y por último, el grupo de Colonos de San Francisco por el Sr. Crescencio Juárez.

¹¹⁷ “Acción colectiva: Soluciones específicas que han creado o instituido actores relativamente autónomos en sus recursos y capacidades particulares (constructo) (Michel Crozier, Erhard Friedbag: 1)” Consulta en línea en: <http://bibliocuba.es/wp-content/uploads/2012/10/el-actor-y-el-sistema.pdf> 22/02/15

que no lo estaban fueron derribados por órdenes de particulares y en su beneficio, y esto terminaba tanto con la belleza escénica de estos lugares como atentaba contra el hábitat natural de muchas especies biológicas impactando directamente en los ecosistemas de vida, en la calidad del agua y los niveles de contaminación, sin dejar ningún beneficio a la gente de la localidad.

A principios de febrero, el periódico La Prensa, publicaba en sus titulares: *“Piden 3 mil Hectáreas para campesinos de Contreras”*¹¹⁸ Esta demanda colectiva se logra a través del consenso y compromiso de los agremiados en que lo primordial para la comunidad en general era defender y pelear sus derechos agrarios en la defensa de su patrimonio, en beneficio de su comunidad y por el futuro de sus hijos, como en la autogestión de la propia sustentabilidad de sus bosques que permitieran un desarrollo económico para la comunidad.

Autogestión de manera relativa, porque parte del proceso fue la de legitimar al gobierno, como herramienta del ejercicio de coerción social propiciada por el propio estado como estrategias para el control y coacción de la sociedad mediante la legitimación de las instituciones estatales, como la de la Secretaria de la Reforma Agraria.

El sr. Aurelio López agrego en la entrevista con el periódico La Prensa, *“que la invitación fue hecha al Secretario de la Reforma Agraria, Augusto Gómez Villanueva, quien aceptó realizar el recorrido y estudiar el pliego petitorio planteado por los representantes del mencionado lugar”* (La Prensa, Viernes 14 de Febrero 1975:21)

La intervención de la CNC fue necesaria para encontrar solución a los problemas agrarios presentes, pues ya contaban con los requisitos legales que avalaban su personalidad en este proceso, además *“aclaró que los habitantes del lugar tienen en su poder escrituras de la época virreinal y documentación que los ampara como legítimos poseedores de estos terrenos”* La Prensa, 14/02/75: 34). ¿Fue el caso de recurrir al “Leviatan como la única vía?

¹¹⁸ Periódico “La Prensa”, por Luis Enrique Martínez, 14/02/1975,

La compra y venta ilícita de los terrenos forestales, fueron prácticas que destruyeron hectáreas de bosques en la ciudad, afectando directamente a la comunidad de Atlitic, junto con otras prácticas de corrupción que se llevaron a cabo en el poblado; como la usurpación, despojo y violencia a los habitantes de Contreras, con la finalidad de vender y fraccionar los terrenos de la comunidad.

Explanada de la delegación La Magdalena Contreras. 23/02/75, Visita del SRA, Augusto Gómez Villanueva.

Archivo personal fam. López



Una semana el 23 de Febrero de 1975, el poblado de la Magdalena Contreras se encontraba festejando la presencia del Secretario de la Reforma Agrario, Augusto Gómez Villanueva¹¹⁹, con quien después de un paseo por las calles y las colonias de la demarcación se le entrega un pliego petitorio que integraba los problemas de toda la comunidad.



23/02/75 Recorrido con el lic. Augusto Gómez Villanueva, Secretario de la RA.

Fuente de archivo personal de la familia López Ruíz.

La estrategia de acción colectiva, por un "bien común", fue la petición y lucha por la confirmación y titulación de los Bienes Comunales de la Magdalena Contreras, por parte del Estado y la Secretaría de la Reforma Agraria, como estrategia para frenar estos atropellos.

¹¹⁹ "Las tierras que no deben ser fuente de riqueza ilícita para fraccionadores" Augusto Gómez Villanueva, Zihuatanejo Guerrero, 24 de Diciembre 1972

La petición incluía un fideicomiso turístico el cual integraba una solicitud para un estudio socio-económico sobre el poblado como parte del requisito, estaba dirigido al presidente Echeverría¹²⁰

Una de las metas del Comité fue la de mejorar la calidad de vida de su poblado, así como la lucha agraria por la devolución de sus tierras, lo que se creía permitiría frenar la depredación que se estaba llevando a cabo de sus bosques y por lo tanto afectaba al afluente de su río al erosionar el suelo permeable con la tala intensiva de árboles para la industria de papel y principalmente generaba un gran malestar y descontento a la población local.

El apoyo del Fideicomiso consistía en un auspicio monetario para la realización de alguna práctica productiva y sustentable de sus territorios naturales,¹²¹ que tenían potencial turístico, lo cual también ayudaba a detener y revertir la depredación de estos ecosistemas, con la participación activa de las comunidades rurales bien organizadas para la conservación, protección y manejo sustentable de estos territorios, como estrategia política promovida por el Estado.

Sería la oportunidad para crear una forma de autogestión¹²² de la sustentabilidad para hacer más eficaz y eficiente la explotación de sus recursos naturales aprovechando el potencial paisajístico de su bosque y destacando la importancia del río Magdalena, el cual corría a cauce abierto sobre sus bienes.

La posibilidad de un fideicomiso turístico, permitiría además de empoderar a su comunidad para sacarla del rezago también posibilitaría la conservación de los últimos pulmones del Valle de México de forma productiva, pero sustentable.

La carta dirigida al Lic. Luis Echeverría Álvarez tenía como asunto el de definir el carácter social y revolucionario que debía tener el fideicomiso de la Magdalena Contreras, precisando la postura de la comunidad ante toda maniobra que tendiera a favorecer a políticos deshonestos y millonarios.

¹²⁰ Ver anexo [15] F15.1, F15.11.

¹²¹ Como se ha mencionado muchas de las propiedades repartidas, constaban de zonas costeras o en otro caso de zonas forestales.

¹²² Limitada y condicionada por el Estado para el manejo adecuado y conservación del eco-sistema de las poblaciones ejidales y comunales del país.

Brocamontes Secretario de Obras Públicas, en conjunto con otros actores tienen incidencia dentro del proceso para la restitución de las tierras comunales vendiendo de manera ilegal propiedades y títulos comunales, para su propio beneficio lo cual era negativo para la colectividad, ya que se aproximaba el censo para la resolución presidencial.

Por lo que se celebró un convenio para establecer objetivos claros para hacer frente al problema, en la cual participó: la Dirección General de Bienes Comunales, la Dirección General de Derechos Agrarios, así como la participación del señor Saúl Santana Ballesteros, Jesús Aguilar Nava, Aurelio López, Pilar Camacho, Crescencio Juárez, y Albino Bautista en representación de los comuneros de la Magdalena Contreras, para definir entre los verdaderos y falsos comuneros, y así poder darle continuidad y eficacia a la depuración censal.

Los objetivos acordados fueron dos:

- 1.- Esclarecer los derechos de los comuneros que no cuenten con objeción de ninguna naturaleza
- 2.- Esclarecer los derechos individuales de los comuneros pudiendo pedir inclusive documentación probatoria del origen de sus antecedentes.

A fin de lograr cumplir con los requisitos sin objeción alguna en pro a la resolución correcta y justa de sus tierras comunales:

AL¹²³: *“Se tomarán en cuenta a 1700 personas para la resolución presidencial como legítimos derechosos y se mandará un oficio al presidente Echeverría el cual incluirá cada una de nuestras peticiones y demandadas a su gobierno.”*¹²⁴

Posteriormente el comité envió una carta la cual fue recibida y membretada por el Departamento de Asuntos Agrarios y colonización, con fecha del día 27 de marzo de 1975, en donde se expresan las peticiones del colectivo destacando.

- 1.- La resolución del fideicomiso en la Magdalena Contreras

¹²³ AL: Aurelio López

¹²⁴ Acta de asamblea del día 09/03/75

2.- Se pide de manera urgente acelerar el proceso de confirmación y titulación de los bienes comunales del poblado de La Magdalena Contreras.

3.- La nacionalización de la vía Loreto y Peña Pobre para detener las prácticas ilegales de explotación forestal en propiedades comunales.

4.- En este mismo documento se acusa de prácticas ilícitas y corruptas por parte del Secretario de Obras Públicas, el señor Luis Enrique Brocamontes por lo que solicitan de la manera más atenta una audiencia para poder esclarecer estos problemas y así no tener ningún problema con el proceso de la resolución presidencial que se estaba llevando a cabo de modo que no se viera afectada en favor de su poblado.

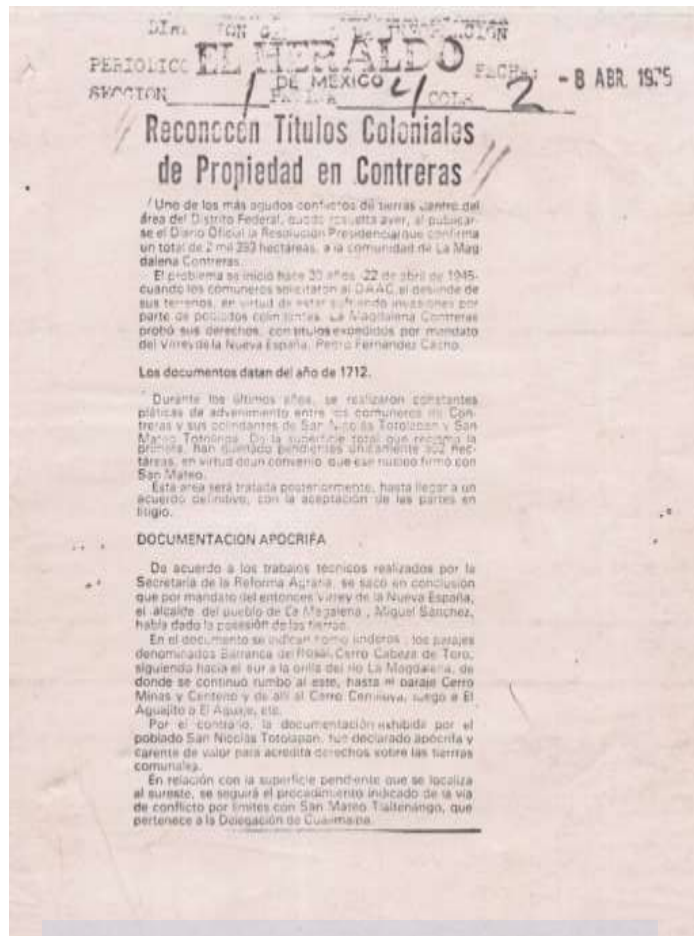
Después de un largo proceso de lucha e insistencia al estado por resolver los problemas agrarios de la demarcación se logra el día 7 de abril de 1975, el reconocimiento de los bienes comunales en beneficio del poblado de La Magdalena Contreras. *“Se Reconocen títulos coloniales de propiedad en contreras” (El Heraldo de México, sección 1, 8/04/75)*

Quedando decretadas un total de 2,393 hectáreas de tierras comunales.

“Considerando único.- Que quedó debidamente acreditado por las pruebas aportadas que el poblado de “La Magdalena Contreras”, tiene mejor derecho para reconocerle y confirmarle como propietario los terrenos en disputa, que la documentación exhibida por el poblado de “San Nicolás Totolapan” fue declarada apócrifa y por lo tanto carente de valor jurídico para acreditar la propiedad de tierras comunales reclamadas (...) y que las 592-00-00 Has. Que se encuentran en conflicto con el poblado de “San Mateo Tlaltenango”, deben excluirse de la presente confirmación en virtud del convenio existente; consecuentemente, acreditada la propiedad de tales terrenos por parte del poblado “LA MAGDALENA CONTRERAS”, y el conflicto de linderos existentes entre este poblado y “San Nicolás Totolapan” deben resolverse en favor de “LA MAGDALENA CONTRERAS” y reconocerle y titularle correctamente una superficie de 2,393-00-00 Has.” (Diario Oficial, Lunes 7 de abril 1975: 14)

Continúa el artículo señalando la importancia de dicha resolución *“Uno de los más agudos conflictos de tierras dentro del área del Distrito Federal quedó resuelto ayer, al publicarse*

el Diario Oficial la resolución presidencial que confirma un total de 2,393 hectáreas a la comunidad de La Magdalena Contreras” (El Heraldo de México, sección 1, 8/04/75)¹²⁵



Consulta: Hemeroteca Nacional, 2014.

Y ¿en verdad quedaba resuelto el problema agrario en la Magdalena Contreras? ¿De qué forma serían aprovechados sus bienes? ¿Continuó siendo posible la acción colectiva entre los beneficiarios?

¹²⁵ Ver Anexo [16] F16.1

5.1. Comunidad agraria, reapropiación y defensa del territorio, componentes para la acción colectiva y la divergencia de intereses por la propiedad de los recursos de uso común.

El reconocimiento de la propiedad agraria en favor de la comunidad de la Magdalena Atlitic, fue un importante logro en la gestión del Comité Depurador de Comuneros, Vecinados Posesionarios y Colonos de Magdalena Contreras A.C, pues se logra consolidar uno de sus mayores objetivos; el reconocimiento de la propiedad colectiva en beneficio del poblado de La Magdalena Contreras como primer momento de empoderamiento colectivo sobre la defensa de sus bienes, ahora lo siguiente era lograr el decreto del mismo.

*AL.- No por ello dejaremos de seguir luchando, ya que para de aquí en lo adelante nuestro interés debe ser superior y cómo primer paso se debe nombrar presidente de Bienes comunales quien debe ser elegido por todos los de nuestra comunidad.*¹²⁶



Aurelio López López, presidente y fundador del Comité Depurador de comuneros, vecinados, poseionarios y colonos del poblado de La Magdalena Contreras.

Archivo personal de la familia López .

¹²⁶ "Libro de actas de la agrupación denominada "Comité depurador de comuneros, vecinados, colonos y poseionarios" de la Magdalena Contreras. D.F. ZP#20 Acuerdos." Acta de asamblea del día 13/04/75

Pero a pesar de que se logró la resolución presidencial a favor del reconocimiento de sus bienes comunales, no fue favorable para otros que también estuvieron participando en todo el proceso agrario, ya que estos derechos les fueron suprimidos y negados, de forma ilegal quedaron fuera de la resolución presidencial de 1975, pese a estar inscritos en los censo anteriores no fueron considerados en este momento como beneficiarios.

Entre ellos el Sr. Albertano Núñez¹²⁷ quien fue desconocido en la resolución presidencial como derecho a los beneficios de su poblado, por lo que de inmediato interpone un juicio de amparo 351/175¹²⁸ en demanda contra el presidente y por la inconformidad de los resultados al quedar excluido entre los 1779 comuneros mencionados dentro de la Gaceta del Diario Oficial de 7 de abril de 1975 su demanda fechada hasta el día 17 de junio de 1975.

La petición buscaba que se le reconocieran, respetarán y fueran protegidos, sus derechos agrarios que le estaban siendo negados, y se hiciera una depuración censal a favor de los nativos, de los cuales se estaba abusando ya que muchos de ellos habían sido excluidos.



Censo del 1/02/ 1973

¹²⁷ Albertano Núñez tomo posesión como representante de Bienes Comunales en 1950 pero fue depuesto en 1956 por sus malos manejos, pero fue nombrado nuevamente en 1966-1976.

¹²⁸ Ver anexo [17] F17.1.



Censo de 1973. Dentro de las instalaciones de la secundaria 27.
La Magdalena Contreras.
Fuente: Archivo personal de la familia López.
Ver en Anexo [10]

Este asunto limitaba y afectaba el ejercicio de cooperación entre los actores involucrados, para el logro de un bien común ya que había otros derechosos más que fueron excluidos por beneficiar a otras personas que ni siquiera eran habitantes del poblado.

“No son los que están, los que están no son” pronunciaba el Sr. Albertano Núñez, pues al parecer el proceso judicial estuvo trucado e influenciado por los mismos funcionarios agrarios¹²⁹

En donde por cierto, la cifra daba un número mayor de beneficiados de lo que se acordó en el convenio firmado por “representantes comunales” y en donde participó el comité, y también el representante de Bienes Comunales de la SRA, Pacheco Loyola, estos resultados, implicaban más del doble de gente que se encontraba inscrita en el censo de 1973¹³⁰

“En este documento presidencial, aparecen como comuneros 1,774 personas y de acuerdo con el censo del pueblo, sólo existen 700 “por lo que creemos que el

¹²⁹ La Prensa, “Denuncian bastardos intereses en la dirección de bienes comunales” Por. Augusto Cabrera 18 Enero 1977 p.26 y 32

¹³⁰ Acta de asamblea del día 09/03/75

resto de las personas beneficiadas, son coyotes funcionarios y amigos de Pacheco Loyola”, dijo Muñoz Ocadiz el representante del movimiento depurador de la liga de comunidades agrarias, (La prensa, 18 de enero 1977: 32)

El problema agrario no estaba resuelto, una de las causas vitales que impedían alcanzar un óptimo social para el beneficio de la comunidad fue lo derivado a la corrupción de funcionarios agrarios que llevaron a cabo prácticas ilícitas fraccionando y vendiendo predios comunales, lo que propiciaba la invasión del territorio y en consecuencia la transformación y cambio de uso de suelo, prácticas que tuvieron un impacto directo en la calidad eco sistémica del lugar.

El segundo por la privación de los derechos agrarios de algunos miembros de la comunidad que injustamente no fueron considerados arbitrariamente dentro de la resolución presidencial¹³¹

Tercero, se deriva de los juicios interpuestos por la comunidad de San Mateo Tlaltenango por el descontento con la resolución en donde no se esclarece el problema de colindancias y linderos sobre la propiedad de cada poblado, por un total de 592 ha.¹³²

Lo mismo pasaba con el poblado de San Nicolás Totolapan quienes inconformes interponen nuevamente una demanda en favor a su poblado, pues era en su mayoría gente de este sitio la que estaba ubicada en propiedad de La Magdalena Atlitic¹³³

Cuarto; La denuncia a la cía de Loreto y Peña Pobre por continuar con la devastación de los bosques, estos estaban dentro de un proceso agrario y por lo tanto su explotación se suponía quedaba en suspensión de actividades hasta verse definido el problema de la tenencia y derecho al uso de la tierra.

La realidad fué que durante el juicio los beneficiados fueron los empresarios quien seguían con la tala inmoderada, aprovechándose de la situación de pobreza y marginalidad social usaban a la gente para que trabajarán para ellos.

¹³¹ Ver Anexo [17] F17.1

¹³² Ver anexo [7] y Anexo [8]Copia certificada de los poblados de San Lorenzo Acopilco, jurisdicción Cuajimalpa y Magdalena Contreras jurisdicción de Coyoacán 10 jul 1965

¹³³ Ver Anexo [18]

Del comité en gran medida dependía el correcto y legal procedimiento de la resolución agraria, en beneficio de todos y para todos, por lo que su papel también era el de conciliar entre los miembros de la comunidad para lograr acuerdos y negociaciones sobre la propiedad de su comunidad y definir el mejor destino para ello, de manera transparente para que no hubieran malos entendidos ni discrepancias entre grupos, que dividieran los intereses y metas de la comunidad en general.

Por lo que lo acontecido con el Sr. Albertano concernía a todos, era parte de un problema que de no ser respondido afectaría la lucha y acción social por la ejecución correcta del juicio agrario en beneficio de toda la comunidad, ceder, conciliar y cooperar, eran los siguientes elementos.

*AL.-Ya se firmó el convenio con el señor Albertano Núñez para la depuración censal, otro dato de gran importancia es la que, a petición del señor Albertano Núñez dice que se lleve o se dé a conocer a nuestra comunidad por medio de una Asamblea General y así se acaben los malos entendidos propiciados por el señor Crescencio Juárez*¹³⁴

Era necesario tener clara y perfectamente constituida la estructura de la comunidad¹³⁵ y contar ya con sus electos representantes comunales para la celebración de un convenio con el poblado de San Mateo Tlaltenango para poder darle continuidad y contundencia al decreto presidencial sobre sus bienes.

Albertano Núñez es elegido Como Presidente de los Bienes Comunales en la representación del poblado de La Magdalena Contreras, para iniciar los estudios y trabajos técnicos correspondientes en la comparecencia de los límites y colindancias de cada poblado y en conformidad con cada uno de los representantes de San Bartolo Ameyalco, como de la

¹³⁴Acta de asamblea, 20/04/75

¹³⁵ Los efectos jurídicos del reconocimiento de una comunidad según la ley agraria son:

- I. Personalidad jurídica del núcleo de población y su propiedad sobre la tierra;
 - II. La existencia del Comisariado de Bienes Comunales como órgano de representación y gestión administrativa de la asamblea de comuneros en los términos que establezca el estatuto comunal y la costumbre;
 - III. La protección especial a las tierras comunales que las hace inalienables, imprescriptibles e inembargables, salvo que se aporten a una sociedad en los términos del artículo de esta ley
 - IV. Los derechos y las obligaciones de los comuneros conforme a la ley y el estatuto comunal.
- Lic. Luis Urbina "Manual práctico del ejidatario" 1991, p.62 edit. Sista. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26/02/1992)

Comunidad y Ejido de San Mateo Tlaltenango y Santa Rosa Xochiac y el Departamento del D.F. por la concesión de un total de 592 hectáreas (17 de mayo de 1975).¹³⁶

“El objetivo principal de la presente acta, es el de manifestar en forma voluntaria, sin presión de ninguna índole, ni de nadie, la total conformidad de los linderos de los montes comunales de Santa Rosa Xochiac, La Magdalena Contreras, el Parque Nacional “Desierto de los Leones” y el Ejido de San Mateo Tlaltenango, que son los mismos que siempre han existido y que a continuación se describen técnicamente” (23 de julio 1975)¹³⁷

Después de la firma de dicho convenio el comité y los seguidores de Albertano unifican criterios y deciden luchar de manera conjunta y coordinada en el proceso agrario, fue una decisión estratégica para consolidar y reforzar la lucha colectiva en beneficio de toda la comunidad¹³⁸

Aún quedaba pendiente conciliar y reforzar el compromiso del grupo del Sr. Crescencio Juárez quien muy ferozmente se ha visto interesado en ocupar el cargo de representante comunal, sin embargo su participación en acuerdos y convenios fue muy poco eficiente.

En una reunión con el representante de la CNC y se requirió la presencia de los señores: Albertano Núñez, Aurelio López, Crescencio Juárez y el Sr Becerra Becerril para colaborar y aclarar la representación legal que tendría el núcleo agrario para lograr de una vez por todas la resolución presidencial, pero en dicho convenio el señor Crescencio no se presentó, por lo que la legitimidad de su persona queda desconocida dentro de este convenio.

Por otra parte se dijo que *“el instaurador del expediente fue el Sr Albertano Núñez y no como lo venía ostentando o diciendo el Sr Crescencio Juárez que además ha sido desconocido totalmente en todas sus gestiones que pretende hacer en lo futuro según consta en el acta n°351/75 (juicio de amparo) promovido por el Sr Albertano Núñez de fecha 17 de Junio de 1975”*

¹³⁶ En representación del poblado de la Magdalena firman, Albertano Núñez como Representante de Bienes comunales, Aurelio López –suplente- y Mario Cabañas Becerril como Presidente del comisariado ejidal.

¹³⁷ Ver anexo [23] F.23.1, F.23.11, F.23.111

¹³⁸ Acta de asamblea 18/mayo/75

De esta forma el 29 de junio de 1975 queda electo el Sr. Aurelio López como presidente suplente de Bienes Comunales, Albertano Núñez como Presidente, y el señor Becerra Becerril como Comisariado ejidal.

Después del éxito de este convenio la unificación de fuerzas permitiría darle velocidad a la resolución agraria excluyendo a los falsos líderes comunales, quienes buscaban lucrar y beneficiarse por cuenta propia a nombre de la comunidad, *“estorbando y entorpeciendo el proceso de la resolución de tierras”*, declaró el Sr. Aurelio López al reunirse con el Ing. Pacheco Loyola secretario de la Reforma Agraria.

Agrega a la entrevista—*“El Sr. Crescencio Juárez que en varios ocasiones se citó y no acudió para que se celebraran los convenios y no firmo dando a que decir ante las autoridades su irresponsabilidad y seriedad en estos asuntos tan importantes para la comunidad”*

Tres meses exactos transcurridos desde que el presidente reconoció a favor de la comunidad de La Magdalena Contreras la titularidad de sus propiedades, pero el decreto aún no se realizaba y por lo tanto no era posible hacer un uso sustentable de estas propiedades pues sus derechos estaban congelados.

¿Qué factores incentivan o limitan la cooperación entre los miembros de la comunidad agraria La Magdalena Contreras, para la acción colectiva sobre el aprovechamiento de sus bienes?

La resolución presidencial aún no podía ser ejecutada hasta que no se llegará a un acuerdo con el Sr. Crescencio Juárez para llevar a cabo acciones conjuntas con la finalidad y en cumplimiento de luchar por el derecho de todos los perjudicados. En este censo participó de igual forma el Director De Bienes Comunales Pacheco Loyola *“en apoyo a la comunidad”*

La propuesta fue llegar a un acuerdo sobre los medios y las formas de llevar a cabo la depuración censal, con la finalidad de excluir a todos los falsos comuneros y reconocer a los propios.

Las propuestas para llevar a cabo dicho procedimiento censal eran dos, la primera en la que estaban a favor sr. Aurelio López y el sr. Albertano Núñez derivaba de visitas

domiciliarias, la otra propuesta fue la del Sr. Crescencio quien propone que mejor se lleve a cabo a través de la asistencia a la asamblea.

Pero la propuesta del Sr. Crescencio queda rotundamente rechazada pues tiempo atrás han asistido a la asamblea personas que no pertenecen a la comunidad, lo cual era motivo justo para desconfiar de la propuesta y era más contundente realizarlo de manera física con visitas domiciliarias para probar de manera contundente la veracidad de su persona.

Crescencio Juárez, se ha mantenido interesado en la lucha agraria para enriquecerse a costa de los derechos y beneficios de la comunidad, aprovechándose de su demagogia y calumniando la figura de la asamblea para lograr sus artimañas y obtener beneficios particulares¹³⁹ Por lo que se desconoce toda representación del sr. Crescencio derivado del juicio de amparo 351/75¹⁴⁰ interpuesto por el sr. Albertano Núñez el día 17 de junio de 1975.

El problema con el poblado de San Mateo Tlaltenango se suscitó por la falsa representación que hizo el sr. Crescencio Juárez al firmar convenios y acuerdos de manera oculta e ilegal con el poblado de Santa Rosa, de forma ilícita porque en ningún momento fue elegido por la asamblea como representante comunal y por lo tanto dichos procesos no tenían validez jurídica¹⁴¹

Otro hecho suscitado por el sr. Crescencio y sus seguidores fue llevar a cabo actos vandálicos contra las instalaciones del lugar en donde se estaba llevando a cabo la depuración censal, por lo que los mismos comuneros ahí reunidos lo evitaron, pero este hecho tuvo la finalidad de violentar el proceso y boicotearlo, aunque no lo logro.

AN.- *“Dichas personas demostraron que lo que les interesa es el poder y no la defensa y ayuda a su comunidad para la resolución del problema, ayudando a gente extraña que no tiene nada que hacer aquí”*(Acta de asamblea, 27/jul/1975)

¹³⁹ Acta de asamblea del día 07/09/75

¹⁴⁰ Ver Anexo [19] F.19.1

¹⁴¹ Consultar anexo [25] F.25.1, F25.11

Estos acontecimientos desenmascararon los intereses particulares del sr. Crescencio por querer enriquecerse a costa de la comunidad, en lugar de luchar a fin de un bien común a toda la comunidad.

“Un bien” hace referencia a algo que puede tener una utilidad, la ambigüedad del concepto lleva a repensar la complejidad de elementos que podrían componer, definir e interpretarse por un colectivo o comunidad, por “bien común” desde lo material y práctico, como lo complejo que integra los elementos morales que se involucran y definen este paradigma.

*“El concepto de bienes comunes, describe una amplia variedad de fenómenos; se refiere a los sistemas sociales y jurídicos para la administración de los recursos compartidos que una comunidad construye y mantiene de manera sustentable”
(David Bollier, p35)*

Los mecanismos que los coaccionaban como comunidad eran elementos muy importantes en este momento coyuntural para unir *“los comportamientos divergentes y contradictorios”* (Michel Crozier, Erhard Friedberg) de cada uno de los actores sociales que componían y se comprometían al colectivo, frente a los que lucraban con la figura del mismo.

La asamblea fue un espacio para la conformación de acuerdos, estrategias y negociaciones sobre el rumbo y dirección que tomarían las acciones que definirían y abrirían el sendero de lucha con rumbo de un futuro compartido desde la apropiación de su territorio, para la conservación de sus medios.¹⁴²

Entre el “nosotros y los otros” la apropiación implica una exclusión de esta forma era posible consolidar la unión del colectivo a través de la exclusión pues *“los bienes comunes llevan implícita una serie de valores y tradiciones que otorgan identidad a una comunidad y la ayudan a autogobernarse”* (David, Bollier, p: 30)¹⁴³

¹⁴² “Un bien común, mientras la gente, en sus respectivas comunidades se sienta vinculada a él, en tanto puedan hacer uso de su patrimonio y sigan interesados en su conservación y/o comparación” (Silke Helfrich; “Las complejidades de la tradición de un concepto” p.96) En: Bienes comunes y ciudadanía.

¹⁴³ David, Bollier “Los bienes comunes, un sector soslayado de la creación de las riquezas” p: 30. En Bienes comunes y ciudadanía.

Por lo que coaccionar y unificar intereses con el grupo del sr. Albertano Núñez fue una estrategia que convenía a ambas partes para lograr a cumplir con ese interés moral en beneficio de la comunidad.

Fue una decisión que posibilitaba mantener clara las relaciones, valores e identidades sociales de los miembros de la comunidad, para la unificación de intereses y demandas concretadas en un bien común.

La necesidad de acelerar el procedimiento se debía a que pronto habría cambio de representantes y funcionario políticos, pues el sexenio del gobierno de Echeverría estaba concluyendo y próximamente el secretario de la reforma Agraria, Agustín Gómez dejaría su cargo por el Ing. Felix Barra como nuevo SRA, esto aunque no estructuralmente, sí iba a tener grandes impactos sociales.

Así que el futuro compartido sobre una propuesta sustentable de aprovechamiento y producción de su territorio se podría esfumar si no se lograba obtener resultados claros y justos para resolver todo lo derivado de la tenencia de la tierra en Magdalena Contreras, pues los grupos de poder ejercían fuerza que desvirtuaban al propio movimiento agrario en favor de beneficios particulares que se aprovechaban de la situación legal del poblado sobre sus bienes agrarios.

5.2. Cambio de administración, nuevos funcionarios, viejos problemas agrarios.

A comienzos de década, la demarcación seguía presentando altos índices de pobreza y la falta de empleo era una constante, como el aumento de la población presionaba para que se le diera pronta resolución al problema agrario, el cual seguía estancado y no sería resuelto sin antes dar fin a los juicios de inconformidad interpuestos por las partes afectadas.

Esto propiciaba un ambiente de desconfianza, abusos y corrupción entre funcionarios, particulares y privados sobre la comunidad, lo que derivaba en la venta ilícita de predios, aumento demográfico, deforestación y venta ilegal de leña, contaminación y asentamientos irregulares, lo que desataba momentos de violencia y tensiones entre la población de la Magdalena Contreras.

La fragmentación de la población sólo dificultaba más la ejecución del procedimiento agrario debido a la falta de organización que otros actores aprovechaban para su propio beneficio interviniendo y aletargando el proceso de la resolución presidencial impidiendo a toda costa su decreto, ya que esta implicaba una actualización del censo en beneficio para la comunidad.

En estos momentos la cooperación entre los grupos era fundamental para resistir y fortalecer el sentido de lucha que se perseguía, el grupo del sr. Albertano como el Comité Depurador, estaban de acuerdo en que el motivo de la lucha fue la reconstrucción de la propiedad originaria.

La actualización del censo tenía la misión de dar por concluidos uno de los principales problemas derivados de la resolución presidencial, la de darle contundencia y eficacia para la depuración de los verdaderos comuneros.

Se acordó que se les daría prioridad a los nativos, pero todos tenían el deber de cumplir con lo necesario para validar la autenticidad de su persona, asistiendo y entregando sus actas de nacimiento oficial a las oficinas de la SRA, para el respeto de sus derechos agrarios.¹⁴⁴

¹⁴⁴ Acuerdo de asamblea por mayoría de votos, del día 11 Enero 1976

Por otra parte el grupo de Colonos del sr. Crescencio no compartían criterios con los dos grupos anteriores y esto se debía a que no todos (hasta entonces ya beneficiados) correspondían a ser legítimos habitantes del poblado y en cambio muchos comuneros que sí lo eran quedaron fuera.

El interés del sr. Crescencio fue el de cuidar y velar por sus intereses como el de prever que no se tocarán los derechos que otorgó a personas que infiltró al censo, por lo que tenía que hacer algo para poder seguir beneficiándose de lo que hasta en ese momento en el poblado no existía, una forma jurídica que definiera el carácter legal sobre la tenencia de la tierra.

Por lo que es una obligación la asistencia y participación activa de todos los miembros del comité, principalmente de los nativos como parte de su compromiso con la propia comunidad.

Como acuerdo en asamblea quedo dicho que quien no cumpliera no se le consideraría en el proceso de la actualización censal, porque su falta de compromiso y su desinterés limitaban los ejercicios de cooperación entre los miembros, en beneficio colectivo.

Desde la administración del delegado político del DDF en Magdalena Contreras, el Ing. Rodolfo Canales Cabrera, la corrupción, las injusticias y la violencia en la demarcación aumentaron así como la represión ejercida principalmente al sector campesino quien seguía siendo marginado y despojado de sus bienes.¹⁴⁵

Canales aprovechándose de la situación por la que vivía el poblado de la Magdalena y abusando del proceso aun no concluido sobre la propiedad comunal, a través de su figura política comenzó a gestionar proyectos en beneficio de él y de otros particulares estableciendo alianzas.

Con la intención de generar un beneficio material inmediato, la estrategia era la de apropiarse de manera ilegal de tierras comunales, para fraccionarlas y convertirlas en zona urbana, pero de este mismo suceso se desprendían otros problemas más que tenían que ver

¹⁴⁵ A quienes les prohibían sacar provecho de cualquier forma del bosque, aunque esta solamente dependiera de retirar la leña muerta, los campesinos era reprimidos y golpeados por la montada, siguiendo órdenes del delegado.

con la apropiación y uso ilegal de los recursos naturales del poblado de La Magdalena Contreras.

En colaboración del sr. Crescencio Juárez¹⁴⁶ como supuesto “representante de Bienes Comunales”, llevaron a cabo trabajos por la apropiación del manantial “El potrero” con el discurso de beneficiar a uno de los pueblos de la delegación de Contreras, San Nicolás Totolapan, a través de la explotación de este manantial ubicado sobre terrenos del poblado de La Magdalena Contreras.



Trabajos técnicos realizados sobre el manantial "El Potrero"
Fuente de archivo personal de la familia López.

Estos trabajos que ya se habían comenzado a realizar generaban discrepancias entre poblados, debido a que estos mismos mantenían una relación de tensión y conflicto que fue lo que dio inicio al procedimiento de los juicios agrarios por la tenencia de la tierra, así que esta acción más que generar un “beneficio” para un poblado, encendía las viejas rencillas entre poblados.

Los trabajos realizados en el paraje conocido como “El Potrero” estaban siendo expropiados sin el consentimiento del poblado ni del comité de aguas del rio Magdalena lo había aprobado, el cual estaba a cargo de la representación del sr Francisco Ballesteros.

¹⁴⁶ El sr. Crescencio no tiene personalidad jurídica que lo acredite como representante comunal por lo tanto sus acciones son inválidas sin embargo estas mismas complican el proceso de la resolución presidencial 11/julio/76 Ver. Anexo 20. F20.1., F.20.11.



Miembros del Comité depurador para denunciar los trabajos ilegales en el manantial "El potrero".

Fuente de archivo personal de la familia López Ruíz.

En una Junta General de Aguas del río Magdalena, DF se redacta un oficio de inconformidad¹⁴⁷ dirigida al Ing. Manuel Lajud Malpica, Director General de Aprovechamientos hidráulico, en el cual denuncian estos hechos, como otros abusos promovidos por el Delegado Canales Cabrera.

El ambiente político estaba completamente contaminado de corrupción, el siguiente problema que se sumaba tenía que ver con la venta y fraccionamiento ilícito de la propiedad comunal, para ello estaban implicados tanto el sr. Crescencio Juárez y Rosendo Bautista¹⁴⁸ (quienes supuestamente ostentaban el cargo de representantes comunales), el Secretario de Obras Públicas, la Dirección de Bienes Comunales de esta demarcación con José Pacheco Loyola, y el delegado Canales Cabrera, quienes además poseían tierras que eran propiedades de la comunidad¹⁴⁹

Los intereses furtivos del delegado complicaron en gran medida el proceso agrario para la comunidad, quienes ya llevaban más de 30 años luchando a favor de que se les reconocieran sus derechos agrarios sobre este bosque.

¹⁴⁷ 26/julio/76 Juicio de amparo (334/76) Juicio de amparo por Bienes Comunales del poblado de La Magdalena contreras, Delegación del mismo nombre, D.F. Fechado 30 de junio 1976. Ver en Anexo [21] F.21.1.

¹⁴⁸ 05/10 Denuncia a Rosendo Bautista y Crescencio Juárez quienes se hacen pasar por falsos representantes comunales. Asunto: "Solicitamos desconocer personalidad de la personas que se indican en relación de nuestro Distrito". Enviado y recibido por. Director general de supervisión técnica y vigilancia forestal y de la fauna. Ing. Antonio Sierra Pineda. Ver anexo [20] F20.1. y [22]F22.1

¹⁴⁹ Periódico Excelsior "Piden investigar a Bracamontes y Corona" por Luis Gutiérrez, sábado 29 de mayo 1966

El Comité Depurador continuaba resistiendo y luchando para dar por ejecutado el problema agrario, en el mes de agosto se lleva a cabo una audiencia en contra del delegado, por la manipulación y la corrupción con otros funcionarios -recién mencionados- para la apropiación de los bienes comunales, de las cuales sólo buscaban enriquecerse a cualquier costa de manera particular.

Hasta entonces la resolución no era posible por el exceso de corrupción dentro del proceso, lo cual el Comité Depurador pensaba que podría revertirse en el momento en que el ejecutivo resolviera el problema de la tenencia de la tierra.

Otro de los resultados fue que la nueva administración de la SRA desconoce todas las gestiones hechas por el sr. Crescencio por su falta de acreditación jurídica como representante comunal, con estos resultados se vuelven incompetentes las gestiones realizadas por el sr. Crescencio en nombre de la comunidad.

Sobre la audiencia constitucional en el juicio de garantías pruebas y contra pruebas relativas al poblado de San Nicolás Totolapan y Magdalena Contreras con el juicio de amparo 68/75¹⁵⁰ después del nuevo análisis sobre la documentación histórica que presentó cada poblado, resultaron nuevamente rechazados los documentos de San Nicolás Totolapan porque además de ser los mismos que presentaron la vez primera, estos habían sido modificados y además fueron reconocidos como apócrifos¹⁵¹

Esta situación ponía en desventaja completamente al poblado de San Nicolás el cual siempre fue beneficiado a costa de los intereses del sr. Crescencio y su demás camarilla, por lo que el poblado de San Nicolás Totolapan le interesaba reconocer al sr. Crescencio como representante de los bienes comunales del poblado como justificación a los beneficios que ostentaban ilegalmente.

Con el fallo de la SCJ quedaría definida la personalidad jurídica de la organización que se funcionaría con la del señor Albertano Núñez. Se integra una comisión provisional para responder de manera coordinada a las tareas pendientes del sr. Albertano respecto al juicio de amparo en contribución de los miembros: 21/03/76

¹⁵⁰ Ver en Anexo [24] F24.1.

¹⁵¹ Acta de asamblea del día 29/09/76

1ro Sr. Saúl Santana

2do Aurelio López

3ero Polo González

4to Salvador Arvizu

5to Sr. Tapia

6to Sr. García.

Fusionar a los grupos fue una estrategia de acción colectiva por un bien común; la construcción de un futuro compartido que beneficiaría a toda la comunidad y de esta manera también se evitaría el continuo deterioro de sus bosques.

Luchar por un fideicomiso tenía ventajas y desventajas, pero considerarlo era parte de una estrategia que podría contribuir a presionar el proceso de la ejecución presidencial, como también el medio que permitiría el aprovechamiento sustentable de sus bienes y su conservación pues la industria de papel Loreto, continuaba con la devastación de sus bosques.

Por lo que una de las ventajas sería de que a través de la creación de un centro turístico sería posible el rescate y la preservación de sus bosques comunales, además posibilitaría la construcción de fuentes de empleo en beneficio de la comunidad, pues los principales problemas ambientales se derivaban de la tala inmoderada, el cambio de uso de suelo, la deforestación, la contaminación del suelo y agua,

El fideicomiso sería la herramienta para resolver demandas y carencias sociales, vencería los intereses de particulares y generaría un beneficio para toda la comunidad, además será la única forma para que se hiciera posible la regularización de la tierra.

Recurrir a la intervención del Estado no como la única vía, sino como el actor y el medio competente para dar solución final a los problemas de la tierra posibilitando y reconociendo la capacidad de autogestión de las comunidades rurales sobre el aprovechamiento de sus bienes colectivos.

Esta sería la segunda ocasión en que ambos colectivos deciden fusionar demandas y unificar acuerdos en el proceso agrario, el primer momento de éxito fue cuando se logró la resolución presidencial.

En este momento se luchaba por la ejecución de la misma en consideración de los verdaderos comuneros para poder llevar a cabo proyectos que solidificaran la unión entre la agrupación para fortalecer sus capacidades de autogestión de su comunidad y de su territorio para un desarrollo económico como social en beneficio de todos.

Como lo había sido, parte de la tarea del comité fue la de generar beneficios para la comunidad de la Magdalena Contreras, la cual como he explicado fue empobrecida a costa del beneficio de particulares ajenos a la comunidad por lo cual sólo velaban por sus bienes y no deparaban en la integridad del núcleo poblacional.

A finales de año son tres los objetivos propuestos por el Comité Depurador, uno correspondía al fideicomiso y a la resolución presidencial. El otro tenía que ver con la construcción de una escuela de educación superior¹⁵² dentro de la demarcación, pues el rezago educativo era alto¹⁵³

Hasta entonces se habían realizado gestiones con diferentes dependencias en referencia al problema de la comunidad, aun así la lucha fraccionada no tenía el mismo impacto que la unión y coordinación de fuerzas e intereses.

El día 19 de marzo de 1978 el Comité es fusionado e integrado también por el grupo de Albertano Núñez de manera formal, se constituyen con el nombre de “Asociación civil de Comuneros de la Magdalena Contreras, D.F.”¹⁵⁴ bajo el lema:

“El presente es la lucha, El futuro es nuestro”

El profesor Roberto Jaramillo quien era miembro de la Dirección Nacional del movimiento de organización socialista, hablo de integrar un Comité Regional de la comunidad (PSR) agrupara a todas las clases sociales y desprotegidas y se lograría tener un impacto más amplio en beneficio de la comunidad si se forma un comité de carácter regional.

¹⁵² Acta de asamblea del día 31 de octubre de 1976

¹⁵³ Contestación del Regente de la ciudad: Hank González para la implementación de una escuela técnica, y esto contribuye a ser un triunfo de la agrupación, Acta de asamblea del día 22 de Enero de 1978

¹⁵⁴ Ver Anexo [27] F27.1.

Por mayorías de votos se aprueba esta petición y de manera democrática se eligen a los compañeros que tendrían representatividad para encabezar la representación del Partido Socialista Revolucionario, el 2 de julio de 1977 quedando conformado de la siguiente manera.

FINANZAS Sr. Arvizu Pacheco

EDUCACIÓN POLÍTICA Sr. Aurelio López

PRENSA Y PROPAGANDA. Sr. José Isabel correa

ACCIÓN POLÍTICA SINDICAL. Sr. Fernando Montoya

Con esta nueva figura el sr. Aurelio López fue invitado a participar en el Congreso Nacional sobre la tenencia de la tierra, celebrado el día 13 noviembre de 1977 en Oaxtepec, Morelos, en donde explica las problemáticas y la lucha agraria de su comunidad en defensa de sus bienes comunales.

Posteriormente logra concretar una cita con el nuevo presidente de la república, el Lic. López Portillo en donde se le entregaría un informe sobre los problemas sobresalientes de la demarcación y el poblado.

Estos estaban relacionados el desequilibrio ecológico que se vivía por la devastación de sus bosques, por parte de Loreto y Peña Pobre como, por la venta ilícita de madera en cantidades exorbitantes, actividades que desencadenaban la violencia, la desigualdad y la pobreza del lugar.

El juicio de amparo referente con el poblado de San Nicolás Totolapan será concluido si las tierras en litigio se convertirán en un “Parque Nacional” de esta forma se podría detener el crecimiento de invasiones por gente del poblado de San Nicolás Totolapan sobre los bienes de la Comunidad La Magdalena Atlitic¹⁵⁵

Por lo que esta propuesta era la más conveniente tanto para los miembros del Comité, como para los comuneros y en general para el poblado y para la conservación de su patrimonio natural, ya que aún quedaban pendientes los resultados de la depuración censal, por otra parte quedan electos como representantes de la Magdalena Contreras el sr. Mario Cabañas

¹⁵⁵ Acta de asamblea del día 13 de agosto de 1978

Becerril como Delegado General de la Confederación Nacional Campesina y Rosendo Núñez Esquivel como secretario.

Legalmente no existía representante comunal debido a que aún no se decretaba por completo la resolución presidencial, sin embargo el sr. Rosendo el sr. Manuel Juárez Bautista quienes se hacían pasar como representantes de los comuneros del Ocotál, no eran auténticos comuneros y además formaron parte del grupo de colonos del sr. Crescencio.

Sus acciones derivaron en la venta y fraccionamiento de la zona de conservación de Contreras, específicamente sobre el cerro del Ocotál el cual es zona comunal del poblado de La Magdalena Atlitíc. La población fue víctima de engaños y usurpaciones de quienes se aprovechaban, así que esto en general tenía un impacto directo al territorio.

El acelerado crecimiento demográfico de muchas formas inducido, aumentaba la vulnerabilidad de la localidad, y generaba tensiones entre los habitantes respecto al derecho y uso de sus bienes comunales, incluido lo referente a la extracción y aprovechamiento de sus recursos maderables fomentando la tala inmoderada e ilegal, como el cambio de uso de suelo promovido por grupos de poder y entre particulares.

Mucha gente que con base de engaños y usurpaciones fueron afectadas y víctimas debido a que no se daba solución al problema de las invasiones, de la tala inmoderada, así como la pobreza, la marginación y el rezago educativo el delegado político de la demarcación Francisco López Cámara¹⁵⁶ no hacía nada para dar solución en apoyo de los grupos campesinos, ni de la población pobre en general.

En consecuencia de las prácticas arbitrarias que lucraban con el nombre y la figura de la comunidad, los victimarios resultaron ser gente de escasos recursos a quien se les engaño motivándolos a invadir tierras comunales como forma de apropiarse del territorio para construir un lugar en donde vivir, bajo la representación de los supuestos “representantes comunales” como el sr. Rosendo Bautista y Manuel Juárez Bautista.

¹⁵⁶ “Loreto había reclamado los derechos de explotación forestal, durante 7 años el juicio beneficiaba a particulares, pero hasta junio de 1979 se confirma que ni Loreto Peña Pobre ni los ejidatarios de la región tienen derechos sociales sobre estos bosques” Periódico, Uno más uno, “Los comuneros de Contreras culpan del incendio al delegado F. López Cámara” 29 de noviembre 1979, por: Jorge Reyes y Carlos Ferreyra.

Estas dos personas fueron parte del grupo de colonos del sr. Crescencio Juárez, quienes supuestamente formaban parte del grupo de “nuevos comuneros” de gente que no era oriunda de la demarcación sin embargo ya les habían vendido un pedazo de tierra y con ello legitimaban su supuesta “representación” aprovechándose del proceso agrario irresuelto hasta entonces.

Además de engañar a la gente firmaron convenios con Loreto y Peña Pobre para que continuara explotando los bosques haciéndose pasar líderes de los comuneros, cambiándose incluso de apellido. Estas acciones eran muy graves para el comité y el grupo de comuneros, porque se trataba de negociaciones y toma de decisiones que implicaban la destrucción y el uso indebido de sus recursos naturales.

*“Cambia el clima la tala”*¹⁵⁷ publicaba el periódico El sol de México en sus titulares, la problemática ambiental era el resultado de las prácticas irracionales de explotación forestal para la producción industrial de la fábrica de Loreto y Peña Pobre sobre los bosques del sur de la ciudad de México

Mario Cabañas representante Ejidal de la demarcación no toleró dicha situación que no le generaba ningún beneficio, en donde unos devastaban el territorio en consecuencia de la apropiación por otros actores de los bienes comunales.

Como representante ejidal, convenció a una parte de los ejidatarios –igualmente afectados por la situación que el sr. Crescencio y el grupo de sus seguidores, quienes hasta entonces habían propiciado las invasiones en zona comunal de la que fueron desalojados violentamente por el grupo que seguía a Mario Cabañas bajo la promesa que después de lo acontecido en estos hechos, sería posible la ejecución presidencial y de esta forma se les brindaría un pedazo de tierra.

A finales de noviembre de 1979 Mario Cabañas en conjunto con el líder de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares en la Magdalena Contreras, Benito Aguilar, procedieron a incendiar aproximadamente más de 700 hogares de familias de colonos con la finalidad de darle fin a las invasiones ilegales.

¹⁵⁷ “Cambia el clima la tala” El sol de México, 31 de Octubre de 1978, año XIV p. 1 y 8 Ver anexo [28] F28.1.

El acelerado crecimiento de asentamientos irregulares fue el resultado de la inacción de las instituciones agrarias quienes no les importaba y hacían caso omiso de las problemáticas del poblado y la comunidad, lo que propició de cierta manera el choque de intereses entre grupos de poder, puesto que también el delegado político Francisco López Cámara quien se encontraba involucrado, como la propia SRA a cargo de Aurelio García Sierra y de su secretario particular, Raymundo Muñoz Ocampo.

La violencia así como la represión estaban siendo mecanismos de poder para el control y apropiación del territorio, abusando de los bienes de la comunidad La Magdalena, el delegado político tampoco hizo nada para evitar o resarcir los daños de esta acción, además los bomberos de la zona no quisieron intervenir en apagar el fuego.

Los Bautistas se aprovechan de quien necesita un pedazo de tierra, y los incita a invadirlas, a pesar de las denuncias promovidas en contra de este hecho, „¿por qué no se hizo nada antes para evitar tal injusticia? El comité pide se le investigue a Mario Cabañas y a Aurelio Velasco por lo acontecido en estos hechos y a lo referido con la exploración forestal.

“Resulta muy sospechosos todo lo que está ocurriendo y tal parece que a la Secretaría de la Reforma Agraria y al propio DDF les conviene este estado caótico en que se encuentra la población de la Magdalena Contreras”, declaró el secretario del comité Depurador de Comuneros y Vecinados, el sr. Arvizu Pacheco. (Entrevista en el periódico, Metrópoli, “Sospechoso caos en Contreras; Arvizu Pacheco, del Comité Depurador de los Comuneros” 4-Diciembre 1979)¹⁵⁸

También el Comité desaprobó todas estas acciones y señaló a cada uno de los actores, pues este choque de intereses reafirmaba la postura de cada grupo, quienes tenían poder y sus acciones producían un impacto negativo en el bienestar de la comunidad.

Por otra parte y referente al problema de la tala indiscriminada, el comité vuelve hacer ahínco en la propuesta de un fideicomiso turístico, para lograr de manera pacífica y legal que se resuelvan todos los problemas derivados del problema sobre la tenencia de la tierra lo que había generado, deterioro ambiental, crecimiento urbano y sobre todo disgustos y descontentos entre la población

¹⁵⁸ Ver Anexo [29] F29.1.

Desde este panorama era necesaria la lucha colectiva, así que el secretario del Comité Depurador extiende una cordial invitación a los agraviados de este problema, para *“unirse a los comuneros, a demostrar interés en la solución del problema y a terminar con estos hechos lamentables”* *“(Entrevista en el periódico, Metrópoli, “Sospechoso caos en Contreras; Arvizu Pacheco, del Comité Depurador de los Comuneros” 4-Diciembre 1979)*¹⁵⁹

Después de este hecho la SRA reconoce como representantes de Bienes Comunales a Rosendo Bautista y a Manuel Juárez Bautista en base del artículo 21 de la Ley de la Reforma Agraria (Portada del periódico “Chilango”, 10 enero de 1983) Cargo que veían ostentando hasta entonces de manera ilegítima como representantes “comunales” de la gente que no era del poblado.

Pero la unión entre los agraviados de este grupo que fueran verdaderos comuneros era necesaria para discernir diferencias y construir un futuro común en beneficio y justicia de todos los nativos del poblado quienes se mantenían firmes a la lucha en la defensa de su patrimonio.

El 13 de enero de 1980 se lleva a cabo una denuncia presencial sobre la tala clandestina e indiscriminada¹⁶⁰ que se llevaba a cabo en los parajes de Acopilco y Temamatla *“Esta tala está auspiciada por una concesión y por la presunta existencia de árboles enfermos o de deshecho, aunque frecuentemente se revela que los costados no tienen ninguna tacha”* para verificar la depredación de los bosques, se celebró una asamblea liderada por el Comité Depurador a cargo de Aurelio López y del sr. Arvizu Pacheco.

¹⁵⁹ Ver Anexo [29] F29.1.

¹⁶⁰ “Cambia el clima la tala, impunes rapamontes” El Sol de México, p: 1-8. 31/08/78 Ver Anexo [28] F28.1.



Asamblea comunal en el paraje de Acopilco.
Fecha. Enero 1980.
Fuente de archivo personal de la familia López.

El motivo fueron tres, el primero fue el de comprobar y denunciar la tala furtiva en estos bosques para interés de la opinión pública, y el segundo fue para reconocer el lugar y considerar si existía posibilidad de emprender un proyecto productivo que les permitiera desarrollar un centro turístico en la región para el beneficio de todos desde el trabajo colectivo, y tercero, el de dar a conocer el contenido del art 52 de la Ley agraria, en donde los bienes comunales son imprescindibles e inalienables, como el sustento legal para defender su territorio.

“La tierra no se compra ni se vende, por lo que es inexplicable que Mario Cabañas y Saúl Santana detentan grandes cantidades de tierras” comento el sr. Arvizu frente a la asamblea.¹⁶¹

Ante la falta de empleo y la deforestación del bosque era necesaria reanudar el interés por el fideicomiso turístico en beneficio de toda la comunidad, mencionaba el sr. Arvizu Pacheco al respecto:

“Solicitamos la unidad de los verdaderos comuneros para que el beneficio sea común, la tierra se aproveche moderadamente, que la resolución de 1975 sea ejecutada y que la tala ilegal se detenga” (Metrópolis, jueves 17 de enero 1980, 'por, Sandra Luz Hernández Toriz p. 3)

¹⁶¹ “Gran cantidad de madera en trozo, acumulada en la zona de los dinamos, Es producto de la tala indiscriminada, dice el Comité Depurador” p. 3, por José Luis Flores, periódico, Metrópolis, 1980.

Después de la resolución presidencial en enero de 1981, se da un plazo de 15 días para elegir Representante de Bienes comunales así como un Consejo de Vigilancia. Pues en lo acontecido un año antes en los llanos de Tamamatla se comprobó las prácticas ilegales que sostenían la explotación irracional del bosque de los Dinamos en donde estaba involucrado también el, Secretario General de la CNC Oscar Ramírez Mijares ¹⁶²

“Se comprobó la tala, que no se detiene; En varios lugares existen “tongas” de madera, producto de la tala inmoderada de los árboles del lugar” (sr. Arvizu Pacheco, entrevista con el periódico metrópoli, 1980: 3)

Por otra parte se denuncian las prácticas ilegales de parte de los Bautistas, que han perjudicado a toda la comunidad y por lo tanto piden se desconozcan en el proceso agrario, pues más que luchar y representar un bien común, lo hacían para aprovecharse y beneficiarse de los esfuerzos del colectivo.

Durante su administración como Comisariado de Bienes Comunales, el pago de las cuotas se elevó de manera exagerada, además el cumplimiento de las cuotas era obligatorio, si es que se quería contar con el derecho de un pedazo de tierra, tenían que cumplir cabalmente con el pago sino quedarían fuera. Condición que evitaba la unión la cooperación y el compromiso de los miembros que desconfiaban de los propios representantes.

Desde entonces el secretario de la SRA ha estado interviniendo en conjunto con estas personas para evitar la organización en asamblea de los comuneros que tienen por objetivo elegir Comisariado de Bienes Comunales así como un Consejo de Vigilancia, de acuerdo al artículo 21 y 398 de la ley agraria, por lo cual quedarían sin poder a los Bautistas sobre la comunidad.

En la nueva administración política del DDF en Magdalena Contreras, el señor Amado Treviño Abatte mencionaba el periódico el Chilango era *“Quien tiene ante sí la prueba de fuego y su pase automático a la casta política en vigencia, si lograr resolver discretamente el viejo conflicto de los comuneros de su jurisdicción” (Periódico Chilango, 10/01/83, p:4).*

¹⁶² Montiel Govea Edgardo, “Ramírez Mijares está acusado penalmente de ayudar a talamontes” Periódico; Rotativo, 20/02/1980)

Su administración definiría el rumbo del problema agrario, propiciados por la corrupción del proceso, la intervención de actores políticos y particulares que se beneficiaron a costa del empobrecimiento de las comunidades, pues con la administración del SRA, Aurelio García Sierra, había convertido el problema agrario en una bomba de tiempo que explotó cuando los comuneros y ejidatarios decidieron hacer justicia por sus propias manos.

Situaciones que presionaron la ejecución presidencial la cual quedó de la siguiente manera:

La resolución presidencial se ejecutó por fin cuando se resolvieron cada uno de los amparos interpuestos por los interesados, quedando de esta manera dentro del Diario Oficial de la Federación. Tomo DXIX No. 16. Director Li. Carlos Justo Sierra. P.7-14, hasta 1996.¹⁶³

1.- El 22 de abril de 1945 representantes de cada poblado solicitaron el deslinde de terrenos comunales y esta solicitud fue publicada en la Gaceta Oficial del D.F de 1963 por el deslinde de terrenos comunales.

2.- La Diligencia censal se llevó a cabo con todas las formalidades de la ley y arrojó un total de 1779 comuneros.

Aprobación de la documentación histórica validados en 1974 según estudios paleográficos elaborados por el INII. 19-2-73, declarando que la documentación del poblado de San Nicolás es apócrifa y carente de validez jurídica

La superficie comunal según los trabajos técnicos es de 2,393 has

3.- No existen conflictos entre poblados circunvecinos de acuerdo a las actas levantadas y al convenio entre Magdalena Contreras y San Mateo Tlaltenango en donde se excluyen 592 has

4.- Es procedente el reconocimiento y titulación de los terrenos comunales del poblado mencionado por haberse reunido los requisitos que señalan la Ley Federal de la Reforma Agraria y el reglamento respectivo.

¹⁶³ Ver Anexo [30]

5.3 Construcción de la acción colectiva, sobre el manejo, gestión y aprovechamiento de sus bienes comunes.

Como se pudo leer, los resultados de la RA sobre el reconocimiento y titulación de los bienes Comunales de la Magdalena Contreras no fueron contundentes para generar un beneficio colectivo en la población, esto por el hecho de que se excluyeran a los verdaderos nativos de los beneficios que les correspondían y con ellos se beneficiaran a otras personas, lo cual detonó la problemática agraria y al mismo tiempo profundizó la disputa de intereses que giraban en torno al derecho de apropiación y aprovechamiento de los bienes naturales de la comunidad.

Dando por resultado la fragmentación en dos grupos a la comunidad y con ello se propició la corrupción de funcionarios y otros actores que lucraban con los beneficios y la figura de la comunidad, para satisfacer sus intereses individuales y de otros particulares mediante la apropiación del territorio y de sus recursos naturales.

En estos momentos de reconfiguración del campesinado, implicó una transformación estructural a nivel local, en donde la configuración de los colectivos comenzó desde el reconocimiento del “otro” y de un “nosotros” a partir del reconocimiento y reconfiguración del propio espacio.

Lo que pudimos ver en esta investigación fue un escenario en donde los actores no precisamente jugaron como un ente homogéneo, sino que en la misma colectividad existieron divergencias y choques de intereses, propiciados enseguida del resultado de la resolución presidencial sobre el reconocimiento de la propiedad y el núcleo comunal de la Magdalena Contreras.

Con la resolución presidencial de un total de 1779¹⁶⁴ comuneros implicó la integración de los “otros” a un “nosotros” de “un bien colectivo” que por autenticidad les correspondía ante los “otros” quienes no contaban con documentación ni legitimidad que les avalara como nativos de la demarcación.

¹⁶⁴ Ver Anexo [19]

De esta manera se hace visible cómo el sentido de pertenencia fue clave y determinante para posicionar y visualizar los intereses de ambos grupos entre quienes se reconocían parte de él y por lo tanto lo defendían como su patrimonio, mientras que el otro grupo realmente no eran del lugar, y por lo tanto el “bien común” tenía un significado más materialista en cuanto a ostentar derechos que no les pertenecían e injustamente fueron negados a “otros”.

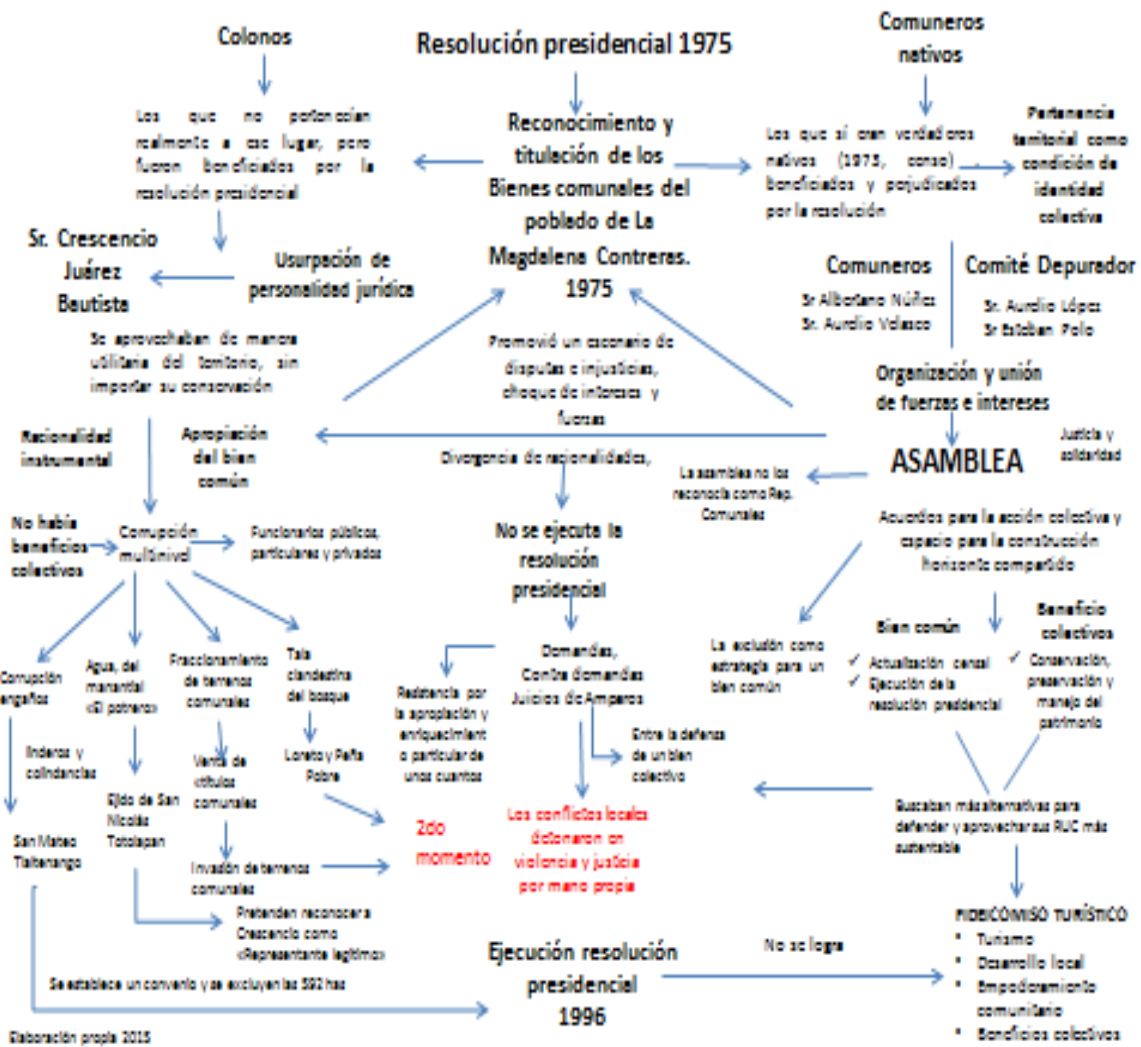
Esto limitaba el ejercicio de cooperación entre los involucrados y alejaba la posibilidad de solidificar el futuro compartido de quienes se reconocían como “auténticos” comuneros y luchaban por la conservación de sus bienes, oponiéndose y denunciando la tala indiscriminada y el fraccionamiento del patrimonio comunal.

Esta racionalidad correspondía más afines a valores que integraban otros elementos culturales derivados de la interacción que históricamente mantuvieron y crearon con la naturaleza y con su entorno y con los otros, cuando fincaron sus raíces en este lugar desde la llegada al territorio de sus ancestros, unos de los primeros pobladores del poniente del Valle de México.

El sentido de pertenencia desató una disputa entre el “nosotros” y “los otros” con esto quiero decir que las acciones colectivas que definen y caracterizan a los grupos, responden a una realidad más compleja que implica diversidad de racionalidades y cantidad de motivos que permite a los actores a tomar decisiones y construir acuerdos para la acción colectiva.

Pero estas decisiones son tan racionales a sus beneficios e intereses, que si tienen bien claro lo que significa un bien común, habrá motivos para construir acciones colectivas que se dirijan a la consecución de bienes colectivos, protegiendo y defendiendo ese bien común.

En el caso de los auténticos comuneros, además de haber estado luchando por más de 40 años por el reconocimiento y justicia a sus derechos agrarios, defendían la conservación de sus bosques mediante la autonomía a la gestión de ellos, los cuales por mucho tiempo estuvieron en manos de grandes industrias extranjeras o en manos de actores políticamente con poder que buscaron la apropiación del bosque y de sus fuentes eco-sistémicas, como el río Magdalena.



¿Durante esta disputa, qué papel o condición jugaba el río Magdalena?

El río ha sido de vital importancia y el de mayor interés para los grupos de poder, en la primera etapa de explotación y producción industrial implicó el despojo de la población indígena de sus territorios culturales, al aprovecharse del afluente de este río. Quiero decir que la implantación de los obrajes y el desarrollo de la hidroeléctrica generaron un impacto en el imaginario social de la población local.

Pues el río de la Magdalena es más que un recurso natural que genera beneficios económicos a través de la satisfacción y abastecimiento de agua potable para toda la ciudad, es también la fuente y condición de vida de la comunidad, el río históricamente ha

conformado una condición de unidad y cohesión de la población que desde tiempos inmemoriales se asentó cerca de sus orillas y desde entonces lo han protegido y resguardado, porque forma un elemento vital, que conformaba y compone el imaginario colectivo sobre un bien común,

La importancia que le otorgan los nativos del lugar iba va más allá de visualizarlo como un simple recurso material, sino como el propio corazón del bosque, que de manera interdependiente cada uno condiciona la pérdida del otro, incluyendo el de la propia comunidad y el de sus Bienes Comunes.¹⁶⁵

Hasta entonces parecía que era posible poder conservar y cuidar de manera efectiva y colectiva su patrimonio natural, pues ello se construiría por prácticas colectivas para la autogestión de la propia sustentabilidad de su patrimonio, esto quiere decir, aprovechando la belleza paisajística del bosque y de su río de cauce abierto, a través de su conservación.

Las estrategias y acciones colectivas que priorizaban la conservación de estos territorios, implicaban la inclusión y exclusión de los “otros” los “auténticos comuneros” quienes veían en la implementación de un fideicomiso turístico la forma y el medio para lograr un desarrollo local comunitario a través del aprovechamiento sustentable de sus bienes comunes. Además de que el turismo comunitario, sería la fuente y el medio de empleos para la población local, como industria nacional le permitiría al Estado intervenir en asuntos agrarios sobre la gestión de los recursos naturales

Finalmente el objetivo de un fideicomiso turístico no se logró, pero aun así fue posible durante esta lucha agraria el triunfo del reconocimiento y titulación de los bienes comunales en beneficio del poblado de “La Magdalena Atlitic”.

Con esto fue posible detener la depredación de su territorio y el desequilibrio ecológico potenciado por el desarrollo de la industria papelera en el territorio como también logró dar solución a los conflictos agrarios entre poblados. De esta forma se ejecuta la resolución presidencial por el reconocimiento y titulación a favor de la comunidad agraria “La Magdalena Contreras”.

¹⁶⁵ *“Los bienes comunes llevan implícita una serie de valores y tradiciones que otorgan identidad a una comunidad y la ayuda a autogobernarse” (David Boiller, p.30) “Los bienes comunes, un sector soslayado de la creación de las riquezas” en Bienes Comunes y ciudadanía.*

RESOLUCIÓN. Sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales a favor del poblado La Magdalena Contreras. Delegación del mismo nombre, D.F	1.- El 22 de abril de 1945 representantes de cada poblado solicitaron el deslinde de terrenos comunales y esta solicitud fue publicada en la Gaceta Oficial del D.F de 1963 por el deslinde de terrenos comunales. 2.- La Diligencia censal se llevó a cabo con todas las formalidades de la ley y arrojó un total de 1779 comuneros. -Aprobación de la documentación histórica validados en 1974 según estudios paleográficos. y la investigación de INI. 19-2-73, declarando que la documentación del poblado de San Nicolás es apócrifa y carente de validez jurídica -La superficie comunal según los trabajos técnicos es de 2,393 has 3.- No existen conflictos entre poblados circunvecinos de acuerdo a las actas levantadas y al convenio entre Magdalena Contreras y San Mateo Tlaltemango en donde se excluyen 592 has 4.- Es procedente el reconocimiento y titulación de los terrenos comunales del poblado mencionado por haberse reunido los requisitos que señalan la Ley Federal de la Reforma Agraria y el reglamento respectivo.
23 de Diciembre de 1996 Diario Oficial de la Federación. Tomo DXIX No. 16 Director; Lic Carlos Justo Sierra p. 7 -14 Ver Anexo [30]	

En esta investigación ha sido visible un escenario complejo en donde interactúan múltiples actores que detonaron coyunturas claves y que visualizaron la complejidad que implica la gestión de un territorio en donde se comparten y se administran los recursos para la vida, los ecosistemas naturales.

Y da cuenta de cómo es que la riqueza de la nación ha sido usurpada en distintos momentos y a diferentes escalas, por lo que la carencia o escases de los recursos no ha sido la culpa ni la responsabilidad de unos cuantos, sino de todos los que se involucraron en el proceso y priorizaron en satisfacer sus intereses particulares a costa de los bienes colectivos de una comunidad.

Esto fue posible discernirlo cuando vimos las causas que generaron ésta sobre explotación de los recursos por consecuencia de la intervención de actores externos que antepusieron la instrumentalización y materialización de los recursos naturales, por encima de todo bien común para generar modernización y “desarrollo” lo que generaba conflicto entre la defensa y cuidado de ellos.

Pero ahora, ¿Qué tipo de acuerdos se toman? ¿Qué tanto la comunidad se ha encontrado involucrada en la conservación de sus bienes? ¿A qué tipo de estrategias recurren para conservarlos y al mismo tiempo se logra obtener un beneficio en bienestar de su

comunidad? ¿Qué tipo de beneficios se obtienen y cuáles son los acuerdos para ello?
¿Cuáles son las características de los miembros de la comunidad actual? ¿Qué papel juega
el Comisariado de los Bienes Comunales?

Para ello recurrí a un trabajo etnográfico sobre observación y visitas de campo al bosque de
los Dinamos y a una Asamblea ordinaria llevada a cabo el primer domingo del mes de
febrero del año en curso.



Foto: Del autor.

Asamblea ordinaria comunidad “La Magdalena Atlitic”

8 Febrero 2015.

“Nunca subestimen el poder de un pequeño grupo de personas comprometidos en cambiar el mundo. De hecho, es lo único que ha funcionado”

(Margaret Morgan)

Capítulo VI

Asamblea ordinaria de la comunidad agraria “La Magdalena Atlitic”

Primer domingo de Febrero de 2015, segunda Asamblea Ordinaria del año de la comunidad agraria hoy llamada “La Magdalena Atlitic, con la asistencia de un total de 425 comuneros y 15 cartas poder los más jóvenes (menores de 40-25) son minoría y posiblemente se trata de quienes ostentan carta poder¹⁶⁶

Es un colectivo mixto, la mayoría son asistentes son del género masculino, pero la edad de la mayoría oscila entre 60-70 años de edad, el resto se trata de hombres y mujeres entre 45-50 años de edad de clase baja y clase media.

A mi lado derecho se encuentra sentada la sr. Magda quien es comunera, le pregunto si ¿asiste frecuentemente a las asambleas?, me responde que regularmente lo hace, pero me comenta que no siempre hay tanta asistencia como en este día *“tal vez se deba a que se hablará de un asunto importante”* (entrevistada, Asamblea Ordinaria, 01/02/15)

Como pudimos ver la asistencia de los miembros se ha reducido considerablemente a menos de la mitad de los miembros que la resolución presidencial reconoció¹⁶⁷, es importante destacar que la mayor parte de los miembros se trata de gente de la tercera edad, por lo que muchos ya han muerto y los derechos de ese número se han perdido a menos que algún familiar como heredero los reclame.

¹⁶⁶ Quiere decir que representan a un familiar quien posee el número comunal pero por algún motivo no puede asistir y tiene un representante.

¹⁶⁷ “La comunidad Magdalena Atlitic está conformada por 1779 comuneros registrados (DOF 1975) de los cuales sólo 800 son votantes y 250 los que asisten y participan activamente en las asambleas, los principales grupos organizados al margen del grupo comunal principalmente son Luis Cabrera y el PAIDOS (Ramos en prensa)” (Lucia Almeida, Sonia García, en 8.- Hacia una propuesta de educación ambiental en la comunidad de la Magdalena Atlitic, DF)

El Comisariado de Bienes Comunales de la Magdalena Atlitlic actualmente es representado por Benito Mendoza Cabañas (presidente), Miguel Ángel Romero Macías (secretario), Petra Fuentes Hernández (tesorera)

Da inicio la asamblea siendo las 11 hrs con la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA 1ro de Febrero 2015	NEGOCIACIONES	CONTEXTO	ACUERDOS DE ASAMBLEA	VENTAJAS/DESVENTAJAS	ANÁLISIS
1.- Recursos de PRONAFOR 2015	1.- Autorización de la asamblea al comisariado, para gestionar recursos por parte de la comisión nacional forestal 2015	1.- La gestión de los recursos económicos para la gestión del bosque se encuentra centralizada por el comisariado ejidal	1.- La mayoría no ve ahora al bosque como un recurso material el cual puede generar un beneficio económico a corto plazo, que la gestión comunitaria que a la fecha no ha beneficiado a la agrupación	1.- Sólo una minoría de la comunidad trabaja en el bosque, la mayoría no cuenta con la posibilidad de desarrollar algún proyecto productivo en el por lo que esto ha generado un olvido y distanciamiento con el propio lugar, y su conservación queda limitada a la gestión del comisariado y quienes conforman grupos de poder.	1.- La comunidad ha delegado responsabilidades colectivas al comisariado ejidal de quien depende el destino de los RN, el desapego al lugar provoca el olvido de la memoria colectiva y ese sentido de lucha de su patrimonio.
2.- Creación de solares urbanos Dos representantes de la procuraduría agraria Lic Javier Ríos Ortiz Lic. Jaime Río	2.- Informe de la comisión de apoyo en la delimitación, destino de las tierras de uso común y titulación de solares urbanos, en término del art. 26 del reglamento de la ley agraria en materia de certificación y titulación de solares urbanos	2.- No todos los comuneros a la fecha cuentan con papeles de sus predios y por lo tanto muchos carecen de bienes de servicio como drenaje y agua potable	2.- Se aprobó la contratación de una empresa para hacer el trabajo de deslinde de terrenos y confirmación de solares urbanos para el predio del "Ocotal"	2.- Se trata de una población de bajos recursos que no han tenido acceso ni posibilidades para construir y mejorar su patrimonio, también carecen de bienes de servicio	2.- Las carencias y necesidades que han vivido los miembros de la comunidad tienen un peso en su toma de decisiones.-
3.- Solicitud para la autorización de la asamblea para otorgar exclusividad de negociación respecto a una fracción conocida como "los pedregales" Juicio de riesgo	3.- Compra de derechos por juicio de amparo por el grupo HIGA por \$800,000 mil pesos, por 72 ha del predio llamado "Los pedregales" Representantes de la empresa HIGA; Lic. Sergio Miramontes Garza y el Lic Agustín Gómez Olvera.	3.- El juicio lleva años y no se ha podido resolver No se cuenta con la capacidad económica para enfrentarse con la otra parte. La propiedad de "los pedregales" ha sido ocupada por TV. Azteca.	3.- Se otorga el permiso de 90 días para que el "inversionista" negocie con la otra parte. Comprar el juicio "Riesgo" por \$8,000 millones de pesos con la exclusividad de un año, lo que le correspondería a cada comunero de 300mil pesos, menos el 25% para la asesoría	3.- No hay ventajas de que la comunidad pueda hacer algo frente a un contrincante económicamente poderoso	3.- La venta de los derechos del juicio traería un beneficio económico inmediato para toda la comunidad "sin excluir a nadie" lo cual se vuelve un buen motivo para aquellos que nunca asisten a las asambleas.

Los beneficios derivados de los servicios eco-sistémicos que brindan los bienes comunales de la Magdalena Atlitlic se dividen prácticamente en 4 categorías, según Lucía Almeida y Sonia García y son:

Servicios eco-sistémicos de provisión, se trata de productos que son tangibles como el alimento, el agua, la madera e intangibles como: la regulación del clima, el ciclo hídrico y de carbono, como la polinización y el control de enfermedades. De soporte, como formación y retención de suelos, en este bosque el suelo es permeable, quiere decir que permite la filtración y retención del líquido manteniendo el cauce del río Magdalena, como culturales, estos abarcan la herencia cultural, los valores espirituales y los valores educativos (Lucía Almeida y Sonia García, p. 3)

Por lo derivado a los servicios ambientales principalmente de regulación y de provisión, recibe una gratificación económica la comunidad por parte del Estado a través de cada una de sus instituciones, pero quien los gestiona distribuye y administra en esta comunidad es el presidente de los bienes comunales, tarea que no debería ser tan exclusiva para un grupo de poder.

¿Qué tanto se ha visto invertido en el cuidado e infraestructura del bosque? ¿Qué distribución de estos les corresponde a la comunidad? ¿Realmente se distribuyen los recursos? ¿Quiénes se benefician de ello?

La gestión del bosque sólo ha sido eficaz, por lo que hoy en día se han conservado amplias hectáreas de bosque, pero no ha sido eficiente, ya que el Parque de los Dinamos actualmente no se encuentra en su mejor momento, debido a la carencia y escueta vigilancia en el lugar, la deteriorada infraestructura de la carretera y la falta de saneamiento son cuestiones que debilitan el trabajo colectivo.

Y como inacción, el bosque se deteriora, pues no se le da un adecuado manejo forestal, debido a que se le relega toda la responsabilidad al comisariado ejidal, quien además administra y centraliza la información y acapara los recursos, de otra forma el bosque en verdad estaría en mejores condiciones.

La segunda orden del día refiere al deslinde y reconocimiento de solares urbanos como parte del ordenamiento de la propiedad comunal, quiere decir la urbanización de este predio “El Ocotal” su regularización y la entrada de bienes de servicio, en beneficio de aquellos compañeros que a la fecha no cuentan con escrituras de propiedad.

Esta es una estrategia de control por parte del Estado para el ordenamiento territorial y la urbanización regularizada del lugar, puesto que se trata de un predio históricamente en conflicto debido a las invasiones en suelo de conservación ecológica, por lo que la carencia de bienes de servicios resulta ser peligroso en tanto a la contaminación del suelo y de saneamiento, como por incremento y expansión de la mancha urbana, lo cual representa un riesgo aún mayor para la acelerada depredación del territorio ecológico de la Magdalena Contreras.

3er acuerdo: Se otorga la exclusividad por 90 días para que la representación del grupo HIGA logre negociar el juicio sobre la propiedad de “los pedregales” con el otro actor que ostenta la misma capacidad económica y se ha apropiado de estos predios. ¿Quién es este “inversionista” interesado en comprar un “juicio de riesgo” (como lo llama él representante? ¿Quién es el poderoso oponente?

Se trata de la televisora de Tv Azteca quien tiene ocupada un total de 71 ha pertenecientes a la comunidad y que han estado en juicio sin permitir el disfrute o algún beneficio para el núcleo comunal. Ahora es acaso ¿una lucha de poder e intereses entre particulares y privados?

Se ofrece una suma cuantiosa de dinero que se dice, beneficiará a cada uno de los comuneros legales al acordar otorgar la exclusividad del juicio y al vender esta fracción de sus bienes, lo cual le generará un beneficio a todos y cada uno de los miembros de la comunidad.

Señala el comisario que asistan o nunca asistan a la asamblea se les gratificará por esta decisión tomada en consenso por la mayoría, misma que el comisariado Benito Cabañas, apoya con ahínco como si fuera la mejor oportunidad para la comunidad de obtener grandes beneficios de un “predio que ya vieron perdido”.

Con esta acción me pregunto, ¿Actualmente queda memoria colectiva? Al perder la memoria colectiva la búsqueda de los beneficios se materializa y la racionalidad se instrumentaliza es decidir por el mejor postor. Ceder/resistir concesión/gestión pues antes se impugno por la defensa de la gestión colectiva, ¿hoy esas decisiones qué necesidades cubren en los miembros del colectivo?

Que visto desde una racionalidad instrumental implica ceder sus derechos agrarios a actores particulares económicamente poderosos a cambio de una compensación económica, lo cual implica un beneficio inmediato pero condiciona el futuro de los recursos naturales.

En el otro caso posibilitaría la acción de cooperar para la defensa, aprovechamiento y destino de sus bienes comunes, pero esto solo sería posible dependiendo de la integración y de la capacidad de sus miembros para participar y cooperar en la preservación de sus recursos naturales, antes de ceder ante los grandes “inversionistas privados”

El empobrecimiento de las comunidades agrarias persiste a la fecha, el acelerado desarrollo de la urbanización y la marginación social ha debilitado la cohesión de las colectividades y también ha propiciado la desorganización y la división de intereses entre los miembros que buscan más un beneficio personal a corto plazo.

Pues pese a que es el mismo núcleo comunal, damos cuenta como las diferencias generacionales tienen otros horizontes e ideales, se trata completamente de otro contexto, otros tiempos, otras necesidades, padecimientos y demandas sociales, las cuales tendrán mucho que ver en las decisiones que acuerdan por mayoría para la gestión de sus bienes comunales y entre sus intereses personales, por su conservación y defensa o por el fraccionamiento de sus bienes comunes.

También quiere decir que la complejidad del problema agrario está condicionada a la dirección que tomen las políticas públicas nacionales en donde el apoyo del estado es dirigido por intereses más políticos que impulsa a la mercantilización de los bienes comunes de la nación influyen en la toma de decisión de los colectivos, para ceder sus derechos a cambio de una recompensa económica.

La capacidad de organización para la toma de acuerdos y distribución de los beneficios colectivos ha quedado centralizada en el comisariado quien a través de su discurso logra convencer el rumbo de las decisiones de la colectividad, digamos que resulta ser que el Comisariado se representa como el “súper yo” en quien se configura a toda la comunidad ¿y en verdad si representa el bienestar colectivo de su comunidad y de sus bienes? ¿Es suficiente para la gestión eficiente de un total de 2,393ha de superficie forestal? ¿Qué papel le corresponde a la sociedad civil para una gobernanza efectiva para la gestión de los recursos y la preservación de la biodiversidad?, ¿De qué manera es posible vincular a la ciudadanía con el ejercicio de conservación de la biodiversidad? ¿Cómo es posible el empoderamiento comunitario para la defensa y el aprovechamiento de los bienes comunes?

Estas preguntas serán abordadas en el último capítulo en el marco de la gobernanza policéntrica y a modo de reflexión, siendo conscientes que esta realidad demanda más que políticas paternalistas, sino que se construyen desde lo local y sus alcances y beneficios serán globales.



Fotos para la tesis

“El arriero”. Foto del autor, 2015

Esa es la razón por la cual no puedo permitir que este lugar sea destruido. Cuando camino por el bosque veo toda la belleza de la vida que me rodea y no puedo dejar de preguntarme a mí misma: ¿Cuál es el sentido de destruir un paraíso para poder destruir el resto del mundo?” (Nina Gualinga, Líder de la comunidad Sarayaku 2014).

CONCLUSIONES

VII

El buen vivir, nunca fue tan “bueno” “la tragedia de los comunes” y el bienestar materializado.

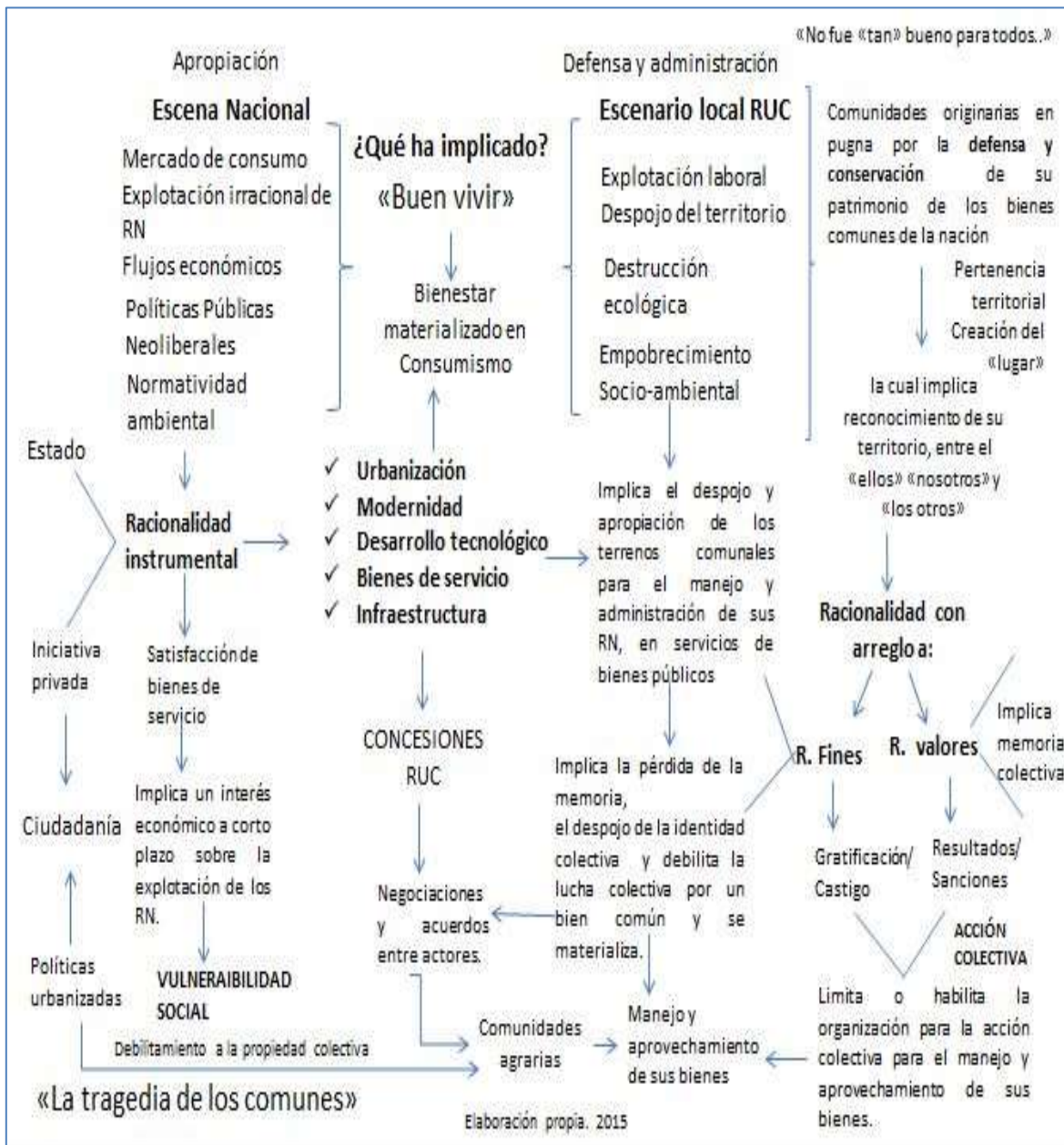
Ya sabemos que todos estamos condicionados a los efectos producidos por la variabilidad del clima (cambio climático) pero la acelerada pérdida de los ecosistemas además que eleva cada uno de los umbrales de la vulnerabilidad social aumenta los riesgos sociales derivados de la problemática ambiental.

Las necesidades humanas se han materializado y han capitalizado, el “buen vivir” lo que define el “espíritu de época” de las sociedades contemporáneas “modernas”, regidas por el desarrollo de infraestructura y el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías para la distribución y abastecimiento de bienes de servicio, este es la racionalidad económica que guía la política ecológica de la economía neoliberal de los estados.

Desde la implementación de la industria, se llevó a cabo un proceso de acumulación de riqueza por desposesión con la explotación de materias primas, posteriormente la industrialización y la tecnificación del trabajo, con ello la economía se postro sobre la extracción y explotación intensiva de recursos no renovables y en la actualidad después de haber destrozado más de la mayor parte de los recursos naturales del mundo, las grandes industrias pretenden obtener el control de los bienes de subsistencia de la humanidad, patentando semillas o concesionando los recursos como el agua principalmente.

Pero sobretodo se ha hecho un gigantesco esfuerzo en borrar del mapa a las comunidades étnicas homogenizando sus necesidades que se priorizan en las estrategias nacionales,

frente a un panorama tan polarizado y en desventaja para las comunidades nativas se dificulta la gestión efectiva de su patrimonio natural, sin embargo las condiciones de las comunidades originarias influye en su racionalidad para la toma de decisiones sobre el destino de los recursos de uso común.



Las políticas neoliberales resultan ser más conservadoras puesto a que han cristalizado su acción en el ejercicio de gestión de una sociedad diversa y dispersa, así que desde la racionalidad económica abogar por la privatización de los recursos naturales, resulta ser la estrategia más óptima para asegurar la dotación de bienes de servicios mediante su “conservación”¹⁶⁸ de manera sostenible, quiere decir que será rentable, más no equitativo y esto se sigue desde un discurso conservacionista que se cuelga de la “sustentabilidad” para lograr el convencimiento de un público heterogéneo.

De esta forma el ejercicio de gobernanza se vuelve utilitarista, en donde la sostenibilidad del buen “buen vivir” dependerá de la funcionalidad de las megalópolis y de quienes si cubran la capacidad económica para pagarlo, aunque ello además implique el despojo y abandono de las comunidades rurales.

¿Cuál debe ser el panorama ideal para la gestión sustentable de los RUC de manera que no excluya a nadie, pero que limite las acciones de cada actor en el cumplimiento de un bien común? En estos días ¿qué significado tiene un “bien común” para el público que visita los Dinamos?

Comenzando por que el ejercicio de gobierno no debe limitarse y depositarse de “buena fe” en actores particulares “interesados” en el destino y distribución de los recursos, se trata del reconocimiento de los otros, de fomentar espacios de opinión que permita reconocer y reconocernos ante esta realidad y ante cada uno de los contextos al que se trate.

Es importante partir desde una política más tolerante e incluyente con cada uno de sus niveles de gestión de los RUC, sin desmeritar para excluir a las comunidades rurales, sino más bien entender la razón de los conflictos y tensiones que se envuelven entorno a sus decisiones sobre los recursos y dotarlos de las herramientas necesarias que les permita en colectivo construir formas y medios para aprovechar de manera sustentable sus territorios, se trata de destacar aquellas fortalezas que los cohesionan como comunidad para construir estrategias y líneas de acción que potencien las capacidades de los colectivos.

¹⁶⁸ El conservacionismo como lo distingue el Dr. Rubio, busca la apropiación de los recursos, abogando por los derechos de control por parte de los países “desarrollados” o actores económicamente potenciales.

Por ejemplo, cuando Echeverría promovía al turismo como la primer industria de carácter nacional lo hace partiendo desde un discurso patriótico, en donde la participación del campesinado era determinante para la conservación de estos recursos pues serían gestionados por las comunidades rurales reconociéndoles cierta autonomía sobre el destino del recurso como su capacidad para mantenerlos en buen estado, bajo la supervisión del Estado y en función de cada una de sus instituciones.

Actualmente las políticas promueven todo lo opuesto y las concesiones privadas han absorbido la economía nacional acrecentando la dependencia económica sobre el desarrollo de las grandes potencias económicas y negando u obstruyendo la capacidad local de las comunidades para desarrollarse de manera autónoma y autosustentable de sus RUC.

Ante este panorama actual y contextualizando una realidad local de la comunidad agraria La Magdalena Atlitic, en donde la mayoría de los miembros son de la 3era edad, es importante pensar sobre el futuro de la gestión de estos RUC, sobre el destino que tendrán y este destino será determinado por esas decisiones que se tomen ante las negociaciones con los particulares lo cual implica un riesgo, y al mismo tiempo un posible peligro que condiciona la vulnerabilidad de la sociedad en cada una de sus escalas.

¿Es posible la construcción de un “futuro compartido” desde la gestión comunitaria de los RUC, la participación ciudadana y la cooperación de las instituciones locales para potenciar una acción colectiva? ¿Cómo es posible empoderar a las comunidades agrarias en la actualidad ante un escenario de globalización? ¿Cuál es el papel de las instituciones de gobierno en la gestión de los RUC y el bienestar social? ¿Cuál es el papel, y la tarea de los herederos de la propiedad comunal?

Se trata de una transición generacional en donde la memoria colectiva será definitoria para la cohesión social y la lucha colectiva, en defensa de su patrimonio, pero esto no sólo será posible por su interés en él, sino que dependerá de la gestión que de él se esté haciendo, como de la participación ciudadana, el ejercicio político coherente y sobre todo la participación y compromiso de cada uno de los actores sociales que integran al sistema, pues es este mismo sistema es el que está devorando a la naturaleza a pasos amenazantes.

¿Es posible hacer algo antes de ceder el control a actores económicamente poderosos? ¿En que depende un ejercicio de “buen gobierno”? ¿A quién corresponde accionar ante los efectos del cambio climático?

Ostrom considera que no es posible hacerle frente a un “mal común”¹⁶⁹ partiendo de soluciones globales, pues esto termina excluyendo a la población local y además no reduce ni minimiza los riesgos ni las vulnerabilidades producidos por los impactos del cambio climático en las sociedades, sino que solo los generaliza y centraliza las soluciones; por lo que propone una gobernanza de tipo policéntrica en un esquema de política climática (Ostrom, 2012).

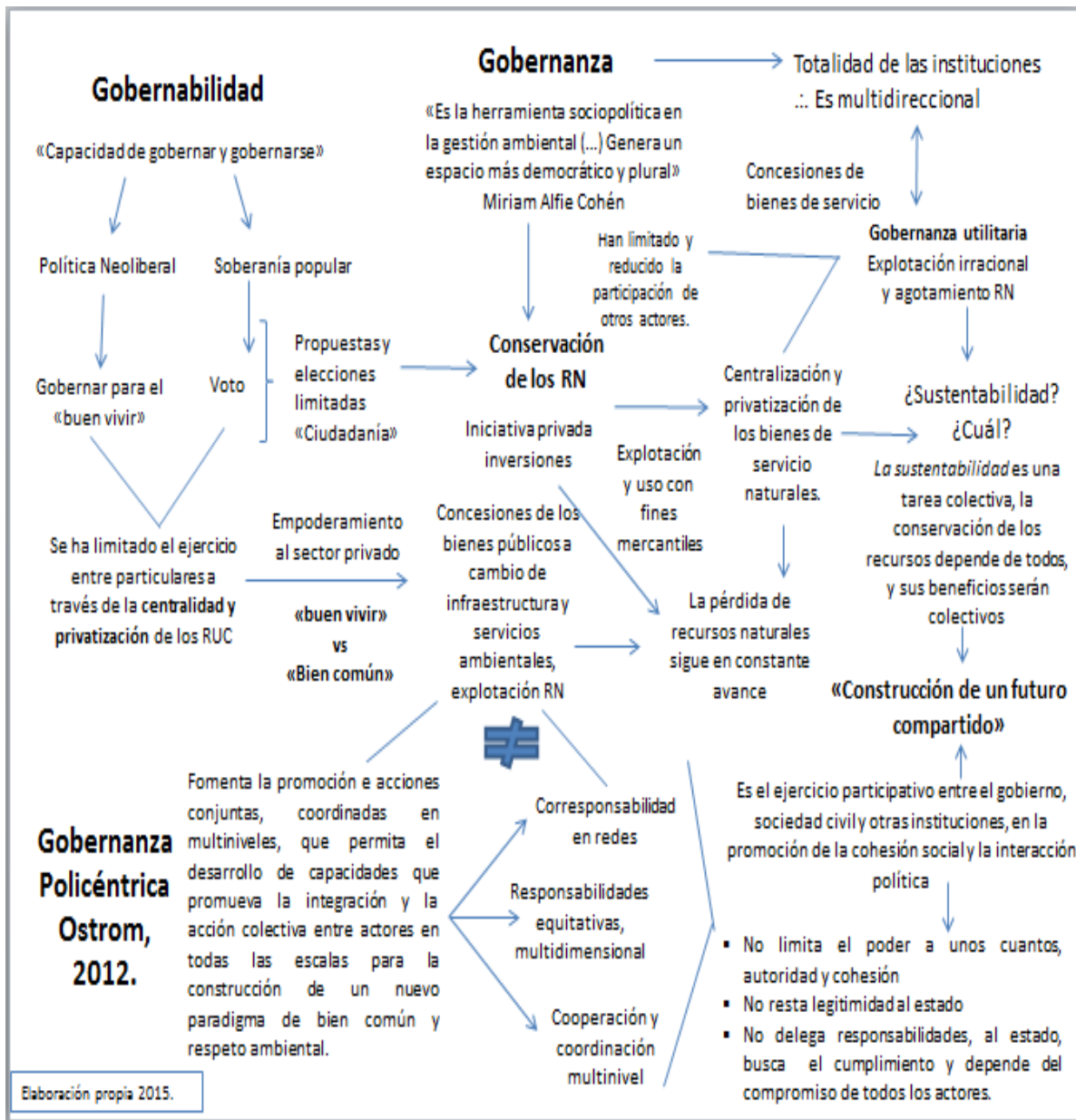
“Aplicar la perspectiva teórica de la gobernanza policéntrica, para promover que sistemas complejos sociales, económicos y políticos de distintas escalas, respondan de forma coherente a condición de sistemas ecológicos complejos de distinta escala” (Ostrom, 2012)

Esto quiere decir que es posible una gobernanza de tipo poli-céntrica cuando existe capacidad y disposición de los actores para cooperar y comprometerse de manera local y en cada una de las escalas y niveles, para coordinar acciones y lograr resultados más reales con el contexto local, partiendo de un contexto político más real en el ejercicio de coordinación de sus instituciones y el uso y elaboración de herramientas de gestión que logren dinamizar la transversalidad que implica la gestión local en un contexto incluyente con la propiedad comunitaria, desde lo micro a lo macro.

Por lo que tratándose de un tema que comprende recursos naturales, se vuelve cada día más complejo según la cantidad y capacidad de los ecosistemas para prevalecer y seguir otorgando servicios para la subsistencia humana como también por el nivel de riesgo y vulnerabilidad social que implica para cada sector de la población.

El cambio climático como lo habla Ostrom, se trata de un mal común que nos compete a todos, la gobernanza de los recursos naturales no es responsabilidad únicamente ni del estado ni de sus instituciones, es un trabajo colectivo que implica la participación activa de todo ser social, en diferentes escalas.

¹⁶⁹ Presentación durante la conferencia de “Políticas de cambio climático” celebrada el 8 de mayo del 2012 en la UNAM. Versión PDDT



La gobernanza policéntrica implica la distribución de responsabilidades en distintas escalas que cada actor tendrá que estar dispuesto a cooperar, por lo que para propiciar una acción colectiva multinivel en cada uno de los ambientes complejos, implica considerar la multiplicidad de racionalidades y diversidad de escenarios y contextos que logren

establecer puntos de comunión y esfuerzos equitativos para lograr establecer acciones colectivas desde distintas escalas.

“El término “policéntrico” connota muchos centros de toma de decisiones que son formalmente independientes entre sí. Si realmente funcionan de forma interdependiente o si, en cambio, constituye un sistema interdependiente de relaciones es una pregunta empírica para cada caso particular. En la medida en que se tienen mutuamente en cuenta en una relación competitiva, forman parte de variados emprendimientos contractuales y cooperativos o recurren a mecanismos múltiples jurisdicciones políticas presentes en áreas metropolitanas pueden funcionar de forma coherente con patrones congruentes y predecibles de compartimientos en sus interacciones. Entonces, en la medida en que esto sea así, se puede decir que funcionan como un sistema” (Ostrom, Vicent, Tiebout, Charles M y Warren, Robert. “The organization of government in metropolitan areas: A theoretical inquiry”, en: American political science review. Vol 55. No. 4. Baltimore, American political science association, 1961: 831-832)¹⁷⁰

En el ámbito local, con las instituciones agrarias es importante considerar que sus decisiones colectivas están sujetas a una serie de racionalidades por la que cada actor prioriza sus necesidades y de esta forma toma decisiones, además de que cada comunidad lo ha hecho de acuerdo uso de sus bienes de la forma que mejor consideraron sería la mejor para ellos y para sus bienes comunes.

Pero como Ostrom (2012) reconoce, en la acción colectiva para la gestión de RUC, existen suficientes investigaciones que prueba que en la “*Teoría de la acción racional*” los actores son capaces también de cooperar, de aprender y modificar normas así como de construir y defender un futuro compartido. “los contextos determinan normas y reglas de uso” (Ostrom, 2012)

Por lo tanto es viable que las soluciones a problemas globales no se resuelvan desde una gobernanza neoliberal, sino desde una gobernanza que permita la apertura de espacios más democráticos que incentiven la participación, interacción y vinculación de los actores sociales e instituciones federales como las no gubernamentales.

¹⁷⁰ Ostrom Elinor “Más allá de los mercados y los Estados: gobernanza policéntrica de sistemas económicos complejos”. Traducción; Paula Artero. Revista de derecho ambiental. Universidad de Palermo, pp: 5-72. Año II, N°1, Mayo 2013.

Constituir espacios para la construcción de estrategias y líneas de acción que promuevan la cooperación y la apropiación del proceso de adaptación al cambio, derivará en otro tipo de beneficios, sociales, económicos y ambientales.

Como parte del resultado de un buen ejercicio de gobernanza, multinivel y con un compromiso colectivo ¿el empoderamiento comunitario podría ser un escenario viable para la conservación sustentable de los recursos naturales? ¿En qué depende la conservación del bosque de los Dinamos? Según un enfoque teórico de gobernanza policéntrica. ¿Es posible fortalecer sus capacidades para gestionar sus recursos naturales sustentablemente de manera eficiente? ¿Cómo? ¿Qué papel tiene la educación ambiental en estos aspectos?

Existen múltiples herramientas que se utilizan para la gestión local, pero muchas de estas quedan paralizadas al querer partir desde una política neoliberal que no considera la importancia de los actores que no sólo viven en un territorio, sino de quienes son quien lo construyen y reproducen a través de la interacción y las prácticas que desarrollan dentro de él, de los saberes, intereses y deseos a los que las comunidades aspiran, como el de su capacidad para organizarse, establecer consensos negociar y resolver problemas.

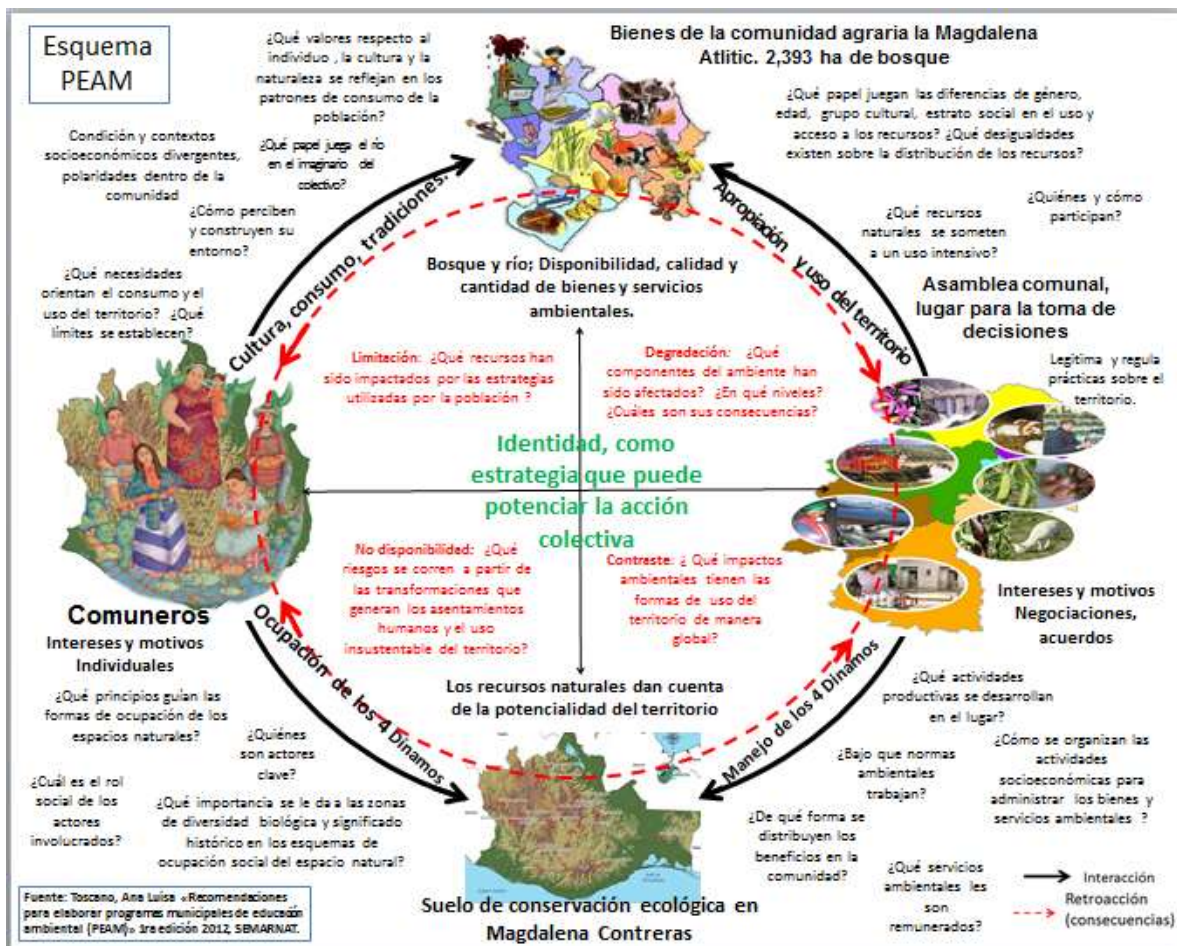
Por lo cual al no considerar estos elementos que trascienden a las políticas públicas paternalistas, no existe posibilidad de generar un mayor impacto en positivo para los locatarios y se aleja de la posibilidad de generar instrumentos que les permita incrementar sus capacidades de adaptación ante el cambio climático, ni mucho menos la de hacer una gestión eficiente de su territorio, esto no quiere decir que sean incapaces, o que las herramientas sean malas, sino que hay incongruencia de intereses en múltiples escalas que alejan y difuminan las realidades locales..

Los PEAM sin embargo son Programas de Educación Ambiental para la gestión Municipal que permiten reformular los paradigmas de “sustentabilidad” y “desarrollo local” desde una nueva perspectiva en el horizonte de un futuro compartido (acciones y responsabilidades) de manera más crítica y más ad-hoc con su territorio y el compromiso de los actores.

“Permite reconocer la crisis sistémica que experimenta la sociedad a nivel local, la complejidad de un escenario que tiene grandes deudas con la democracia la equidad, la injusticia social, la solidaridad, la naturaleza y sus

procesos. Posibilita asimismo dimensionar la enorme influencia que ha tomado la racionalidad económica en los contextos de vida (...) Significa reconocernos en el imaginario colectivo y en los paradigmas que sostienen la dinámica socio ambiental municipal” (Ana Luisa Toscano, PEAM, 2012: 7).

Con estos programas se posibilita repensar el contexto local, la gestión de los recursos, instrumentalizando esta y otras herramientas¹⁷¹ que de manera más coherente apuestan y buscan generar espacios y condiciones óptimas para la cooperación entre actores y tomadores de decisiones para poder lograr una gestión eficiente del territorio en beneficio de la sociedad y de la preservación de la riqueza natural del país, sin centralizar y negar las capacidades locales sino considerándolas como un punto de partida que permite el análisis del contexto local y las posibles problemáticas socio ambientales que podrían revertirse.



¹⁷¹ Herramientas para la gestión ambiental, como la SIGAM, Agenda de lo local, POEGT.

Lo que hace posible que se logren alcances impensables, a través de la acción colectiva desde un enfoque de gobernanza poli-céntrica, pero este se distingue especialmente porque lo hace mediante la *“promoción de la intervención educativa transformadora”* en el contexto local *“Es una propuesta de intervención que potencia la capacidad de construir y de crear”* (Toscano, Ana, PEAM, 2012 p8-7)

Quiere decir que no se encapsula a un “deber ser” sino que permite la toma de decisiones de diferentes escalas, que promueve la intervención de todos los actores en la construcción de este futuro común que definirá las formas, los modos y las reglas para el manejo de los recursos.

Potenciando un conocimiento práctico y crítico que permita repensarnos ante este escenario de crisis sistémica que demanda la participación coordinada de todos y cada uno de los actores en distintos ámbitos y desde lo que les corresponde, de forma que posibiliten y no se opongan ni quieran imponer ni condicionar el desarrollo local, sino que integre y otorgue las herramientas que posibilite el potenciar los beneficios globales (conservación servicios ambientales) partiendo desde un enfoque de bienestar social no materializado pero sí más asequible desde la gestión comunitaria.

¿Cuáles podrían ser las estrategias que orienten y mejoren la gestión local de los bienes comunales de La Magdalena Atlitic? ¿Qué elementos deberán contener para asegurar un “bien colectivo” derivado de la conservación de los recursos y el empoderamiento productivo para los miembros de la comunidad? ¿Es el turismo comunitario el medio para el empoderamiento de la comunidad?

Al ser un problema multidimensional ¿cómo será posible potenciar los beneficios derivados de la buena gestión comunitaria, que además de que logre preservar en buen estado sus bienes, fomente la conciencia ambiental a la ciudadanía en el apoyo y cuidado colectivo de los bienes comunes? ¿Cuáles son las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas actuales del Parque Eco turístico de los Dinamos? ¿Cuál es la importancia de la participación de la sociedad civil en este contexto? ¿Cómo será posible potenciar los beneficios derivados de la buena gestión comunitaria, que además de que logre preservar en

buen estado sus bienes, fomente la conciencia ambiental y permita la participación activa de la ciudadanía en el apoyo y cuidado colectivo de sus bienes comunes?

Es en este momento en donde es pertinente construir una gobernanza policéntrica que incentive a la participación social y a las distintas escalas sociales que se involucran dentro de la gestión y preservación de los recursos naturales, principalmente del río Magdalena, elemento de la naturaleza que ha sido la condición de la cohesión social de la comunidad agraria Atlitic.

Pero para garantizar el buen estado de conservación del afluente es necesaria más que una gestión eficiente de la comunidad, sino que depende de la gestión integral y la colaboración en redes entre actores e instituciones en donde la comunidad es un actor tan capaz como cualquier otro agente para gestionar responsablemente de su patrimonio y además sea posible un beneficio para todos.

La complejidad del problema requiere seriedad y participación equitativa de todos los sectores, no es responsabilidad de unos cuantos, sino de todos quienes requerimos de estos elementos que brinda la naturaleza, al reconocer el papel de cada una de las instituciones que se involucran en este proceso se está reconociendo y legitimando su papel en el rumbo de los RUC, pero también se reconocen las responsabilidades que derivan de cada sector como el compromiso de hacerlas cumplir cabalmente en beneficio humano.

Con un compromiso desde lo individual los cambios globales son posibles en tanto se fomente una conciencia y educación ambiental que permita armonizar nuestras acciones con el ambiente natural de forma organizada, sin organización los alcances son limitados, en caso contrario los beneficios tienden a ser mayores, sólo hay que repensar. En la actualidad ¿En dónde estamos poniendo el foco? ¿En la preservación de los recursos, en las necesidades humanas o en preservar la lógica utilitarista que mantiene la racionalidad del mercado económico?

Si bien la problemática ambiental nos afecta a todos, somos todos quienes tenemos una responsabilidad a nuestras posibilidades para revertir o detener los daños que nuestras prácticas tienen al ambiente, de tal forma que la educación ambiental es una herramienta que permitirá germinar conciencias de los otros, en pro a propiciar el respeto de “lo otro”.

El éxito de las comunidades agrarias en la gestión de sus bienes comunes, no depende únicamente de un buen estado de gobernabilidad de su patrimonio, sino que dentro de una realidad compleja se trata de la capacidad de gobernanza de la institución, para organizarse y tomar decisiones en conjunto como la de crear estrategias, incentivos, normas y castigos que rijan la lógica colectiva, frente y en apoyo de otros actores para asegurar la conservación de su patrimonio así como la de potenciar los beneficios colectivos que de ellos deriven.

Para una gestión efectiva de los bienes comunales de la Magdalena Atlitic será necesario el reconocimiento del papel de la comunidad y la legitimidad de su autonomía como institución agraria en su tarea de preservar estos recursos tienen la obligación de pensar e involucrar a los herederos de estos derechos a participar de manera crítica y consciente en la gestión de los recursos de uso común, como la participación crítica y activa de la sociedad civil en apoyo y coordinación con otras instituciones en cada uno de sus diferentes ámbitos, niveles y posibilidades será trascendental para alcanzar la sustentabilidad de los territorios.

iv. Glosario

ACCIÓN: “Conducta humana (bien consista en un hacer externo o interno, y a un omitir o permitir) siempre que el sujeto o lo sujetos de la acción enlacen en ella un sentido subjetivo.” (Weber Max, 1980)

ADAPTACIÓN: La adaptación es la capacidad de los sistemas humanos para crear resiliencia y mecanismos que fomenten la reducción del riesgo y vulnerabilidad ambiental a través del desarrollo de capacidades que permitan generar mecanismos de coordinación y compromiso para el aprovechamiento y conservación de los RUC que reconocen como propios más allá de su ubicación geográfica. (Toscano, Ana 2013)

AMBIENTALISMO: como “El entorno comunicativo y de legitimación abierto hace medio siglo, es la conciencia ecológica a la que hoy apelan sinnúmero de medios, organizaciones y políticos” (Rubio, 2010)

AMBIENTE: “Perspectiva con mayor potencial para el desarrollo de forma articulada y sinérgica de la productividad ecológica del sistema de recursos naturales de la productividad de sistemas tecnológicos apropiados y de los valores conservacionistas, de la creatividad social y la diversidad cultural” (Leff Enrique, “Globalización, racionalidad y desarrollos sustentable” p.2)

Implica que todo proceso debe ser ecológicamente sustentable pero culturalmente diverso, tolerante e inclusivo, dentro de un escenario democrático y participativo.

BIENES COMUNES (BC): Para Francoid Houtart (2011) deriva de los “commons” las tierras que conformaban la propiedad colectiva de las antiguas sociedades que prevalecieron a lo largo de la historia defendiendo sus formas de organización

Se refiere a la propiedad colectiva que administra un grupo de actores quienes comparten un territorio de manera histórica y se han organizado para la administración y aprovechamiento de sus bienes de forma colectiva.

BUEN VIVIR: Bienestar materializado, en consumismo y necesidades subjetivas.

ECOLOGÍA POLÍTICA: “Estudia las relaciones de poder y los procesos de significación y valorización y apropiación de la naturaleza para la asignación de normas ecológicas en la economía” (Leff, 2003)

GOBERNANZA: “Es la herramienta sociopolítica en la gestión ambiental (...) genera un espacio más democrático y plural” (Miriam Alfie Cohén, 2013)

GOBERNABILIDAD: “El conjunto de respuestas institucionalizadas (ideas, valores, normas, prácticas) que una comunidad política sustenta en pos de resolver (y aceptar) ciertas soluciones a sus problemas de gobierno” (Camou, 2001)

Es la capacidad de gobernar y gobernarse, implica coordinación con cada uno de los niveles de gobierno.

GOBERNANZA POLICÉNTRICA: Posibilita la acción coordinada, multinivel, colaborativa y en red para el mejor cuidado del medio ambiente escenario en donde pese a la desorganización y la diversidad de realidades y de racionalidades comparten un punto en común, la integración y la acción colectiva entre actores en todas las escalas, para la construcción de un nuevo paradigma de bien común y respeto ambiental

RACIONALIDAD: “Es la capacidad de hacer una elección dentro de una gama de posibilidades y esta será según mejor considere el actor que le conviene “(Villavences, 2009)

RECURSOS DE USO COMÚN (RUC): Territorio compuesto por elementos de la naturaleza a los cuales tienen acceso un colectivo, el cual tiene la capacidad de gestión sobre ellos, para aprovechar sus beneficios.

SUSTENTABILIDAD: Sustentabilidad es el proceso que integra a cada uno de los sistemas y a su diversidad cultural, sin excluir ni limitar actores, en la conservación y el buen manejo de la naturaleza, por su importancia en sí misma, para una buena gestión colectiva e integrada de los actores, para la preservación en buen estado de la naturaleza para las actuales y por ende de las futuras generaciones.

RESILIENCIA: Es la habilidad de los sistemas para fortalecer y potenciar sus capacidades adaptativas del cambio climático, para hacerle frente a sus efectos para lograr que los impactos sean menos nocivos y costosos. (Toscano, Ana 2014)

VULNERABILIDAD: La vulnerabilidad de las sociedades se determina según su condición y contexto a los que se encuentran expuestos antes los eventos e impactos producidos por la variabilidad climática.

v. Bibliografía

- Almeida Lucia y Sonia García Juárez “Hacia una propuesta de educación ambiental en la comunidad de la Magdalena Atlitic, DF”. Consulta en línea:
<http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/libros/620/cap8.pdf>
- Bollier David, “Los bienes comunes, un sector soslayado de la creación de las riquezas”. En Genes, Bytes y ciudadanía. p: 30-41
- Brent Swallow, Nancy Johnson, Anna Knox y Ruth Meinzen-Dick, (2004). “Acción colectiva y derechos de propiedad para el desarrollo sostenible, Derechos de propiedad y acción colectiva en las cuencas” Punto de enfoque, 12-16.
- Carabias, Julia y, Rosalba Landa (2005); “Agua, medio ambiente y sociedad. Hacia la gestión integral de los recursos hídricos en México”. Consulta en línea en:
http://www.bibliotecavirtual.info/recursos/agua_medio_ambiente_y_sociedad.pdf
- Carmona Tinoco, Jorge Ulises y Hori Fojaco, (coords). (2010) “Derechos humanos y medio ambiente” SEMARNAT, México
- Cerán Delgado, Luis David “La sucesión de derechos de los poseionarios ¿Posible o imposible?” Consulta e línea en: www.pa.gob.mx/publica/rev_33/david_ceran.pdf
Consulta 11 de febrero de 2015
- Chávez Padrón Martha. (2002) “El derecho agrario en México”. Ed Porrúa, México
- Cohén Alfie Miriam (2013) “Democracia deliberativa y gobernanza ambiental: Conceptos transversales de una nueva democracia ecológica”. Sociológica año 28, número 80, enero-abril de 2013, pp. 73-122. Consulta en línea en:
<http://www.revistasociologica.com.mx/pdf/8003.pdf>
- Conde, Cecilia (2012) “México y el Cambio Climático Global. Rumbo a la COP 16”. Semarnat, México,
- Cuencas hidrográficas, 2013:8 En línea en: <http://cuencas.ine.gob.mx/cuenca/> o en <http://cuencas.inecc.gob.mx/cuenca/>
- Cueva Agustín (2009) “El desarrollo del capitalismo en América Latina”. Ed. Siglo XXI
- Dolores Paría, Maria “Weber: racionalidad política”, Consulta en línea:
http://148.206.107.15/biblioteca_digital/capitulos/100-2605apc.pdf
- Diálogo regional de Política de Agua y Adaptación al Cambio Climático en las Américas; Soluciones del Diálogo Regional de Política (DRP), 2012 “Agua y adaptación al Cambio Climático en las Américas; Soluciones del Diálogo Regional de Política (DRP)” Consulta en línea en:
<http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Contenido/Documentos/WaterandClimate.pdf>
- Echeverría Álvarez, Augusto Gómez Villanueva, Luis Suárez (1973) “¿Qué son los fideicomisos ejidales?” Ed. Biblioteca Campesina, México.
- Marmolejo Emma G. y Margarita Treviño y Acuña, (2014) “Los pioneros en la investigación arqueológica de Coyoacán” México p34. Edit. Raíces S.A. de C.V

- SACMEX-GDF. Empresas concesionarias, Antecedentes. Consulta en línea:
<http://www.sacmex.df.gob.mx/sacmex/index.php/acerca-de/empresas-concesionarias.html>
- Escamilla, Irma y Clemencia Santos “La zona metropolitana del Valle de México”
Consulta en línea en:
https://www.academia.edu/6123906/LA_ZONA_METROPOLITANA_DEL_VALLE_DE_MEXICO_TRANSFORMACION_URBANO-RURAL_EN_LA_REGION_CENTRO_DE_MEXICO
- Escobar, Arturo (2000). “El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: ¿globalización o postdesarrollo? En: “La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas.” Edgardo Lander (comp.) CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina. Consulta en línea en:
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lander/escobar.rtf>
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (2013) Estrategia Nacional de Cambio Climático, Visión 10-20-40. Primera edición, SEMARNAT, México.
- Ezcurra, Exequiel (1996) “De las chinampas a la megalópolis, El medio ambiente en la cuenca de México. Ed. Fondo de Cultura Económica. México
- GDF, 2005 Gaceta Oficial del Distrito Federal, Órgano del Gobierno del Distrito Federal, Décima Quinta Época 28 de enero de 2005 núm. 12-bis. Consulta en línea:
http://www.seduvi.df.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetas/2005/PDDU_Magdalena_Contreras.pdf.
- Delgado Ramos Gian Carlo (coordi) (2013) *Ecología política del extractivismo en América Latina: casos de resistencia y justicia socioambiental*. Ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires CLACSO, Consulta en línea:
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/posgrados/20131218030905/EcologiaPolitica.pdf>
- Giménez Gilberto (2000) “¿Fin del territorio? Territorio, cultura e identidades “la región socio-cultural” Coord. Rocío Rosales Ortega, “Globalización y regiones en México” FCPyS Consulta en línea:
http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/rro/MaterialesGeoRegional/Gimenez_Gilberto.pdf
- Gutiérrez Rivas, Rodrigo (2010) “El derecho al agua y su relación con el medio ambiente” en Jorge Ulises Carmona Tinoco y Jorge M Hori Fojaco (coords.) Derechos humanos y medio ambiente. Número 535 de Serie Doctrina jurídica. UNAM. México.
- Guix, Juan Carlos, “Los bosques” Consulta en línea:
<http://www.jmarcano.com/educa/curso/bosque.html> 09/11/2014
- Informe sobre la Situación del Medio Ambiente en México (2004), Informe de Estadísticas. Consulta en línea:
http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe_04/02_vegetacion/recuadros/c_rec3_02.htm
[09/11/2014](http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe_04/02_vegetacion/recuadros/c_rec3_02.htm)

- Informe Mundial sobre Ciencias Sociales (2013) “Cambios ambientales globales” ONU, World Wide 2. CICS/UNESCO. Ediciones OCDE y Ediciones UNESCO, París (Francia)
- Informe Nacional Hídrico. PNH. 2014-2018 México.
- Kovert Emilio, (2015) “La invención del ejido” Revista Nexos, Consulta en línea: <http://www.nexos.com.mx/?p=23778>
- La Magdalena Contreras, Distrito Federal, Clave geoestadística 09008. Consulta en línea: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/datos-geograficos/09/09008.pdf>
- Leff, E. (2008): Ecología y Capital: racionalidad ambiental, democracia participativa y desarrollo sustentable. Siglo XXI Editores, México.
- Leff E, “Globalización, Racionalidad Ambiental y Desarrollo Sustentable” Transcripción por Gabriela Parra, 2 agosto 2013. en: <http://www.ambiente.gov.ar/infoteca/aea/descargas/leff08.pdf>
- Levario Acosta, Beatriz (2000) “San Bernabé Ocoatepec, nacimiento de una comunidad, su identidad, cultura y política”. Tesina de licenciatura en antropología social. UAM UI. Cuadro 2.1., p.22
- Ludger Brenner, David Vargas de Río (2010) “Gobernabilidad y gobernanza ambiental en la reserva de la biosfera de Sian Kan”.
- “Los grandes problemas ambientales de México” COLMEX. En: <http://2010.colmex.mx/16tomos/IV.pdf>
- María Elvira Buelna Serrano, María de Jesús Real García Figueroa, (2000) “Benito Juárez, Entre las canoas y los vagones del metro”
- Mara Rosas y David Barkin “Racionalidades alternas en la teoría económica” Economía; Teoría y práctica. Nueva época, No. 31 Jul-Dic 2009, pdf en: http://www.izt.uam.mx/economiatyp/numeros/numeros/31/articulos_PDF/31_3_articulo.pdf
- Marina Fischer – Kowalski y Helmut Haberl (2000)” El metabolismo socioeconómico”. Consulta en línea: http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/9429/original/El_Metabolismo_Socioeconomico.pdf
- Martin Ricker (2008) “La cobertura forestal y la problemática de la deforestación en México”. Consulta en línea: http://www.ibiologia.unam.mx/directorio/r/ricker_pdf/Deforestacion_Mexico_08.pdf 09/11/2014
- Merino, Leticia (2008) “La propiedad colectiva en México y su papel en el resguardo de los bienes y servicios ambientales” En. Genes Bites y Emisiones: Bienes comunes y ciudadanía. comp. Silke Helfrich.
- Merino, Leticia (2001) Las políticas forestales y de conservación y sus impactos sobre las comunidades forestales. Consulta en línea: <http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/libros/428/cap4.html> 12:36, 04/12/14

- Montiel Rosendo, Víctor Tena, Silvia Ortiz, Miguel García (2002): Chimalapas: Ordenamiento Ecológico participativo reflexiones metodológicas” DIF
- Navarrete Linares Federico (2011) “Los orígenes de los pueblos indígenas del valle de México, Los Altépetl y sus historias” UNAM, IIH. Consulta en línea: <https://histomesoamericana.files.wordpress.com/2012/08/navarrete-los-orices81genes-de-los-pueblos-cap-2.pdf>
- SEMARNAT NOM-059 -2001. No4. (Álvarez Sánchez, Javier (FC) “Resultados y Conclusiones: I. Cuenca Del Río Magdalena (Distrito Federal)” p.46-48)
- Ostrom, Elinor, (2011) “El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva”. Ed. 2da edición México: FCE,
- Ostrom, Elinor (2012) Presentación durante la conferencia de “Políticas de cambio climático”. UNAM. Versión PDDT 8 de mayo. Versión PDDT.
- Ostrom Elinor “Más allá de los mercados y los Estados: gobernanza policéntrica de sistemas económicos complejos”. Traducción; Paula Artero. Revista de derecho ambiental. Universidad de Palermo, pp: 5-72. Año II, N°1, Mayo 2013
- ONU, World, Population Prospects (2012) Revision, Consulta en línea: <http://esa.un.org/wpp/>
- Perevochtchikova M. (2012). Nueva Cultura del Agua en México. En Perevochtchikova M. (Coord.). Libro “Cultura del agua en México. Conceptualización y vulnerabilidad social”, Ed. Miguel Ángel Porrúa, PINCC, RA-UNAM, pp. 63-82
- Rawls, Jonh, (1971) Teoría de la Justicia. Ed. Cuarta reimpresión, México, FCE.
- Revista de Ingeniería Sísmica No. 82 77-94. Consulta en línea: <http://www.smis.org.mx/rsmis/n82/Pech.pdf>
- Rodrigo Gutiérrez Rivas, “El derecho al agua y su relación con el medio ambiente” Consulta en línea en: biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2759/8.pdf
- Recursos, derechos y cooperación: “Manual de herramientas de referencia sobre derechos de propiedad y acción colectiva para el desarrollo sustentable.” (CAPRI) Disponible en: www.capri.cgiar.org
- Romero Navarrete, Lourdes (2008) Experiencias de acción colectiva frente a la problemática ambiental en México. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, vol. L, núm. 203, mayo-agosto. pp. 157-174, UNAM, México. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42120308>
- Rosalía Arias Picazo, (2008) Terrenos baldíos y Nacionales. “Los derechos agrarios”, Escuela agraria de Oaxaca
- Rodríguez Wallenius, Carlos, (2006) “Agua, municipio y sustentabilidad” El debate entre los derechos humanos y la privatización de los servicios de agua potable” CESEM.
- Rubio Carriquiriborde, Ignacio (2010) “Ambientalismo y Opinión pública”. Consulta en línea: www.revistas.unam.mx/index.php/rmop/article/view/41703
- Sánchez Álvarez Javier “4. Resultados y Conclusiones I. CUENCA DEL RÍO MAGDALENA (DISTRITO FEDERAL)” Consulta en línea : <https://www.yumpu.com/es/document/view/23617872/universidad-nacional-autonoma-de-mexico-37>

- Sánchez Alhama José “Salud y medio ambiente, la perspectiva sociológica”. En: www.va.es/personal/antonio.aledo/docs/libro/cap7.pdf
- Semarnat. (2007) “¿Y el medio ambiente? Problemas en México y el mundo” Semarnat. México
- Silke Helfich (2008); (compi) “Las complejidades de la tradición de un concepto” p.96). En. Genes Bites y Emisiones: Bienes comunes y ciudadanía.
- Stephan Otto Erwin (2009) “Al estilo del pueblo, los valores de hoy en Xochimilco” FCPyS
- Toscano, Ana Luisa (2012) “Recomendaciones para elaborar programas municipales de educación ambiental”, Semarnat, versión “Manuscrito”.
- Toscano, A.L. (2013) “Recomendaciones para elaborar programas municipales de educación ambiental” SEMARNAT, México.
- Urbina Agustín D. (1991) “Manual práctico del ejidatario”. Edit. ISTA S.A de C.V. México, D.F
- UNAM, “Macroproyecto: manejo de ecosistemas y desarrollo humano.” Informe de Actividades 2005 -2008 Facultad de Ciencias (FC), Facultad de Estudios Superiores Iztacala (FESI), Centro de Investigaciones en Ecosistemas (CIEco), Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM), Secretaría de Desarrollo Institucional , Unidad de Apoyo a la Investigación en Facultades y Escuelas. Consulta en línea en: http://campus.iztacala.unam.mx/mmrg/mega/info/0_Gral.pdf
- United Nations Framework Convention on Climate Change, La ciencia del clima, Antecedentes históricos. Consulta en línea: http://unfccc.int/portal_espanol/informacion_basica/antecedentes/items/6170.php
- Villavences Niño, Juanita (2009) *Acción colectiva y el proceso de la política pública*, Revista Opera, núm. 9, 2009, pp. 7-22, Universidad Externado de Colombia, Colombia. Consulta en línea en; <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67515007002>
- Walter Mariana 2009 “Conflictos ambientales, ecológico, distributivos, de contenido ambiental... Reflexiones sobre enfoques y definiciones” Centro de Investigaciones para la Paz. CCiP-Eco-social Boletín núm. 6 febrero- abril.
- Weber, Max, (1980) “Economía y Sociedad” Esbozo de sociología comprensiva I. edit.: FCE, México
- Weber Max (1984) “La ética protestante y el espíritu del capitalismo” Edit. SARPE. España
- Wegner, Etienne (2001) “Comunidades de práctica, Aprendizaje, significado e identidad” Edit. Paidós. ISBN: 84-493-1111-X
- Zamora Sáenz, Itzkauhtli (2013). Los puentes rotos de la acción colectiva, participación social en la recuperación de ríos urbanos: el caso del Río Magdalena en la Ciudad de México. Tesis, Doctorado de Investigación en Ciencias Sociales, FLACSO México, México.

FUENTES DE ARCHIVO HEMEROGRÁFICO.

Hemeroteca Nacional de México.

- Libro de actas de la agrupación denominada “Comité depurador de comuneros, vecinados, colonos y posesionarios” de la Magdalena Contreras. D.F. ZP#20 Acuerdos
- La Prensa, por Luis Enrique Martínez, 14/02/1975,
- El Heraldo de México “Se Reconocen títulos coloniales de propiedad en contreras”, sección 1, 8/04/75
- La Prensa, “Denuncian bastardos intereses en la dirección de bienes comunales” Por. Augusto Cabrera 18 Enero 1977 p.26 y 32
- Excelsior “Piden investigar a Bracamontes y Corona” por Luis Gutiérrez, sábado 29 de mayo 1966
- Uno más uno, “Los comuneros de Contreras culpan del incendio al delegado F. López Cámara” 29 de noviembre 1979, por: Jorge Reyes y Carlos Ferreyra.
- Entrevista en el periódico, Metrópoli, “Sospechoso caos en Contreras; Arvizu Pacheco, del Comité Depurador de los Comuneros” 4-Diciembre 1979)
- Metrópoli. Edición el Cotidiano de “El Día” para el Valle de México, año III, jueves 17 de enero de 1980 núm. 851. “Gran cantidad de madera en trozo, acumulada en la zona de los dinamos, Es producto de la tala indiscriminada, dice el Comité Depurador” por José Luis Flores, p.3.
- Rotativo, Montiel Govea Edgardo, “Ramírez Mijares está acusado penalmente de ayudar a talamontes” 20/02/1980)
- Revista. Proceso “Para la delegación los despojados son los culpables” La redacción: 1980-02-09 01:00:00. Ed. México. En línea:
http://hemeroteca.proceso.com.mx/?page_id=278958&a51dc26366d99bb5fa29cea4747565fec=127925&rl=wh
- Chilango, Extra., “S.O.S De los comuneros a la SRA. Abusos y arbitrariedades del delegado agrario en Contreras” México, DF 10 de enero de 1983. Extra
- El sol de México. “Cambia el clima la tala, impunes rapamontes” Edición de Medio día. México, D.F., Martes 31 de Octubre de 1978 año XIV p. 1 y 8

vi. Tabla de anexos

Anexo	Figura	Número de página	Asunto	Contenido	Fuente/ archivo
1.	F.1.1 F.1.11.	198-199	Copia certificada (1866) de los documentos relativos a los títulos de propiedad de la comunidad de Santa María Magdalena Atlitic y el poblado de San Nicolás Totolapan.	Contenido: F.1.1.Copia certificada en el año de 1866 sobre los documentos relativos a los títulos de propiedad de 1712-1713 del poblado de Santa María Magdalena Atlitic y San Nicolás Totolapan. F.1.11.Documentos históricos relativos a los códigos del poblado de la comunidad Atlitic, poblado de la Magdalena Contreras y a los de San Nicolás Totolapan	Fuente: Archivo histórico de la familia Fernández López, nativos de la localidad.
2	F.2.1	200	Cuadro 2.1. División Territorial de la municipalidad de San Ángel en 1909	Contenido: Cuadro referente la distribución y desarrollo industrial dentro del municipio de San Ángel en el año de 1909.	Fuente: Beatriz Levario Acosta "San Bernabé Ocotepc, nacimiento de una comunidad, su identidad, cultura y política" Tesina de licenciatura en antropología social p:22 2000, UAM UI.
3	F.3.1. F.3.11	201-202	La Magdalena Contreras D.F. Ampliación de ejidos.	Inicio del proceso agrario en la Magdalena Contreras. Ampliación del ejido "La Cañada".	F.3.1.1. Citatorio. J-/305/184. 11 de marzo de 1938 F.3.1.1.2 Exp: "CAM".- 38III 3 de junio de 1939 Jurisdicción de la comisión agraria mixta en el D.F.
4	F4.1.	203	Reconocimiento y titulación de los bienes comunales por conflicto de límites con los pueblos colindantes de la Magdalena Contreras. Delegación del mismo nombre	Solicitud para la tramitación sobre el reconocimiento y titulación de los bienes comunales y reconocimiento de los líderes comunales por conflicto de linderos y colindancias entre poblados.	S/Expediente No. 276-1/13*7. MEMORANDUM Fuente: Documentos de archivo histórico de la familia López.
5	F.5.1 F5.11	204-205	Junta Federal de conciliación y arbitraje, sección de huelgas: No. 44/65	F. 4.Peticiones con emplazamiento de huelga que formula el sindicato industrial "Mártires de San Ángel del Ramo textil y Conexos en contra de la empresa Tejidos y Máquilas S.A F. 4.1, 4.11. Expediente No. 44/65	Junta Federal de conciliación y arbitraje, sección de huelgas: No. 44/65 Fecha: 19 de Julio de 1965 Fuete: Archivo histórico de la familia López.
6	F.6.1. F6.11 F6.111	206-207- 208	Asunto: Copia certificada de documentos relativos a los pueblos de San Lorenzo Acopilco, jurisdicción de Cuajimalpa y la Magdalena Contreras jurisdicción de Coyoacán, ambos del D.F.	Copia Expedida a solicitud de los representantes de dichos pueblos.	Fuente: Archivo General de la Nación 1965. México, D.F, 10 de Julio de 1965 Documentos del archivo de la familia López.
7	F7.1, F7.11 F7.111	209 210 211	Asunto: Reafirmar colindancias y linderos entre poblados, Santa Rosa Xochiac, y Magdalena Atlitic.	Contenido: Acuerdo entre representantes comunales, de los poblados y ejidos colindantes. Representantes comunales de Santa Rosa Xochiac, San Bartolo Tlaltenango, Magdalena Contreras, como el ejido de San Mateo Tlaltenango y otras autoridades.	Asunto: Reafirmar colindancias y linderos entre poblados, Santa Rosa Xochiac, y Magdalena Atlitic. Fecha: 29 de Julio/1965. Acuerdo firmado.
8	F8.1, F.8.11,	212- 213	Copia certificada de documentos relativos al pueblo de la Magdalena Contreras, D.F.	A solicitud del comisariado comunal y ejidal de dicho pueblo. Petición sobre copia certificada de los documentos relativos a los títulos de propiedad de su poblado.	Archivo General de la Nación. 7 de febrero de 1966 El documento original contiene 110 páginas
9	F9.1, F9.11, F9.111, F9.1111 F9.11111.	214, 215, 216, 217, 218	Asunto: Convenio de conformidad por los juicios laborales interpuestos por el sindicato autónomo "La lucha" en contra de la factoría "La Magdalena, tejidos e hilados"	Contenido: Convenio que celebra, el Departamento del Distrito Federal, Representado por el Ing. Rodolfo Canales Cabrera. Delegado de la Magdalena Contreras, D.F y el sindicato autónomo "La Lucha" Representado por el señor Albertano Núñez Esquivel, en relación con los bienes inmuebles embargados como consecuencia de los juicios laborales entablados por el sindicato y otros trabajadores, declaraciones y clausulas.	Fuente: Archivo histórico de la familia López Fecha: 19 de septiembre de 1973
10	F10.1	219	Censo de población de 1973	Base de se sujetará a la actualización del censo de la comunidad "La Magdalena	El archivo completo consta de 13 páginas, incluyendo las

				Contreras" D.F	bases para el censo y la lista de las personas que entrarían en la actualización, siendo un total de 319 personas censadas en 1973. Documentos de la familia López.
11	F11.1, F11.11,	220,221	Asunto: Solicita se frene la tala inmoderada de los bosques pertenecientes a la comunidad de la Magdalena Contreras, D.F.	Envía, Comité depurador de comuneros vecinados, posesionario y colonos de la Magdalena Contreras, D.F-	Dirección de Aprovechamientos Forestales. Secretaría de Agricultura y Ganadería. Fecha: 3 de Mayo de 1974
12	F12.1. F12.11 F12.111	222, 223, 224	Título: Protocolización del acta de asamblea y registro del "Comité Depurador de comuneros, vecinados, posesionarios y colonos de la Magdalena Contreras" A.C	Contenido: "Hago constar: A solicitud de los señores Aurelio López López, José Reza González y Esteban Polo González, la protocolización del Acta de Asamblea General de fecha 13 de enero de 1974, por la que se constituye el "Comité Depurador de comuneros, vecinados, posesionarios y colonos de la Magdalena Contreras" A.C," 7.2 Estatutos Generales	Notario.52., México DF. Lic. Protasio Guerra Ramiro Fecha: 15 Mayo 1974 Fuente: Documentos de archivos históricos propiedad de la familia López.
13	F.13.1.	225	Carta dirigida al Lic. Gómez Villanueva	Sobre un estudio socioeconómico para la implementación de un fideicomiso turístico e industrial en beneficio del poblado de "La Magdalena Contreras"	13 de septiembre de 1974
14	F14.1 F14.11	226, 227	Asunto: Se solicita la creación de un fideicomiso Turístico e industrial.	Formulación de un fideicomiso turístico para el desarrollo local y la preservación de los recursos naturales, resaltando y aprovechando su belleza paisajística como su valor eco-sistémico, así también como estrategia para resolver los problemas agrarios internos entre comunidades.	Sello de recibido de la secretaria de la presidencia. Fecha: Octubre 31 de 1974
15	F.15.1, F.15.11	228, 229	Asunto: Que se defina el carácter social y revolucionario que debe tener el Fideicomiso de la Magdalena Contreras propuesto por el Comité Depurador de comuneros		Dirigida Al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Luis Echeverría Álvarez 27 Marzo 1975. Documentos de Archivo de la familia López.
16	F16.1	230	Reconocen títulos coloniales de propiedad en Contreras	Contenido: La resolución presidencial reconoció en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 7 de Abril de 1975 la veracidad de los títulos coloniales (1712) en favor del poblado de la Magdalena Contreras, con un total de 2,393 hectáreas de bosque. Con esto se desacreditan los documentos presentados por el poblado de San Nicolás Totolapan, los cuales resultaron apócrifos, presentados en su defensa sobre el juicio iniciado en 1945 por el problema de colindancias y linderos.	Fuente: Periódico: El heraldo de México, Sección 1, Página 4 Fecha 8 de Abril de 1975
17	F17.1.	231	Asunto: Albertano Núñez Esquivel y Cons. En representación de los bienes comunales del poblado de la Magdalena Contreras, Delegación del mismo nombre, D.F., sobre la detención arbitraria del señor Albertano, nativo del lugar mientras laboraba en el monte.	Descripción de los hechos y declaración de testigos.	Exp 351/75 17 de Junio de 1975 El archivo original consta de 11 páginas. Fuente: Archivo histórico de la familia López.
18	F18.1. F18.11.	232,233	Asunto: Juicio de amparo 146/75 promovido por el poblado de San Nicolás Totolapan.	Desacuerdo con la resolución presidencial del 7 de abril de 1975, testifican Representantes comunales de distintos poblados. San Mateo Tlaltenango y Santa Rosa Xochiac, La Magdalena Contreras y Parque Nacional del Desierto de los Leones.	Juicio de amparo 146/75 Fecha: 27 de junio 1975 Fuente: Archivo histórico de la familia López
19	F19.1 F19.11, F19.111 F19.1111, F19.11111 F19.111111	234, 235, 236, 237, 238, 239, 240	Recurso de revisión en reclamo al descontento por la resolución presidencial del 7 de abril de 1975 por parte del quejoso y perjudicado Albertano Núñez Esquivel.	Quedar excluido de la resolución presidencial. Se reconocen menos hectáreas de las correspondientes al poblado. De 3,327-57 00ha por un total de 2, 393, 0000 ha.	Juicio de amparo 351/75 13 de Junio 1976 Documentos de archivo de la familia López.

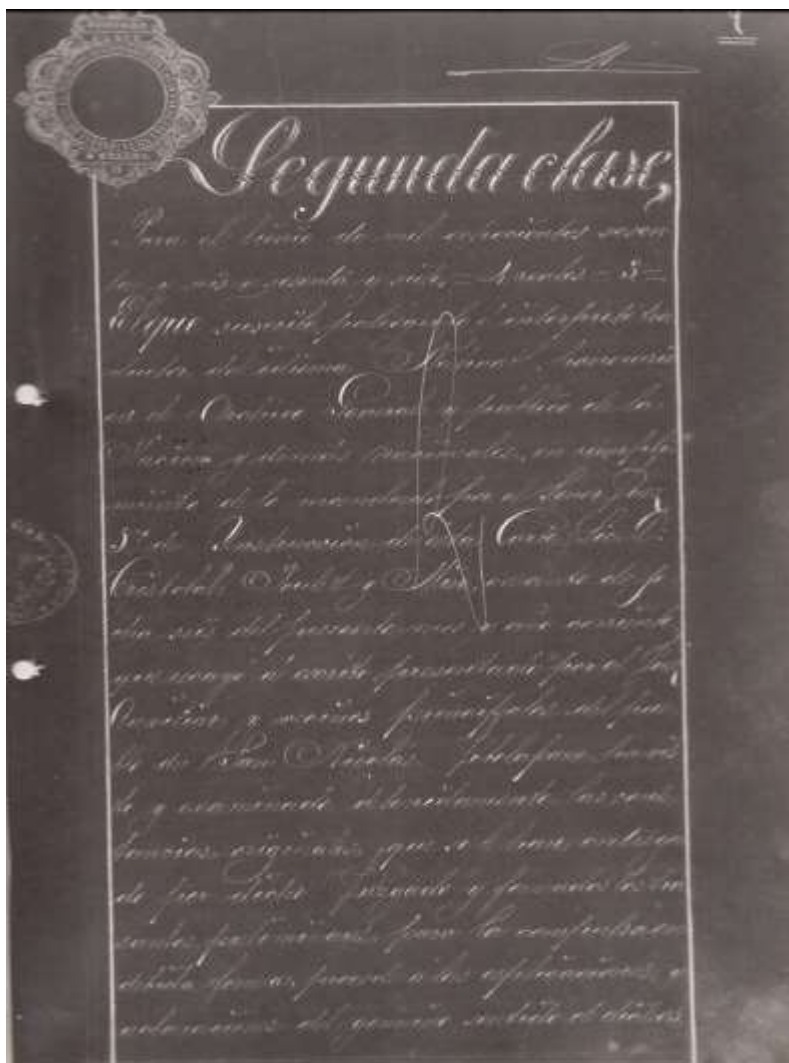
	1 F19.11111 11				
20	F20.1, F20.11.	241, 242	Asunto: Se contesta oficio No. 1231,1.1.1.13.- 1534 18 de Mayo 1976, dirigida al Ing. Manuel Lajud Malpica, Director General de Aprovechamiento Hidráulicos.	Dependencia: Representación comunal del pueblo de La Magdalena Contreras, D.F. Delegación de su M/n.	Sección: Presidencia Of.núm: 611 Exp.1-A Fecha: 17 de Junio 1976.
21	F21.1.	243	Informe con justificación en el juicio de amparo número 334/76, Promovido por los Bienes Comunales del poblado de la Magdalena Contreras, delegación del mismo nombre D.F.	Los quejosos señalan como autoridad responsable entre otros, al C. Director General de Obras Hidráulicas del Departamento del Distrito Federal	Informe con justificación en el juicio de amparo número 334/76. 23 de Junio 1976 Documentos de archivo de la familia López.
22	F22.1, F22.11.	244, 245	Acta que se levanta para hacer constar el estado de las obras realizadas por el departamento del D.F de Magdalena Contreras, con objetivo de captar las aguas del manantial el Potrero.	Carta dirigida al Ing. Manuel B. Casillas Secretario de Recursos Hidráulicos sobre la conclusión de las obras realizadas en el manantial el Potrero, usurpando la personalidad jurídica de Representante de Bienes Comunales coludido con el señor Roseando Bautista.	Carta dirigida al Ing. Manuel B. Casillas Secretario de Recursos Hidráulicos Fecha: 13 de julio 1976.
23	F23.1, F23.11, F23.111.	246, 247, 248	Asunto: Solicitud de una audiencia por parte del Comité Depurador de comuneros vecinados, posesionarios y colonos de la Magdalena Contreras, D.F. En denuncia de los agravios en perjuicio del pueblo. Fecha: 30 de Junio de 1975 Dirigido al presidente: Luis Echeverría Álvarez.	Contenido: Reclamos por la manipulación del censo e inflación de los beneficiarios por parte de los representantes y funcionarios agrarios, dejando de fuera y sin derechos a otros verdaderos comuneros de la Magdalena Contreras. Denuncia la apropiación del manantial el potrero en beneficio del poblado de San Nicolás Totolapan.	Recibido con sello con fecha del 26 de Julio de 1976 Fuente: Documentos de archivo de la familia López.
24	F24.1.	249	Asunto: Continuación de la audiencia constitucional en el presente juicio de garantías por lo que se requiere a la recepción de pruebas y contrapruebas relativas a la objeción de falsedad planteadas por la parte quejosa de la diligencia.	Pruebas y contra pruebas de defensa de cada poblado. San Nicolás Totolapan y Magdalena Contreras El documento original consta de 13 páginas.	Fecha: 29 de septiembre de 1976 Fuente: Documentos de archivo de la familia López.
25	F25.1, F25.11	250, 251	Asunto: Solicitamos desconocer personalidad de la persona que se indican en relación de nuestro escrito. De: Comité Depurador de comuneros vecinados, posesionarios y colonos de la Magdalena Contreras. D.F Con copia al Ing. Del técnico de la unidad de Loreto Peña Pobre Tomás Gutiérrez Dirigido: Ing. Antonio Sierra Pineda. Director General de Supervisión técnicos y vigilancia Forestal y de la Fauna.	Contenido: Desconocer cualquier gestión del señor Crescencio Chavira Juárez quien ha usurpado la identidad del Representante comunal de la Magdalena Contreras.	Fecha: 16, Octubre de 1976 Fuente: Documentos de archivo de la familia López.
26	F26.1.	252	Denuncian bastardos intereses en la dirección de bienes comunales.	Acerca de los resultados de la resolución presidencial, denuncia de intereses entre grupos de poder y funcionarios públicos.	18 de enero 1977 Hemeroteca Nacional de México
27	F27.1.	253	Acta de asamblea, orden del día.	Se dice por la representación sobre el cambio de nombre de la asociación de COMITÉ DEPURADOR DE COMUNEROS AVECINADOS, POSESIONARIOS Y COLONOS DE LA MAGDALENA CONTRERAS, D.F. por: "Asociación civil de comuneros de la Magdalena Contreras, DF"	México Distrito Federal, 19 de marzo 1978 Acta de asamblea. Firma: Secretario de actas suplente: Andrés Ramírez Hernández
28	F.28.1	254	Título: Cambia el clima la tala" Portada	Denuncia la tala inmoderada y la corrupción entre autoridades para el desmonte del bosque, para abastecimiento del consorcio industrial papelero de Loreto y Peña Pobre.	Fecha: 31 de Octubre de 1978, año XIV p. 1-8 Periódico. El sol de México, Hemeroteca Nacional de México
29	F29.1	255	"Sospechoso caos en Contreras: Arvizu Pacheco, del Comité Depurador de los Comuneros".	Denuncia pública de la inexistente representación comunal en el Ocotál, en donde los Bautistas han engañado a personas para invadir este predio, así como a las autoridades por hacer caso omiso a las denuncias derivadas a las invasiones.	Periódico: El día. 4 de diciembre de 1979 Hemeroteca Nacional de México

30	F30.1, F30.11, F30.111, F30.1111, F30.V, }F30.VI, F30.VII, F30.VIII, F30.VIII, F30.X Total de páginas, 10.	256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265	Diario Oficial de la Federación México D.F, lunes 23 de diciembre de 1996	Reconocimiento y titulación de los bienes comunales a favor del poblado de La Magdalena Contreras, delegación del mismo nombre, D.F. sobre la resolución presidencial del 7 de abril de 1975. PARA EJECUCIÓN Lista de los 1799 comuneros beneficiados	Diario Oficial de la Federación México D.F, lunes 23 de diciembre de 1996 Tomo DXIX No. 16.
31	F31.1	266	"Diagnóstico de zonas Federales 2003- 2009" CONAGUA.	Imagen sobre la división territorial de México Tenochtitlan.	CONAGUA, 2009 "Diagnóstico de zonas Federales 2003-2009" Dirección técnica, subgerencia del consultivo técnico y de normas, CONAGUA, pág. 17.

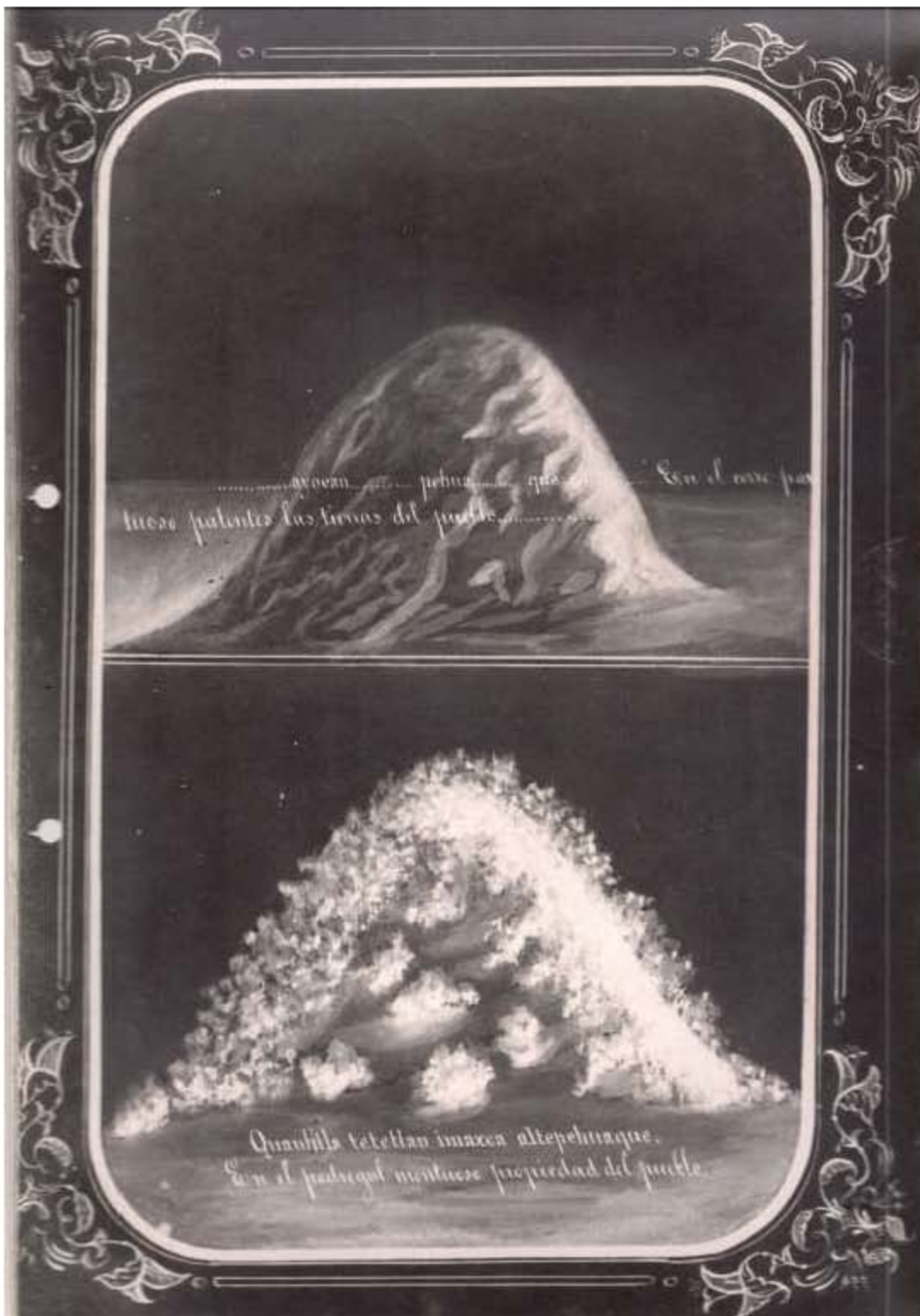
Anexos

Anexo 1, Figura 1.1 y 1.11
Contenido: 1.1Copia certificada en el año de 1866 sobre los documentos relativos a los títulos de propiedad de 1712-1713 del poblado de Santa María Magdalena Atlitic y San Nicolás Totolapan. 1.11.Documentos históricos relativos a los códices del poblado de la comunidad Atlitic, poblado de la Magdalena Contreras y a los de San Nicolás Totolapan
Documento original contiene un total de 76 páginas
Fuente: Archivo histórico de la familia Fernández López, nativos de la localidad.

A[1]F1.1



A[1]F1.11



A[2]F2.1.

Anexo [2] Figura. 2.
Cuadro 2.1. División Territorial de la municipalidad de San Ángel en 1909
Año. 2000, página 22.
Contenido: Cuadro referente la distribución y desarrollo industrial dentro del municipio de San Ángel en el año de 1909. Es visible el potencial industrial del territorio debido a la riqueza de sus recursos naturales y al crecimiento y desarrollo urbano a las periferias de estos consorcios en donde se establecieron y desarrollaron barrios y colonias.
Fuente: Beatriz Levario Acosta "San Bernabé Ocoatepec, nacimiento de una comunidad, su identidad, cultura y política" Tesina de licenciatura en antropología social p:22 2000, UAM UI.

Cuadro 2.1

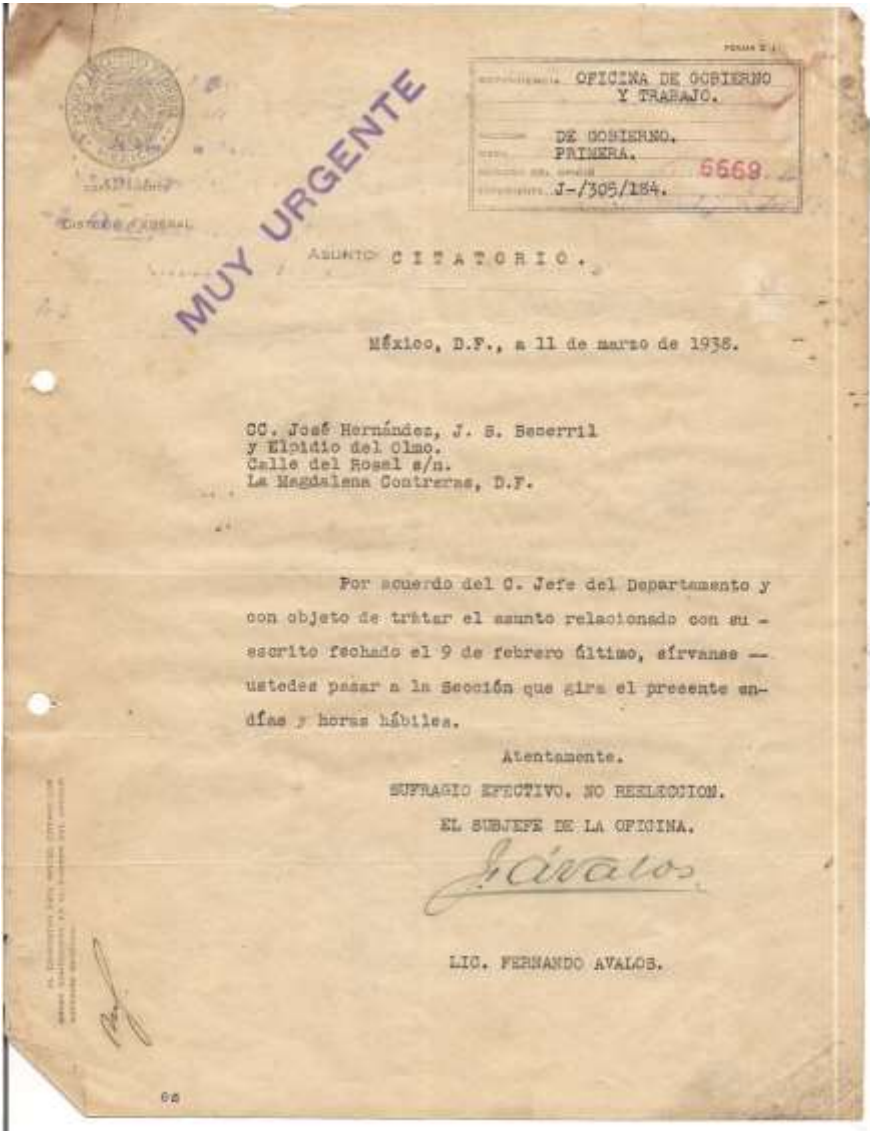
DIVISIÓN TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANGEL EN 1909


PUEBLOS	BARRIOS Y COLONIAS	ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS
<u>SAN ANGEL</u> (Cabecera)	Atlamaya El Santísimo Tlacopac Chimalixtac Axotla Loreto Colonia Alta Vista Colonia Huerta Del Carmen Colonia Campestre	Hacienda de Goycoechea Hacienda de Guadalupe Rancho Alquivar Fabrica de Loreto
<u>Tizapán</u> (Pueblo)	Del campamento Pueblo Nuevo	Fábrica La Horniga Rancho San José del Batancito
<u>San Jerónimo</u> (Pueblo)	Santiago La Ascensión San Jerónimo	Fábrica Santa Teresa Rancho de Anzaldo Rancho Providencia
<u>La Magdalena</u> (Pueblo)	La Magdalena La Rosa La Loma Ocotla Barranca Seca Pueblo Nuevo Tierras Blancas Contreras	Fábrica La Magdalena Fábrica El Aguila Hacienda La Cañada
<u>San Nicolas</u> (Pueblo)	San Nicolás Barrio-Colonias de San Nicolás	Hacienda Eslava

(AHCM, Municipalidad de San Ángel, Ramo Estadística, caja 3, exp. 3, años de 1909.)

Anexo 3, F.3.1. F.3.2.1, 2.1, F.31.1.2.11., F.31.1.2.111
F.3.1. Citatorio. Cc. José Hernández, J. S. Becerril y Elpidio del Olmo
F.3.1.1 - F.3.111111 Ampliación de ejidos de la Magdalena Contreras,
Ampliación del ejido "La Cañada"
11 de marzo de 1938
Exp. CAM

A[3]F3.1





DEPARTAMENTO
DEL
DISTRITO FEDERAL

FORMA C 7

DEPENDENCIA.....

SECCION.....

MESA.....

NUMERO DEL OFICIO.....

EXPEDIENTE "CAM" --38-III.

**ASUNTO: "LA MAGDALENA CONTRERAS" D.F.
AMPLIACION DE EJIDOS.**

V I S T O para su resolución el expediente substanciado por la Comisión Agraria Mixta del Distrito Federal bajo el número 38-III, con motivo de la solicitud de ampliación de ejidos elevada por el pueblo de LA MAGDALENA CONTRERAS, Delegación del mismo nombre, D.F. y

R E S U L T A N D O :-

PRIMERO.- Por escrito de fecha 30 de Marzo de 1938, un grupo de vecinos del pueblo de referencia solicitó ante ésta Jefatura del Departamento del Distrito Federal, ampliación de ejidos, haciendo señalamiento especial de la Hacienda de "LA CANADA", que manifestaron ser propiedad del C. Dr. Víctor Fernández Manero, para que de ella se tomaran las tierras necesarias para el objeto.

SEGUNDO.-Cumpliendo con la disposición contenida en el artículo 22 del Código Agrario vigente, se ordenó la publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación, habiendo aparecido en su número 2, Tomo CVIII, con fecha 3 de Mayo de 1938, para conocimiento de los interesados y efectos del artículo 62, en relación con el 36 del citado Ordenamiento.

TERCERO.-Instaurado el expediente en la Comisión Agraria Mixta del Distrito Federal, fueron ejecutados los trabajos técnicos de Ley, habiéndose llegado al conocimiento como resultado de la diligencia censal ejecutada con todas las formalidades legales, que en el pueblo de La Magdalena Contreras existen 410 habitantes, de los cuales 102 son jefes de familia y 152 fueron aceptados como aptos legalmente para recibir parcela ejidal.

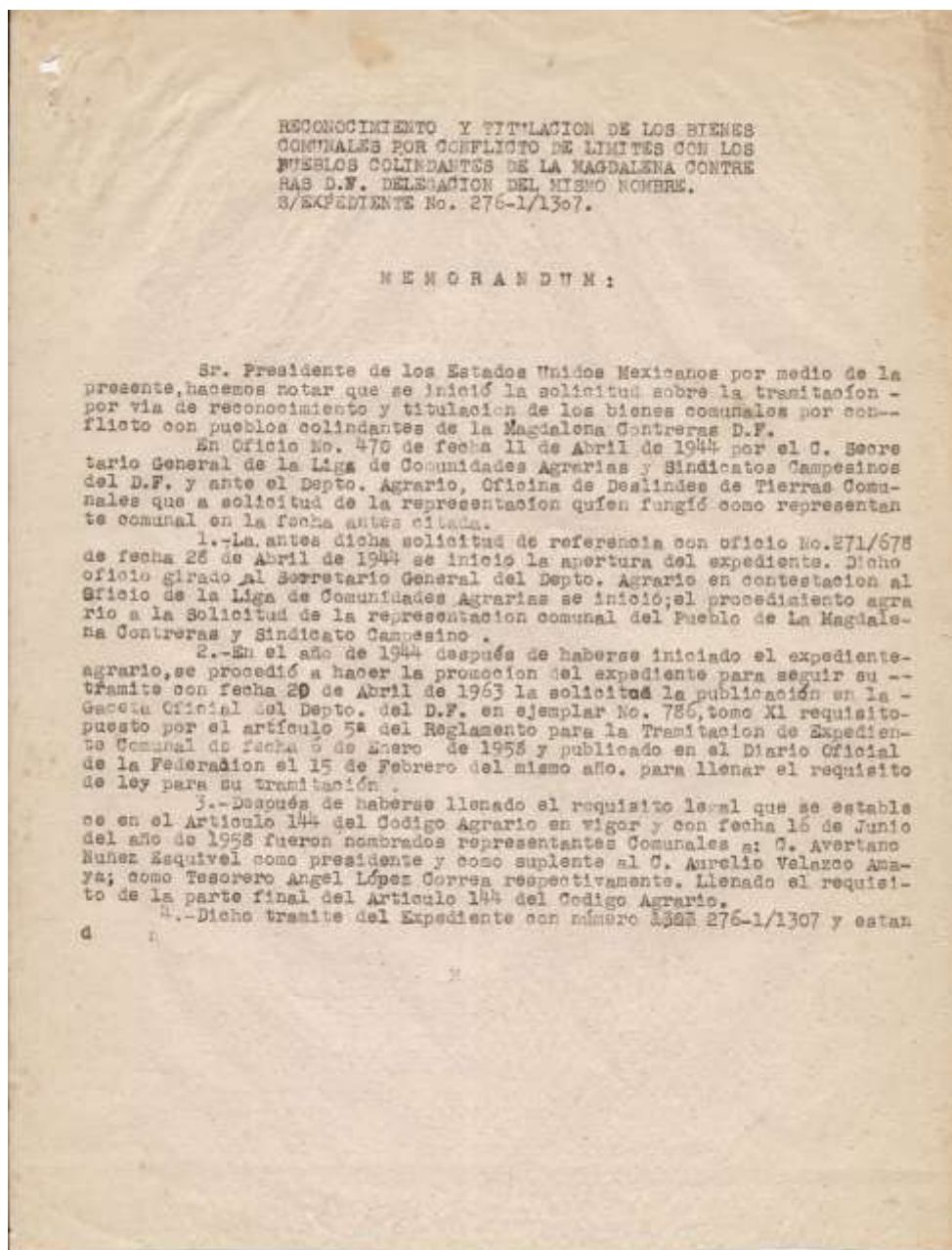
CUARTO.-Por el informe y plano presentados por el Ingeniero Comisionado, así como por los demás datos que obran en el expediente, fué determinada la situación jurídica en materia agraria tanto del predio rústico señalado por los solicitantes, como de los demás que se ubican dentro del radio legal de afectación.

QUINTO.-Notificado el C. Dr. Víctor Fernández Manero sobre la solicitud materia de la presente resolución,-

AL CONTENER ESTE OFICIO, CONTIENE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEJO A SUJERION DEBERCHO

Anexo [4] F.4.1.
Reconocimiento y titulación de los bienes comunales por conflicto de límites con los pueblos colindantes de la Magdalena Contreras D:D: Delegación del mismo nombre
S/Expediente No. 276-1/1397. MEMORANDUM
Contenido: Solicitud para la tramitación sobre el reconocimiento y titulación de los bienes comunales y reconocimiento de los líderes comunales por conflicto de linderos y colindancias entre poblados.
El documento original consta de 10 páginas.
Fuente: Documentos de archivo histórico de la familia López.

A[4]F4.1



Anexo [5] F.5.1, F.5.1.11
Junta Federal de conciliación y arbitraje, sección de huelgas: No. 44/65
Fecha: 19 de Julio de 1965
Fuete: Archivo histórico de la familia López.
Contenido: F. 5, Peticiones con emplazamiento de huelga que formula el sindicato industrial "Mártires de San Angel del Ramo textil y Conexos en contra de la empresa Tejidos y Máquilas S.A F.5.1,F5.11. Expediente No. 44/65

A[5] F.5.1

JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
 SECCION DE HUELGAS.
 EXP. NUM. 44/65

México, Distrito Federal, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco. -----
 Por recibido el día de hoy, a las 10 horas, el expediente formado con el pliego de peticiones con emplazamiento de huelga que formula el Sindicato Industrial "Mártires de San Angel del Ramo Textil y Conexos en contra de la Empresa TEJIDOS Y MAQUILAS S.A. -----

 Con fundamento en el artículo 265, Fracción II de la Ley Federal del Trabajo, con la copia simple del pliego de peticiones que obra en autos, córrase traslado al Representante legal de la negociación emplazada, para que lo conteste dentro del término improrrogable de cuarenta y ocho horas, contadas a partir del momento en que se le notifique este acuerdo.- Hágasela saber que por todo el tiempo que dure el término de la pro-huelga, quedará como depositario interventor de los bienes pertenecientes a la empresa que representa, con las responsabilidades inherentes a ese cargo. Se hace saber a las partes que se habilitan los días y las horas hábiles de conformidad con el artículo 455 de la Ley Federal del Trabajo, únicamente para los trámites procesales en el presente conflicto.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Lo proveyó y firma el C. Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.- DOY FE.-----

 México, Distrito Federal, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco. -----
 Con fundamento en el artículo 267 de la Ley Federal del Trabajo, cítese a las partes a una audiencia de CONCILIACION que deberá celebrarse en esta Junta, Sección de Huelgas, el próximo DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS ONCE HORAS.-----
 Apercibaseles de que de no comparecer a la diligencia, si es la parte emplazante no correrá el término para la iniciación del movimiento de huelga, y si es la empresa emplazada la que no comparece, se hará uso de los medios de apremio que establece el artículo 474 Fracción I, de la Ley Federal del Trabajo para hacerla comparecer. Se hace saber a las partes que en dicha audiencia deberá designarse personal de emergencia, según lo establece el artículo 275 de la Ley de la Materia. Se previene a la empresa que deberá designar de medio distinto del centro de trabajo para oír notificaciones, y si no lo hace, en caso de que estalle la huelga, le surtirán efectos en los estrados de la Junta, Sección de Huelgas, aún las de carácter personal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Lo proveyeron y firmaron los CC. Miembros que integran el Grupo Especial Número OCHO de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.- DOY FE.-----
 abo.

del Ramo Textil y Conzcos
Miembro de la C. R. C. E.

San Juan de Estrán 34.
Buzacchos 410 y 411.
Teléfono: 18-45-21



México, D. F.
Reg. No. 1236

Expediente 44/65

Oficio

SECCION DE HUELGAS

Asunto

SINDICATO INDUSTRIAL MARTI
RES DE SAN ANGEL DEL RAMO-
TEXTIL Y CONZCOS VS.
TENIDOS Y MAQUILAS.

CL. PRESIDENTE DE LA JUNTA FEDERAL
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.
P R E S E N T E .

Martin Guaida L. Secretario General del Sin-
dicato indicado al rubro, personalidad que tengo legalmente-
reconocida ante esa H. Junta, atendiendo lo manifestado en -
el acuerdo de fecha 30 de julio del presente año, atentamen-
te manifiesto lo siguiente:

1.- El personal de Trabajadores que ha veni-
do trabajando en la empresa emplazada son los siguientes: -
Hilario Guadalupe Roman, Prisciliano Boldan, Ausio Ventura, -
Pastor Ventura, Jorge Franco, Gabriel Duarte y Gonzalo Centu-
rion, todos de ocupación tejedores y el último oficial Urdi-
dor, los primeros trabajando doce horas diarias con cinco te-
lars obtenian un salario semanal de 3.10 pesos y el Urdidor
obtenia un salario semanal de doscientos sesenta pesos, 4m-
an ocho horas de jornada de trabajo por día, al salario ante-
rior la empresa deja de pagar un 10% que establece la clausu-
180 fracción IV del Contrato Ley del Algodon.

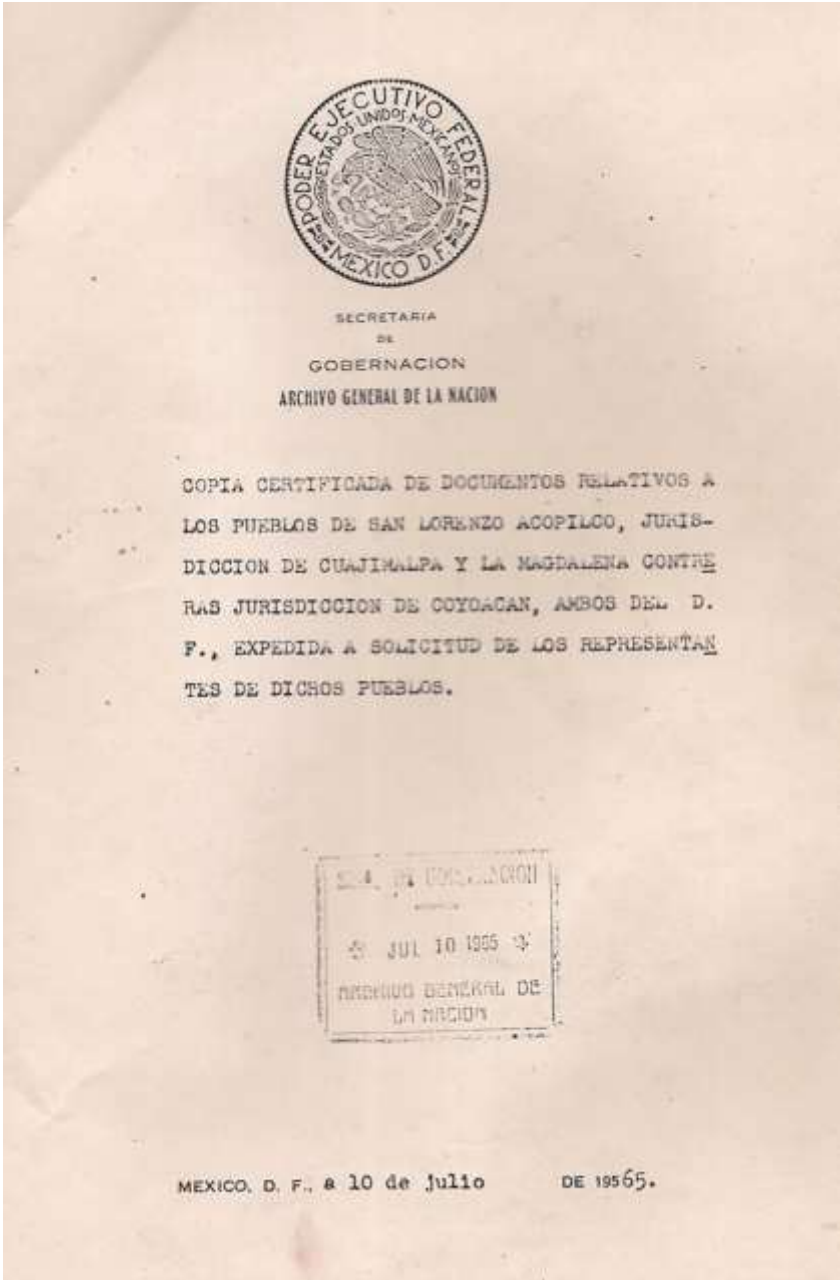
2.- Respecto a lo asentado en la petición -
marcada con la letra d).- la empresa proporcionó trabajo li-
bremente a Margarito Chimal como Oficial Tejedor y a Gonzalo
Carrillo como Maestro Corveitero, sin ser socios del Sindic-
to Emplazante.


3.- En relación con la petición marcada con
la letra e).- La emplazada obliga a trabajar a todo el perso-
nal señalado en el apartado número uno de este escrito, cua-
tro horas extras diarias, sin pagar el tiempo extraordinario
y esta situación a tenido efecto durante el ultimo año en -
que nuestro representados han prestado sus servicios, por -
esta razón se reclama para cada uno de los trabajadores cita-
dos la cantidad de \$mil quinientos Pesos.00, por concepto de
pago de tiempo extraordinario durante el tiempo señalado.


4.- Respecto de lo asentado en las peticio-
nes de las letras f) y g) se hace la aclaración que la -
emplazada, no obstante que proporciona materia prima, de se-
gunda, a todo el personal le exige producción de primera he-
che completamente inconfruenta y ya se han dado casos que -
por este motivo se han sancionados con suspensiones en el tra-
bajo hasta de ocho días en forma totalmente injustificada -
por parte de la emplazada. Aclarando que así mismo, a todo -
el personal se les retienen sus salarios los días sabados -
sin ninguna justificación, pagandolos a la semana siguiente-

Anexo [6]. Cont. F6.1.,F6.11,6.111,F.6.1111
Asunto: Copia certificada de documentos relativos a los pueblos de San Lorenzo Acopilco, jurisdicción de Cuajimalpa y la Magdalena Contreras jurisdicción de Coyoacán, ambos del D.F., Expedida a solicitud de los representantes de dichos pueblos.
Fuente: Archivo General de la Nación 1965.
México, D.F, 10 de Julio de 1965
Documentos del archivo de la familia López.

A [6]F6.1.





SECRETARIA
DE
GOBERNACION
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION
DE
PALEOGRAFIA.


EL JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

CERTIFICA que en 21 de junio de 1965, se recibió en esta Oficina de su cargo, un escrito firmado por los CC. J. Guadalupe Martínez Sánchez y Abertano Núñez Esquivel, representantes de los pueblos de San Lorenzo Acopilco jurisdicción de Guajimalpa y La Magdalena Contreras jurisdicción de Coyoacán, ambos del D. F., solicitando se les expida copia certificada de los documentos que mencionan relacionados con dichos pueblos; los cuales con el escrito recibido y proveído que a él recayó, son del tenor siguiente: -----

ESCRITO: (Al margen) Un sello que dice: "Representante de Bienes Comunales de San Lorenzo Acopilco, Delegación de Guajimalpa, del D. F."- (Al centro) G. Jefe del Archivo Gral. de la Nación.- Los suscritos, Representantes de los pueblos de San Lorenzo Acopilco, jurisdicción de Guajimalpa y la Magdalena Contreras, jurisdicción de Coyoacán, ambos del D. F., solicitan atentamente se les expidan dos copias certificadas de los volúmenes 2018, Exp. 1o., fojas 4 frente a 14 frente, 16 frente a 22 vuelta, 50 vuelta a 51 frente, 53 frente a 56 vuelta y 66 frente a 67 vuelta y del volumen 2025, Exp. 1o., las fojas 1 frente y vuelta y 24 vuelta a 28 frente, del Ramo de Tierras. Pagando los derechos correspondientes.- Esperando ser atendidos, damos las gracias anticipadamente.- México, D. F., junio 21 de 1965.- J. Guadalupe Martínez Sánchez. Rúbrica. Representante del pueblo de San Lorenzo Acopilco.- Abertano Núñez Esquivel. Rúbrica. Representante del Pueblo de La Magdalena Contreras . -----

PROVEIDO: Un sello que dice: "Sría. de Gobernación. Jun. 21 - 1965. Archivo General de la Nación".- Expídanse las copias certificadas que se solicitan. Ignacio Rubio Martí.-



(Al margen) Un sello con el Escudo de las Armas Españolas que dice: "Philippus V D. G. Hispaniar Rex.- Una cruz. Un quartillo. Sello quarto, un quartillo, años de mil setecientos y diez y setecientos y onze".- Otro sello que dice: "S. 4. Philipus V. D. G. Mo. Años de 1712-1713".- (Al centro) En la Villa de Guioacán, a beinte y seis días del mes de Agosto de mil setecientos y dose años, ante mí el Capitán don Pedro Fernández Cacho, Correxidor de dicha Villa y su Jurisdicción, por su Magestad, autuando ante mí como Juez Receptor con dos testigos de mi asistencia por falta de escribano público ni real se me presentó esta petición por los conthenidos en ella.- Señor: Don Miguel Sanohes y Don Juan Domingo, Alcaldes y el común y naturales de los dos Pueblos, Santa María Magdalena Atlytic y San Nicolás Totolapan, juririsión de esta villa, paresemos ante vuestra merced y en aquella via y forma que mejor aya lugar que a nuestro derecho convenga desimos como un fulano Don Joseph español y Thomas y Sebastian de Yslava y sus hermanos, los quales nos tienen quitado las tierras que pertenesen a nuestra comunidad y asimesmo empedirnos las entradas y salidas del monte sin dejarnos buscar para la paga de los reales tributos y ovenisiones de nuestra Madre la Santa Yglesia y por cuiu causa ocurrimos al hamparo y grandesa del excelentísimo señor Duque de Linares, virrey de esta Nueva España, pidiéndole se sirviese de mandar se reconociesen las linderas para que sobre de ellas seamos hamparados y por tanto.- A vuestra merced pedimos y suplicamos nos favorezca y ampare en virtud del decreto que dicho excelentísimo señor fue servido remitirle a vuestra merced e... que se reconoscan las linderas y Parajes que nos pertenesen, que nos los dejen libres y la entrada y salida de dicho monte en que resiviremos favor

Anexo [7] F7.1,F7.11,F7.111.
Asunto: Reafirmar colindancias y linderos entre poblados, Santa Rosa Xochiac, y Magdalena Atlitic.
Lugar: Salon de actos del edificio delegacional de Alvaro Obregon, del Departamento del Distrito Federal, en Santa Rosa Xochiac, D.F.
Contenido: Acuerdo entre representantes comunales, de los poblados y ejidos colindantes. Representantes comunales de Santa Rosa Xochiac, San Bartolo Tlaltenango, Magdalena Contreras, como el ejido de San Mateo Tlaltenango y otras autoridades.
Fecha: 29 de Julio/1965.

A[7] F.7.1

...LA MAGDALENA CONTRERAS... y el Ejido de "SAN MATEO TALTENANGO" DE LAS DELEGACIONES DE VILLA ALVARO OBREGON, CONTRERAS Y CUAJIMALPA, D.F. RESPECTIVAMENTE.

En el Salón de Actos del Edificio de la Sub-Delegación Auxiliar de la Delegación del Departamento del Distrito Federal en Santa Rosa Xochiac, D.F., siendo las 12.00 horas del día 29 de Julio de 1965, reunidos los CC. Coronel e Ing. León Castro Troncoso, Secretario Auxiliar del C. Titular de la Secretaría de la Reforma Agraria, comisionado de bajo el Oficio No. 105990 de fecha 6 de junio de 1975 por la Secretaría Particular, para coordinar estos trabajos: Ing. Mario Pérez Quintero, de la Dirección de Bienes Comunales de la Secretaría de la Reforma Agraria, comisionado para llevar a cabo los trabajos técnicos informativos en el poblado de Santa Rosa Xochiac, por medio del Oficio No. 594673 del 9 de junio próximo pasado; Arquitecto Eduardo J. Pura y Rodríguez e Ingeniero Alfonso Jiménez Márquez, comisionados por la Dirección General de Planificación, Oficina de Estudios de Zonas Ejidales, comisionados por medio del Oficio No. D-4/00267; Ing. Gerardo Sánchez Aldama, de la Dirección de Planificación (Plano Regulatorio), por medio del Oficio No. D-41/406.6/1 del 3 de julio actual; Oficio A-47/2362 del 8 del actual, por el cual se comisiona al Ing. Eloy García Arredondo de la Contraloría General de la Dirección de Control de Bienes, Ing. Roberto Chávez Villalón de la Dirección de Servicios Urbanos de la Oficina de Bosques, Parques y Jardines; e Ing. Miguel Pérez Morales de la Dirección de Catastro, comisionados con fecha 9 de julio actual, dependientes del Departamento del Distrito Federal; Representantes del Parque Nacional "Desierto de los Leones": Raymundo J. Muñoz O'cadiz, Accor de la Comuneros de Santa Rosa Xochiac y de los Ejidatarios de San Mateo Tlaltenango, Felipe Flores Villanueva, Representante de Bienes Comunales de Santa Rosa Xochiac, Raymundo Lira García, Representante de la Pequeña Propiedad de Santa Rosa Xochiac, Albertano Núñez y Aurelio Velasco, Representante Proprietario y Suplente de Bienes Comunales de la Magdalena Contreras; por el Ejido de San Mateo Tlaltenango; Reyes Flores Nava, Titular Fidencio Mejía García, Secretario de Crédito.

El objetivo principal de la presente acta, es el de manifestar en forma voluntaria, sin presión de ninguna índole, ni de nadie, la total conformidad con los linderos de los montes comunales de Santa Rosa Xochiac, la Magdalena Contreras, el Parque Nacional "Desierto de los Leones" y el Ejido de San Mateo Tlaltenango, que son los mismos que siempre han existido y que a continuación se describen técnicamente.

Partiendo de un punto denominado "CRUZ DE COLINTITLA", que es trianagulo entre los terrones de las Comunidades de "SANTA ROSA XOCHIAC", perteneciente a la Delegación de Villa Alvaro Obregon, "LA MAGDALENA CONTRERAS", de la Delegación de Contreras, los del Parque Nacional denominado "DESERTO DE LOS LEONES", todos pertenecientes al Distrito Federal; siguiendo un rumbo NW y distancia aproximada de 620 metros, por el linderos que separa los terrenos del referido Parque y los de la Comunidad de Santa Rosa Xochiac, se llega a una mojarrera denominada "Mojarrera": de aquí con rumbo NE y siguiendo la misma colindancia con distancia aproximada de 800 metros, se llega a un lugar donde da principio el paraje denominado "SAN JUAN COPA"; de este lugar con rumbo SE y con la misma colindancia y distancia aproximada de 1,640 mtz. se llega al lugar donde da inicio el paraje denominado "TEPEHUICCO", de este lugar, continuando con la misma colindancia y con el mismo

distancia aproximada de 600 metros se llega con rumbo NE a un lugar donde da principio el paraje denominado "TEPASOTLI", de este lugar siguiendo la misma colindancia con rumbo NW y distancia aproximada de 320 metros se llega con rumbo NW a un lugar conocido con el nombre de paraje "TEZINTIACOTLA", de aquí con distancia de 400 metros aproximadamente, se llega a un lugar donde da principio el paraje conocido por el nombre de "PORTILLO DE SANTA ROSA" habiéndose seguido con rumbo NW, para llegar al referido paraje; de aquí con distancia aproximada de 220 Mts. y continuando con el mismo rumbo NW se llega al inicio del paraje denominado "PASTORIA"; de este lugar siguiendo el mismo rumbo NW y distancia aproximada de 520 Mts. se llega al lugar donde da principio el paraje que se conoce con el nombre de "BUEY TETITLA", de este lugar con rumbo NE y distancia aproximada de 180 Mts. se llega con el mismo rumbo NW a un lugar donde da principio el paraje denominado "BUEY MAJADA", de aquí con rumbo NE y con ligeras inflexiones al NW y distancia aproximada de 700 Mts. a una mojonera denominada "MAGUEYITOS", que es punto trino entre los terrenos del Parque Nacional "DESIERTO DE LOS LEONES" del Departamento del Distrito Federal, pequeñas propiedades de Santa Rosa Xochiac; y una propiedad comprada por el Ejido de San Mateo Tlaltenango, según Escritura No. 449 fojas 383 Volumen 30 Tomo III de fecha 9 de abril de 1951, expedida por el Lic. Nicolás Tortolero, Notario Núm. 39, terminándose en este lugar la colindancia entre el poblado de SANTA ROSA XOCHIAC, el Parque Nacional "DESIERTO DE LOS LEONES" del D.D.F. y el Ejido de San Mateo Tlaltenango.- Aclarándose que todo el lindero descrito con anterioridad es perfectamente conocido por todos los vecinos del poblado de SANTA ROSA XOCHIAC; así como por las Autoridades y Vigilantes del referido Parque; pues se encuentra debidamente delimitado con mojoneras, cercados de piedras enterradas y zanjas. Se hace constar que al llevarse a cabo la ejecución de la resolución Presidencial de la Confirmación de Bienes Comunales de SANTA ROSA XOCHIAC, se procederá a la elaboración del plano de ejecución definitivo, conjuntamente con Topógrafos, tanto de la Secretaría de la Reforma Agraria, como por los del Departamento del Distrito Federal.

---El poblado de Santa Rosa Xochiac, pide se asiente en esta acta que ha estado en posesión quieta, pacífica y pública de los montes descritos en esta acta desde el 6 de junio de 1765, fecha en que las autoridades de la Nueva España de ese entonces, autorizaron la fundación de este poblado, en montes que pertenecieron a San Bartolomé del Monte, hoy San Bartolo Ameylaco; y están incluidos en el Códice del año 1550 y los linderos correspondientes a San Bartolo y la Magdalena Contreras que en esta se describen, son los mismos que en ese entonces 6 de junio de 1765 se fijaron.

---En otro asunto que tratar se da por terminada la presente a las once horas del mismo día firmando en ella los que intervinieron.

POR LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA:

<p>ING. LEON CASTRO Ing. Leon Castro Subsecretario del C. Titular</p>	<p>ING. MARÍA TERESA QUINTERO Ing. María Teresa Quintero Comisionada por la Dirección de Bienes Comunales</p>
--	--

POR EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL (Parque Nacional) "DESIERTO DE LOS LEONES"

Ing. Alberto...
 Dirección... de Planificación

A[7]F7.111.

ING. E. SANCHEZ ALDAMA
Dirección General de Planificación

ING. ROBERTO ALVAREZ WILLALON
Dirección de Servicios Urbanos

ING. ELOY GARCIA ARREDONDO
Dirección de Control de Bienes

ING. MIGUEL RAMIREZ MORALES
Dirección de Catastro e Impuesto
Fiscal

EL ASESOR DEL GRUPO DE ACCION POLITICA

RAYMUNDO J. MUÑOZ CADIZ

EL REPRESENTANTE DE BIENES
COMUNALES DE SANTA ROSA XOCHILAC

EL REPRESENTANTE DE LA PEQUEÑA
PROPIEDAD DE SANTA ROSA XOCHILAC.

Francisco Villanueva
Raymundo Lara Garcia

POB LA MAGDALENA CONTRERAS:

ALBERTIANO NUNEZ ESQUIVEL,
Representante Propietario de
Bienes Comunales

AURELIO VELASCO,
Representante Suplente de
Bienes Comunales

COMISARIADO EJIDAL
No. 04-001-10001
SAN MATEO TLALTENANCO

POB EL DEJIDO DE SAN MATEO TLALTENANCO:

MOYSES ESCOBAR NAVA
Presidente del Comisariado

MIGUEL SOSA CORTES,
Tesorero

PLACIDO CORTES MONTESINOS
Secretario

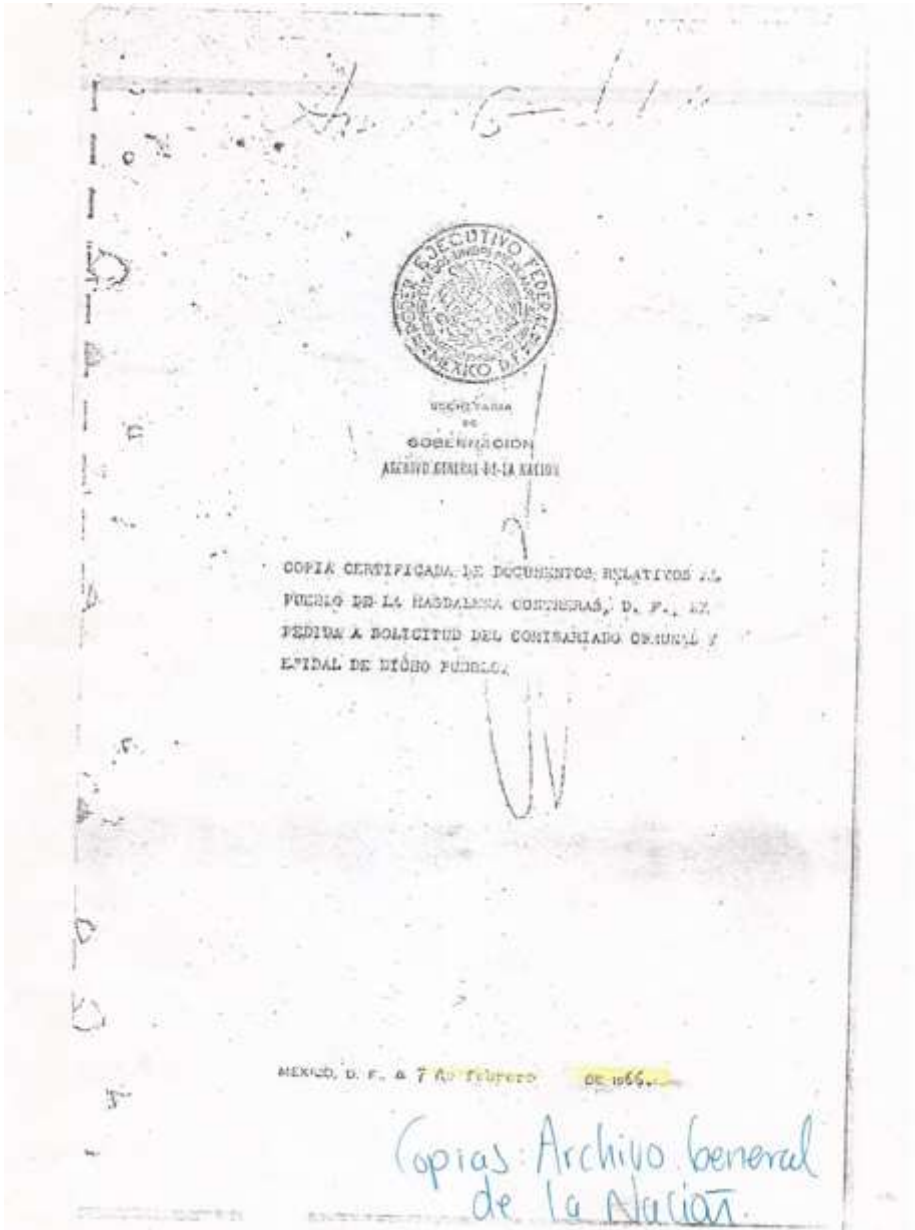
FRANCISCO ROMERO FLORES
Secretario de Crédito

EL SUBDELEGADO AUXILIAR DE LA DELEGACION VILLA A. OBREGON DEL D.D.F.
HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA FUE LEIDA EN VOZ ALTA A TODOS LOS
FIRMANTES, ASI COMO QUE LOS MISMOS EN MI PRESENCIA ESTAMPARON SUS RES-
PECTIVAS FIRMAS Y SELLOS.

FRANCISCO ROMERO FLORES
Sub-delegado Auxiliar.

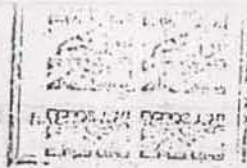
Anexo [8] 8.1, F.8.11, F.8.111
Copia certificada de documentos relativos al pueblo de la Magdalena Contreras, D.F.
A solicitud del comisariado comunal y ejidal de dicho pueblo. Petición sobre copia certificada de los documentos relativos a los títulos de propiedad de su poblado.
Archivo General de la Nación. 7 de febrero de 1966 El documento original contiene 110 páginas

A[8] F8.1





SECRETARIA DE GOBERNACION GENERAL DE LA NACION SECCION DE PALEOGRAFIA



EL JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

CERTIFICA que en 19 de noviembre de 1965, se recibió en esta Oficina de su cargo, un oficio girado por el Comisariado Comunal y Ejidal del Pueblo de la Magdalena Contreras, D. F., solicitando se les expidan copias certificadas de los documentos que mencionan relacionados con dicho pueblo los cuales con el oficio recibido y proveído que a él reca yó, son del tenor siguiente: -----

OFICIO: (Al margen) Un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos. Delegación de la Magdalena Contreras, D. F.- Comisariado Comunal y Ejidal."- (Al centro) Dependencia: Comisariado Comunal y Ejidal del Pueblo de la Magdalena Contreras, D. F. Potrerillo # 13. Pueblo Nuevo Delegación H/H.- Sección: Presidencia.- Mesa: Correspondencia.- Núm. Oficio: 468.- Expediente 1.- Asunto: Se solicitan 3 copias certificadas de documentación del Poblado de la Magdalena Contreras, D. F., para trámite ante el Depto. Agrario sobre límites con terrenos comunales con poblados vecinos.- Al C. Director General del Archivo General de la Nación, Palacio Nacional, México, D. F.- Presente.- Los que suscribimos miembros del Comisariado Comunal y Ejidal del Pueblo de la Magdalena Contreras D. F. ante usted que dignamente representa esta H. dependencia a su muy merecido cargo.- Por medio del presente nos estamos permitiendo solicitar de usted Sr. Director 3 copias certificadas de nuestra documentación que obra en poder de ese Archivo a su cargo, de usted esta documentación la necesitamos para tramitar deslindos de nuestros terrenos comunales y pueblo con vecinos colindantes ante el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Departamento de Tierras Comunales, documentación que se encuentra en com-

[Handwritten signature]

Anexo 9. F9.1., F9.1.11, F9.1.111., F9.1.1111.

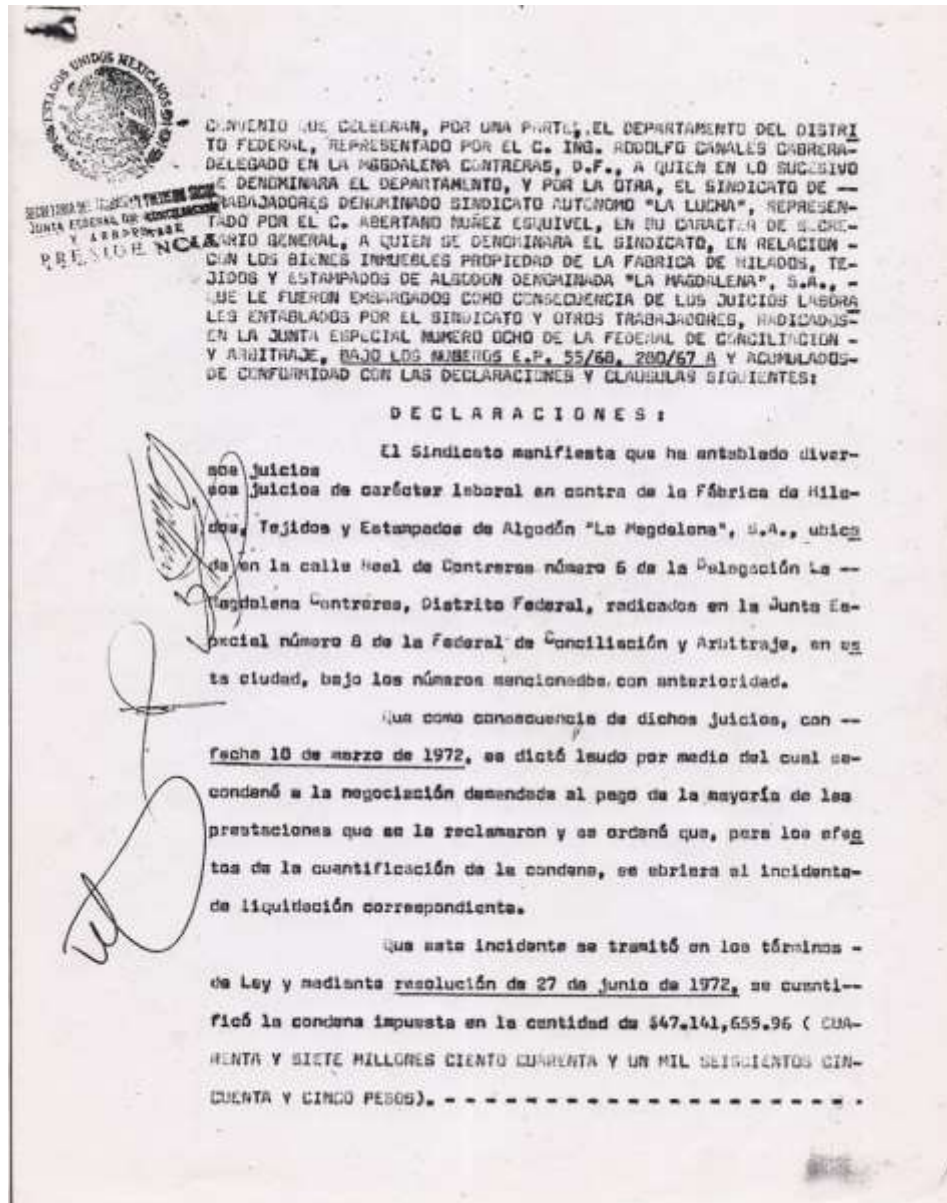
Asunto: Convenio de conformidad por los juicios laborales interpuestos por el sindicato autónomo "La Lucha" en contra de la factoría "La Magdalena, tejidos e hilados"

Fecha: 19 de septiembre de 1973

Contenido: Contenido: Convenio que celebra, el Departamento del Distrito Federal, Representado por el Ing. Rodolfo Canales Cabrera. Delegado de la Magdalena Contreras, D.F y el sindicato autónomo "La Lucha" Representado por el señor Albertano Núñez Esquivel, en relación con los bienes inmuebles embargados como consecuencia de los juicios laborales entablados por el sindicato y otros trabajadores, declaraciones y clausulas.

Fuente: Archivo histórico de la familia López

A[9]F 9.1.





96/100). Por auto de 17 de agosto de 1972 se ordenó la ejecución por esa cantidad.

Que la diligencia respectiva se llevó a cabo el 8 de septiembre de 1972, en la que se embargaron los muebles e inmuebles propiedad de la negociación que se citan en el texto de la propia diligencia, que obra a fojas 752 frente y vuelta de los autos, cuya copia certificada de la misma se agrega a este convenio, para que forme parte del mismo.

Que los muebles embargados fueron adjudicados en remate público al señor Enrique Tapia, con el que se convino concederle un plazo de 8 meses a partir del día 4 de octubre en curso, para sacar el total de los bienes adquiridos.

Que los inmuebles embargados, después de haber sido objeto de avalúo, serán sacados a remate por acuerdo de la Junta Especial del conocimiento, a las once horas del día 26 de octubre del año en curso. Por otra parte, el mismo Sindicato y el Departamento del D. F., están enterados que cuatro familias ocupan algunas habitaciones en el interior de la fábrica, las que les consienten en desocuparlas a la entrega de su indemnización, misma que se les cubrirá en forma preferente a los demás actores, o a más tardar el día 20 de enero de 1974.

El Departamento manifiesta, que tiene interés en concurrir como postor a la diligencia de remate antes señalada (y el Sindicato coincide en que dicha dependencia se convierta en propietaria de los inmuebles, porque se destinarán a una obra social en beneficio de la colectividad de la Delegación de la Magdalena Contreras.



Hechas estas aclaraciones, los comparecientes convienen de conformidad con las siguientes:

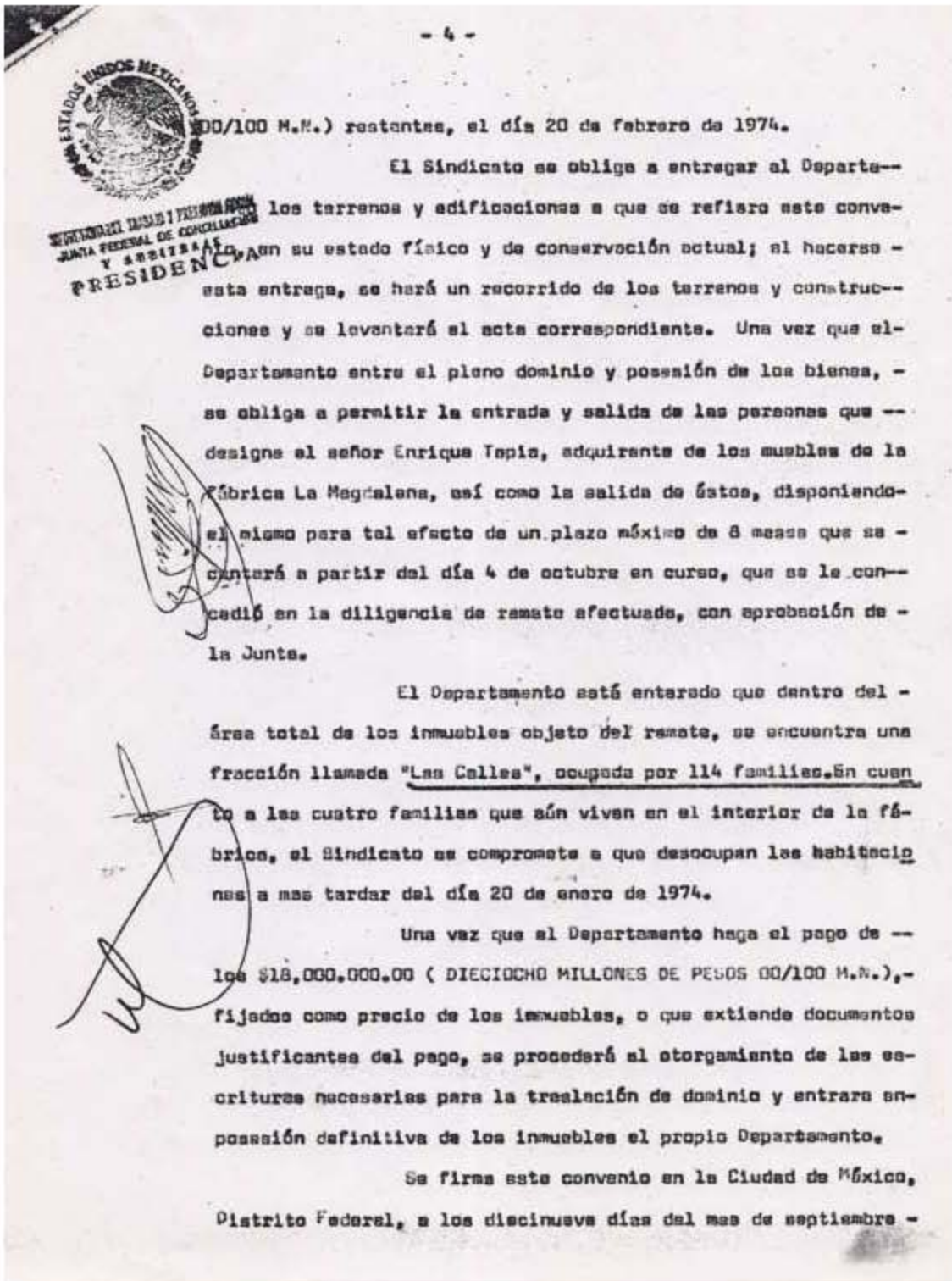
CLAU S U L A S :

PRIMERA.- El Departamento manifiesta su conformidad para comparecer, en calidad de postor, en la diligencia de remate de los bienes inmuebles a que se ha hecho referencia, que se llevará a cabo a las once horas del día 26 de octubre del año en curso, en el local que ocupa la Junta Especial número 8 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad.

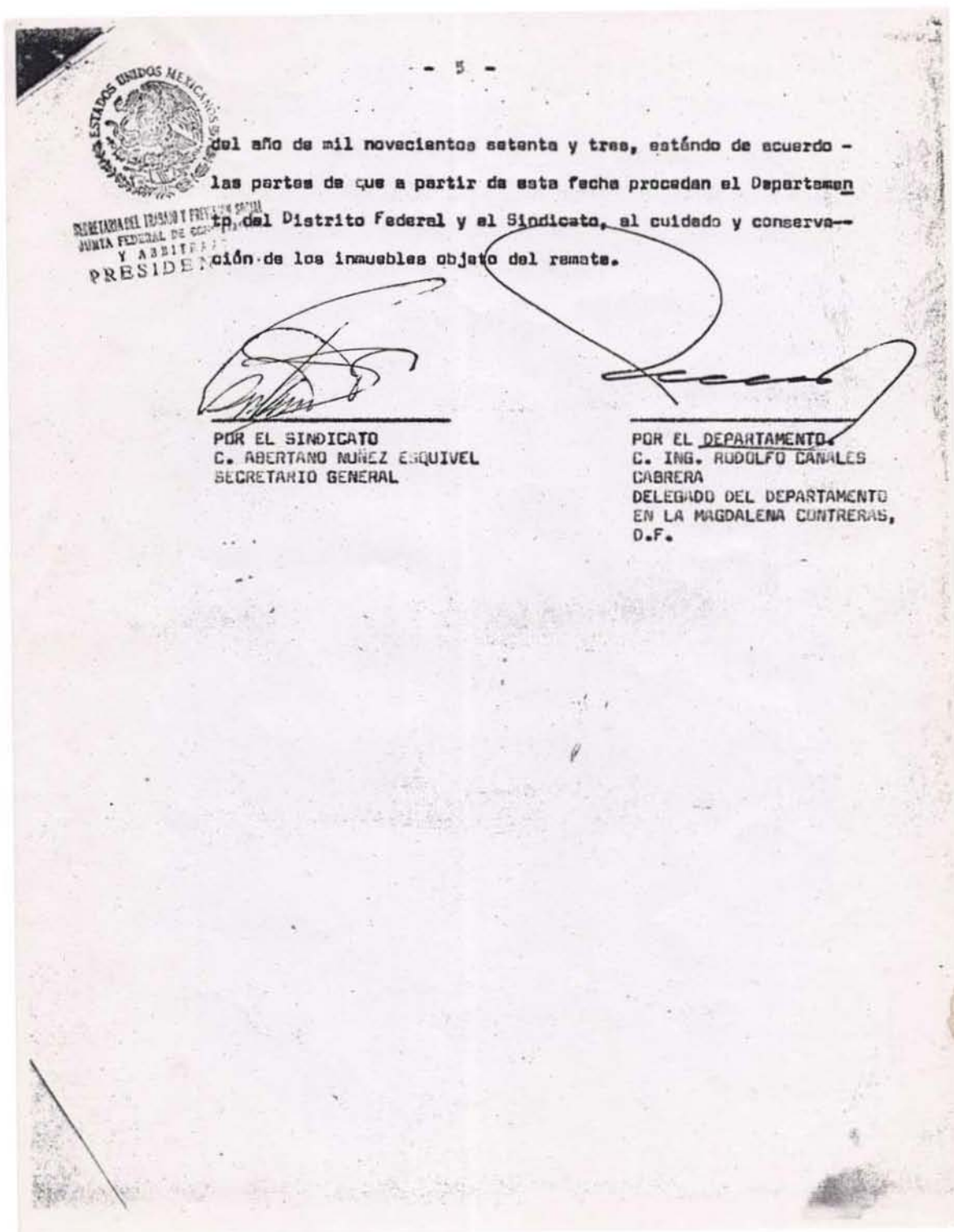
SEGUNDA.- El compromiso contraído por el Departamento en la cláusula anterior, es hasta por la cantidad de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS, como máximo. En caso de que se llegara a presentar algún otro postor, distinto al Departamento del Distrito Federal, y que pujara en el momento de la diligencia -- por una cantidad mayor, el Sindicato se obliga a pujar hasta por el total de su Crédito y a continuación todos los derechos de la propiedad del inmueble al Departamento del Distrito Federal en los términos de éste Convenio.

TERCERA.- El Sindicato conviene y acepta que el Departamento adquiera la propiedad de los inmuebles mencionados en el inventario y avalúo, que con el objeto de remate, en la cantidad de \$18,000.000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS). Para el pago de ésta cantidad se obliga el Departamento del Distrito Federal a cubrirla en los siguientes términos: de - - - - - \$ 4,000.000.00 (CUATRO MILLONES 00/100 M.N.), en la diligencia de remate y de adjudicación de los inmuebles secados a remate; - \$ 10,000.000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) el día 20 de enero de 1974 y los \$ 4,000.000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS

[Handwritten signatures and scribbles]

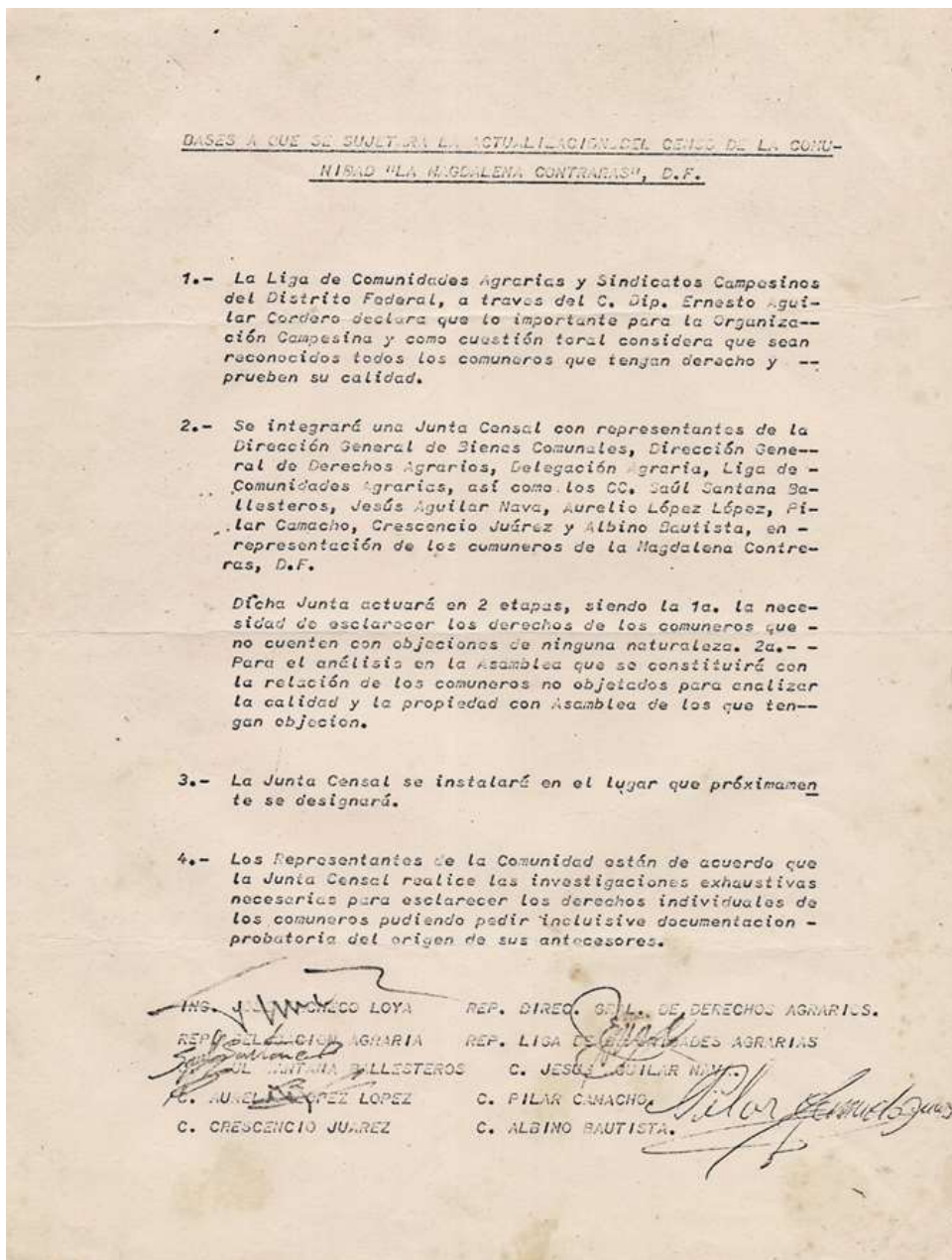


A[9]F9.11111.



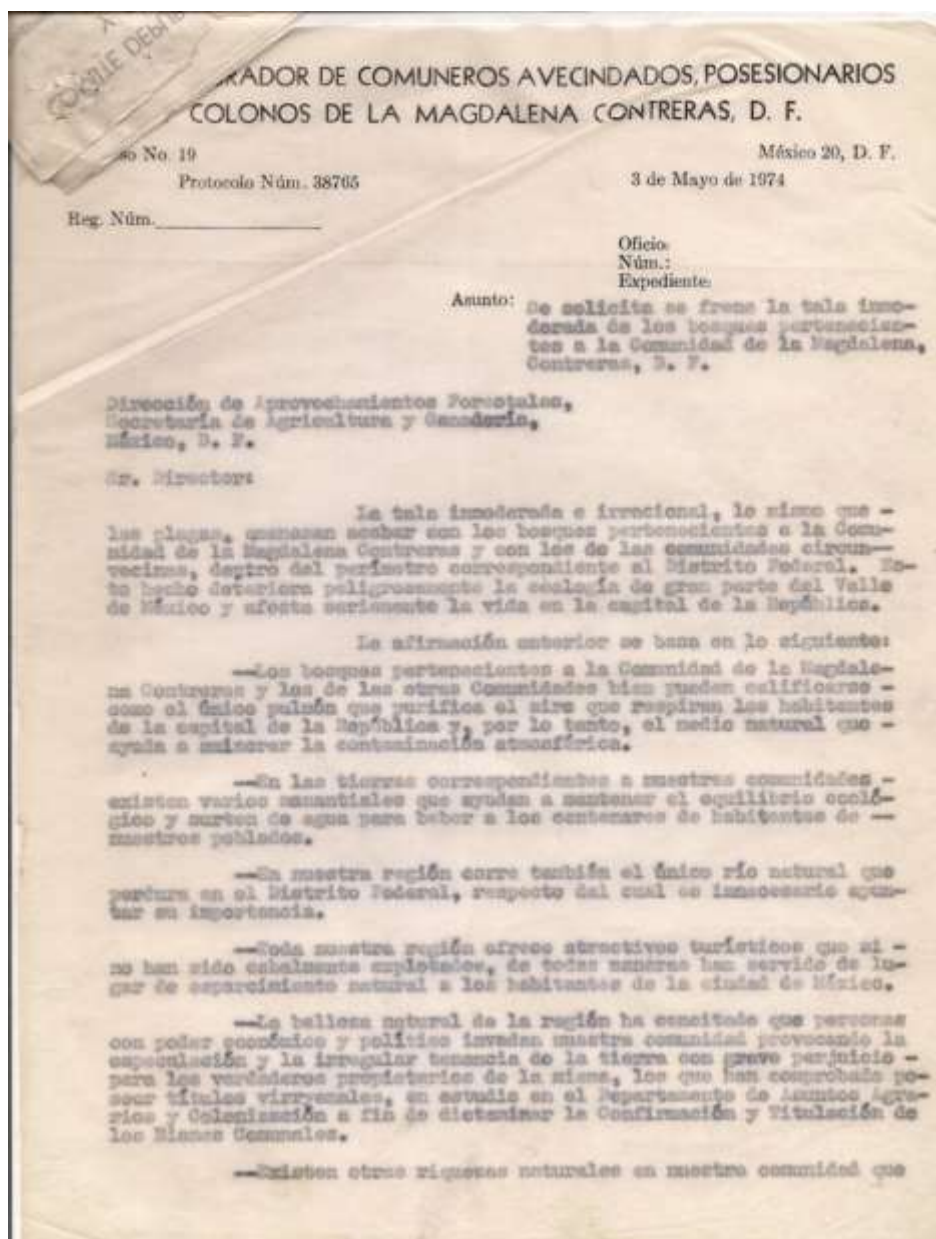
Anexo [10] F10.1
Bases a que se sujetará la actualización del censo de la comunidad "La Magdalena Contreras", D.F. Censo de población de 1973
Base que se sujetará a la actualización del censo de la comunidad "La Magdalena Contreras" para la depuración e inclusión de los verdaderos comuneros que serían beneficiados en consideración de la resolución presidencial en el reconocimiento y titulación de sus bienes comunales, y del reconocimiento de la propiedad colectiva de los comuneros de "La Magdalena Contreras"

A[10]F10.1



Anexo [11] F11.1, F11.11, F11.111
Asunto: Solicita se frene la tala inmoderada de los bosques pertenecientes a la comunidad de la Magdalena Contreras, D.F.
Envía, Comité depurador de comuneros avecinados, poseionario y colonos de la Magdalena Contreras, D.F-
Fecha: 3 de Mayo de 1974
Dirección de Aprovechamientos Forestales. Secretaría de Agricultura y Ganadería.

A[11]F11.1



COMITE DEPURADOR DE COMUNEROS AVECINDADOS, POSESIONARIOS Y COLONOS DE LA MAGDALENA CONTRERAS, D. F.

Progreso No. 19

México 20, D. F.

Protocolo Núm. 38765

3 de Mayo de 1974

Reg. Núm. _____

- 2 -

Oficio:
Núm.:
Expediente:

Asunto:

... no son explotados pero que, al hacerlo, indudablemente contri-
buyen a la creación de nuevas fuentes de trabajo y con ello a mejorar
las condiciones de vida de nuestros poblados.

Por estas razones, y por otras más que sería lar-
go enumerar, nuestra organización demanda de esa Dirección su urgente
intervención a fin de parar de inmediato la tala de nuestros bosques, -
realizada por un señor llamado Albertano Robles, mismo que desde hace -
quince años se ostenta como representante comunal y ejidal y que dice
tener también permiso de esa Secretaría para explotar los bosques y con-
tratar con la compañía papelera "Pala Fobre".

Este hecho, no es mas que un fraude que se ha ve-
nido cometiendo a nuestra comunidad, pues este señor no entrega a la co-
munidad el dinero que anualmente cobra y por otra parte estafa a campe-
ses que recluta de los poblados cercanos, ya que los lleva a cortar ár-
boles, les paga una miseria y luego los hace que regresen a sus lugares
de origen evitando así reclamo alguno.

Al mismo tiempo denunciaremos este fraude, informamos
a esa Dirección que nuestra organización se apresta a exigir la cancela-
ción, si existe, del decreto que dice poseer la compañía papelera "Pa-
la Fobre", virtud al cual se le permite contratar y explotar directa-
mente los bosques de nuestra comunidad.

Finalmente, nos aprestamos a solicitar del C. --
Presidente de la república la nacionalización de la empresa papelera -
"Pala Fobre", ya que es propiedad de extranjeros, para que sea el Esta-
do quien dirija esta industria con la cooperación y beneficio, de los -
comuneros, colonos y avecindados, en una palabra, de los trabajadores -
de la Magdalena Contreras y poblados cercanos que hoy carecemos de tra-
bajo y vivimos al borde de la miseria.

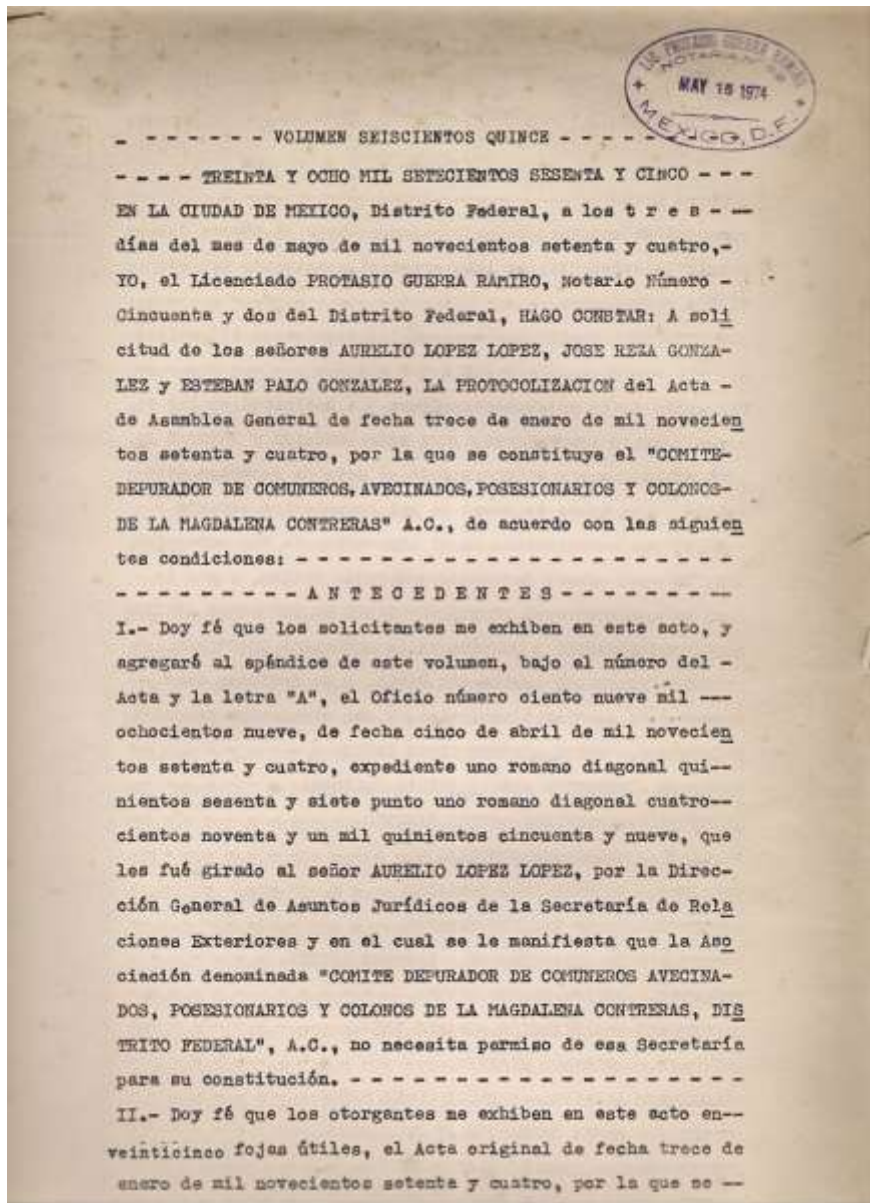
En espera de que esta Secretaría escuche nuestra
urgente petición, para evitar un conflicto de mayores proporciones, per-
mitanos expresar las consideraciones necesarias.

Magdalena Contreras, D. F. 25 de Octubre de 1973
POR EL COMITE DEPURADOR

Manuel López López José Peña G. Manuel Polo Gu
Presidente Secretario Tesorero
José María Samuel Zúñiga R.
Suplente Suplente

Anexo [12] F12.1, F12.11., F12.111
Título: Protocolización del acta de asamblea y registro del "Comité Depurador de comuneros, avicinados, posesionarios y colonos de la Magdalena Contreras" A.C
Fecha: 15 Mayo 1974 Notario.52., México DF. Lic. Protasio Guerra Ramiro
Contenido: "Hago constar: A solicitud de los señores Aurelio López López, José Reza González y Esteban Polo González, la protocolización del Acta de Asamblea General de fecha 13 de enero de 1974, por la que se constituye el "Comité Depurador de comuneros, avicinados, posesionarios y colonos de la Magdalena Contreras" A.C," 7.2 Estatutos Generales
Fuente: Documentos de archivos históricos propiedad de la familia López.

A[12] F12.1.



AGRREGARÉ AL EPÍNDICE DE ESTE VOLUMEN, BAJO EL NÚMERO DEL ACTA Y LA LETRA "G", EL ACTA ORIGINAL MENCIONADA CON SUS FIRMAS Y ESTAMPITOS.

SUPUESTO LO ANTERIOR, SE OTORGAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

P R I M E R A

Por medio de la presente escritura y a solicitud de los señores AURELIO LOPEZ LOPEZ, JOSE REZA GONZALEZ Y ESTEBAN PÁLIZO GONZALEZ, queda PROTOCOLIZADA el Acta de Asamblea General de fecha trece de enero de mil novecientos setenta y cuatro, que se relaciona en el número dos de los antecedentes, la cual consta de veinticinco fojas útiles, y por la cual se constituye el COMITÉ DEPURADOR DE COMUÑEROS AVECINADOS, POSESIONARIOS Y COLONOS DE LA MAGDALENA CONTRERAS, DISTRITO FEDERAL", Asociación Cívica, y se designan como miembros de su Comité Directivo, a las siguientes personas:

PRESIDENTE.- SEÑOR AURELIO LOPEZ LOPEZ.

SUPLENTE.- SEÑORITA ALICIA TORRES HALBUENA.

SECRETARIO.- SALVADOR ARVIZU PACHECO.

SUPLENTE.- GUADALUPE JIMENEZ.

TESORERO.- ESTEBAN PALO GONZALEZ.

SUPLENTE.- PABLO MORALES TENORIO.

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.- LORENZO RIVERA.

SUPLENTE.- FELISA FLORES RIVERA.

SECRETARIO ORGANIZACIÓN.- PABLO PEÑA.

SUPLENTE.- GILBERTO JIMENEZ.

SECRETARIO AROHTIVO.- GABRIEL GOMEZ MUÑOZ.

SUPLENTE.- MARIA HERNANDEZ DE HERRANDEZ.

PRIMER VOCAL.- IGNAOIO BLAS MARTINEZ.

SEGUNDO VOCAL.- PILAR CAMACHO JUAREZ.

TERCER VOCAL.- HELIODORO ARTEAGA CALVÁN.

SUPLENTE.- ISMAEL ZAVALA REZA.

SUPLENTE.- ALEJANDRO CRUZ SANCHEZ.

SUPLENTE.- JOSE TAPIA SILVA.

DEL "COMITE DEPURADOR DE COMUNEROS, AVECINADOS, POSESIONARIOS Y COLONOS DE LA MAGDALENA CONTRERAS", DISTRITO FEDERAL, A.C.

ARTICULO PRIMERO.- La denominación de la presente Asociación será: "COMITE DEPURADOR DE COMUNEROS AVECINADOS, POSESIONARIOS Y COLONOS DE LA MAGDALENA CONTRERAS, DISTRITO FEDERAL, A.C. - - - - -"

ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio Social de la Asociación será la Casa marcada con el número diecinueve de la calle de Progreso del Barrio de San Francisco de la Magdalena Contreras, Distrito Federal. - - - - -"

ARTICULO TERCERO.- Son objetivos de esta Agrupación: - - - - -"

a) Representar y defender a compañeros comuneros y avecinados y posecionarios, ya sea en conjunto o aisladamente, en conflicto entre ellos, así como la interpretación de la Ley Agraria. - - - - -"

b) Domentar la solidaridad de sus miembros y proteger en los casos que se encuentren en situaciones difíciles. - - - - -"

c) Impulsar la educación de sus miembros y los hijos de éstos auspiciar la creación de centros de enseñanza, tanto agropecuaria como técnica con la ayuda del Estado. - - - - -"

d) Fomentar la unidad de todos los compañeros sin distinción de siglas y credos en general. Para lograr su mejoría y defensa de sus intereses. - - - - -"

ARTICULO CUATRO.- Son objetivos inmediatos de la Agrupación:

a) Preparar técnicamente a los hijos de nuestros compañeros, a fin de estar en posibilidades de lograr cada vez más una posición económica más satisfactoria, así como estabilidad social por lo que se establecerán cooperativas o empresas similares. - - - - -"

b) Fomentar la unidad entre comuneros, avecinados y posecionarios y en general de ejidatarios y buscar la cooperación entre los elementos de la producción. - - - - -"

c) Pugar por los principios de la justicia humana y en espe

Mano de Romero G. y otros
Mano de Pelra Romero G.
Mano de Pelra Romero G.

Anexo [13]F13.1

Carta dirigida al Lic. Gómez Villanueva
13 de septiembre de 1974

Sobre un estudio socioeconómico para la implementación de un fideicomiso turístico e industrial en beneficio del poblado de "La Magdalena Contreras"

A[13]F13.1

Respetablemente "La COMUNIDAD DE MAGDALENA CONTRERAS S.F.", nos permitimos decirle a usted, para pedirle atentamente se digna intervenir, en favor de una dependencia a su digno cargo, con el propósito de que se realice un estudio socio-económico sobre nuestra comunidad, manifestando que en el momento en trámite nuestro expediente en solución y confirmación de la OFICINA DE PARTES DE esta jurisdicción de la Magdalena Contreras, pedimos en la misma que se acelere la depuración censal, para saber quienes seríamos los capacitados y a SER VÍA DE PROCEDIMIENTO.

Mr. Lic. para nosotros rebiste un enorme interés los trabajos que se están realizando en la dependencia a su digno cargo, por una razón, y que se refiere a los puntos 1, 2 y 3.

Primero haciendo el siguiente planteamiento, nuestra comunidad no cuenta con industrias desde el año de 1950 fueron liquidadas, y tenemos un número de registro de la Fabrica la Magdalena S.A. (ESTA REGION DE SAN ANGELES CONTRERAS, COSTO CON PUNTERO) de Trabajo y paulatinamente fueran siendo liquidadas estas fabricas, hasta distintas fechas, desde esa fecha los trabajadores hemos desahucado por el Edo. de Mex. en busca de trabajo, concentrandonos con distintas modalidades por concepto de contratos de 29 días a los meses, y después que se termina dicho contrato, volvemos a dar bueltas en los distintos sindicatos sin encontrar trabajo alguno de acuerdo con lo que esta especializado el trabajador.

Mr. Lic. le arenaa notar losiguiente, que en nuestros hogares por no tener lo suficiente nuestros hijos en edad escolar trabean sus estudios para aventurarse en busca de trabajo para ayudar a su padre, sin encontrar ocupación alguna a pesar que existe en bolsa de trabajo, desahucando en las arterias de la ciudad. Nosotros los jefes de familia, somos rechazados por tener una edad avanzada de los treinta y cinco años en lo adelante nos siguen la entrada a cualquier factoria, perdiendo hasta el derecho como atención social en el seguro social, el tiempo de espera que nos a marcado la Ley se pierde por no ver laborados en alguna empresa, perdiendo además la jubilación que marca la Ley por edad avanzada, por lo tanto la familia perdió sus derechos para asistencia medica en el tanto mencionado seguro, con esto podemos deducir, y manifestarle la pobreza que se ocasiona en esta región, y para colmo de nuestra problematión con la inflación actual y que ningún dinero alcanza, para subsanar nuestras mínimas exigencias.

Señor por lo antes expuesto a usted, que en vista del proceso que se lleva nuestro expediente sobre la confirmación de nuestras tierras se nos concede un fideicomiso para subsanar nuestras necesidades, y poder trabajar honradamente los jefes de familia y nuestros hijos con algún empleo, sin tener que salir de este poblado, tambien ganamos la integración de la mujer en el trabajo.

Señalamos que en vista de este pueblo de Magdalena Contreras a quedado señalado como centro turístico, ya que por actas periodísticas que publicaron dando a conocer el acuerdo celebrado por parte de usted como jefe de esta dependencia, fusi como el señor Presidente de la República C. Lic. Luis Echeverría Alvarado, y el C. Jefe del S.F. señor Lic. Octavio Centies, en donde señalan que se sentaría una zona verla por considerarla como pulmón de la ciudad, nosotros jefes nos oponemos a las decisiones de nuestras autoridades que toman al respecto, aunque potencialmente consideramos que centros turísticos con cerros de canchales, arenas para construcción, así como con 304 hectareas maderables, los primeros son recursos no renovables, sería muy poco para una explotación a largo plazo, ya que quedarían al final en las mismas condiciones, necesitamos que se nos reintegre con algunas industrias para trabajar y resolver nuestros problemas económicos y a la vez conservar nuestras riquezas naturales.

Mr. Lic. para nosotros es bastante penoso tener que manifestarle como nos estamos defendiendo, de esta situación y manifestamos la clase de negocios a que nos amos dedicado, sobre la carretera de su terminal de autobuses de la Magdalena a los dinamómetros puentes al aire libre de garnachas y venta de refrescos, ya que estamos considerados como una zona turística, ¿no cree usted que para nosotros no sea una vergüenza cuando existen riquezas y contamos con recursos naturales sobre las tierras comunales sin poderlas explotar le demandamos su ayuda como funcionario y como hombre humanitario?

Agradecemos sinceramente su intervención a resolver nuestra petición a beneficio de nuestra comunidad.

Presidente
Margarito López López
P. C. P. Eng. Director de Bienes Comunales Jose Pacheco Loya
P. Al C. Lic. Sub-Director de Tierras y Aguas Efraim Mera
P. Al C. Lic. Director de Fomento Ejidal Hugo Castro Aranda
Al C. Lic. Jefe del Departamento de Distrito Federal Octavio Gómez Centies

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y FOMENTO
La Representación
Jefe
RECIBIDO
Esteban José González

Recibido Copia
2.11.74

Anexo [14] F14.1, F14.11.

Asunto: Se solicita la creación de un fideicomiso Turístico e industrial.

Sello de recibido de la secretaria de la presidencia.

Fecha: Octubre 31 de 1974

Formulación de un fideicomiso turístico para el desarrollo local y la preservación de los recursos naturales, resaltando y aprovechando su belleza paisajística como su valor eco-sistémico, así también como estrategia para resolver los problemas agrarios internos entre comunidades.

A[14]F14.1

COMITE DEPURADOR DE COMUNEROS AVECINDADOS, POSESIONARIOS
Y COLONOS DE LA MAGDALENA CONTRERAS, D. F.

Progreso No. 19 México 20, D. F.
Protocolo Núm. 38765 3 de Mayo de 1974

Reg. Núm. Oficio: 2075
Núm.:
Expediente:

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

Asunto: Se solicita la creación de un fideicomiso Turístico e Industrial.

DEPARTAMENTO DEL D. F.
OFICINA DE PARTES
PALACIO DEL DEPARTAMENTO
★ OCT. 31 1974 ★
EL ORIGINAL FUE TURNADO A LA OFICINA DE
CON EL NUMERO DE REGISTRO

Dr. Presidente:

Desde hace quince años aproximadamente, fue ins-
taurado en la Dirección de Bienes Comunales del Departamento de Asun-
tos Agrarios y Colonización, el expediente completo que previo estu-
dio de los títulos virreynales, permitiría dictaminar la Confirmación
y Titulación de los Bienes Comunales de la Magdalena Contreras, Distri-
to Federal, buscando determinar así, tanto con la irregular tenencia de
la tierra —que ha generado la especulación y la invasión de las mis-
mas—, como con la irracional explotación de los bosques, una de las ri-
quezas naturales que poseemos pero que no usufructuamos.

Ha sido durante su gobierno que nuestra petición
recibió atención por parte de las autoridades agrarias. Todos los tra-
bajos relativos a la sustanciación del expediente ya fueron realizados
y la documentación se encuentra en poder de la consultoría correspon-
diente para que el cuerpo Consultivo Agrario emita su dictamen, que
no dudamos confirmará y titulará nuestros bienes comunales.

Sin embargo, Sr. Presidente, consideramos que este
importante paso no resolverá definitivamente el problema que afronta-
mos comuneros, colonos y avecindados de la Magdalena Contreras, dado
que hay situaciones de hecho, tanto económicas como políticas, que no
podemos ignorar, pero que han sido y son el origen de las injusticias
ocurridas contra nosotros.

Por otra parte, las fábricas textiles que había
en la región cerraron sus puertas hace algunos años y ahora nosotros y
nuestros hijos, la gran mayoría de los pobladores de la Magdalena Con-
terras, desahucados por la ciudad en busca de ocupación para vivir deca-
rosamente. Todo esto nos sucede a pesar de que somos legítimos herederos
de una riqueza que no ha sido explotada en nuestro beneficio sino
en el de unos cuantos.

Nuestros bosques amenazan con extinguirse por la
acción de las plagas y por la irracional explotación de que han sido
objeto. La responsabilidad corresponde a las empresas papeleras "Pe-
ña Roja" y "San Rafael", a los dirigentes ejidales y comunales y a

COMITE DEPURADOR DE COMUNEROS AVECINDADOS, POSESIONARIOS Y COLONOS DE LA MAGDALENA CONTRERAS, D. F.

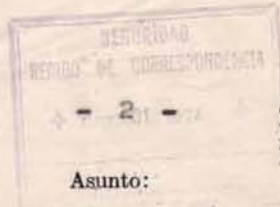
Progreso No. 19

Protocolo Núm. 38765

México 20, D. F.

3 de Mayo de 1974

Reg. Núm. _____



Oficio:
Núm.:
Expediente:

Asunto:

Los funcionarios que han autorizado esta acción que está a punto de - terminar con el medio ecológico que permite purificar, el ambiente contaminado en el Distrito Federal.

Por si lo anterior fuera poco están a punto de - extinguirse los manantiales y el único río que queda en el Distrito Federal, recursos naturales que mantienen también el equilibrio ecológico.

Existen otras riquezas naturales que no han sido explotadas. Un estudio de ellas y su exploración y explotación racional daría lugar a nuevas fuentes de trabajo, aliviando de este modo la angustiosa situación que vivimos.

Por todo lo expuesto, Sr. Presidente nuestra organización ha acordado elevar a su consideración la formación de un Fideicomiso turístico e industrial.

De acuerdo a un estudio previo se localizarían las zonas verdes necesarias de conservar y las de explotación forestal, que se haría en beneficio de la comunidad. Para esto es necesario que el - Estado se haga cargo de las papeleras "Peña Pobre" y San Rafael y que - los comuneros participen en la dirección de estas empresas.

Por otra parte, el fideicomiso controlaría la compra de terrenos y la regularización de todas las posesiones mal habidas con el solo hecho de que quienes invadieron o "compararon" --a sabiendas de que era comunidad-- paguen de acuerdo al valor real de dichas propiedades.

Las riquezas naturales de nuestra comunidad, de acuerdo a un plan de desarrollo y con la ayuda del gobierno, fomentaría el turismo, creándose para ello las instalaciones indispensables. Así mismo se podrían crear además, pequeñas industrias artesanales, - que solucionarían el actual problema del desempleo en nuestra localidad.

Esperamos, Sr. presidente Echeverría, que nuestras peticiones sean consideradas y ordene se inicien los estudios necesarios.

Sin otro particular, permitamos saludarlo respetuosamente.

Magdalena Contreras, D. F. a 25 de Octubre de 1974

POR LA COMISION DEPURADORA

Aurelio López López

José Reza G.

Esteban Polo González

Anexo [15]. F15.1, F15.11

Asunto: Que se defina el carácter social y revolucionario que debe tener el Fideicomiso de la Magdalena Contreras propuesto por el Comité Depurador de comuneros

Fecha: .27 Marzo 1975.

Dirigida Al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Luis Echeverría Álvarez

Documentos de Archivo de la familia López.

A[15]F15.1

COMITÉ DEPURADOR DE COMUNEROS AVECINDADOS, POSESIONARIOS Y COLONOS DE LA MAGDALENA CONTRERAS, D. F.

Progreso No. 19
Protocolo Núm. 38765
Reg. Núm. _____

México 20, D. F.
3 de Mayo de 1974

Oficio
Núm.:
Expediente:

Asunto: QUE SE DEFINA EL CARÁCTER SOCIAL Y EL VOLUNTARIADO QUE DEBE TENER EL FIDEICOMISO DE LA MAGDALENA CONTRERAS QUE NOSOTROS PROPUSIMOS, PROMOVIMOS POR NUESTRA PARTE QUE NOS OPORTUNES A TODA MANERA QUE TIENDA A FAVORECER A POLÍTICOS INHIBIDOS Y MILLONARIOS.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y COLONIZACIÓN
SECRETARÍA PRIVADA
MAR. 27 1975

C. Lic. Luis Echeverría Álvarez,
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.
Los Tinos.
México, D.F.

Sr. Presidente:

Con fecha 25 de octubre del año pasado enviamos a usted un comunicado por medio del cual solicitábamos su intervención a efecto de que se acelerara la Confirmación y Titulación de la Comunidad de la Magdalena Contreras, hecho que nuestros insistentes hace muchos años. Al mismo tiempo expresamos a usted nuestra iniciativa en el sentido de que se creara un FIDEICOMISO TURÍSTICO-INDUSTRIAL con el propósito de beneficio a toda la población de esa zona, en virtud de que la ausencia de fuentes de trabajo nos ha colocado en una situación sumamente grave.

Treábamos también que todo lo que se hiciera en nuestra Comunidad no debería de afectar la poca bonanza, única y única purificación del año con que cuenta el Distrito Federal, lo mismo que cuidar el único río natural existente en el Valle de México. También que se estudiara la posibilidad de que se nacionalizara la compañía jugadora "LORETO Y FERRA POKER", porque sus ganancias aparte de que se hicieron millonarias con la explotación irregular de nuestros bosques, continúan su labor de taladros sin cesar, aparte de otras formas al igual de importantes.

Verbalmente nos han informado que en breve tiempo usted dictará la Confirmación y Titulación de nuestros Bienes Comunales, por lo que desde hoy con felicidad y le expresamos nuestras más elevadas consideraciones a nombre de todos nuestros compañeros Comuneros, Colonos y AVECINDADOS de la Magdalena Contreras. Este informe verbal nos lo han proporcionado en la Secretaría de la Reforma Agraria.

Por otra parte, tal parece que nuestra iniciativa acerca de la formación de un FIDEICOMISO ya ha sido tomada en cuenta pues se han iniciado pláticas con el Lic. Alfredo Ríos Camarero que, según parece es responsable de la coordinación de estos asuntos por parte de la Secretaría de la Reforma Agraria. Sin embargo todavía las pláticas han sido meramente informales.

COMITE DEPURADOR DE COMUNEROS AVECINDADOS, POSESIONARIOS
Y COLONOS DE LA MAGDALENA CONTRERAS, D. F.

Progreso No. 19

México 20, D. F.

Protocolo Núm. 38765

3 de Mayo de 1974

Reg. Núm. _____

Oficio:
Núm.:
Expediente:

- 2 Asunto:

y no se nos ha presentado ningún plan ya elaborado, por lo que sabemos de otros Fideicomisos, por lo que se dice en algunas notas periodísticas, queremos puntualizar ante usted que nosotros nos oponemos terminantemente a que se negocio con las tierras de nuestra comunidad, ya sea por compras fraudulentas de ayer y de ahora, con la pretensión de hacer fraccionamientos que puedan comprar los ricos nacionales o extranjeros.

Sr. Presidente: Muchos nos tenemos que lo expuesto en el parrafo anterior se este preparativo, pues es un secreto a voces que el Ing. Luis Barrios + Bracamontes, Secretario de Obras Públicas, aparte de tener muchas propiedades en el Ajusco y Milpa Alta, ahora planea la construcción de una carretera que viniendo del cerro del Ajusco atraviese los montes comunales hasta entrase con la Barajosa en el Estado de México. Lo mas serio de esto señor Presidente es que se afirma que el señor Secretario de Obras Públicas y otros funcionarios o amigos de el se están apoderando, mediante compras inlicidas, dado que son terrenos comunales, de las tierras que bordean dicho trase carretera. Por ello muchos nos tenemos que el Fideicomiso se encuentre ante problemas delicados dada la presencia ilegal de estas rentas y de otras que hace tiempo de lo oho inundieron la tierra comunal.

Por todo lo anterior, nos permitimos solicitar de usted nos conceda audiencia para exponerle de viva voz nuestras ideas en torno a este problema que tanto nos afecta.

a 27 de marzo de 1975.

A t e n t a m e n t o

POR EL COMITE DEPURADOR DE COMUNEROS

Aurelio López López.
Presidente

Pilar Camacho Juárez.
Secretaria.

[Signature]
Esteban Polo González.
Tesorero.

C.c.p.- Lic. Augusto Gómez Villameva, Secretario de la Reforma Agraria.
Dirección Nacional del Movimiento de Organización Socialista, Calle del 37 No. 35.

Anexo [16] F16.1.

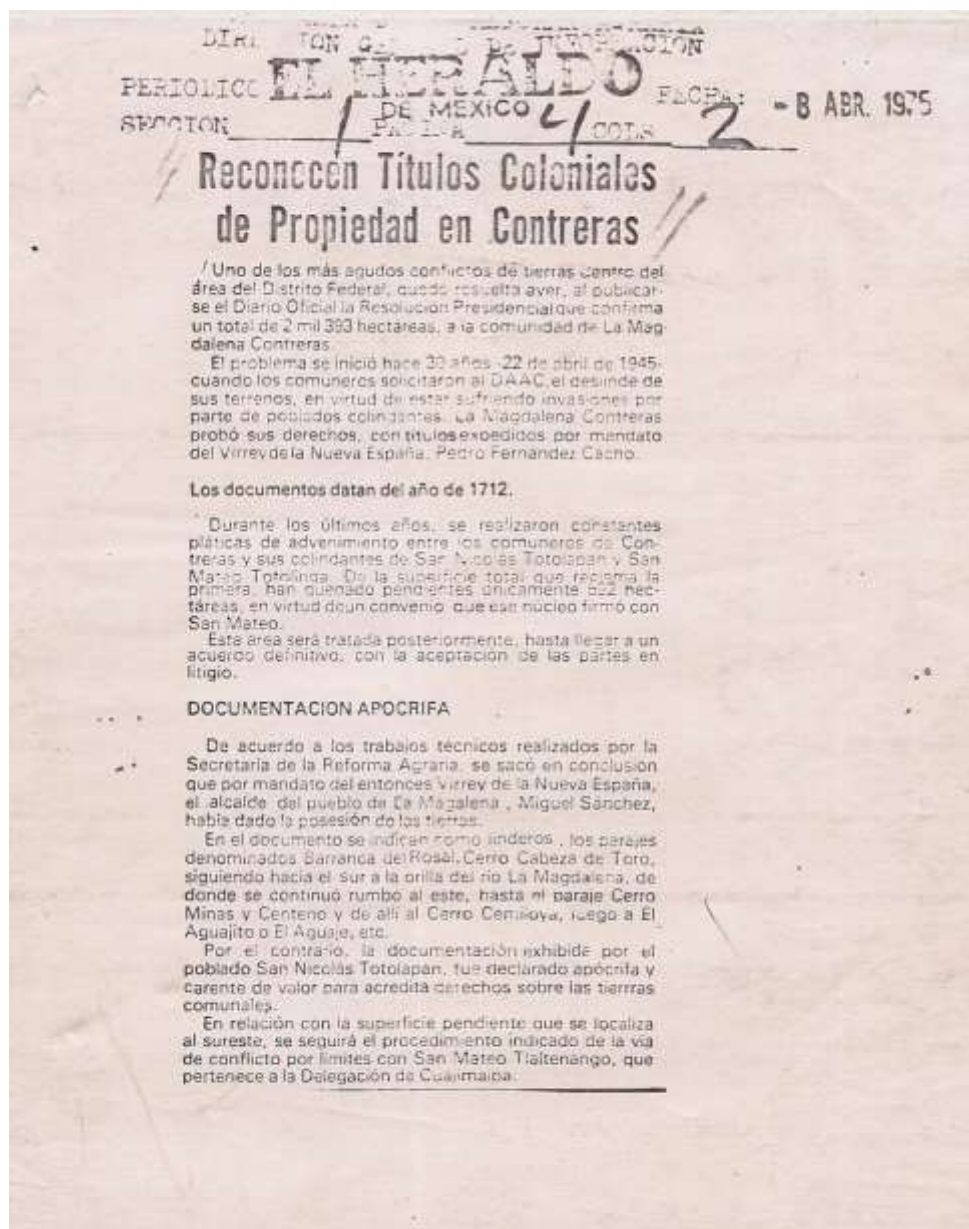
Título: Reconocen títulos coloniales de propiedad en Contreras

Fuente: Periódico: El heraldo de México, Sección 1, Página 4 Fecha 8 de Abril de 1975

Contenido: La resolución presidencial reconoció en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 7 de Abril de 1975 la veracidad de los títulos coloniales (1712) en favor del poblado de la Magdalena Contreras, con un total de 2,393 hectáreas de bosque.

Con esto se desacreditan los documentos presentados por el poblado de San Nicolás Tototlanpan, los cuales resultaron apócrifos, presentados en su defensa sobre el juicio iniciado en 1945 por el problema de colindancias y linderos.

A[16]F16.1.



Anexo 17. F17.1.
Exp 351/75
17 de Junio de 1975
Asunto: Albertano Núñez Esquivel y Cons. En representación de los bienes comunales del poblado de la Magdalena Contreras, Delegación del mismo nombre, D.F., sobre la detención arbitraria del señor Albertano, nativo del lugar mientras laboraba en el monte.
El archivo original consta de 11 páginas.
Fuente: Archivo histórico de la familia López.

A[17]F17.1

ALBERTANO NÚÑEZ ESQUIVEL y Cons. en representación de los BIENES COMUNALES DEL POBLADO DE LA MAGDALENA CONTRERAS, Delegación del mismo nombre, D.F., contra actos de Ud. y otras autoridades, se dictó el siguiente acuerdo:

MESA I.

EXP. 351/75

OF. NO. _____

México, Distrito Federal a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.

Vista la demanda de amparo formulada por Albertano Núñez Esquivel y Aurelio Valasco Anaya como Presidentes y Tesoreros, respectivamente, de los Bienes Comunales del Poblado de La Magdalena Contreras, Delegación del mismo nombre, Distrito Federal, personalidad que se les reconoce en atención a los documentos que exhiben, se admite en sus términos la misma; regístrese; dése el aviso de inicio a la Superioridad; fórmese expediente y no sea incidente de suspensión por no solicitarlo la parte quejosa. Con fundamento en los artículos 147, 148 y 149 de la Ley de Amparo, fórmese a las autoridades responsables su inasistencia justificada, el que deberán rendir dentro del término de cinco días; se señala para que tenga lugar la audiencia constitucional las OCHO HORAS DEL DÍA VEINTISUEVA DE JULIO PRÓXIMO. Por conducto del C. Secretario de la Reforma Agraria hágase saber la interposición de este juicio al tercero perjudicado, para lo cual se le envía copia simple de la demanda, suplicándole se sirva remitir a la brevedad posible la constancia de dicho cumplimiento. Como lo solicita la parte quejosa se decreta la suspensión de oficio en relación con los actos reclamados, con apoyo en el artículo 123, fracción III, del citado Ordenamiento. Léase Téngase como representante común de los promoventes al primero de los suscritos y por autorizado para dar notificaciones en su nombre al señor licenciado José Trinidad Gutiérrez Polanco. Notifíquese.

Lo proveyó y firma el C. Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal. Day 16.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos legales, reiterándole mi atenta consideración.

México, D.F. a 17 de junio de 1975.

C. JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

LIC. CARLOS DAVILA SORORA PINNTEL.

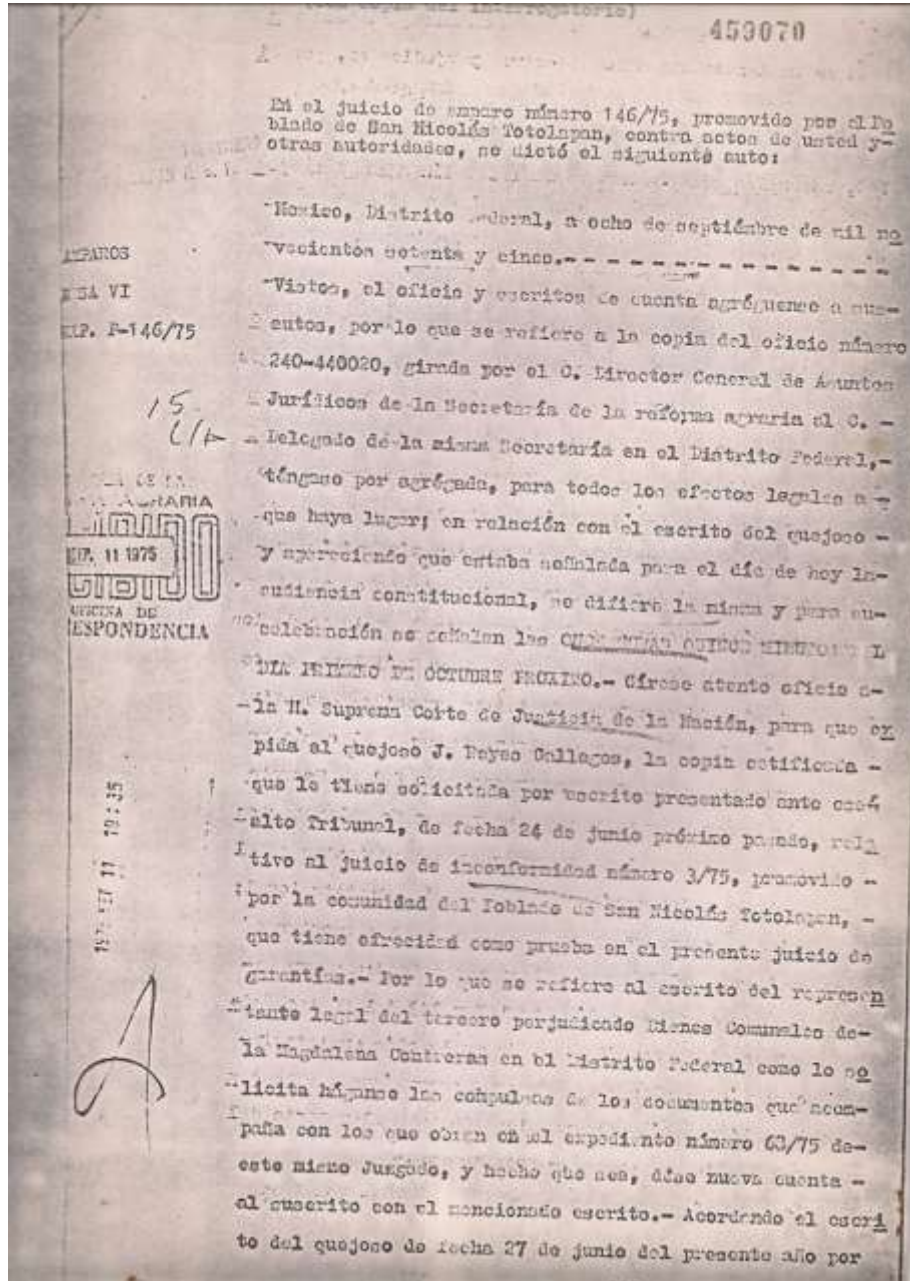
Anexo [18] F18.1, F18.11, F18.111., F.18.1111

Fecha: 27 de junio 1975

Asunto: Juicio de amparo 146/75 promovido por el poblado de San Nicolás Totolapan en desacuerdo con la resolución presidencial del 7 de abril de 1975, testifican Representantes comunales de distintos poblados. San Mateo Tlaltenango y Santa Rosa Xochiac, La Magdalena Contreras y Parque Nacional del Desierto de los Leones.

Fuente: Archivo histórico de la familia López

A[18]F18.1



medio del cual anunció la prueba testimonial, que se celebró
 (circosmorredni leb nitos nos)
 vó para ~~hacer~~ una vez que obraran en autos las constan-
 cias de emplazamiento a los terceros perjudicados, por el
 verso acuerdo de 21 de julio del presente año y toda vez
 que de auto nro. con la letra número de la 137ª la
 140, obran las constancias de notificación a los menciona-
 dos terceros perjudicados, se acuerda en los siguientes
 términos: PRIMERO.- Se tiene por anunciada en tiempo y
 forma la prueba testimonial ofrecida por la quejosa, por-
 lo tanto, entreguese a las partes, copia del interrogato-
 rio al tenor del cual debería ser examinado, los testigos
 de referencia, y a los terceros perjudicados, Poblado San-
 ta Rosa Michoac, representado por el Sr. Felipe Torres Vi-
 llanueva, Poblado de San Mateo Tlaltamango, representado
 por el Sr. Casildo Cortés Gutiérrez, Poblado de San Barto-
 lo Ameyalco, representado por el Sr. Agustín Rodríguez,
 Poblado de la Magdalena Contreras, representado por el Sr.
 Albertano Núñez Esquivel y Parque Nacional Desierto de los
 Leones, representado por el Sr. Francisco Saúl Lara, cuyos
 representantes tienen todos domicilio conocido respectiva-
 mente en los Poblados que se citan, teniendo el carácter
 de Representantes Comunales, por conducto del C. Secreta-
 rio de la Reforma Agraria para que puedan formular por es-
 crito o verbalmente, las preguntas correspondientes en el
 momento de la celebración de la audiencia constitucional;
 apercibido el oferente de que en caso de no presentar a
 sus testigos en el momento del desahogo de dicha prueba-
 con fundamento en los artículos 167 y 343 del Código Fede-
 ral de Procedimientos Civiles, se aplicará supletoria-
 mente declarará desierta dicha prueba, reservándose este Jue-
 go la calificación del caso litigioso para el momento del
 desahogo de dicha probanza.- Notifíquese.-

1918 .01

COMIENZO

IV DE

1-1-1918


ABRIL 11 1918
 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROTECCION

RECIBIDO

1

Anexo [19] F19.1 F19.11, F19.111.
Recurso de revisión en reclamo al descontento por la resolución presidencial del 7 de abril de 1975 por parte del quejoso y perjudicado Albertano Núñez Esquivel.
Fecha: 13 de Junio 1976
Juicio de amparo 351/75
Quedar excluido de la resolución presidencial. Se reconocen menos hectáreas de las correspondientes al poblado. De 3,327-57 00ha por un total de 2,393,0000 ha.
Documentos de archivo de la familia López.

A[19]F19.1



 EL C. LICENCIADO MARIA TERESA GARCIA ROBLES, SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL: - - - - -
 - - - - - C E R T I F I C A : - - - - -
 PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION Que en el juicio de amparo número 351/75 promovido por Albertano Núñez Esquivel y Aurelio Velasco Amaya como Presidente y Tesorero respectivamente de los BIENES COMUNALES DEL POBLADO DE LA MAGDALENA-CONTRERAS, DELEGACION DEL MISMO NOMBRE, EN EL DISTRITO FEDERAL, contra actos de los CC. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Secretario de la Reforma Agraria; Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria; Director General de Derechos Agrarios; Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal; Jefe de la Oficina de Certificados de Derechos Agrarios, Jefe de la Oficina del Registro Agrario Nacional; y Director General de Bienes Comunales; haciéndose consistir en: - - - - -
 "ACTOS RECLAMADOS.- Del C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, reclamamos: a).- La Resolución que con fecha dos del mes de abril del presente año, dictó sobre el reconocimiento y titulación de Bienes Comunales, a favor del poblado de LA MAGDALENA CONTRERAS, Delegación del mismo nombre, en el Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial del lunes siete de abril del presente año; b).- La publicación de la propia resolución hecha en el Diario Oficial del lunes siete de abril del presente año; y c).- Todas y cada una de las consecuencias jurídicas y de hecho que en forma directa o indirecta emanen de la Resolución y publicación de la misma, que estamos combatiendo.- Del C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, reclamamos: a).- El re-

tada por el C. Presidente de la República, con fecha dos de abril del presente año, sobre el Reconocimiento y Titulación de los Bienes Comunales del poblado de La Magdalena Contreras, Delegación del mismo nombre, en el Distrito Federal; b).- La publicación de la propia resolución hecha en el Diario Oficial del lunes siete de abril del presente año; la pretensión de cumplir y ejecutar la resolución reclamada; c).- Todas y cada una de las órdenes que ha girado para que se cumpla y ejecute la Resolución Presidencial que estamos reclamando; -- d).- Todas y cada una de las consecuencias jurídicas y de hecho que en forma directa o indirecta emanen de los actos reclamados.- Del C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DISTRITO FEDERAL, reclamamos: a).- La pretensión de ejecutar, en sus términos, la resolución que sobre reconocimiento y titulación de Bienes Comunales de La Magdalena Contreras, dictó el C. Presidente de la República con fecha dos de abril del año en curso, la cual fué publicada en el Diario Oficial del lunes siete de abril último; b).- En todas y cada una de las órdenes que ha girado a sus subalternos, a quienes ha encomendado la ejecución de la Resolución Presidencial que estamos reclamando; c).- En todas y cada una de las consecuencias jurídicas y de hecho, que en forma directa o indirecta, emanen de los actos reclamados.- Del C. DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS AGRARIOS, reclamamos: a).- La pretensión de inscribir en el Registro Agrario Nacional





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

La Resolución Presidencial que estamos reclamando, publicada en el Diario Oficial del lunes siete de abril último; b).- La pretensión de expedir certificados de Derechos Agrarios a los mil setecientos setenta y nueve, supuestos comuneros, que tan falsa como ilegal y arbitrariamente disque arrojó el censo y cuyas personas se señalan en la Resolución Presidencial que estamos combatiendo; c).- En la pretensión del propio C. DIRECTOR GENERAL DEL DERECHOS AGRARIOS de excluirme, (al suscrito ALBERTANO NUÑEZ), en la inscripción que legítimamente me corresponde como comunero de La Magdalena Contreras, en el Registro Agrario Nacional; d).- Y en todas y cada una de las consecuencias jurídicas y de hecho que en forma directa o indirecta emanen de los actos reclamados.- Del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO-FEDERAL, reclamamos: a).- La pretensión de inscribir en los libros respectivos de la Dirección a su cargo, la Resolución Presidencial que con fecha -- dos del mes de abril último, dictó el C. Presidente de la República, sobre el Reconocimiento y Titulación de los Bienes Comunales de La Magdalena -- Contreras, en el Distrito Federal, la que fué publicada en el Diario Oficial del lunes siete de -- abril último; b).- En el hecho de pretender inscribir tal Resolución que contiene una superficie muy inferior de Bienes Comunales, a la que legítimamente nos corresponde; y por último, c).- En todas y



que en forma directa o indirecta emanen de los actos reclamados.- Del C. JEFE DE LA OFICINA DE CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS, reclamamos: a).-- La pretensión de expedir certificados y títulos de derechos agrarios, a los supuestos por inexistentes MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE ilegales comuneros, que figuran en la Resolución Presidencial que estamos combatiendo; en cuya Resolución Presidencial se excluye al suscrito comunero y Representante de los Bienes Comunales ALBERTANO NUÑEZ, pudiendo afirmar, que: en La Resolución Presidencial que general el presente juicio de garantías, NI SON TODOS LOS QUE ESTAN, NI ESTAN TODOS LOS QUE SON; b).- En todas y cada una de las consecuencias jurídicas y de hecho, que en forma directa o indirecta emanen de los actos reclamados.- Del C. JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, reclamamos: a).- La pretensión de inscribir la Resolución Presidencial -- que estamos combatiendo, al igual que los títulos agrarios que tan ilegal como arbitrariamente se -- generan en la Resolución Presidencial reclamada; -- dejando o pretendiendo dejar de inscribir como legítimo comunero, al suscrito ALBERTANO NUÑEZ; b).- En todas y cada una de las consecuencias jurídicas y de hecho, que en forma directa o indirecta emanen de los actos reclamados. Del C. DIRECTOR GENERAL DE BIENES COMUNALES, reclamamos: la pretensión de ejecutar la resolución presidencial dictada con fecha dos de abril del presente año sobre Reconocimiento y Titulación de los Bienes Comunales de -



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

La Magdalena Contreras, en el Distrito Federal. --

De todas y cada una de las autoridades responsa- -
bles reclamamos: la pretensión de privarnos parcial- -
mente, de nuestros Bienes Comunales; puesto que, -
como consta de los antecedentes expuestos, la su-
perficie que legítimamente corresponde a los BIE-
NES COMUNALES DE LA MAGDALENA CONTRERAS, es la de-
3,327-57-00 hectáreas; y la Resolución Presidencial
combatida reconoce y titula en favor del núcleo de
población por cuya representación estamos promo- -
viendo el presente Juicio de Garantías, únicamente
2,393-00-00 hectáreas, por lo que reclamamos la --
privación que la propia Resolución Presidencial --
nos está haciendo de nuestros Bienes Agrarios, en-
la superficie de NOVECIENTAS TREINTA Y CUATRO HEC-
TAREAS, CINCUENTA Y SIETE AREAS.- Asimismo reclama-
mos de todas y cada una de las autoridades señala-
das como responsables, el tan ilegal como arbitra-
rio e indebido reconocimiento de UN MIL SETECIEN-
TOS SETENTA Y NUEVE COMUNEROS, al igual que el des-
conocimiento y privación de mis derechos, como --
comunero de la Magdalena Contreras, al suscrito --
ALBERTANO NUÑEZ, Representante de los mismos Bie-
nes Comunales; cuando en realidad, los verdaderos-
y auténticos comuneros sólo suman en total SEISCIEN-
TOS CUARENTA Y CUATRO." - - - - -
Obra en autos la siguiente constancia que a la letra
dice: - - - - -
México, Distrito Federal, a diecisiete de junio de
mil novecientos setenta y cinco. - - - - -



Vista la demanda de Amparo formulada por Albertano Nuñez Esquivel y Aurelio Velasco Amaya como Presidente y Tesorero, respectivamente, de los Bienes - Comunales del Poblado de La Magdalena Contreras, - Delegación del mismo nombre, Distrito Federal, personalidad que se les reconoce en atención a los documentos que exhiben, se admite en sus términos la misma; regístrese y dése el aviso de inicio a la Superioridad; fórmese expediente y no así incidente de suspensión por no solicitarlo la parte quejosa. Con fundamento en los artículos 147, 149 y - 149 de la Ley de Amparo, pídase a las autoridades responsables su informe justificado, el que deberán rendir dentro del término de cinco días; se señala para que tenga lugar la audiencia constitucional las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO PROXIMO, Por conducto del C. Secretario de la Reforma Agraria hágase saber la interposición de este juicio al tercero perjudicado, para lo cual se le envía copia simple de la demanda, suplicandole se sirva remitir a la brevedad posible la constancia de dicho emplazamiento. Como lo solicita la parte quejosa se decreta la suspensión de oficio en relación con los actos reclamados, con apoyo en el artículo 123, fracción III, del citado Ordenamiento Legal. Ténganse como representante común de los promoventes al primero de los nombrados y por autorizado para oír notificaciones en su nombre al señor licenciado José Trinidad Gutiérrez Poblaciones. Notifíquese. - - - - -





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Lo proveyó y firma el C. Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.- Doy fé.

FIRMADO: G.D. GONGORA P. E. SEGURA P. RUBRICAS.



EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN CUATRO FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADA, TIMBRADA, SELLADA Y POR MI RUBRICADA, A PEDIMENTO DE LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

México, Distrito Federal, a ocho de julio de milnovecientos setenta y cinco.

Cotejó:



[Handwritten signature]

Anexo [20] F.20.1.F.20.11.
Dependencia: Representación comunal del pueblo de La Magdalena Contreras, D.F. Delegación de su M/n.
Fecha: 17 de Junio 1976.
Asunto: Se contesta oficio No. 1231.1.1.1.13.- 1534 18 de Mayo 1976, dirigida al Ing. Manuel Lajud Malpica, Director General de Aprovechamiento Hidráulicos.
Sección: Presidencia
Of.núm: 611
Exp.1-A

A[20]F20.1

DEPENDENCIA: Representación Comunal del Pueblo de La Magdalena Contreras, D.F. Delegación de su M/n.

DOMICILIO: Potrerillo # 13 Col. Pueblo Nuevo Z. P. 20

SECCION: Presidencia.

MESA: Correspondencia.

OF. Núm. 611.

EXPEDIENTE: 1.- A.

4403
MAY 20 1976
JUAN DE ABRIL

LA MAGDALENA CONTRERAS/ D.F. a 17 de junio de 1976.

ASUNTO. se contesta atento oficio Núm. 1231.1.1.1.3 13.-1534 de fecha 18 de mayo de 1976.

C. Ing. MANUEL Lajud. Malpica .
Director o Gerente General de
Aprovechamientos Hidráulicos .
C i u d a d .
P r e s e n t a .

Los que suscriben Avertano Nuffez Esquivel, Aurelio Velasco Amaya en sus caracteres de representantes de los bienes comunales del Pueblo de Magdalena Contreras, D.F. con domicilio en Potrerillo # 13, para el primero y con domicilio del segundo en calle del Rosal Esq. Buena vista Núm. 2 para oír toda clase de notificaciones ante Ud. con el debido respeto, nos estamos permitiendo contestar a su atento oficio girado al c. Francisco Ballesteros Gutierrez Presidente de la junta de aguas del río Magdalena en lo siguiente.

Los suscritos ya al principio mencionados por medio de la presente nos estamos permitiendo contestar a su atento oficio Núm. 1231.1.1.1.13.-1534 de fecha 18 de mayo de 1976 girado al C. Francisco Ballesteros Gutierrez en el cual en el parrafo segundo de su escrito se señala que el C. Francisco Ballesteros debiera de llevar trabajos de desensolde del canal llamado Acopilco hasta su descarga que es el tanque de regularización denominado Acopilco así como el canal del Potrero.

C. Ing. al platicar con el Sr. Francisco Ballesteros Gutierrez sobre los trabajos que estan llevando personas ajenas a la comunidad así como ajenas como usuarios del mismo poblado el C. Francisco comunico a estarepresentacion que una comisión de supuestos representantes de los bienes comunales le giro un oficio con fecha 6 de junio de 1976, donde le solicitaron al C. Francisco que les informara referente a los trabajos programados por el oficio Núm. -- 1231.1.1.1.13.1.1.-534 de fecha 18 de mayo de 1976 copia al carbon que le fue turnada a Ud. en el cual se firman el C. Gregencio Juarez Chavira como Presidente y el C. Rosendo Bautista Ramirez como suplente de los bienes comunales .

palms

por lo que esta representación comunica a Ud. que - las personas Gregencio Juarez Chavira y Rosendo Bautista Ramirez no obtentan ninguna representación legal y jurídica ya que son tipos - que se han dedicado a la estafa de supuestos comuneros que no existan en el poblado en el cual esta representación ya ha hecho la consignación respectiva ante la procuraduría general de la republica por la usurpación de funciones de estos 2 vividores el cual la secretaria de la Reforma Agraria, Delegación Agraria en el D. F. a hecho - declaraciones publicas referente con los antecedentes de los tipos - que estamos mencionando .

de los bienes comunales del Pueblo de Magdalena Contreras, se publico una resoluci6n presidencial de fecha 7 de abril de 1976, en donde esa resoluci6n presidencial salio anafiada, en el cual se tubo que recurrir al amparo ante la suprema corte de justicia en contra de las autoridades agrarias y a la vez al no ejecutarse esta resoluci6n en el cual se ventila ante las autoridades correspondientes. al saber el C. Delegado Politico que no estaba ejecutada esta resoluci6n, en una forma arbitraria en componendas con vecinos y jente prudente de fraccionamientos en el pedregal llamado ferreria, padieras y totolapan al comenzar abrir sepas desde el pueblo de Totolapan hasta los manantiales del potrero, cosa que este Sr. Delegado por sus pistolas autorizo estas obras asi como el enajenamiento de dicho manantial sin ninguna autorizaci6n ni tramite ante ninguna autoridad respectiva, por lo que esta representaci6n de acuerdo con el oficio girado por Ud. ante la misma donde se dice que no se pueda captar el aprovechamiento de aguas de dicho manantial, por lo que el abuso de este Sr. Delegado se tubo que recurrir a la protecci6n de la justicia con el amparo N6m 334/76. donde se solicita la suspensi6n de dichas obras en el cual se hace menci6n en nuestra demanda de amparo se rinda el informe justificado de estas obras de las autoridades respectivas .

Sr. Ing. la representaci6n y al principio mencionada Suplica atentamente a su sefioria se gire orden al C. Francisco Ballesteros Gutierrez la suspensi6n de dichos trabajos que estan originando personas extrafias a nuestro pueblo, que ni son comuneros ni usuarios tampoco porque Ud. comprenders que al tener el amparo respectivo sobre la litis, ante los juzgados correspondientes son las autoridades las que deben de resolver sobre la tenencia de la tierra ya que estos tipos lo que estan haciendo es buscar una confrontaci6n de pueblo contra pueblo esperando en su atento oficio ya multicitado de fecha 18 de mayo 1976 por lo que estos trabajos deben de ser suspendidos de inmediato ya que el C. Graciano Juarez Chavira y Rosendo Bautista Ramirez no tienen ninguna representaci6n legal o juridica sino son usurpadores de funciones ya que de esto puede dar fe el C. Delegado Agrario del D.F. dependiente de la Secretaria de Reforma Agraria sobre si tienen alguna representaci6n legal estos tipos el cual nunca podran acreditar la personalidad juridica, estos tipos se hacen acompafiar de gente humilde o sea personas que viven en colonias distintas al poblado engañandolas con supuestos terrenos que les repartiran en la zona comunal de esto acompafiamos copia al carbon de declaraciones del C. Delegado Agrario en contra de estos tipos por lo que suplicando le a Ud. Sr. Ing. no se de cabida a ninguna gesti6n que llegen a tramitar ante esta dependencia personas ajenas, ya que la representaci6n legal para la tramitaci6n sobre el rio magdalena lo es la representaci6n que encabeza el C. Francisco Ballesteros Gutierrez como representante legal de la junta de aguas del rio Magdalena y no a personas extrafias .

No duando que nuestra atenta suplica sea tomada en consideraci6n a nombre de nuestros representados quedamos de Ud. como sus atentos y seguros servidores.

Atentamente.

La Representacion Comunal.



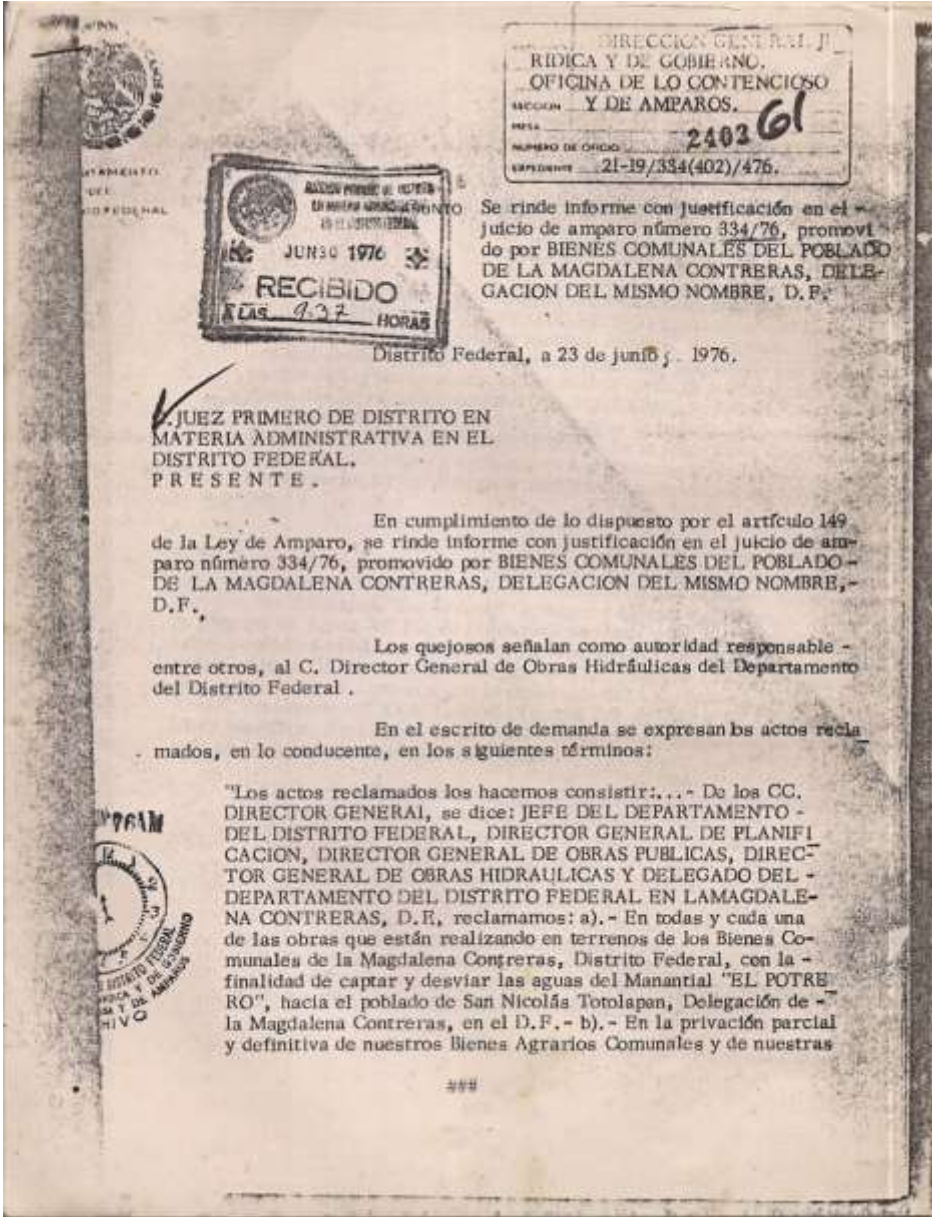
R. REPRESENTANTE COMUNAL

Avertano Valdez E.

Aurelio Velasco A.

Anexo [21] F21.1.
Asunto: Informe con justificación en el juicio de amparo número 334/76, Promovido por los Bienes Comunales del poblado de la Magdalena Contreras, delegación del mismo nombre D.F.
Los quejosos señalan como autoridad responsable entre otros, al C. Director General de Obras Hidráulicas del Departamento del Distrito Federal
Fecha: 23 de Junio 1976

A[21]F21.1.




Anexo 22 F22.1, F22.11.

Asunto: Acta que se levanta para hacer constar el estado de las obras realizadas por el departamento del D.F. de Magdalena Contreras, con objetivo de captar las aguas del manantial el Potrero.

Contenido: Carta dirigida al Ing. Manuel B. Casillas Secretario de Recursos Hidráulicos sobre la conclusión de las obras realizadas en el manantial el Potrero, **usurpando** la personalidad jurídica de Representante de Bienes Comunales coludido con el señor Roseando Bautista.

Fecha: 13 de julio 1976.

A[22]F22.1.


SECRETARIA
DE
RECURSOS HIDRAULICOS

ACTA DE SE INSTA PARA HACER CONSTAR EL ESTADO DE LAS OBRAS REALIZADAS POR COMISIÓN DEL C. ROSEANDO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL DE MAGDALENA CONTRERAS, CON OBJETIVO CAPTAR LAS AGUAS DEL MANANTIAL "EL POTRERO".

LUGAR Y FECHA.- Desde las doce horas del día trece de julio de mil novecientos setenta y seis, con objeto cumplir la orden dada por el C. Ing. Manuel B. Casillas - del Llano, Sub-Gerente General en el Estado y Valle de México de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, los C. Ing. Guillermo Covarrubias Olivares, Agente General de Aprovechamientos Hidráulicos y Lic. Eduardo Hernández Castellanos, Jefe del Departamento Jurídico, ambos de la Gerencia General, se trasladaron a la población de La Magdalena Contreras, a inspeccionar las obras realizadas para captar las aguas del Manantial "El Potrero".

En la población antes citada los comisionados de la Gerencia se reunieron con los señores Crescencio Juárez - Chavira y Rosendo Bautista Méndez, Presidente y Sublegado respectivamente de Bienes Comunales de la Magdalena Contreras, personas que los condujeron al sitio donde se encuentra el varias veces citado Manantial "El Potrero", así mismo fueron acompañados por el C. Jesús Aguilar Nava, Secretario de la Junta General de Aguas del Río de la Magdalena. Se hace constar que en la desviación de la Carretera, sobre la Derecha que conduce al Manantial, se encontraba estacionada una patrulla de la Dirección General de Policía y Tránsito con número económico 276- y placas de Circulación 964BEG del Distrito Federal, al llegar a un terreno de almacenamiento llamado "Acopilco", se encontraban 4 personas uniformadas pertenecientes a la Policía del Distrito Federal, se llegó al sitio del Manantial "El Potrero", donde una caseta de residente construcción se encontraban otros 4 policías uniformados, interrogándose a uno de ellos el que manifestó que pertenecía al Tercer Batallón de Granaderos al mando del Mayor Andrés Aníbal Hernández, y que tenía instrucciones de proteger las obras existentes.

Además de la caseta de residente construcción que se ha hecho mención, se comprobó la existencia de una caja de mampostería, precisamente en el lugar donde se localiza y aflora el manantial, de la cual salen dos tubos de fierro de 4" de diámetro que descargan en una pequeña caja repartidora, de esta última parte la línea principal de conducción hacia la Población de San Nicolás Totolapan, aclarando que el funcionamiento de esta línea de conducción se regula mediante una válvula de presión y que durante la inspección se estaba llevando a

[Handwritten signatures and initials are present in the lower left quadrant of the document.]

T.S.M.-889.9



trabajos para colar la tapa de esta caja, -----
 Los comisionados por la Gerencia General de la Secretaría de Recursos Hidráulicos en el Estado y Valle de México, verifican que las obras de captación de las aguas del Manantial de "El Petrero", se encuentran totalmente concluidas y en funcionamiento, procediéndose a tomar 8 fotografías que se anexan a la presente acta formando parte de la misma. -----

Los representantes de Bienes Comunales y de la Junta de Aguas, que asisten a la presente diligencia, manifiestan su deseo de que se haga constar, de que tienen conocimiento que un gran núcleo de pobladores de la Magdalena Contreras, en virtud de que estiman que han recurrido a todos los medios legales a su alcance para impedir las obras que lesionan sus derechos están dispuestos a recurrir a la acción directa, sean cual sean los medios necesarios para impedir que las aguas del manantial "El Petrero", se encaucen mediante las obras de la Delegación, hacia la población de San Nicolás Totolapan, ya que a esta población le sobra agua y desviar las del Manantial "El Petrero", sería en perjuicio de aprovechamientos futuros para Magdalena Contreras, además de que ello se está haciendo sin la autorización de las Dependencias correspondientes. -----

Siendo las dieciséis horas del día de su fecha se termina de levantar la presente acta y estando conformes con su redacción y términos los que en ella intervinieron la firma al margen de la primera hoja y al calce de la segunda. -----

JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO AGENTE GEN. DE ASUNTOS HIDRAULICOS
 LIC. EDUARDO HERNANDEZ G. ING. GUILLERMO CAYANUSLAS C

REPRESENTANTES DE BIENES COMUNALES

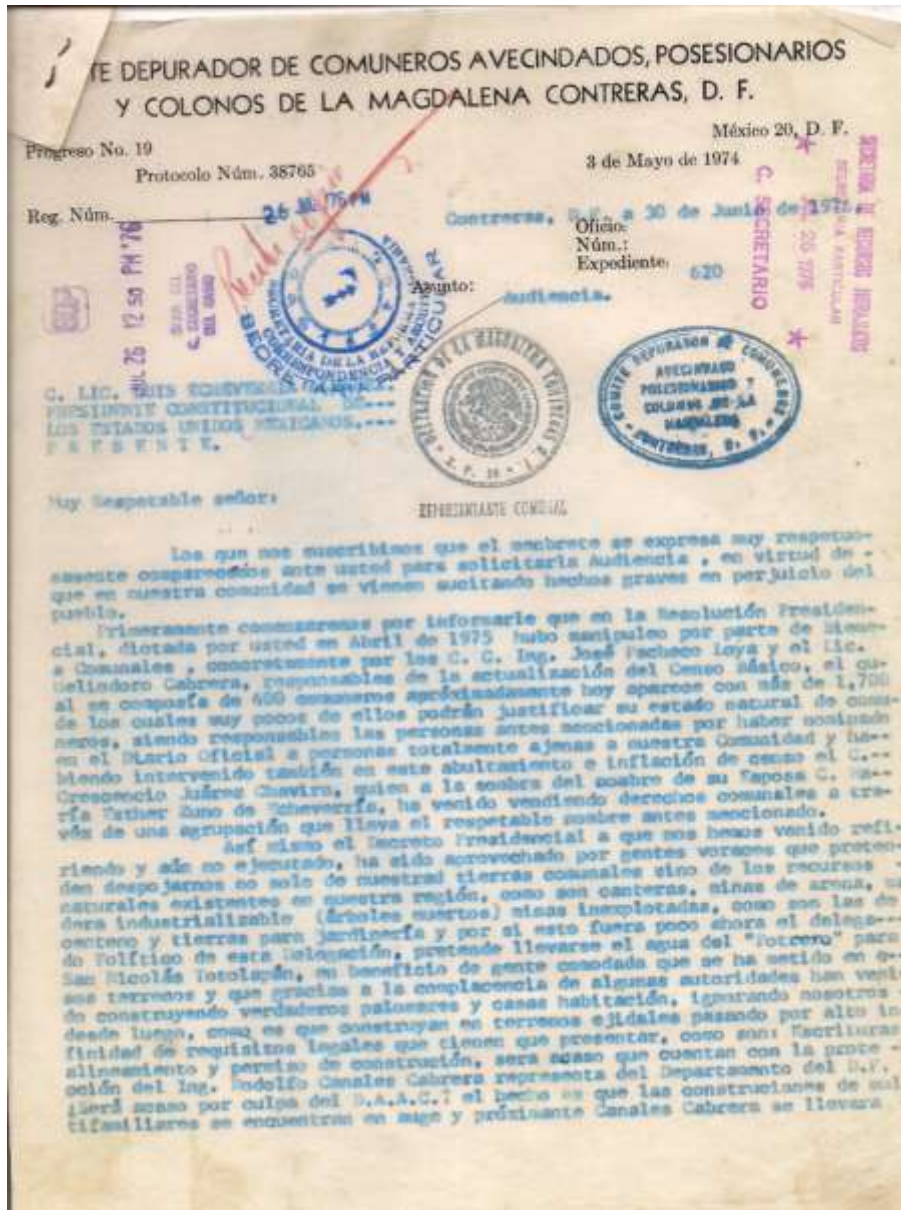
PRESIDENTE SUPLENTE
 JUAN JOSE JIMENEZ ORVINA (ROSENDO BAUTISTA CALDERON)

SECRETARIO DE LA JUNTA DE AGUAS

[Handwritten signature]

Anexo [23] F23.1, F23.11., F23.111.,
Asunto: Solicitud de una audiencia por parte del Comité Depurador de comuneros vecindados, posesionarios y colonos de la Magdalena Contreras, D.F. En denuncia de los agravios en perjuicio del pueblo.
Fecha: 30 de Junio de 1975
Dirigido al presidente: Luis Echeverría Álvarez.
Recibido con sello de 26 de Julio de 1976
Contenido: Reclamos por la manipulación del censo e inflación de los beneficiarios por parte de los representantes y funcionarios agrarios, dejando de fuera y sin derechos a otros verdaderos comuneros de la Magdalena Contreras.
Denuncia la apropiación del manantial el potrero en beneficio del poblado de San Nicolás Totolapan.
Fuente: Documentos de archivo de la familia López.


A[23]F23.1.



**DEPURADOR DE COMUNEROS AVECINDADOS, POSESIONARIOS
Y COLONOS DE LA MAGDALENA CONTRERAS, D. F.**

Ingreso No. 19 México 20, D. F.
 Protocolo Núm. 38765 3 de Mayo de 1974

Reg. Núm. _____



REPRESENTANTE COMUNAL

Oficio:
 Núm.:
 Expediente:

Asunto: _____

Nuestra agua, pasando por alto las prohibiciones que le ha hecho la S.R.H., como lo podemos demostrar con la copia del Oficio que le anexamos y pasando también por alto el estado conflictivo por el que atravesamos actualmente, respecto a la Titulación y Reconocimiento a comuneros, resolución que como le informamos aún no ha sido ejecutada, motivo por el cual todo lo relacionado con nuestras tierras debes quedar en Statu Quo hasta la ejecución que tanto hemos mencionado, pero todas estas consideraciones que le puede reportar a Rodolfo Canales Cabrera si como lo manifiesta "El Cuenta con el parentesco y con la asistid de usted", sin embargo, nosotros somos quienes sufrimos las consecuencias de su influentismo, porque al Pueblo nos trata despóticamente y arbitrariamente, por lo que ya no soportamos más las nefastas presencia de este señor ojalá Sr. Presidente que usted tome cartas en este asunto y Canales Bracamontes y otros muchos funcionarios que han sido mencionados en "Excelsior" del 10. al 13 de Junio del presente año, sean realmente investigados porque no dudamos que aunque estos funcionarios ya han respondido y sin duda se harán pesar por Blancas Palomas y las denuncias de los comuneros del Ajusco quedarán sin efecto, como quiza solo resulten espejismos las fotos de las casas que publica el Diario que mencionamos pero, nosotros aún tenemos fe en nuestras Instituciones y esperanza en usted Señor Presidente, no obstante que sabemos que muchos de sus colaboradores traicionan la confianza que usted, ha depositado en ellos y hacen que el pueblo se desaliente y generalice a todos los funcionarios Públicos sin embargo, sabemos que existen excepciones, pero ha quienes mencionamos en este escrito son la negación a la regla.

Finalmente Sr. Presidente deseamos muchísimo ser recibidos por usted., pues tenemos muchos problemas que exponerle como son los que ya le hemos esbozado, aquí pero aún falta exponerle el daseo de que se construyan Escuelas Superiores en terrenos de la Ex-fábrica de la Magdalena y darle reconocer también las precarias situación de compañeros trabajadores, del monte que se han quedado sin trabajo merced a otra actuación de un funcionario que se opuso a trabajos de saneamiento del Bosque Único medio de trabajo que tenían más de 195 compañeros nuestros, quién prohibido dichos trabajos fué el Lic. Hugo Castro Aranda y como premio esta nomidado para Diputado por el XXXVI Distrito Electoral.

De contrereras que no obstante haber sido espurio Textil ahora no contamos con una sola fuente de trabajo, a no ser de albañil pero estos ya vienen contratados por las diversas compañías fraccionadoras que aquí ya existen en números alarmantes otra grave situación es la falta de camiones, pero nuestro Delegado nada hace a ese respecto, después de que el tiene un poderoso coche.

COMITE DEPURADOR DE COMUNEROS AVECINDADOS, POSESIONARIOS Y COLONOS DE LA MAGDALENA CONTRERAS, D. F.

Progreso No. 19

México 20, D. F.

Protocolo Núm. 38765

3 de Mayo de 1974

Reg. Núm. _____

Oficio:
Núm.:
Expediente:

Asunto:

Finalmente recibe usted Sr. Presidente nuestro más sincero y reconocimiento, por su labor en pro de la clase desposeída y nuestra firme esperanza de que sabrá llevar con mano firme y segura los destinos de nuestra Patria.



REPRESENTANTE COMUNAL
REPRESENTACION COMUNAL

ARCHIVO Y GOBERNANZA
PRESIDENTE DE LA A.C.

SECRETARIO SUPLENTE

[Signature]
AVENTANO VAREZ ESQUIVEL

[Signature]
AURELIO LOPEZ LOPEZ

[Signature]
SALVADOR ARVIZU P.

SECRETARIO SUPLENTE.

SECRETARIO.

SECRETARIO DE ORGANIZACION

[Signature]
AURELIO VILLAZO ANAYA

[Signature]
ESTERAN TOLO GONZALEZ

[Signature]
SERGIO GARCIA A.

- c.c.p. C. Srio. General de Reforma Agraria. ✓
- c.c.p. C. Srio. de la S.O.P. ✓
- c.c.p. C. Srio. de Recursos Hidráulicos. ✓
- c.c.p. C. Lic. Octavio Sentfez Gómez, Regente de la Cd. de México D.F. ✓

Anexo [24] F24.1

Fecha: 29 de septiembre de 1976

Asunto: Continuación de la audiencia constitucional en el presente juicio de garantías por lo que se requiere a la recepción de pruebas y contrapruebas relativas a la objeción de falsedad planteadas por la parte quejosa de la diligencia.

El documento original consta de 13 páginas.

Fuente: Documentos de archivo de la familia López.

A[24]F24.1

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con quince minutos del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis, día y hora señalados para la continuación de la audiencia constitucional en el presente juicio de garantías, y por lo que se refiere a la recepción de pruebas y contrapruebas relativas a la objeción de falsedad planteada por la parte quejosa en la diligencia de fecha tres de los corrientes respecto de la credencial con la que acreditó su personalidad en representación de los terceros perjudicados, se procedió a continuar la misma ante la presencia del C. Juez quien está con el Secretario que autoriza y da fe con la comparecencia personal de los CC. J. REYES GALABRO, asistido del licenciado LEONARDO RIVEROS OUFFI, autorizado en términos del artículo 27 de la Ley de Amparo, y con la comparecencia del C. ALBERTO RIVEROS SANCHEZ, asistido por el licenciado JOSÉ TRINIDAD GUTIERREZ FERRAZ, autorizando en los términos del anterior.- Abierta la audiencia por el C. Juez se procedió a recibir las pruebas y contrapruebas de las partes relacionadas con la objeción de falsedad planteada por la parte quejosa respecto del documento con el que acreditó su personalidad la parte tercera perjudicada.- En uso de la palabra la parte objetante manifestó que ofrece como prueba de su representación la documental pública consistente en: a) una certificación expedida por el C. Secretario de este mismo Juzgado en tres fojas útiles que en este se exhibe deducida del juicio de amparo número 68/75 que se tramita ante este mismo Juzgado y por la cual aparece que la Dirección General de Bienes Comunales de la Secretaría de la Reforma Agraria

Anexo [25] F25.1,F25.11
Asunto: Solicitamos desconocer personalidad de la persona que se indican en relación de nuestro escrito.
De: Comité Depurador de comuneros vecinados, posesionarios y colonos de la Magdalena Contreras. D.F Con copia al Ing. Del técnico de la unidad de Loreto Peña Pobre Tomás Gutiérrez
Dirigido: Ing. Antonio Sierra Pineda. Director General de Supervisión técnicos y vigilancia Forestal y de la Fauna.
Fecha: 16, Octubre de 1976
Contenido: Desconocer cualquier gestión del señor Crescencio Chavira Juárez quien ha usurpado la identidad del Representante comunal de la Magdalena Contreras.
Fuente: Documentos de archivo de la familia López.

A[25]F25.1

**COMITE DEPURADOR DE COMUNEROS AVECINDADOS, POSESIONARIOS
Y COLONOS DE LA MAGDALENA CONTRERAS, D. F.**

Progreso No. 10 México 20, D. F.
Protocolo Núm. 38765 8 de Mayo de 1974

Reg. Núm. _____

Oficio:
Núm.: IJ2
Expediente:

Asunto: Solicitamos desconocer personalidad de la persona que se indican en relación de nuestro escrito

Octubre 16 de 1976

Recibido en el Oficio de 1976

C. Ing. Antonio Sierra Pineda,
Director General de Supervisión Técnica y Vigilancia Forestal y de la Fauna.

Los que nos suscribimos como representantes de la A. C. que al Membrote se expresa a sí como la representación comunal de esta comunidad, muy respetuamente nos permitimos dirigimos a usted para solicitar de esa dependencia a un digno cargo que desconozca cualquier gestión que haga el señor Crescencio Juárez Chavira le mismo que el señor Rosendo Bautista quienes se an estado haciendo pasar como representantes comunales de esta jurisdicción y así mismo acompañar con un grupo de supuestos derechos agrarios la Resolución Presidencial dictada el día 2 de Abril del Año de 1975 y publicada en el diario Oficial el día 7 del mismo año para que se deje asentado los siguientes hechos.

Primero.- Señalamos que hace tiempo a la fecha ini citde el expediente agrario por el señor Alberto Muñoz Seguíval y Aurelio Valasco Anaya con las personas que iniciaron el tramite llegando hasta la resolución Presidencial antes citada pero como estubo manipulada la resolución presidencial tal se tubo que promover un amparo por tener error y vicio por la cual significaron a nuestro poder mandatario con el solicitada resolución presidencial.

Segundo.- Señalamos notar que el juicio de amparo se promueve en el juzgado de administrativo del conjunto pino suares en donde las autoridades en estado buscando la personalidad del que inicia el expediente ya que el día 19 de Octubre del presente el actuario administrativo busco en el expediente la suprema corte las actuaciones de cada uno de los grupos y aclaramos que el señor Alberto Muñoz Seguíval fue el Instaurador ya que el señor Juárez y grupo nada tiene que ver en el expediente como Instaurador.

Tercero.- Señalamos para conocimiento que no ay ejecución de la dicha resolución presidencial y menos nombrado autoridad comunal con caracter oficial para hacer solicitudes o tramites diversos ante nuestras autoridades, ya que nuestra ley Agraria especifica muy claro que la tierra sigue guardando su estado comunal ante que no dicte sentencia la suprema corte de Justicia.

Y sin Otro Particular le damos las Gracias en nombre de todos nuestros representantes, por lo que es de dar a la misma suscribiéndonos como sus actantes y seguros servidores quienes firman el cese.

COMITE DEPURADOR DE COMUNEROS AVECINDADOS, POSESIONARIOS Y COLONOS DE LA MAGDALENA CONTRERAS, D. F.

Progreso No. 19

México 20, D. F.

Protocolo Núm. 38765

3 de Mayo de 1974

Reg. Núm. _____

Oficio:
Núm.:
Expediente:

Asunto:



A T E T A M E N T E

Por la A.C. Presidente

Aurelio López López
[Signature]

Secretario Salvador Arvisu Pacheco

[Signature]

Tesorero Esteban Polo Gonzalez

[Signature]

Por la Representación Comunal Presidente

Avortano Muñoz Esquivel
66

Suplente Aurelio Velasco Amaya

[Signature]

Tesorero Paul Cantana Ballesteros

[Signature]



UNIDAD IND. STAN
"LORETO Y PEÑA POBRE"
TLALPAM, D. F.



C.C.F. Al Ing. - Tomas Gutierrez director tecnico de la unidad de Loreto y Peña Pobre

Anexo [26] F26.1.

Denuncian Bastardos Intereses en la Dirección de Bienes Comunales.

Acerca de los resultado de la resolución presidencial, denuncia de intereses entre grupos de poder y funcionarios públicos.

18 de enero 1977

A[26]F26.1

Distrito Federal

Denuncian Bastardos Intereses en la Dirección de Bienes Comunales

(VIENE DE LA PAGINA VEINTISEIS)

ria de Obras Públicas iba a pagar a los comuneros como indemnización por los terrenos ocupados en la construcción de la carretera metropolitana, añadieron los denunciantes.

En escrito de fecha 2 de octubre de 1975, Pacheco Loya informaba al Presidente Echeverría que la posesión de dichos terrenos estaba sin problema alguno, pretendiendo así engañar al Jefe del Ejecutivo y desconociendo los propios trabajos de la Dirección de Bienes Comunales hechos por el ingeniero Mario Pérez Quintero. Afortunadamente, no se llevó a cabo la maniobra y ahora esperan que los comuneros que sus bienes les sean confirmados.

Empleados de la Secretaría de la Reforma Agraria como el ingeniero Chanona y Tomás Alcázar —el primero ya salió de la citada dependencia, y el segundo aún no—, aparecen beneficiados con diversas resoluciones presidenciales de dotación de tierras en varios ejidos. En tierras comunales, aparecen también como comuneros.

Otra denuncia fue en el sentido de que a la Magdalena

Muñoz / S de Echeverría de 1977

Contreras se le quitaron 595 hectáreas para dárselas a San Mateo Tlaltenango, en un asunto de límites. La citada Delegación recurrió y obtuvo el amparo de la justicia federal contra la resolución presidencial del siete de abril de 1975.

En este documento presidencial, aparecen como comuneros 1,774 personas, y de acuerdo con el censo del pueblo, sólo existen 700 "por lo que creemos que el resto de las personas beneficiadas, son "coyotes", funcionarios y amigos de Pacheco Loya", dijo Muñoz Ocaíz.

En cuanto a San Andrés Toluquepec, los denunciantes dijeron que el señor Gastón Alegre, quien fuera contralor general de la Comisión Federal de Electricidad, pretende despojarlos de 1,453 hectáreas, entre ellas, el terreno que ocupa el llamado Cerro del Chitle. "Hasta ahora, siempre contó el señor Alegre con la ayuda de las autoridades de la SRA", dijeron.

En lo que respecta a San Miguel Xicalco y Santiago Tepalcatlapa —que son tierras comunales que no han sido confirmadas por el burocratismo de la citada dependencia—, se han levantado residencias, restaurantes y otras edificaciones, y los campesinos no han podido sacar a esas personas de sus terrenos y menos ser indemnizados.

Otro problema agrario en el Distrito Federal es el que se vive en el ejido de Cuauhtepc —en el norte de la capital del país—, en donde el director de bienes comunales de la pasada administración, Pacheco Loya, pretendió convertir el ejido en comuna.

Para ello, habilitó a ejidatarios —que ya vendieron sus terrenos— como comuneros y les entregó varias hectáreas. Entre ellos, a Felipe Salazar que fue nombrado presidente de la Comuna, quien días después vendió su terreno y ahora pretende hacerlo con mil más del ejido.

Algunos problemas ya se han resuelto. En este caso esté la finca que tenía el ingeniero Bracamontes, exsecretario de Obras Públicas, en el Cerro del Ajusco. Dicha residencia ya la regresó, pero la obsequió al Pentatlón Mexicano.

Ante todo este cúmulo de irregularidades —en las que siempre se contó con el exdelegado de la Reforma Agraria en el D. F., Helios Padilla, pidieron a las autoridades la revisión de todos los expedientes de estos lugares, se respete la existencia de los ejidos y se confirmen las tierras comunales.

Piden también la revisión de los censos ejidales y comunales, para borrar a médicos, ingenieros, licenciados y otros profesionales que aparecen como campesinos en alguno de los 66 ejidos o en alguna de las 32 comunidades.

Por otro lado, los campesinos denunciaron también que el Fonafe ha dilapidado los bienes ejidales, sin haber montado ninguna empresa. Concretamente, a los campesinos de San Mateo Tlaltenango, les cobró 250 mil pesos para la elaboración de un proyecto para la construcción de cabañas. Nunca se realizaron.

A los de Tlalpan, el Fonafe les quitó tres millones de pesos para los estudios de la instalación de una planta trituradora de piedra, que tampoco se ha montado. En este caso, sólo hay 800 pesos en el fondo ejidal, según informaron a LA PRENSA los ejidatarios.

En su peregrinación de hoy, los comuneros y ejidatarios del D. F. estuvieron primero en la

están candentes y que es difícil que provocara un zarzillo, en donde ya intervendría directamente la Federación.

Inversión de \$7 Millones Está a Punto de Perderse

(VIENE DE LA PAGINA ONCE)

kilómetros de los cuales 180 son de terracería y otra carretera que parte de Acapulco que tiene 400 kilómetros, que está asfaltada pero deja mucho que desear para los servicios que ellos prestan.

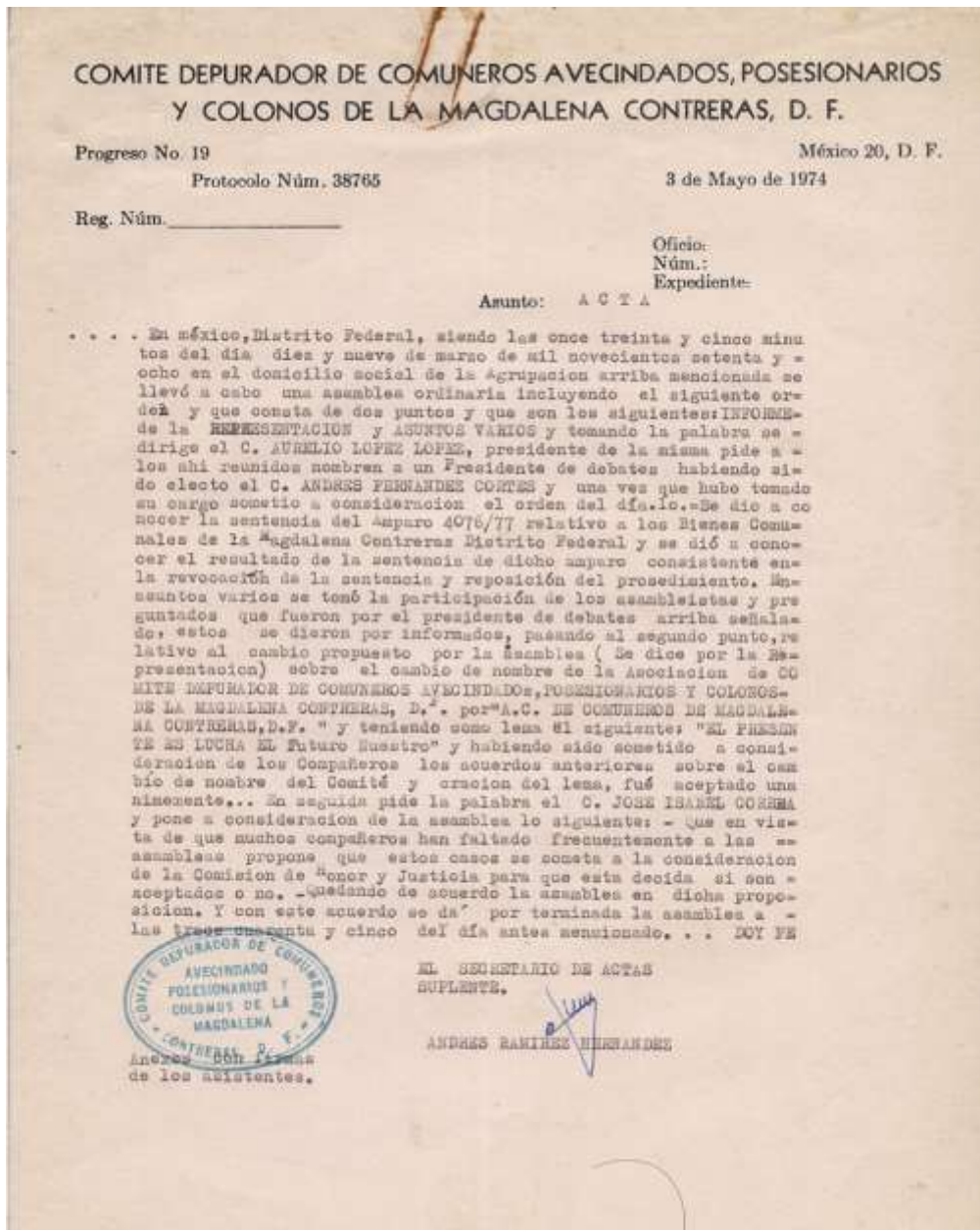
Lea Ud.
LA PRENSA

Dirección de Bienes Comunales de la SRA, luego fueron a la Delegación Agraria en el D. F., para mostrar su adhesión al nuevo delegado Oscar Delgado Arteaga, de quien se expresaron satisfactoriamente.

Posteriormente, acudieron los campesinos a las oficinas del PRI capitalino, en donde fueron recibidos por el senador Luis del Toro Calero, y por la tarde, en el despacho del profesor Oscar Ramírez Minjares, líder de la CNC, quien también accedió a recibirlos y a escuchar sus planteamientos, mismos que comenzó a estudiar de inmediato.

Anexo [27] F27.1.
Acta de asamblea, orden del día.
-Se dice por la representación sobre el cambio de nombre de la asociación de COMITÉ DEPURADOR DE COMUNEROS AVECINADOS, POSESIONARIOS Y COLONOS DE LA MAGDALENA CONTRERAS, D.F. por: "Asociación civil de comuneros de la magdalena contreras, D.F."-
México Distrito Federal, 19 de marzo 1978 Acta de asamblea. Firma: Secretario de actas suplente: Andrés Ramírez Hernández

A[27]F27.1.



Anexo[28] F28.1
Título: Cambia el clima la tala” Portada
Fecha: 31 de Octubre de 1978, año XIV p. 1-8
Periódico: El sol de México,
Denuncia la tala inmoderada y la corrupción entre autoridades para el desmonte del bosque, para abastecimiento del consorcio industrial papelerero de Loreto y peña pobre.

A[28] F28.1



Anexo [29]. F29.1

"Sospechoso caos en Contreras: Arvizu Pacheco, del Comité Depurador de los Comuneros".

Denuncia pública de la inexistente representación comunal en el Ocotál, en donde los Bautistas han engañado a personas para invadir este predio, así como a las autoridades por hacer caso omiso a las denuncias derivadas a las invasiones.

Periódico: El día.

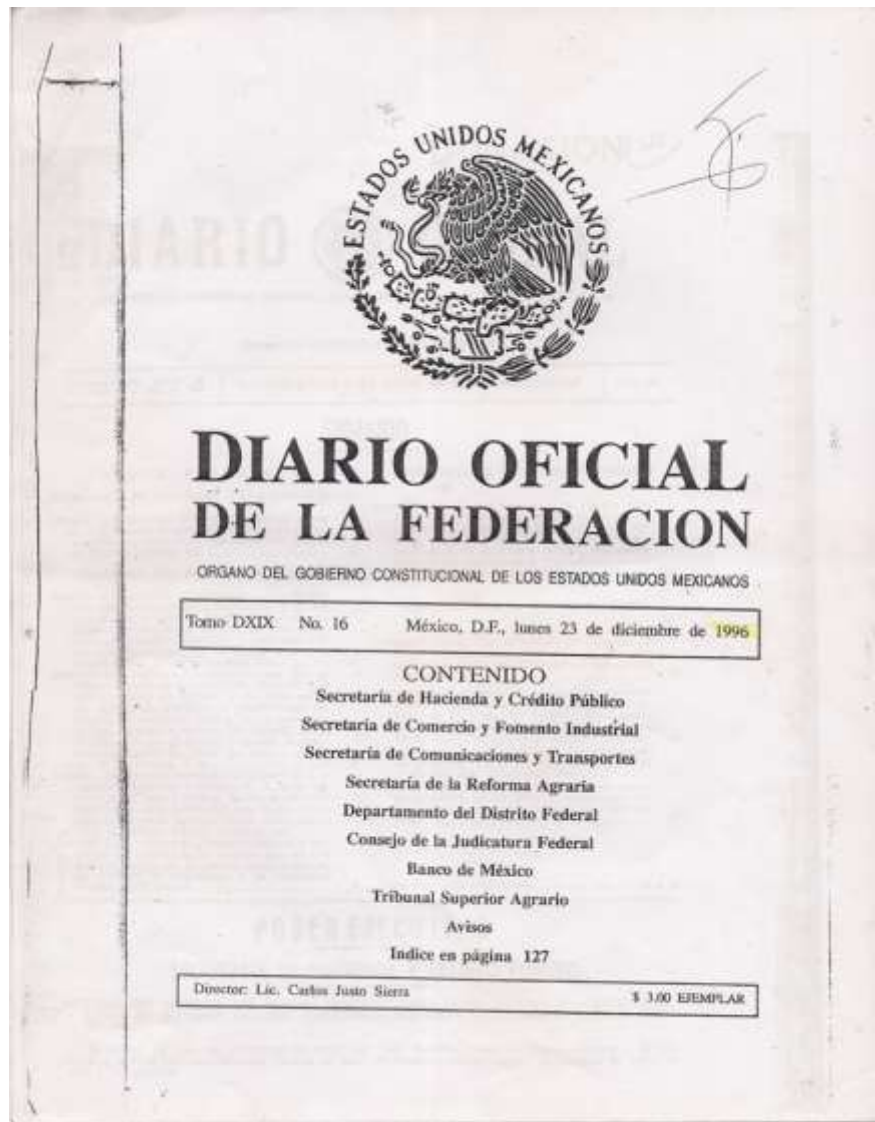
4 de diciembre de 1979

A[29]F29.1.



Anexo [30] F30.1, Total de páginas, 10.
Diario Oficial de la Federación México D.F, lunes 23 de diciembre de 1996
Tomo DXIX No. 16.
Reconocimiento y titulación de los bienes comunales a favor del poblado de La Magdalena Contreras, delegación del mismo nombre, D.F. sobre la resolución presidencial del 7 de abril de 1975. PARA EJECUCIÓN Lista de los 1799 comuneros beneficiados

A[30]F30.1



DONACION ^(w)
06 Agosto

DIARIO OFICIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Director: MARIANO D. URDANIVIA

Registrado como artículo de la clase en el año de 1924

MEXICO, LUNES 7 DE ABRIL DE 1975

TOMO CCCXXIX

No. 25

SUMARIO

<p style="text-align: center;">PODER EJECUTIVO</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>Circular que modifica los precios oficiales sobre la importación de pirofilita (silicato de aluminio natural) sulfatazol, sus sales, etc. (Lista de Precios Número 10) 1</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL</p> <p>Acuerdo que concede autorización intransferible a la empresa Químicos y Derivados, S. A., para elaborar, dentro del campo de las especialidades de derivados básicos de refinación, vaselinas líquidas especiales y vaselinas sólidas especiales, etc., en la planta que para tal efecto instaló en Salamanca, Gto. 2</p> <p>Acuerdo que modifica las condiciones a que se refiere el permiso intransferible otorgado a la empresa Geón de México, S. A., para elaborar cloruro de polivinilo y plastificantes derivados del anhídrido ftálico, etc., y cuya titularidad quedará a nombre de Polievd, S. A., en virtud de que se acepta el cambio de denominación social de Geón de México, S. A., por la de Polievd, S. A. 3</p> <p>Acuerdo que concede permiso intransferible a la empresa Pigmentos y Oxidos, S. A., para elaborar acetil para toluidina, 3-nitro acetil para toluidina y otros productos, que tienen como materias primas petroquímicas, entre otras, óxido de etileno, tolueno, benceno, etc. 4</p> <p>Acuerdo a los organismos descentralizados y empresas de participación estatal, por el que deberán rendir por lo menos bimestralmente un informe de actividades a su respectivo Órgano de Gobierno 5</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p> <p>Acuerdo que adiciona a la lista de efectos sujetos a previo permiso de la Secretaría de Industria y Comercio, la importación de violines, incluyendo las zonas libres del país, hasta el 31 de diciembre de 1975, con excepción de los originarios y provenientes de los países miembros de la ALALC 6</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA</p> <p>Resolución sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales a favor del poblado La Magdalena Contreras, Delegación del mismo nombre, D. F. 7</p> <p>Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Puerta de Jaripitiro, Municipio de Huaniqueo, Mich. 13</p> <p>Resolución sobre Inafectabilidad Agrícola, relativa al predio rústico El Moquete, ubicado en el Municipio de Matamoros, Tam. 17</p> <p>Solicitud sobre la creación de un nuevo centro de población ejidal que se denominará General Ignacio Zaragoza, Municipio de Abasolo, Tam. 17</p> <p>5. Avisos Judiciales y Generales 18 a 79</p>
---	--

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR QUE MODIFICA LOS PRECIOS OFICIALES SOBRE LA IMPORTACION DE PIROFILITA (SILICATO DE ALUMINIO NATURAL) SULFATAZOL, SUS SALES, ETC. (LISTA DE PRECIOS NUMERO 10).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Dirección General de Est. Hacendarios.—Departamento de Precios de Importación y Exportación.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales a favor del poblado La Magdalena Contreras, Delegación del mismo nombre, D. F.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver en única instancia el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales en la vía de conflicto por límites del poblado "LA MAGDALENA CONTRERAS", Delegación de La Magdalena Contreras, Distrito Federal; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito de fecha 22 de abril de 1948, representantes del poblado de que se trata, solicitaron del Titular del Departamento Agrario hoy Secretaría de la Reforma Agraria, el deslinde de terrenos comunales en este poblado, en virtud de estar sufriendo invasiones por parte de algunos colindantes; la instancia se remitió a la Dirección General de Bienes Comunales del citado Departamento, la que inició el expediente respectivo el 22 de abril de 1948 publicándose la referida solicitud en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 20 de abril de 1963; los representantes comunales fueron electos en su oportunidad y se procedió a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: la diligencia censal se llevó a cabo con las formalidades de Ley y arrojó un total de 1779 comuneros; la comunidad de que se trata para demostrar el origen de los Terrenos Comunales, exhibió en 55 fojas útiles copias certificadas de documentos relativos a dicho poblado; documentación que fue certificada por el Director General del Archivo de la Nación con fecha 19 de febrero de 1968. De tales documentos, que datan de 1712, se desprende que por mandato del Virrey de la Nueva España, Capitán Don Pedro Fernández Cacho, Corregidor por Su Majestad de la jurisdicción de "LA MAGDALENA" dio posesión al alcalde de dicho pueblo Don Miguel Sánchez, de los terrenos que le pertenecen, señalándole como linderos los parajes denominados "BARRANCA DEL ROSAL", "CERRO CABEZA DE TURCO" y siguiendo con un rumbo hacia el Sur llegaron a la orilla del río "LA MAGDALENA", de donde se continuó con rumbo hacia el Este hasta llegar al paraje denominado "CERRO MINAS Y CENTENO", y de éste se siguió hacia el paraje denominado "EL AGUAJITO O EL AGUAJE", continuando la posesión hasta el punto de partida, pasando por varios parajes especificados en dichos documentos. Para determinar la autenticidad de tal documentación, se remitió al Departamento Jurídico del entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, el cual por oficio número 1443 de fecha 17 de junio de 1974, determinó la autenticidad de esa documentación. De acuerdo con los trabajos técnicos realizados la superficie comunal abarca una extensión total de ... 2,393.00.00 Has. de terrenos en general; oportunamente fueron citados y emplazados los núcleos colindantes; la comunidad de que se trata no tiene conflictos por límites con los poblados circunvecinos de acuerdo con las actas levantadas al efecto y el convenio entre La Magdalena Contreras y San Mateo Tlaltenango, en el sentido de que se excluyan 592.00.00 Has. en el reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado gestor, para que posteriormente se resuelva esta

superficie en la vía de conflicto por límites, aclarando que la comunidad de San Mateo está de acuerdo y no se opone al trámite que sigue el expediente de su contraparte; y en virtud de haber existido conflicto por límites entre "LA MAGDALENA CONTRERAS" y San Nicolás Totolapan, para resolverlo, no bastaba fundarse en la posesión de actos de dominio ejercidos por tales poblados en la superficie reclamada, sino en el análisis de la documentación exhibida por las partes en litigio para acreditar la propiedad de los terrenos comunales. De dicho análisis se concluye que la documentación que presentó San Nicolás Totolapan, es la misma que fue estudiada en las dos solicitudes de restitución formuladas por ese poblado y respecto a los cuales, se emitió dictamen paleográfico con fecha 22 de noviembre de 1921 declarando apócrifos, carentes de validez jurídica, solicitudes que fueron declaradas improcedentes por resoluciones presidenciales de fechas 3 de abril de 1912 y 26 de junio de 1931; por su parte, La Magdalena presentó pruebas consistentes en una copia certificada expedida por el Director del Archivo General de la Nación, de fecha 19 de febrero de 1968, de los títulos que obran en dicho Archivo y que datan del año de 1712, en los que se hace constar que por mandato del Virrey de la Nueva España, Capitán Don Pedro Fernández Cacho, corregidor por su majestad de la jurisdicción de "LA MAGDALENA", dio posesión al alcalde del pueblo de "LA MAGDALENA CONTRERAS", Don Miguel Sánchez, de los terrenos que pertenecen a dicho pueblo, según consta al reverso de la foja 10 de dicho documento constituido por 55 fojas útiles; y las opiniones del Instituto Nacional Indigenista y de la Dirección General de Bienes Comunales, son en el sentido de que es procedente el reconocimiento y titulación de los terrenos comunales del poblado mencionado, por haberse cumplido los requisitos que señalan la Ley Federal de Reforma Agraria y el Reglamento respectivo.

Los 1779 comuneros que arrojó el censo, son: 1.—Arteaga Gutiérrez Jesús Mamiel, 2.—Aguilar Díez Jesús, 3.—Avila Lira Jesús, 4.—Avila Rufes Domingo, 5.—Avila Alvarado Higinio, 6.—Aguilar Luna Rosario, 7.—Arvizu Cano Mateo, 8.—Abad Ríos Eduardo, 9.—Aguilar Mondragón Felipe, 10.—Ayala Chavira Pablo, 11.—Aguilar Hernández Efrén, 12.—Aguilar Hernández Aristeo, 13.—Avala Fuentes Agustín, 14.—Aguilar Cabañas Inocencio, 15.—Alvarez Rodríguez Delfino, 16.—Aguilar Cuevas Adolfo, 17.—Aguirre Tenorio J. Concepción, 18.—Alvarez Calisto José, 19.—Avala Cláudio Pastor, 20.—Alvarez Castro Samuel, 21.—Abad Huerta Felipe, 22.—Aguilar Mendoza Víctor, 23.—Avila Amaya Ricardo, 24.—Avala Bernal Jesús, 25.—Abad Guevara Francisco, 26.—Arriaga Cuadros Roque, 27.—Arroyo Espirilla Fortino, 28.—Avat Mendoza Pedro, 29.—Avila Amaya Ricardo, 30.—Arriaga Barrios Alejandro, 31.—Alanís Gómez Francisco, 32.—Aguirre Becerril Mario, 33.—Abad Huerta Mario, 34.—Aguilar Mendoza Agustín, 35.—Abad Guevara José, 36.—Aguilar Nava Jesús, 37.—Alvarez Segura Raúl, 38.—Aguilar Mondragón Mariano, 39.—Avala González Jaime, 40.—Alonso Santos Pedro, 41.—Alcántara Camacho Manuel, 42.—Alcántara Flores Francisco, 43.—Aguilar Pérez Juan, 44.—Aguilar Fonseca Vicente, 45.—Aguilar Ríos Hedefonso, 46.—Aguilar Torres Javier, 47.—Alcántara Torres Juan, 48.—Alcántara Antonio, 49.—Aguilar Torres Javier, 50.—Ángeles Chávez Francisco,

51.—Beltrán Téllez, 52.—Barragán Cruz Juan, 53.—Barragán R. Francisco de Jesús, 54.—Becerril Nohéz Agustín, 55.—Benítez Benítez Perfecto, 56.—Baeza Pantom Clemente, 57.—Barrera Jiménez Humberto, 58.—Barbosa Ponce Roberto, 59.—Barrón Avila Arturo, 60.—

Martínez Nieto Benigno, 323.—Muñoz Zúñiga Abraham, 324.—Martínez Nieto Ismael, 325.—Maya Márquez Rafael, 326.—Monroy García César, 327.—Martínez López Francisco, 328.—Mendoza Jiménez Emilio, 329.—Montes Asmero Arnulfo, 330.—Mendoza González Juan, 331.—Mondragón Meza José Luis, 332.—Mendoza Sámano Benito, 333.—Miguel Delgado Roberto, 334.—Monroy García Rubén, 335.—Martínez Martínez Juan, 336.—Morales Ordaz Doroteo, 337.—Mendoza Flores Luis, 338.—Martínez Martínez Felipe, 339.—Martínez Alvaez Gregorio, 340.—Morales Ordaz Esteban, 341.—Mendoza Barbosa Manuel, 342.—Martínez Pozos José, 343.—Medina Fabela Lorenzo, 344.—Mendoza Velasco Regino, 345.—Monroy Guerrero Silvestre, 346.—Mora Ruiz Alfonso, 347.—Mora Vázquez José, 348.—Mendoza Hernandez Vidal, 349.—Muñoz Hernández Ramón, 350.—Mendoza Agustín.

351.—Mendoza Berdiguil Rosendo, 352.—Mendoza Rojas Francisco, 353.—Muñoz Hernández Roberto, 354.—Muñoz Hernández Armando, 355.—Mendoza Verdiguil Ubaldo, 356.—Mondragón Becerril Roberto, 357.—Montes Camacho José, 358.—Núñez Mendoza Ernesto, 359.—Nájera Sánchez Ricardo, 360.—Navarrete Núñez Atenógenes, 361.—Núñez Ramírez Isidro, 362.—Nájera Navarro Daniel, 363.—Núñez Ramírez Alberto, 364.—Núñez Flores Amancio, 365.—Núñez Agustín Rosendo, 366.—Núñez Chávez Socorro, 367.—Núñez Esquivel Rosendo, 368.—Ocotilla Lara Amador, 369.—Olmo Cabañas Miguel, 370.—Orjas Mendoza Amador, 371.—Ortega Hernández Manuel, 372.—Ortega Lozada Miguel, 373.—Olivas Espinoza Raúl, 374.—Plegio Pérez Jesús, 375.—Pacheco Padilla Luis, 376.—Pastrana Moya Luis, 377.—Piña Nieto Domingo, 378.—Pacheco Padilla Teodoro, 379.—Pérez Jiménez Miguel, 380.—Pacheco Granados Amador, 381.—Paz Sánchez Gaspar, 382.—Porras Flores Santiago, 383.—Piña Monroy Francisco, 384.—Piña del A. González Pedro, 385.—Pérez Tafava Ramón, 386.—Pérez García Miguel, 387.—Palacios Aguilar, 388.—Peña Jiménez Camilo, 389.—Peña González Aguilar, 390.—Palacios Anaya Marcos, 391.—Quiroz Neyra Salvador, 392.—Quiroz Ayala Fidenicio, 393.—Romero Hernández Gilberto, 394.—Reyes Camacho Manuel, 395.—Reza Ramírez Casimiro, 396.—Reyes Hernández Ángel, 397.—Rivera Esquivel Victorino, 398.—Rojas Becerril Andrés, 399.—Rojas Uribe Margarito, 400.—Rodríguez Juárez Delfín.

401.—Rivas Alonso Manuel, 402.—Ramírez Delgado José, 403.—Rojas Gómez Guadalupe, 404.—Rivera Ayala Agustín, 405.—Roa Mendoza Benito, 406.—Rivera Esquivel Víctor, 407.—Rivera Esquivel José Cruz, 408.—Rojas Moreno Aureliano, 409.—Rojas Mejía Guadalupe, 410.—Rojas Flores Concepción, 411.—Rodríguez Andrés Abraham, 412.—Rodríguez Ortiz Gerardo, 413.—Rivera Esquivel José Inés, 414.—Rodríguez Hernández Vicente, 415.—Rivera Becerril Ignacio, 416.—Ruiz Anaya Juan, 417.—Ruiz Anaya Benito, 418.—Romero Hernández Vicente, 419.—Riquelme de la Luz Jorge, 420.—Rojas Ballesteros Juan, 421.—Rojas González Juan, 422.—Ríos Tenorio Lorenzo, 423.—Rojas Alfaro Francisco, 424.—Rodríguez Pérez Francisco, 425.—Rojas Sánchez Ramón, 426.—Rojas Ruiz Ángel, 427.—Reyes Gómez Fulgencio, 428.—Reyes Gómez Serafín, 429.—Rivera Becerril Luis Antonio, 430.—Rojas González Roberto, 431.—Ruiz Ballesteros Baldemar, 432.—Rodríguez Prieto José Luis, 433.—Reyes Agustín Leonardo, 434.—Reyes Gómez Lucio, 435.—Rangel Suárez Raúl, 436.—Rivera Becerril Primo, 437.—Rivas Quiroz Simón, 438.—Rojas Mendoza Juan, 439.—Reyes Juárez Manuel, 440.—Rojas Pérez Fabián, 441.—Rodríguez Ruiz Gilberto, 442.—Romero Flores Francisco Javier, 443.—Romero Palomares Javier, 444.—Rojas Mendoza Viviano, 445.—Romero González Francisco, 446.—Rivera Correa Esteban, 447.—Romo Durán Venancio, 448.—Rosas Ballesteros Quintín, 449.—Reyes Agustín Perfecto, 450.—Rojas Mendoza Francisco.

451.—Rivera Esteban, 452.—Reyes Guzmán Margarito, 453.—Rojas Mendoza Juan, 454.—Rojas Mendoza Lorenzo, 455.—Rojas Antonio, 456.—Ruiz Méndez Salvador, 457.—Rivera Becerril Félix, 458.—Rosales Esteban, 459.—Reyes González Félix, 460.—Romero Arnulfo, 461.—Rojas Gil, 462.—Romero Becerril Reyva, 463.—Ruiz Mendoza Raúl, 464.—Rojas Aguilar Jesús, 465.—Ramírez Cruz Luis, 466.—Romero Reyes Arnulfo, 467.—Ruiz Alfredo, 468.—Santiago Cruz Máximo, 469.—Salazar García Guillermo, 470.—Serrano Oliver Isaac, 471.—Sánchez Ruiz Isaac, 472.—Sánchez F. Fidel, 473.—Santana Ballesteros Daniel, 474.—Santiago Morán Francisco, 475.—Sánchez Martínez Antonio, 476.—Sánchez Albarrán Heriberto, 477.—Salinas Molina J. Refugio, 478.—Salazar García Roberto, 479.—Santos Abalón Jorge, 480.—Salazar Nieto Enrique, 481.—Sierra Ballesteros Heriberto, 482.—Soriano Julio Javier, 483.—Soriano Julio Esquivel, 484.—Santana Ballesteros Darío, 485.—Saldaña Ballesteros Genaro, 486.—Santana Mancilla Eloy, 487.—Sánchez Oliva Guillermo, 488.—Sánchez González Ricardo, 489.—Sánchez Torrijos Luis, 490.—Segura Gutiérrez Ignacio, 491.—Segura Flores Ernesto, 492.—Serrano Jiménez Pedro, 493.—Santillán Flores Antonio, 494.—Salazar Brito Manuel, 495.—Salazar Brito Héctor, 496.—Santana Ballesteros Abel, 497.—Sánchez Aguilar Ángel, 498.—Santillán Torres Macario Benito, 499.—Segura Reza Tomás, 500.—Segura Flores Ubaldo.

501.—Salazar García Manuel, 502.—Salazar Brito David, 503.—Salinas Ríos Timoteo, 504.—Sánchez Mauriño Gabriel, 505.—Sánchez Velázquez Arturo, 506.—Salinas Flores Rafael, 507.—Zavala Perfecto Sebastián, 508.—Salinas Molinero Francisco, 509.—Salinas Hernández Erasmo, 510.—Soto Nápoles Paulino, 511.—Soto Nápoles Feliciano, 512.—Téllez Ríos Sabino, 513.—Tenorio Morales Pío, 514.—Trejo Chávez Guadalupe, 515.—Tenorio González Trinidad, 516.—Torres Lonereña Daniel, 517.—Torres Loperena José Manuel, 518.—Téllez Márquez Sabino, 519.—Torres Sánchez Apolinar, 520.—Trejo Medrano Rodolfo, 521.—Tovar Villanueva Jesús, 522.—Tenorio Cabañas Eloy Héctor, 523.—Tenorio Abad Félix, 524.—Torres Ballesteros Baltazar, 525.—Urbina González Pedro, 526.—Valadez Bautista Mauro, 527.—Valadez Bautista Aniceto, 528.—Valadez Manuel Leonel, 529.—Valadez Bautista Manuel, 530.—Vázquez Esquivel Wenceslao, 531.—Valadez Bautista Salvador, 532.—Velasco Camacho Juan, 533.—Vázquez Lavaca Antonio, 534.—Valdez Gutiérrez Julio, 535.—Velasco Anaya Aurelio, 536.—Velasco Méndez Aurelio, 537.—Velasco Anaya Florentino, 538.—Valdez Negrete Gregorio, 539.—Valdez Negrete Alfonso, 540.—Valdez Correa Manuel, 541.—Valdez Negrete Enrique, 542.—Zúñiga Rico Florentino, 543.—Arcega A. José Luis, 544.—Acosta Palacio Pedro, 545.—Acosta Reyes Ma. del Consuelo, 546.—Acosta José Concepción, 547.—Alfaro Méndez Josefina, 548.—Alfaro Ramírez Fernando, 549.—Alfaro Torres Lorenza, 550.—Alfaro Hernández Miguel.

551.—Alfaro P. Ma. Victoria, 552.—Alfaro Ananco Rosario, 553.—Alfaro Torres Lorenza, 554.—Alfaro Ananco Antonio, 555.—Arenal Martínez Faustino, 556.—Arenal Martínez Ma. Cristina, 557.—Arenal Martínez Faustino, 558.—Arenal Retama Juan, 559.—Alvaro Alonso Javier, 560.—Avalos Cárdenas Imacio, 561.—Arias Rito Guillermina, 562.—Arias Rito Pedro, 563.—Avila Martínez Martha, 564.—Avila Fuentes Jesús, 565.—Avila Rojas Genaro, 566.—Avila Sánchez Juan, 567.—Avila Correa Lucía, 568.—Avila Acosta Filiberto, 569.—Avila Sumaya Rejino, 570.—Avila Acosta Emilio, 571.—Avila Rojas Ma. de la Luz, 572.—Avila Rojas Guadalupe, 573.—Aguilar Núñez Maudaleno, 574.—Aguilar Flores Gabriel, 575.—Aguilar Ma. Gloria Bernardina, 576.—Aguilar Flores Juan, 577.—Aguilar Flores J. Francisco, 578.—Aguilar Flores Isabel, 579.—Aguilar M. Martiniano Isabel, 580.—Ananco González Isabel, 581.—Ananco Aurelio, 582.—Ananco Pablo, 583.—Ananco Reza Casimiro Javier, 584.—Ausin Arreola Luz María, 585.—Ausin Arreola Oscar Ramón, 586.—Arzate Salinas Aristeo, 587.

—Arzate Martínez Matilde, 588.—Alcántara Ernesto, 589.—Argo Gallegos Guadalupe, 590.—Anaya González Juana, 591.—Anaya González Encarnación, 592.—Anaya González Ma. Elena, 593.—Ana de Jesús Petra María, 594.—Alba Vargas Ma. Dolores, 595.—Arreola Díaz Concepción, 596.—Aguirre González Amelia, 597.—Acosta Reyes Rafael, 598.—Acosta Trejo Claudio, 599.—Acosta Rivera Víctor Manuel, 600.—Ballesteros Morales Adolfo.

601.—Ballesteros Morales Alberto, 602.—Ballesteros Morales M. Estela, 603.—Ballesteros Ma. Dolores, 604.—Ballesteros Ramírez Catarino, 605.—Ballesteros de Ruiz Hermelinda, 606.—Ballesteros Fortino, 607.—Ballesteros Felipe, 608.—Ballesteros Flores Ignacio, 609.—Bautista Sánchez José Guillermo, 610.—Bautista Manuélino Cirilo, 611.—Bautista Manuélino Moisés, 612.—Bautista María Micolfa, 613.—Bautista Nava Ramón, 614.—Bautista Romero Luis, 615.—Becerril Elisa, 616.—Becerril Zárate Carolina, 617.—Becerril Zárate Sabino, 618.—Becerril Zárate José Guadalupe, 619.—Becerril Zárate María Luz, 620.—Becerril Zárate Diego Guadalupe, 621.—Becerril Pantaleón, 622.—Becerril Pérez Jesús, 623.—Becerril Nava José Luis, 624.—Bobadilla Josefina, 625.—Bocerra Salvador, 626.—Bocerra Rivera Agustina, 627.—Bravo C. Jesús Apolonio Víctor, 628.—Becerra Díaz Celis, 629.—Buen Rostro Ma. de la Luz, 630.—Camacho Valdez Remedios, 631.—Camacho Guadalupe, 632.—Camacho Valdez José Gabriel, 633.—Camacho Luis Matías, 634.—Camacho Cabañas Apolinar, 635.—Camacho Valdez Margarito, 636.—Camacho Miranda Gudeña, 637.—Camacho Valdez Anaela, 638.—Camacho José Pilar, 639.—Camacho Mauro, 640.—Camacho Pliego Francisco, 641.—Carrcón Carrasco Ma. Aurora, 642.—Carrcón Carrasco Ma. del Carmen, 643.—Carrcón Carrasco Antonio, 644.—Caballero de Mora Paula, 645.—Caballero de Sánchez Juana, 646.—Cornejo Becerril Francisca, 647.—Cornejo Becerril Manuela, 648.—Cuadros B. María Estela, 649.—Cuadros B. Francisco, 650.—Cruz Miranda Bernardo Margarito.

651.—Cortés Reyes Manuel, 652.—Cárdenas Cornejo Amelía, 653.—Cabañas Camacho José, 654.—Córdoba José Manuel Rojas, 655.—Carmen Fuentes José Antonio, 656.—Chavez Fuentes Caños, 657.—Chavez Fuentes Emilio, 658.—Chavez Fuentes Ma. Andrea, 659.—Chavez García Alicia, 660.—Chavez García Manuela Casmira, 661.—Chavez García Ana María, 662.—Chavez González Luis, 663.—Chavez González Jesús, 664.—Chavez Hernández Mercedes, 665.—Chavez Hernández Hermila, 666.—Chavez José Antón, 667.—Chavez González José Margarito, 668.—Durán y Camizal José, 669.—Durán Arzapalo Luis, 670.—Durán Hernández José Antonio, 671.—Díaz Núñez Román, 672.—Díaz Hilda, 673.—Díaz Rodríguez Davidica, 674.—Díaz Jorge, 675.—Durán Mendoza Eliseo, 676.—Dangu Pérez Margarito, 677.—Espinoza Torres Joel, 678.—Espinoza Rodríguez María, 679.—Espinoza H. Hilda Felicitas, 680.—G. Sánchez Peña, 681.—García Rivera Felipe, 682.—García Rivera Santos, 683.—García Juárez Rafael, 684.—García B. Ayapita Clisería, 685.—García Zúñiga Rogelio, 686.—García Rivera Claudio, 687.—García Rivera David, 688.—García Rivera Gregorio, 689.—García Chavez Hernández Maura, 690.—García Quintana Isabel Cruz, 691.—García Ma. de la Cruz, 692.—García Vázquez Isidoro, 693.—García B. Ma. Silvia Guadalupe, 694.—Gallegos E. Salomón Rodrigo, 695.—Gallegos Ramírez Ma. de Lourdes, 696.—Gallegos Ma. Celia de Jesús, 697.—Gallegos Luna Fortino, 698.—Gallegos Ramírez Hortensia, 699.—Gallegos Ramírez Margarita, 700.—Gallegos Irene.

701.—Gaytán Arreola Carlos, 702.—Gaytán Arreola José Luis, 703.—Gaytán Arreola Jorge, 704.—Gaytán Arreola Enrique, 705.—Gálvez Sánchez Juan Carlos, 706.—Gálvez Montes de Oca Luis, 707.—Gallista Tapia Margarita, 708.—García Ruiz Rubén, 709.—Guevara Lira Esquivel, 710.—Guilón J. Cristina M. de, 711.—Gómez Martínez Benito, 712.—Gómez Martínez Ma. del Carmen, 713.—Gómez Silvano, 714.—Gómez Reyes Evangelina,

715.—Gómez Monroy Manuel, 716.—Gómez María Marcelina, 717.—Gómez Martínez Filiberto Carlos, 718.—Gómez Martínez Martha, 719.—Gómez Martínez Hipólito Andrés, 720.—Gómez Martínez José Luis, 721.—Gómez Carlos Melitón, 722.—Gómez Martínez Apigenio, 723.—Gómez Chavez Rogelio, 724.—Gómez Martínez Mario, 725.—González Juan, 726.—González Ramírez Enrique, 727.—González Maciel Ignacio, 728.—González Lupercio Marcela, 729.—González Lupercio Rafael, 730.—González Sánchez Heliodora, 731.—González Sánchez Benigno, 732.—González Romero Manuel, 733.—González Sánchez Alejandro, 734.—González Aurelia, 735.—González Sánchez Fernando, 736.—González Díaz Josefina, 737.—González Santana Gabina, 738.—González Sánchez Julia, 739.—González Mendoza Jesús, 740.—González Justo, 741.—González Flores Guadalupe, 742.—González Gallegos Rodrigo, 743.—González Gasca Laura, 744.—González Miguel Ángel, 745.—González Huerta Miguel, 746.—González Baca Enrique, 747.—González Gallegos Rodrigo, 748.—González Mateo Enrique, 749.—González Deña Sánchez, 750.—González Sánchez Gilberto.

751.—González Padilla Martha, 752.—Guzmán Aguilar Ismael, 753.—Guzmán Vicenta, 754.—Guzmán Méndez Raymundo, 755.—Gutiérrez Márquez Manuel, 756.—Gudiño Martínez M. Dolores, 757.—Gudiño M. José Guadalupe, 758.—Gudiño Martínez José Luis, 759.—Gudiño Martínez Ma. Dolores, 760.—Hernández Bravo Cirio, 761.—Hernández Bravo Ángel, 762.—Hernández Bravo Josefina, 763.—Hernández Bravo Natalia, 764.—Hernández Bravo Ma. Teresa, 765.—Hernández Guevara Telefonio, 766.—Hernández Guevara Alejandro, 767.—Hernández Guevara Gerónimo, 768.—Hernández Guevara José Luis, 769.—Hernández Díaz Josefina, 770.—Hernández Díaz Juana, 771.—Hernández Delgadillo Juan, 772.—Hernández Delgadillo José Gpe., 773.—Hernández Nava Lucila Ma. Carmen, 774.—Hernández Martínez Filiberto, 775.—Hernández Martínez Pedro, 776.—Hernández Díaz Cutberto Guillén, 777.—Hernández Carmen, 778.—Hernández Vda. de Felicitas, 779.—Hernández Petra, 780.—Hernández Ignacio, 781.—Hernández Gutiérrez Joaquin, 782.—Hernández E. Guillermo, 783.—Hernández Victoriano, 784.—Hernández C. José Luis, 785.—Hernández Hiri Catalina Teresa, 786.—Hernández Avila Francisco, 787.—Hernández A. José Guadalupe, 788.—Hernández Garrido Víctor, 789.—Hernández B. José Agustín, 790.—Hernández Hernández Silvia, 791.—Hernández Garrido Sofía, 792.—Hernández de Quintana María, 793.—Hernández E. José Francisco, 794.—Hernández Gutiérrez Josefina, 795.—Hernández Mora Magdalena, 796.—Hernández Vargas Francisco, 797.—Hidalgo Nava Catalina, 798.—Hidalgo Nava Natividad, 799.—Huerta Matías Juan, 800.—Flores Leopoldo.

801.—Flores Leopoldo, 802.—Flores Guadalupe Genaro, 803.—Flores G. Ma. Concepción, 804.—Flores Gómez Víctor Sergio, 805.—Flores González Américo René, 806.—Flores M. Aurelia, 807.—Flores Neri Carlota, 808.—Flores Bautista Romero Natalia, 809.—Jacome de Moreno Marcelina, 810.—Juárez Mendoza José, 811.—Juárez Dangu Lorenzo, 812.—Juárez González Julio, 813.—Juárez Merida Rogelio, 814.—Lara Rivera Cleodilce, 815.—Lara José Alfredo, 816.—Lara Cándida, 817.—Leon Juan Lorenzo, 818.—Leon Beltrán Roberto, 819.—Leon Gallegos Miguel Ángel, 820.—Leon Gallegos Lucila, 821.—Leon Camilo Eduardo, 822.—Leon Beltrán Jorge, 823.—López Flora, 824.—López R. Teresa de Jesús, 825.—López Miranda Gregorio, 826.—López Romero Nabor, 827.—Leticia López Vicenta, 828.—Leticia Alejandro, 829.—Luna Pérez Susana, 830.—Lorenzo Miguel, 831.—Luna Pérez Juan, 832.—Maciel R. Germán, 833.—Maciel R. Ma. Reyes, 834.—Maciel R. Clemente, 835.—Maciel Sierra Andrés-Gilberto, 836.—Maciel y Anzo Joaquín, 837.—Maciel Rodríguez Rosa, 838.—Maciel Anzo Eladio, 839.—Maciel Mariana, 840.—Maciel Rodríguez Rosa, 841.—Marquez Maura, 842.—Marquez Hernández Eduardo, 843.—Madrigal Ballesteros Rosa María, 844.—Madrigal B. José Marcial, 845.—Martínez Sánchez Jorge, 846.—Martínez Rubio Eulalio, 847.—Martínez Rubio Lino,

848.—Mauri José Anton
851.—Mendoza Rob
852.—Mendoza C
853.—Molina M.
854.—Mendez G
855.—Mendez J
856.—Mendez J
857.—Mendez J
858.—Mendez J
859.—Mendez J
860.—Mendez J
861.—Mendez J
862.—Mendez J
863.—Mendez J
864.—Mendez J
865.—Mendez J
866.—Mendez J
867.—Mendez J
868.—Mendez J
869.—Mendez J
870.—Mendez J
871.—Mendez J
872.—Mendez J
873.—Mendez J
874.—Mendez J
875.—Mendez J
876.—Mendez J
877.—Mendez J
878.—Mendez J
879.—Mendez J
880.—Mendez J
881.—Mendez J
882.—Mendez J
883.—Mendez J
884.—Mendez J
885.—Mendez J
886.—Mendez J
887.—Mendez J
888.—Mendez J
889.—Mendez J
890.—Mendez J
891.—Mendez J
892.—Mendez J
893.—Mendez J
894.—Mendez J
895.—Mendez J
896.—Mendez J
897.—Mendez J
898.—Mendez J
899.—Mendez J
900.—Mendez J

la era, 1370.—Trinidad Zamora de la Era, 1371.—Abad Ramírez Franco, 1372.—Nieves Rosales Rivera, 1373.—Esteban Mededa Ballesteros, 1374.—Fidencio Avila Mendoza, 1375.—Asencio Pliego Juárez, 1376.—Cruz Pliego Aguilar, 1377.—Guillermo Pliego Aguilar, 1378.—Tomas Pliego Aguilar, 1379.—Ventura Juárez Viveros, 1380.—Nicolas Sanchez Durán, 1381.—Blas Juárez Castillo, 1382.—Dominico Chávez Becerril, 1383.—Honorio Sotelo Miranda, 1384.—Leonardo Atego Pérez, 1385.—Juan Martínez Carmona, 1386.—Magdalena Hernández Ruiz, 1387.—Ezequiel Mendoza Hernández, 1388.—Inocencio Jasso Rojas, 1389.—Albino Mendoza Acosta, 1390.—José Jasso Rojas, 1391.—Guadalupe Jiménez Jiménez, 1392.—Francisco Jasso González, 1393.—Bartolo Jasso Rojas, 1394.—Andrés Becerril Hernández, 1395.—Juan Becerril Hernández, 1396.—Rogelio Soto Sánchez, 1397.—Teresa Arreola Rendón, 1398.—Francisco Villa Hernández, 1399.—Agustín Real Carmona, 1400.—Agustín Hernández Bravo.

1401.—Jesús Carpio Mancilla, 1402.—Salvador Soto Sánchez, 1403.—José González Santillán, 1404.—Alicia Rodríguez Menchaca, 1405.—Vicente Mendoza, 1408.—Fernando Rivera Vargas, 1407.—Felipe Rocha Varo, 1408.—Felipe Hernández González, 1409.—Manuel Ortega Reyes, 1410.—José Martínez Ruiz, 1411.—Juel Almon Avila, 1412.—Juvenitino Ramírez Ramírez, 1413.—Erasmio Reyes B., 1414.—Guadalupe González Casas, 1415.—Felipe Velázquez González, 1416.—Andrés Velázquez González, 1417.—Nolberto Cadroza Miranula, 1418.—Antonio Avila Aguilar, 1419.—Victor Segura Mendoza, 1420.—Raúl Mendoza Orihuela, 1421.—Mauro Nava Mendoza, 1422.—María González Vda. de Rojas, 1423.—Ruffina Loperena Vda. de Ballesteros, 1424.—José Guadalupe Cadena Romero, 1425.—Soledad Tenorio Abad, 1426.—Ramona Uribe Vda. de Aplandí, 1427.—Leonor Bautista Cano Vda., 1428.—Bonifacio Cabañas, 1429.—Gilberto Reza Zavala, 1430.—Onésimo Luis Mendoza, 1431.—León Rodríguez Martínez, 1432.—Abel Valentinis Sarabia, 1433.—Juana Ballesteros Vda. de R., 1434.—Irene Pérez García, 1435.—Amador Rosas Torres, 1436.—Margarito Nava Mendoza, 1437.—Antonio Nava Mendoza, 1438.—Felipe Pérez Bautista, 1439.—Manuel Gómez Pérez, 1440.—Juan Rodríguez Hernández, 1441.—Hugo Nava Rivera, 1442.—Vicente Nava Rivera, 1443.—Atenadoro Hernández Juárez, 1444.—Alfredo Hernández Fuentes, 1445.—Magdalena Tapia Vda. de Gallindo, 1446.—Dolores González Martínez, 1447.—Armando González Escalona, 1448.—Victoria Hernández Espinosa, 1449.—Francisco Hernández Nava, 1450.—Calisto Rodríguez Pérez.

1451.—Abel Herrera Santillán, 1452.—Genoveva Tapia Ortega Vda., 1453.—Victoria Flores Vda. de Tenorio, 1454.—José Gil Cornejo, 1455.—Anastacio López Avila, 1456.—Ma. Elena Miranda Reyes, 1457.—Baltasar Velázquez Medina, 1458.—Aguilar Reyes Teófilo, 1459.—Aguilar Terrés Pablo, 1460.—Aguilar Vicente, 1461.—Aguilar Juan, 1462.—Aguilar Reyes Sabino, 1463.—Aguilar Fonseca Jesús, 1464.—Aguilar Emilio, 1465.—Aguilar Fonseca Eugenio, 1466.—Aguilar Basilio, 1467.—Aguilar Cornelio, Barrientos Roberto, 1468.—Aguilar Nava Cornelio, 1469.—Aguilar Barrientos Cornelio, 1470.—Aguilar Cuevas Francisco, 1471.—Aguilar Fonseca Esperanza, 1472.—Aguilar Barrientos Martín, 1473.—Aguilar Torres Ma. de la Luz, 1474.—Aguilar Cuevas Florentino, 1475.—Aguilar Fonseca Teresa, 1476.—Aguilar Cuevas Cirilo, 1477.—Aguilar Hernández Leonarilo, 1478.—Aguilar Hernández Juan, 1479.—Aguilar Emilio, 1480.—Aguilar Crescencio, 1481.—Aguilar González Felipe, 1482.—Abad Anselmo, 1483.—Abad José Cruz, 1484.—Acosta Palacios Zenón, 1485.—Alamillo G. David, 1486.—Albarrán Ruiz Efrén, 1487.—Albarrán R. Félix, 1488.—Alicántara Andrés, 1489.—Alicántara Antonio, 1490.—Alvarez Calisto Vicente, 1491.—Arreola Hernández León, 1492.—Arreola Escoto Jorge, 1493.—Avila Sumaya Margarito, 1494.—Avila Ma. Gpe. Vda. de 1495.—Avila Otilio, 1496.—Avila Flores Liborio, 1497.—Anaco Flores Ma. Mercedes, 1498.—Anaco Flores Clemente, 1499.—Arcinas J. Remedios.

1501.—Ballesteros Román, 1502.—Ballesteros Alvarez Pedro, 1503.—Ballesteros B. Francisco, 1504.—Bautista Pliego Fidel, 1505.—Bautista Pliego Eligio, 1506.—Bautista Pliego Teofilo, 1507.—Bautista Ventura, 1508.—Bautista Pedro, 1509.—Bautista G. Cornelio, 1510.—Barecnas T. Gregorio, 1511.—Becerril Z. Diego, 1512.—Becerril Manuel, 1513.—Becerril Juvenio, 1514.—Becerril Emigdio, 1515.—Bustamante Evangelista Bonifacio, 1516.—Becerra Arreola J. Gpe., 1517.—Caballero Camacho Cirilo, 1518.—Correa M. Pedro, 1519.—Correa M. Rómulo, 1520.—Correa Mauro, 1521.—Camacho Pliego Miguel, 1522.—Camacho Lizalde José, 1523.—Camacho Pérez Felipe, 1524.—Camacho Pliego Francisco, 1525.—Camacho Rivalde Angel, 1526.—Camacho Becerril J. Gpe., 1527.—Cabañas Camacho Agustina, 1528.—Cabañas Pablo, 1529.—Cabañas Mendoza Marcelino, 1530.—Cabañas Mendoza Juan, 1531.—Cabañas Mendoza Tomás, 1532.—Cabañas González Alberto, 1533.—Chávez Aguilar Fidel, 1534.—Chávez Andrés, 1535.—Chávez Correa Mario, 1536.—Chávez J. Carmen, 1537.—Chávez Aguilar Miguel, 1538.—Chávez Chávez Encarnación, 1539.—Chávez Núñez J. Socorro, 1540.—Chavero González J. Trinidad, 1541.—Cachex S. Aguilar, 1542.—Colin Victoria, 1543.—Cruz Margarito, 1544.—Cesareo Salazar Gabino, 1545.—Dolores García Pascual, 1546.—Donobarro Alfonso, 1547.—Durán Jerónimo, 1548.—Espinosa C. Agustín, 1549.—Espinosa Tomás, 1550.—Espinosa Colin Manuel.

1551.—Espinosa Colin Crisóforo, 1552.—Espinosa Colin Luis, 1553.—Espinosa O. Antonio, 1554.—Evangelista Alberto, 1555.—Evangelista Arcadio, 1556.—Escobar Pantaleón, 1557.—Flores S. Adolfo, 1558.—Flores Sumaya Melesio, 1559.—Flores Romero José, 1560.—Flores Hernández Margarito, 1561.—Flores Cabañas Antonio, 1562.—Flores Romero Espifanio, 1563.—Flores Romero Valente, 1564.—Flores Vda. de González Dionisia, 1565.—Fuentes Becerril Pedro, 1566.—González Carlos, 1567.—González Verdiguél Jerónimo, 1568.—González G. Martín, 1569.—González G. Venancio, 1570.—González Reyna Gregorio, 1571.—González G. Abraham, 1572.—González Evangelista Feliciano, 1573.—González Rosalio, 1574.—González Pliego Petronilo, 1575.—González M. Antonio, 1576.—González M. Graciano, 1577.—González Ruiz Cruz, 1578.—González Nieves Jesús, 1579.—González Higinio, 1580.—González Segura Francisco, 1581.—González G. Angel, 1582.—González Segura Alejo, 1583.—González J. de Jesús, 1584.—González Sánchez Isidro, 1585.—González G. Fidel, 1586.—González Apanco Fausto, 1587.—González Apanco Felipe, 1588.—González Reyna Inocencio, 1589.—García Antonio, 1590.—García Mendoza Juan, 1591.—García López Salvador, 1592.—García Damián, 1593.—García Fonseca Luis, 1594.—García Vázquez Maximiliano, 1595.—García Guerrero Juan, 1596.—Gómez Serrano Celis, 1597.—Gómez Esperilla Rodrigo, 1598.—Guzmán Pliego Candelario, 1599.—Gamero Martínez Francisco, 1600.—Gamero Martínez Benito.

1601.—Guevara Juárez Luis, 1602.—Guevara Juárez Raúl, 1603.—Galicia E. Epifanio, 1604.—Hernández Peña Venustiano, 1605.—Hernández Plazas Victoria, 1606.—Hinojosa Robles Severiano, 1607.—Hernández Plazas Pomposo, 1608.—Hernández Flores Ma. del Carmen, 1609.—Hernández Gavtán Ezequiel, 1610.—Hernández Domínguez, 1611.—Hidalgo Joel, 1612.—Iniestra Florencio, 1613.—Iyescas Alfonso, 1614.—Juárez Romero Alberto, 1615.—Juárez Chavira Crescencio, 1616.—Prisciliano, 1617.—Jasso Simón, 1618.—Jacal Francisco, 1619.—López Aurelio, 1620.—López Gámez Benito, 1621.—López Gámez Benito, 1622.—López L. José, 1623.—López Domínguez José, 1624.—Lara Carhove Federico, 1625.—Lara Mondragón Carlos, 1626.—Lara Ricardo, 1627.—Lira J. Jesús, 1628.—Mella Ramírez Manuel, 1629.—Mendoza M. Jerónimo, 1630.—Mendoza González Mario, 1631.—Mendoza González Juan, 1632.—Mendoza M. Tiburcio, 1633.—Mendoza D. Emilio, 1634.—Mendoza O. Pacila, 1635.—Mendoza Tomás, 1636.—Mendoza Bonifacio, 1637.—Mendoza C. Cirilo, 1638.—Mendoza Bonifacio, 1639.—Mondragón J.

Anexo [31]. F31.1

La gran Tenochtitlan

CONAGUA, 2009 "Diagnóstico de zonas Federales 2003-2009" Dirección técnica, subgerencia del consultivo técnico y de normas, CONAGUA, pág 17.

A[31]F31.1



Archivo Fotográfico.

Época Industrial en Magdalena Contreras, 1920 - 1960.



I

Comité Depurador de Comuneros, Posesionarios, Vecinados Colonos.

Antes de la resolución presidencial. 1970 - 1975



*Comité Depurador de
Comuneros, Posesionarios,
Vecinados y Colonos*

*Mediante asamblea, era el
espacio en donde se
discutían debatían y se
construían propuestas y
estrategias de acción para
la construcción de un
"bien común" para los
miembros y en pro a su
comunidad, por lo que
todas las acciones se
discutían, se debatían y se
consensuaban hasta llegar
a un acuerdo en colectivo.*

Censo poblacional 1 Febrero 1973.
Lugar: Secundaria 27, Delegación Magdalena Contreras



Trabajos técnicos realizados en el
manantial "El Potrero"



Visita del Secretario de la Reforma Agraria; Augusto Gómez Villanueva, 02 de Febrero de 1975 a la Magdalena Contreras, entrega de petitorio para la devolución y reconocimiento de bienes agrarios de la comunidad.



Lucha por la ejecución de la resolución presidencial, de los Bienes Agrarios de la Comunidad de La Magdalena Atlántic 1975 - 1978





AURELIO LÓPEZ LÓPEZ.

(25 Septiembre 1918 – 20 Junio 1997)

Originario de La Magdalena Contreras, D.F. Desde la experiencia propia de ser trabajador obrero y vivir las injusticias laborales de violencia y explotación emanados de la implantación de la industria en su territorio, nace su espíritu de lucha inagotable, con ideales izquierdistas luchó por mejores condiciones laborales, trabajo digno, con horarios y salarios justos, fue un líder con espíritu revolucionario, luchó con ahínco por el bienestar y mejora de su comunidad, la tenencia de la tierra en Magdalena Contreras se volvió su ideal.

1928 Aprendiz en la fábrica de hilados y tejidos de algodón “La Magdalena”

1947 – 1970. Líder sindical.

Secretario de Actas en el sindicato “La Lucha”, posteriormente se le nombró Secretario de Archivo y Estadísticas y por último fue nombrado Secretario General.

Delegado sindical de otras secciones como; “La Croc”, y el sindicato “Libertario”

1970 Concluye su participación dentro de la Industria Textil

1970 Trabajador en la Cía. Luz y Fuerza del Centro S.A y agremiado al Sindicato Mexicano de Electricistas S.M.E.

1970 Conformó la Asociación de Comuneros, Posesionarios y Vecinados de Magdalena Contreras

1973 Organiza y hace un levantamiento censal en beneficio de los nativos y agremiados de su poblado para la devolución y reconocimiento de sus bienes comunales

El 7 de Abril de 1975 Logra en conjunto de su comunidad el reconocimiento de un total de 2, 333 ha de propiedad comunal.

1975 a 1978. La lucha continúa en denuncia de la fábrica de Loreto y Peña Pobre en la defensa de que se detuviera la sobre explotación de su patrimonio natural por deforestación y se ejecute la resolución presidencial

1978 – 1979. Electo candidato de la coalición de izquierda por el Partido Comunista Mexicano (PCM) por el Distrito XXXVIII.